

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2024

REUNIÓN N° 7

5ª SESIÓN ORDINARIA, 19 de SEPTIEMBRE de 2024

PRESIDENTA: URQUIZA, Mónica Susana

SECRETARIA LEGISLATIVA: RODRÍGUEZ, Andrea Elizabeth

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: BLANCO, Matías Fernando

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: LÓPEZ, Gonzalo Fabián

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: ALBIOL, Walter Edgardo

Legisladores presentes:

COLAZO, María Laura

COTO, Agustín Pedro

DOS SANTOS, Gisela Romina

GARCIA, Virgilio Tomás

GRACIANA FLORES, Natalia Belén

GREVE, Federico Jorge

LAPADULA, Juan Matías

LECHMAN, Jorge Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

PINO, Juan Carlos

SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VUOTO, María Victoria

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve días de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:23.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Muy buenos días, a todos y a todas. Habiendo quórum legal, con la presencia de 15 legisladores en la Sala, damos por iniciada la quinta Sesión Ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA.— Invito a la legisladora Victoria Vuoto y al legislador Von Der Thusen, a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial; y al resto de los legisladores y legisladoras y al público presente a ponerse de pie, para entonar el Himno Nacional Argentino.

- Así se hace.

- III -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- IV -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, no existen pedidos de licencia.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias.

- V -

HOMENAJES

Sra. PRESIDENTA.— Es tiempo de homenajes, si algún legislador o legisladora desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Homenaje a los maestros, profesores y a los jóvenes secuestrados en la “Noche de los Lápices”

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

El tiempo de homenaje es para los maestros, para los profesores hace pocos días se conmemoraba respectivamente el día de cada uno de ellos, celebrar su tarea tan esencial en nuestra comunidad y en particular también nos interesaba poder rendir un homenaje a los jóvenes que fueron secuestrados, torturados y asesinados en la tristemente conocida “Noche de los Lápices” un 16 de septiembre un grupo de tareas comandado por Ramón Camps, secuestro a jóvenes de entre 16 y 18 años. Que habían impulsado la movilización histórica conocida en la ciudad de La Plata que logró el boleto estudiantil gratuito para los jóvenes estudiantes de esa ciudad.

Desde 1975 en adelante se realizaron movilizaciones en defensa de los derechos de los estudiantes y no fue la única movilización la que logró el boleto estudiantil, ni la única actividad política de estos jóvenes y de una generación entera que mantenía un ideario emancipador y trabajaba permanentemente para terminar con las desigualdades y con las injusticias sociales.

Esa noche desaparecieron Claudia Falcone de 16 años, Francisco López Muntaner 16 años, María Clara Ciocchini 18 años, Horacio Ungaro 17 años, Daniel Racero 18 años, Claudio de Acha de 18 años. Y también fueron secuestrados Pablo Díaz, Emilce Moler y Patricia Miranda, gracias a quienes pudimos reconstruir lo que pasó en ese momento tan triste, tan violento y tan horroroso en nuestro país; 400...perdón 340 adolescentes, 340 adolescentes fueron víctimas en la última dictadura cívico militar. Nos parece importante que en tiempos de negacionismo, que en tiempos de visitas a genocidas en Ezeiza, podamos poner en valor la historia, podamos repudiar el plan de secuestro, de tortura y de exterminio que terminó con la vida de éstos jóvenes y de 30.000 argentinos y argentinas y que podamos apelar a la memoria, pero también a la educación como forma de romper esa estrategia negacionista.

Mire presidenta veía después de la tremenda decisión de ir a visitar a los genocidas en Ezeiza a una, de esas diputada que participó de la visita, la diputada nacional Arrieta, que realmente creo que hay que destacar que pudo tener una mirada distinta de la historia leyendo “El nunca más” mire si la educación y apostar a la divulgación y al conocimiento de lo que pasó en esa tremenda etapa de nuestra historia y a lo que se reconstruyó, gracias a los juicios de esa humanidad no son importantes, para seguir abonando a la memoria colectiva, para poder poner a la juventudes en el lugar que se merecen que es el de una generación absolutamente comprometida, 48 años después hoy en este recinto vamos a estar acá, en la ciudad más austral del mundo, discutiendo un programa que pone en valor la participación política de los jóvenes estudiantes de los secundarios. Vamos a crear el programa “Jóvenes Legislando” a lo largo de esta sesión, para abrir las puertas de esta Legislatura y que los pibes con sus voces, con sus ideas, con su participación puedan crear soluciones concretas, para sus problemáticas, pero también aportar a la construcción presente y futura de nuestra provincia; sin dudas hemos avanzado en esta democracia tan joven y ese es el camino que tenemos fortalecer y profundizar.

Un homenaje a todos los jóvenes comprometidos con nuestra comunidad que lamentablemente fueron asesinados, por quienes usan la violencia como única forma de resolver las diferencias políticas. Y un homenaje también a todos los jóvenes que, con su ejemplo, siguen escribiendo la historia. Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Si algún otro legislador quiere hacer uso de la palabra, sino continuamos con la sesión entonces.

- VI -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los legisladores y legisladoras.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— “Boletín de Asuntos Entrados, 5^{ta} sesión ordinaria, jueves 19 de septiembre de 2024.

Asunto N° 313/24. Presidencia Resolución N° 195/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 314/24. Presidencia Resolución N° 196/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 315/24. Presidencia Resolución N° 198/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 320/24. Presidencia Resolución N° 205/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 321/24. Presidencia Resolución N° 210/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 322/24. Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje N° 06/24 adjuntando proyecto de ley modificando Ley provincial 561.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 323/24. Presidencia Resolución N° 214/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 324/24. Presidencia Resolución N° 215/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 325/24. Presidencia Resolución N° 224/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 326/24. Presidencia Resolución N° 223/24 para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 327/24. Presidencia Resolución N° 229/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 328/24. Presidencia Resolución N° 227/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 329/24. Presidencia Resolución N° 228/24 declarando de interés provincial el Festival de Esculturas de Hielo; para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 330/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 90/24 adjuntando Decreto provincial 1445/24, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley sancionado que declara de interés estratégico para la provincia, la conexión aérea comercial entre los territorios insulares y la Antártida Argentina.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 331/24. Bloque Republicanos: proyecto de Ley de Producción Acuícola Provincial.

- Girado a Comisiones N°s.3 y 1.

Asunto N° 332/24. Presidencia Resolución N° 240/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 333/24. Presidencia Resolución N° 239/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 334/24. Presidencia Resolución N° 238/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 335/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la campaña "Hablemos de Autismo Tierra del Fuego".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 336/24. Presidencia Resolución N° 234/24 declarando de interés provincial el 25° Aniversario del Centro Invernal Cerro Castor.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 337/24. Bloque Republicanos: proyecto de ley adhiriendo al Título VII de la Ley nacional 27.742 "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones" (RIGI).

- Girado a Comisiones N°s.1 y 2.

Asunto N° 338/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución solicitando a diputados y senadores nacionales por la Provincia a llevar a cabo todas las acciones tendientes anular o derogar las reformas introducidas por el DNU 70/23, la Ley de deportes 20.655 y a la Ley General de Sociedades 19.550.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 339/24. Presidencia Resolución N° 244/24 informando la conformación de un nuevo bloque político denominado "Provincia Grande", presentado por el Legislador Juan Matías Lapadula; para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 340/24. Presidencia Resolución N° 247/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 341/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 97/24 adjuntando Decreto provincial 1523/24, por el cual se ratifica el segundo convenio ampliatorio al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica N° 25.471 suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 342/24. Presidencia Resolución N° 250/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 343/24. Presidencia Resolución N° 249/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 344/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 100/24 adjuntando Decreto provincial 1606/24, por el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración en materia de obras de infraestructura educativa, registrado bajo el N° 25.523, suscripto entre la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 345/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 99/24 adjuntando Decreto provincial 1605/24, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo en materia de obras de viviendas, registrado bajo el N° 25.522, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Territorial Hábitat y Vivienda del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 346/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 98/24 adjuntando Decreto provincial 1604/24, por el cual se ratifica el Acuerdo Marco de Colaboración en materia de obras públicas, registrado bajo el N° 25.521, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 347/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley creando el fondo de financiamiento a deportistas en eventos nacionales e internacionales de alta competencia.

- Girado a Comisiones N°s 1 y 2.

Asunto N° 348/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 101//24 adjuntando Decreto provincial 1648/24, que ratifica el Convenio de Colaboración Institucional registrado bajo el N° 25.495, suscripto entre la Provincial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 349/24. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 252/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 350/24. Caja de Previsión Social: Nota N° 222/24 dando cumplimiento a lo establecido a la Ley provincial 1399.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 351/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Energía (DPE), informe sobre los servicios a cobrar por energía.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 352/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución rechazando el avance en la exploración y explotación ilegal en las Islas Malvinas que lleva adelante el Gobierno Británico.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 353/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley implementando en la Provincia una campaña preventiva sobre los riesgos del juego en línea mediante apuestas.

- Girado a Comisiones N°s 1, 4 y 5.

Asunto N° 354/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución declarando de interés provincial del segundo curso de formadores en prevención del suicidio.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 355/24. Bloque MPF: proyecto de ley creando el Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Provincia.

- Girado a Comisiones N°s 1 y 2.

Asunto N° 356/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución reiterando al Poder Ejecutivo Provincial informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 64/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 357/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución reiterando al Poder Ejecutivo Provincial informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 067/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 358/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios informe en relación a las plantas de pretratamiento y tratamiento de residuos cloacales que están en funcionamiento y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 359/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la Asociación Deportiva Club Malvinas Argentinas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 360/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del licenciado Franco N. Riquelme, en las primeras jornadas de sociología "La Sociedad en Disputa. Luchas, Horizontes y Desafíos de la Sociología".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 361/24. Presidencia Resolución N° 257/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 362/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo de danzas "La Telesita en el evento "9° International Folk Festival-Dance Folk".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 363/24. Bloque Forja: proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a favor del Colegio de Ingenieros, un inmueble identificado catastralmente como Sección J, Macizo 34, Parcela 10 C, de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 364/24. Presidencia Resolución N° 258/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 365/24. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 262/24, convocando a sesión ordinaria para el día 29 de agosto de 2024 a realizarse en el recinto de sesiones; para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 366/24. Presidencia Resolución N° 260/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 367/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 104/24 adjuntando Decreto provincial 1708/24 por el cual se ratifica el Acuerdo de Cooperación registrado bajo el N° 25.557, suscripto entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 368/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Primer Encuentro Indigenista en Karukinka".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 369/24. Bloque MPF: proyecto de resolución creando una Comisión Especial Investigadora con el objeto de analizar las actuaciones administrativas y responsabilidades políticas y técnicas de los funcionarios en las autorizaciones otorgadas para la instalación de un radar en la ciudad de Tolhuin.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 370/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la "XXXVII Edición del Seven del Fin del Mundo de Rugby".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 371/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la Gala de Ballet, evento cultural del calendario anual de Tierra del Fuego.

- Girado a archivo.

Asunto N° 372/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés cultural a la Sala de Teatro independiente, el Teatro de Hain, en el marco del día mundial del Teatro.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 373/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria de la señora Mabel Zulema Álvarez.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 374/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación al cobro de tarifas de los servicios de agua potable y cloacas en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 375/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando realizar Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y/o reuniones de comisiones durante los períodos legislativos; en las ciudades de Tolhuin y Rio Grande.

- Girado a archivo.

Asunto N° 376/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro "Antartandes" Primera Expedición Invernal Antártica – 1962.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 377/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley creando una tarifa especial aplicable a los Centros de Jubilados y Pensionados, Comederos y Merenderos y Entidades Religiosas.

- Girado a Comisiones N°s 2 y 1.

Asunto N° 378/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Certamen Provincial de Malambo Femenino".

- Girado a archivo.

Asunto N° 379/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la agrupación deportiva Veteranos Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 380/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la Escuela de Esquí Ushuaia, en reconocimiento a su contribución al desarrollo deportivo, recreativo y turístico de la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 381/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el evento "Master de Pilotos Tolhuin sobre Hielo".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 382/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación al Registro de Personas con Discapacidad y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 383/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a las concesiones mineras de Turba en la Provincia y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 384/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución proyectando, planificando y poniendo en agenda la construcción de una delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 385/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor de la Asociación de Colectividades Extranjeras de Ushuaia (ACEDU),

- Pedido de reserva.

Asunto N° 386/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley estableciendo el día 12 de septiembre de cada año como "Día del Espíritu Antártico".

- Girado a Comisión N° 7.

Asunto N° 387/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe del presupuesto proyectado para obras, promoción turística local, nacional e internacional y planes de actividades de la provincia y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 388/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del licenciado Franco Riquelme en el VI Seminario Internacional sobre historia de la violencia en América Latina.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 389/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto del "Dron Acuático Superficial Multipropósito Cobitech I".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 390/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración expresando el rechazo a las expresiones de la Ministra de Relaciones Exteriores, sobre nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 391/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la embarcación "Barracuda" (02107M) y el proyecto de su puesta en valor para las investigaciones del Museo Marítimo de Ushuaia en el Canal Beagle.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 392/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la embarcación "Ethel Marie (M5557) y el proyecto de puesta en valor impulsado por la Sociedad para la Conservación del Patrimonio y el Museo Marítimo de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 393/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra literaria "La Súper Centolla" y la labor literaria de Juana Contreras.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 394/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor educativa y social del Programa "Hábito Lector: Cocineritos, Cuentos y Relatos".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 395/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley instituyendo en el ámbito de la Provincial el 31 de agosto de cada año como "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 396/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación de la Asociación Civil Tejiendo Lazos de Solidaridad, en el Encuentro Federal con organizaciones territoriales.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 397/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley adhiriendo la Provincia al Programa de Cardiopatía Congénitas, Adhesión a la Ley nacional 27.713.

- Girado a Comisiones N°s 1 y 5.

Asunto N° 398/24. Presidencia Resolución N° 274/24 declarando de interés provincial a la "Cantata Fuegoína", para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 399/24. Presidencia Resolución N° 275/24 declarando de interés provincial el decimoséptimo evento denominado "Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 400/24. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 276/24 declarando de interés provincial la Gala de Ballet organizada por el Estudio Coreográfico de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 401/24. Bloque Somos Fuegoínos: proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural la trayectoria del señor Daniel Cárdenas, por su esfuerzo y dedicación en el ámbito deportivo de la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 402/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 117/24 Bloque PJ: proyecto de ley creando el Programa "Jóvenes Legislando", aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 403/24. Bloque Somos Fuegoínos: proyecto de resolución reiterando pedido de informe, solicitado mediante Resolución de Cámara N° 173/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 404/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el documental "Vigilia: El Estado de quien permanece despierto".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 405/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial los programas de Radio "Pequeñas Alegrías", "Sana Sana" y "Conventillo Radiocentro".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 406/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial al Encuentro Nacional de legisladoras y legisladores provinciales por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, realizado en la ciudad de Buenos Aires.

- Girado a archivo.

Asunto N° 407/24. Bloque Forja: proyecto de resolución reconociendo al teniente primero @ VGM Francisco Galíndez Matienzo, quien se desempeñó como oficial en el Ejército Argentino, con un destacado valor en el Conflicto del Atlántico Sur.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 408/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial al empréstito para el financiamiento del proyecto "Construcción y Equipamiento del Frigorífico Municipal de la ciudad de Río Grande".

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 410/24. Bloque Somos Fuegoínos: proyecto de ley estableciendo requisitos para ser representantes de la Provincial ante entes nacionales.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 411/24. Bloque Somos Fuegoínos: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Energía informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 412/24. Bloque Somos Fuegoínos: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Puertos informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 413/24. Bloque Somos Fuegoínos: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 414/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Instituto Fueguino de Turismo informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 415/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadísticas y Censos informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Sra. PRESIDENTA.— Por favor al público presente, silencio. Así podemos escuchar. Gracias.

Sec. LEGISLATIVA.— Asunto N° 416/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando a la Instituto Provincial de Vivienda informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 417/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando a la Agencia de Recaudación Fueguina informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 418/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando a la Caja de Previsión Social informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 419/24. Bloque Somos Fueguinos proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 420/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando a la Inspección General de Justicia Instituto informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 421/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 422/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando a la Obra Social del Estado Fueguino informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 423/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 424/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe grado de cumplimiento de las recomendaciones obrantes en el “Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), resumen ejecutivo – nueva central termoeléctrica de Ushuaia y sus trazas de tendido eléctrico y gasoducto, Provincia de Tierra del Fuego”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 425/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley prohibiendo al Poder Ejecutivo Provincial la utilización en papelería, edificios públicos, etcétera, la utilización de marcas de gobierno y/o propaganda política y elementos alusivos al plan de gobierno.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 426/24. Poder Judicial: Oficio N° 065/24 adjuntando Acordada N° 105/24 por el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto y Gastos del Poder Judicial para el año 2025.

- Con conocimiento de Bloque.

Asunto N° 427/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 108/24 adjuntando Decreto provincial 1787/24 que ratifica Convenio N° 25.622, suscripto entre la Universidad de Tierra del Fuego y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 428/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el evento jineteada, doma y folclore “Día de la Madre”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 429/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto de ciencia denominado "Conectamos y desconectamos pasos".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 430/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la Red Federal de Alto Impacto "Contribuciones de la Naturaleza para la Argentina: Integrando la Biodiversidad con el Desarrollo Justo y Sostenible".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 431/24. Presidencia Resolución N° 278/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 432/24. Presidencia Resolución N° 279/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 433/24. Presidencia Resolución N° 281/24 dejando sin efecto la Resolución de Presidencia N° 262/24 y convocando a sesión ordinaria para el día 19 de septiembre del corriente año.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 434/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la implementación del Programa "Hacia Soluciones Naturales del Clima".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 435/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra de teatro "El Día que la nieve dejó de caer".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 436/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley modificando la Ley provincial 389 Régimen Único de Pensiones Especiales.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N 437/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración adhiriendo a las observaciones realizadas por la Defensora de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y la Defensora General de la Nación, al proyecto de ley que establece un régimen penal juvenil, ingresado como Mensaje N° 46/24 en la Cámara de Diputados de la Nación y como Mensaje N° 64/24 en el Senado de la Nación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 438/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución aprobando el Digesto sobre una compilación de todo lo actuado por esta Legislatura en la causa Malvinas.

- Girado a Comisión N° 7.

Asunto N° 439/24. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 236/24 Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley estableciendo un Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 441/24. Resolución de Presidencia N° 283/24 informando la conformación del nuevo bloque político denominado "Sumemos Tolhuin".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 442/24 Resolución de Presidencia N° 284/24 declarando de interés provincial la Jornada denominada "Narcotráfico y Drogas de Abuso".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 443/24. Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje N° 07/24 adjuntando proyecto de Ley de Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Central y organismos descentralizados para el ejercicio 2025.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 444/24. Bloque MPF: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a la Ley provincial 1327, sobre la detección precoz, concientización, difusión y tratamiento de la enfermedad denominada endometriosis.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 445/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley de Educación Emocional.

- Girado a Comisiones N°s 4 y 1.

Asunto N° 446/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del señor Victor Vargas Filgueira en el Encuentro Internacional de Territorios y Saberes.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 447/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el Primer Torneo de Natación de Aguas Frías llamado Toluken.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 448/24. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución declarando de interés provincial al movimiento internacional “Invasión del Amor de Dios”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 449/24. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 109/24 Bloque Partido Verde: proyecto de ley modificando la Ley provincial 869, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 450/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la Jornada “Tarde de Prevención” organizada por la ONG “Mucho por Vivir”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 451/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la Marcha por la Vida organizada por la ONG “Mucho por Vivir”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 452/24. Presidencia Resolución 289/24 declarando de interés provincial el “Certamen Provincial de Malambo Femenino”, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 453/24. Presidencia resolución 290/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 454/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley incorporando al calendario escolar el día 8 de octubre de cada año como el Día Provincial del Estudiante Solidario.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 455/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación de la Escuela de Karate Do Shindokan de Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 456/24. Bloque MPF: proyecto de resolución declarando de interés provincial la Jornada de Capacitación de Actualización Profesional destinada al abordaje de la intervención del Trabajo Social.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 457/24. Bloque Forja: proyecto de Ley Orgánica del Registro Civil y Capacidades de las Personas de la Provincia.

- Girado a Comisiones N°s. 1 y 2.

Asunto N° 458/24. Bloque Forja: proyecto de ley estableciendo los lineamientos generales para la conservación y el manejo sostenible de los bosques marinos de macroalgas conformados por la especie *Macrocystis Pyrifera*.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 459/24. Bloque Forja: proyecto de ley sobre Abordaje Integral del Consumo Problemático de Juegos de Apuestas en Línea en Niñas, Niños y Adolescentes.

- Girado a Comisiones N°s. 1, 4 y 5.

Asunto N° 460/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el espectáculo denominado “Mapas en el Hielo”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 461/24. Bloque Forja: proyecto de declaración solicitando a los señores diputados y senadores nacionales de la Provincia para que aboguen ante las autoridades correspondientes del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Defensa para que se declare como bienes históricos los buques de la Armada Argentina que participaron del conflicto bélico de la guerra de Malvinas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 462/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la competencia deportiva “Ushuaia Epic – MTB en el Fin del Mundo”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 463/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el evento deportivo denominado “Carrera Nocturna JCA – Noticias – Voces Fueguinas”. En conjunto con el Asunto N° 469/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 464/24. Bloque Forja: proyecto de resolución reconociendo y distinguiendo al deportista Thiago Martínez por su participación en el Campeonato Iberoamericano.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 465/24. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 25° Aniversario del Programa de Reciclado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 466/24. Dictamen de Comisión N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 16/23 Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje N° 1/23 adjuntando proyecto de ley sobre Normativa para la Instalación y Utilización de Equipos Generadores de Rayos X, aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 467/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de declaración declarando de interés provincial la "1° Jornadas Internacionales de Empleo con Apoyo".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 468/24. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de ley estableciendo en Régimen de Regularización de Activos.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 469/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la "Carrera Nocturna 140° Aniversario de Ushuaia". En conjunto con el Asunto N° 463/24.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 470/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre establecimiento del empleo con apoyo para personas con discapacidad.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 471/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley encuesta cuatrienal a juventudes de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 472/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley Promoción del Acceso al Empleo Formal para Mujeres de Familias Monoparentales.

- Girado a Comisiones N°s 5 y 1.

Asunto N° 473/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley creando el Programa de Prevención y Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio en la Policía y el Servicio Penitenciario.

- Girado a Comisión N°s 5 y 6.

Asunto N° 474/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley Suicidio: Programa de Asistencia y Posvección a Familias.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 475/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución reiterando al Poder Ejecutivo lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 175/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 476/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial al deportista Darío Maximiliano Guzmán en la 10° edición del "Mountain do Fim do Mundo 2024".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 477/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial a la deportista Bárbara Gassmann en la 10° edición del "Mountain do Fim do Mundo 2024".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 478/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe de la deuda que mantiene el Poder Ejecutivo Nacional con la Provincia a partir del año 2022 detallando transferencias no automáticas y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 479/24. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre fecha de transferencia de los recursos consignados en la cláusula primera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras suscrito entre la Provincia y la Municipalidad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 480/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial al Trabajo de Investigación Educativa "Cannabis – K" (Cannabis Kayú) impulsado por la escuela N° 1 Kayú Chénen.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 481/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés cultural al Trabajo de Investigación Educativa "El secreto de la Salicornia".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 482/24. Bloque Forja y Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial las tradicionales competencias Intertribus del Colegio Provincial José Martí.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 483/24. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural los 30° años de trayectoria musical ininterrumpida de los "Hermanos Pérez".

- Pedido de reserva.
Asunto N° 484/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley modificando la Ley provincial 69.
- Girado a Comisiones N°s 1 y 3.
Asunto N° 485/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley modificando la Ley provincial 1004.
- Girado a Comisiones N°s 5 y 2.
Asunto N° 486/24. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 299/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley estableciendo la "Semana Provincial de Concientización sobre la Salud Mental", aconsejando su sanción.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 487/24. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 171/24 Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley instruyendo al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección de Vialidad Provincial, la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta Provincial Complementaria N° 7, el tramo entre la Ruta nacional N° 3 y el Puente General Mosconi de la ciudad de Río Grande, aconsejando su sanción.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 488/24. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 462/23 Bloque Partido Verde: proyecto de Ley de Los Cuidados y el Apoyo, aconsejando su sanción.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 489/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 297/24 Bloque Somos Fueguinos: proyecto de Ley declarando el día 26 de septiembre de cada año como el "Día del Periodismo Fueguino", aconsejando su sanción.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 490/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 28/24 Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución para realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones en las ciudades de Río Grande y Tolhuin y otros ítems.", aconsejando su aprobación.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 491/24. Dictamen de Comisión Conjunta N° 7, 2 Y 1 en mayoría sobre Asunto N° 221/24 Bloque Partido Verde: proyecto de ley estableciendo el día 20 de noviembre de cada año, Día de la Soberanía Nacional, como fecha permanente de sesión ordinaria de ésta Legislatura Provincial, a realizarse en el territorio Antártico Argentino, aconsejando su sanción.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 492/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 33/24 Bloque Partido Justicialista: proyecto de Ley sobre Responsabilidad Social Empresaria, aconsejando su sanción.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 493/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 318/24 Bloque Forja: proyecto de Ley creando el Régimen Provincial de Iniciativa Privada (RPIP), aconsejando su sanción.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 494/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 115 presenta informe sobre prórroga establecida en el artículo 1° de la Ley provincial 1540.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 495/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 112/24 adjuntando Decreto provincial 2007/24, en el cual se ratifican las Adendas registradas bajo los N°s 24011 y 24546 celebradas entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Pedido de reserva.
Asunto N° 496/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de Ley Creando el Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF).
- Pedido de reserva.
Asunto N° 497/24. Bloques Partido Verde y Forja: proyecto de ley modificando la Ley provincial 370.
- Pedido de reserva.
Asunto N° 498/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto de extensión universitaria titulado "Diversidad de protistas, Hongos y Líquenes de áreas recreativas urbanas de la ciudad de Ushuaia".
- Pedido de reserva."

Sra. PRESIDENTA.— Por favor, silencio. Gracias.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 499/24. Bloque PJ; Partido Verde; Somos Fueguinos; Sumemos Tolhuin; La Libertad Avanza; MPF; Forja y Provincia Grande: proyecto de declaración sobre los fondos provenientes del Fondo Nacional para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos Año 2023 a la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 500/24. Bloque Somos Fueguinos: adjuntando proyecto de ley modificando Ley provincial 1071

- Girado a Comisiones N°s 5 y 1.

Asunto N° 501/24. Bloques Partido Justicialista; Partido Verde; Somos Fueguinos; Sumemos Tolhuin; La Libertad Avanza; MPF; Forja y Provincia Grande: proyecto de Ley de Transparencia Activa del Sector Público Provincial.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 502/24. Bloques Partido Justicialista; Partido Verde; Somos Fueguinos; Sumemos Tolhuin; La Libertad Avanza; Movimiento Popular Fueguino; Forja y Provincia Grande: proyecto de ley sobre “Cordón de Girasoles”.

- Girado a Comisiones N°s 5, 1 y 2.

Asunto N° 503/24. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de declaración rechazando el mapa adjunto al Asunto Particular 27/24.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 275/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley autorizando transferir a favor de la Asociación Propietarios de taxis de Ushuaia, una sección del inmueble identificado catastralmente como Sección C, Macizo 18A, Parcela 1A, de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.”.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta para solicitar el cambio de giro del Asunto N° 395/2024, un proyecto de Ley instituyendo en el ámbito de la provincia el 31 de agosto de cada año, como el Día del Niño, Niña, Escritor, Escritora de Tierra del Fuego, oportunamente habíamos decidido girarlo a Comisión 1, solicitamos cambiar el giro para tratarlo en el día de hoy, pedido de reserva.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Sí, para apartarme del Reglamento y poder incorporar cuatro resoluciones de Presidencia.

Sra. PRESIDENTA.— Sí. Si me espera un segundito. Primero voy a poner a consideración la moción de la legisladora Vuoto, de cambiar el giro, dado en Labor Parlamentaria al Asunto N° 395/24 que fue girado originalmente a Comisión N° 1, para que sea incluido en el Orden del Día y tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se incorpora en el Orden de Día, el Asunto N° 395/24, con número.

Sec. LEGISLATIVA.— 149 de orden.

Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día 149.

Ahora sí, tiene la palabra el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Si presidenta, perdóneme. Para apartarme del Reglamento y poder incorporar cuatro resoluciones de Presidencia, para poder incorporarlas al Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Greve para incorporar cuatro asuntos que son resoluciones de Presidencia, al Orden del Día para el tratamiento en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sería el Asunto N° 504/24, que corresponde a la Resolución de Presidencia 302/24, para su ratificación. Ingresas como Orden del Día 150. El Asunto N° 504/24.

El Asunto N° 505/24, corresponde a Resolución de Presidencia 301/24, para su ratificación. Ingresas como Orden del Día 151.

El Asunto N° 506/24; Resolución de Presidencia 304/24, declarando de interés provincial "VI modelo de simulación de las Naciones Unidas". Ingresas como Orden del Día 152.

El Asunto N° 507/24; Resolución de Presidencia 305/24 declarando de interés provincial la acción mundial "Ensayos para la paz". Ingresas como Orden del Día 153.

Moción

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Y seguido, tiene la palabra el legislador Sciarano.

Sr. COTO.— Sí. Para apartarme del Reglamento y pedir la incorporación de dos asuntos al Orden del Día y su giro a Comisión N° 1, los asuntos que hemos acercado por Secretaría.

Básicamente son dos asuntos que no hemos logrado presentar en Labor Parlamentaria antes de ayer, por ese motivo es que le pido a mis pares si podemos hacer el giro a la Comisión N° 1, son dos de la misma naturaleza relacionados con proyectos de boleta única papel en la provincia es la solicitud de giro a Comisión N° 1, que entiendo sería la comisión correspondiente.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Coto, para incorporar al Boletín de Asuntos Entrados, y sus giros a las correspondientes comisiones de dos asuntos que son dos proyectos de ley. Uno es un proyecto de ley, referente a la enmienda en ejercicio de la facultad que habilita el artículo 191 de la Constitución Provincial, para ser girado a Comisión N° 1.

Y el segundo es un proyecto de ley, que tiene que ver con modificaciones a la Ley provincial 201, también para ser girado a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ingresan como Asunto N° 508 y 509, respectivamente en el Boletín de Asuntos y girados a la Comisión N° 1.

Sra. MARTÍNEZ.— Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA.— No, no, Orden del Día no legisladora, porque van a comisión. No son para ser tratados en el día de la fecha.

Ahora sí, tiene la palabra el legislador Sciarano.

¿Perdón legislador –refiriéndose al legislador Coto- era suficiente?

Sr. COTO.— Sí.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias.

Moción

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

En la misma línea es para incorporar el proyecto de resolución, para declarar de interés el Asunto "Arte sin Límite" para su tratamiento sobre tablas, como lo hablamos previo a la sesión. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Sciarano para incorporar un proyecto de resolución de declaración de interés, para ser incorporado al Boletín de Asuntos y ser tratado en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 510/24. Orden del Día 154.

Moción

Sra. DOS SANTOS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Dos Santos.

Sra. DOS SANTOS.— Sí, también para apartarme del Reglamento Interno y pedir que se incorpore al Orden del Día el Asunto 377/24, que tiene que ver con Tarifas Diferenciales para comedores merenderos y entidades religiosas, que está en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Este asunto está en comisión?

Sra. DOS SANTOS.— Sí.

Sra. PRESIDENTA.— En Comisión N° 1...

Sra. DOS SANTOS.— 377. El Asunto 377, para ser tratado sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA.— Está en las Comisiones N°s 2 y 1. Perfecto.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Dos Santos, para incorporar al Boletín de Asuntos del día de la fecha y ser tratado sobre tablas, el asunto que se encuentra en tratamiento en Comisiones N°s 2 y 1, 377/24.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

El Asunto 377/24, se incorpora al Boletín de Asuntos y al Orden del Día 155.

Moción

Sra. COLAZO.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Muchas gracias, presidenta.

También para solicitar apartarnos del Reglamento e incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados y girar a Comisión N° 3, a este proyecto de ley que presentamos desde el Partido Verde que tiene como fin crear una herramienta de gestión nueva en la provincia, que es la Planificación Espacial Marina, en el Canal Beagle Onashaga.

Bueno, quisiera tomarme unos minutitos para contarles de qué se trata este proyecto de ley que para nosotros es muy importante por la zona a la que se refiere...

Sra. PRESIDENTA.— Por favor, perdón legisladora. Silencio al público, muchísimas gracias.

Sra. COLAZO.— Muchas gracias.

Bueno, este proyecto de ley, busca ser una herramienta fundamental para la organización y la gestión sostenible de las actividades humanas, en una de las regiones más emblemáticas de nuestro país, de nuestra provincia que alberga una biodiversidad única y ecosistemas que son muy frágiles y prístinos.

El Canal Beagle es más que un espejo de agua, es un corredor vital que une los océanos Atlántico y Pacífico, no sólo sustenta una riqueza natural extraordinaria, sino también es un espacio en el que convergen diversos intereses, el turismo, la pesca, la navegación y la conservación de la naturaleza. Sin embargo, sobre este ecosistema hay una presión muy grande que ha aumentado en las últimas décadas, debido a la crisis climática actual, a la intensificación del tráfico marítimo, a la pesca intensiva y al crecimiento de las actividades turísticas, ante este panorama debemos asumir nuestra responsabilidad para poder garantizar que el uso de este espacio no comprometa su integridad para las generaciones futuras.

Esta herramienta la planificación Espacial Marina, es una herramienta que organiza y distribuye de manera justa y equitativa las actividades humanas en los espacios marítimos, asegurando que el desarrollo económico se alinee con la conservación de la biodiversidad y del bienestar social. No es un plan estático, es un plan que es dinámico, es un proceso dinámico que evoluciona y que se va a ir adaptando a todos los cambios en los ecosistemas y en las necesidades que surjan sociales y económicas.

También se encuentra alineado este proyecto con compromisos internacionales que asumió nuestro país, como es el Convenio de la Diversidad Biológica, como es el Acuerdo de Escazú. Además, se plantea en el mismo algo que es muy importante que es la participación activa de las comunidades locales y de los pueblos originarios. Dado que no podemos dejar de escuchar en la implementación de políticas públicas en este sector al pueblo Yagan, que tiene una conexión ancestral con este territorio.

En la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, tenemos un rol especial en la protección de nuestros Recursos Naturales con la planificación espacial marina vamos a dar un paso más allá, asegurando una visión integrada y a largo plazo para el uso de este territorio marino. Con esta ley no solo vamos a poder preservar el Canal Beagle, sino que también vamos a establecer un modelo de gobernanza participativa, justa e inclusiva. Estamos protegiendo los derechos de nuestras comunidades, de nuestros pescadores, de nuestros operadores turísticos y de los pueblos originarios mientras garantizamos la sostenibilidad de nuestras pesquerías y del ecosistema marino. En definitiva, cuando podamos discutir este proyecto en la Comisión Nº 3 y lograr su debate en la sesión, esperemos que sea en este período. Tierra del Fuego se va a posicionar a la vanguardia con una gestión marítima sostenible, protegiendo nuestros ecosistemas para que puedan seguir brindándonos los beneficios que necesitamos hoy, y los que van a necesitar las generaciones que vienen.

Yo quisiera pedirle a mis pares, que podamos apartarnos del Reglamento incorporar el asunto, enviarlo a la Comisión Nº 3 y por último agradecer a la doctora Andrea Raya Rey, al doctor Christopher Anderson del CADIC-CONICET y a todo el compromiso Onashaga con quienes hemos trabajado en conjunto, para poder presentar esta iniciativa en esta sesión y que bueno, creo que vamos a poder generar un debate muy interesante en una zona prístina muy especial de nuestra provincia que es la puerta de entrada a la ciudad más austral del mundo que es el Canal Beagle Onashaga. Así que, muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Colazo, para ingresar el proyecto de ley y que sea girado a Comisión Nº 3. Incorporado al Boletín de Asuntos y girado a la Comisión Nº 3. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Ingresado como Asunto Nº 511/24, girado a Comisión Nº 3.

Moción

Sr. PINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Si señora presidenta. Es para ingresar fuera del Orden del Día, una declaración de interés que tiene que ver con la Reserva Natural Urbana del Bosque de Yatana, al cumplirse 20 años. Así que solicito si se puede ingresar y tratar.

Sra. PRESIDENTA.— Para el tratamiento en el día de la fecha. Perfecto.

Pongo a consideración la moción del legislador Pino, para apartarse del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución, en el Orden del Día y ser tratado en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Ingresado como Asunto Nº 512/24, Orden del Día 156.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, para solicitar apartarme del Reglamento e incorporan al Boletín de Asuntos ingresados, un proyecto de resolución para reconocer la Semana de la Voz, que organiza todos los años el Cent 11 en nuestra ciudad y poder incorporarlo al boletín también, para ser tratado en el Orden del Día en la sesión de hoy.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, para apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución de declaración de interés, incorporarlo al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día. Los que esté por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 513/24. Orden del Día 157.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares.”.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Es para solicitar que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares, que fueron girados a conocimiento de bloque.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra, perdón, puedo hacer una incorporación.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, legislador.

Sr. LÖFFLER.— Es para ingresar, señora presidente, para solicitar apartarnos del Reglamento Interno e ingresar un pedido de informe respecto de la Reglamentación de la Ley de Cáncer Infantil, pero voy a mocionar que sea ingresado al Boletín y que sea girado a la comisión en virtud de que tengo entendido de que hay un pedido de informe votado por esta Cámara, que aún no ha sido contestado por el Ejecutivo, así que voy a solicitar que sea girado a la comisión a la espera de la contestación del mismo.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Sr. LÖFFLER.— Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, apartarse del Reglamento e incorporar un pedido de informe para que sea incorporado al Boletín de Asuntos y girado a la Comisión N° 1.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 514/24, girado a Comisión N° 1.

Si ningún otro legislador o legisladora, tiene más asuntos para ingresar.

Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares.”.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, para solicitar se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares que fueron girados a conocimiento de bloque, oportunamente.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de omite la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares que ya fueron tratados en Comisión de Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ponemos a consideración el Boletín de Asuntos Entrados, tal como fue leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ahora continuamos con la lectura del Orden del Día.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “5º Sesión Ordinaria, jueves 19 de septiembre de 2024.

Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 12/6/24;(Sesión Ordinaria) y 30/8/24 (Sesión Especial).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 433/24.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 313/24.”.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 314/24.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 315/24.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 320/24.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 321/24.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 323/24.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 324/24.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 325/24.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 326/24.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 327/24.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 328/24.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 329/24.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 332/24.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 333/24.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 334/24.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 336/24.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 339/24.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 340/24.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 342/24.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 343/24.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 349/24.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 361/24.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 364/24.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 365/24.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 366/24.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 398/24.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 399/24.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 400/24.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 431/24.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 432/24.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 441/24.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 442/24.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 452/24.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 453 /24.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 335/24.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 354/24.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 359/24.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 360/24.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 362/24.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 368/24.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 370/24.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 372/24.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 373/24.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 376/24.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 379/24.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 380/24.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 381/24.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 385/24.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 388/24.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 389/24.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 391/24.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 392/24.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 393/24.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 394/24.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 396/24.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 401/24.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 404/24.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 405/24.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 428/24.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 429/24.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 430/24.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 434/24.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 435/24.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 446/24.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 447/24.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 448/24.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 450/24.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 451/24.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 455/24.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 456/24.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 460/24.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 462/24.
Orden del Día N° 75. Asunto N° 463/24. En conjunto con el Asunto N° 469/24
Orden del Día N° 76. Asunto N° 465/24.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 467/24.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 476/24.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 477/24.
Orden del Día N° 80. Asunto N° 480/24.
Orden del Día N° 81. Asunto N° 481/24.
Orden del Día N° 82. Asunto N° 482/24.
Orden del Día N° 83. Asunto N° 483/24.
Orden del Día N° 84. Asunto N° 498/24.
Orden del Día N° 85. Asunto N° 407/24.
Orden del Día N° 86. Asunto N° 464/24.
Orden del Día N° 87. Asunto N° 351/24.
Orden del Día N° 88. Asunto N° 356/24.
Orden del Día N° 89. Asunto N° 357/24.
Orden del Día N° 90. Asunto N° 358/24.
Orden del Día N° 91. Asunto N° 374/24.
Orden del Día N° 92. Asunto N° 382/24.
Orden del Día N° 93. Asunto N° 383/24.
Orden del Día N° 94. Asunto N° 387/24.
Orden del Día N° 95. Asunto N° 403/24.

Orden del Día N° 96. Asunto N° 411/24.
Orden del Día N° 97. Asunto N° 412/24.
Orden del Día N° 98. Asunto N° 413/24.
Orden del Día N° 99. Asunto N° 414/24.
Orden del Día N° 100. Asunto N° 415/24.
Orden del Día N° 101. Asunto N° 416/24.
Orden del Día N° 102. Asunto N° 417/24.
Orden del Día N° 103. Asunto N° 418/24.
Orden del Día N° 104. Asunto N° 419/24.
Orden del Día N° 105. Asunto N° 420/24.
Orden del Día N° 106. Asunto N° 421/24.
Orden del Día N° 107. Asunto N° 422/24.
Orden del Día N° 108. Asunto N° 423/24.
Orden del Día N° 109. Asunto N° 424/24.
Orden del Día N° 110. Asunto N° 444/24.
Orden del Día N° 111. Asunto N° 475/24.
Orden del Día N° 112. Asunto N° 478/24.
Orden del Día N° 113. Asunto N° 479/24.
Orden del Día N° 114. Asunto N° 384/24.
Orden del Día N° 115. Asunto N° 338/24.
Orden del Día N° 116. Asunto N° 352/24.
Orden del Día N° 117. Asunto N° 390/24.
Orden del Día N° 118. Asunto N° 437/24.
Orden del Día N° 119. Asunto N° 461/24.
Orden del Día N° 120. Asunto N° 499/24.
Orden del Día N° 121. Asunto N° 503/24.
Orden del Día N° 122. Asunto N° 341/24.
Orden del Día N° 123. Asunto N° 344/24.
Orden del Día N° 124. Asunto N° 345/24.
Orden del Día N° 125. Asunto N° 346/24.
Orden del Día N° 126. Asunto N° 348/24.
Orden del Día N° 127. Asunto N° 367/24.
Orden del Día N° 128. Asunto N° 427/24.
Orden del Día N° 129. Asunto N° 495/24.
Orden del Día N° 130. Asunto N° 494/24.
Orden del Día N° 131. Asunto N° 330/24.
Orden del Día N° 132. Asunto N° 402/24.
Orden del Día N° 133. Asunto N° 439/24.
Orden del Día N° 134. Asunto N° 449/24.
Orden del Día N° 135. Asunto N° 466/24.
Orden del Día N° 136. Asunto N° 486/24.
Orden del Día N° 137. Asunto N° 487/24.
Orden del Día N° 138. Asunto N° 488/24.
Orden del Día N° 139. Asunto N° 489/24.
Orden del Día N° 140. Asunto N° 490/24.
Orden del Día N° 141. Asunto N° 491/24.
Orden del Día N° 142. Asunto N° 492/24.
Orden del Día N° 143. Asunto N° 493/24.
Orden del Día N° 144. Asunto N° 275/24.
Orden del Día N° 145. Asunto N° 363/24.
Orden del Día N° 146. Asunto N° 454/24.
Orden del Día N° 147. Asunto N° 496/24.
Orden del Día N° 148. Asunto N° 497/24.
Orden del Día N° 149. Asunto N° 395/24.
Orden del Día N° 150. Asunto N° 504/24.
Orden del Día N° 151. Asunto N° 505/24.
Orden del Día N° 152. Asunto N° 506/24.

Orden del Día N° 153. Asunto N° 507/24.
Orden del Día N° 154. Asunto N° 510/24.
Orden del Día N° 155. Asunto N° 377/24.
Orden del Día N° 156. Asunto N° 512/24.
Orden del Día N° 157. Asunto N° 513/24.”.

Sra. PRESIDENTA.—Pongo a consideración el Orden del Día, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos entonces ahora con el tratamiento de cada uno de los asuntos.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— Orden del Día N° 1. Aprobación de Diario de Sesión de fecha 12/6/2024 (Sesión Ordinaria). Y 30/8/24 (Sesión Especial).

Sra. PRESIDENTA.— Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 433/24

Resolución de Presidencia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 281/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de la lectura, por tratarse de Resoluciones de Presidencia, del Orden del Día N° 03 al Orden del Día N° 36, incluyendo los Órdenes del Día N°s 150, 151, 152 y 153.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración, la moción de la legisladora Vuoto, para el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura del Orden del Día N° 03 al Orden del Día N° 36, incluyendo los Órdenes del Día N°s 150, 151, 152 y 153. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asuntos N^{os} 313, 314, 315, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 333, 334, 336, 339, 340, 342, 343, 349, 361, 364, 365, 366, 398, 399, 400, 431, 432, 441, 442, 452, 453, 504, 505, 506 y 507/24.

Resoluciones de Presidencia

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración la aprobación de los asuntos del Orden del Día N° 03 al Orden del Día N° 36, incluyendo los Órdenes del Día N°s 150, 151, 152 y 153. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*)

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, también para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos que voy a enumerar, por tratarse todos ellos de reconocimientos que la Cámara efectúa.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 335/24.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 354/24.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 359/24.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 360/24.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 362/24.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 368/24.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 370/24.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 372/24.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 373/24.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 376/24.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 379/24.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 380/24.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 381/24.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 385/24.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 388/24.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 389/24.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 391/24.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 392/24.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 393/24.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 394/24.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 396/24.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 401/24.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 404/24.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 405/24.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 428/24.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 429/24.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 430/24.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 434/24.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 435/24.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 446/24.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 447/24.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 448/24.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 450/24.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 451/24.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 455/24.

Orden del Día N° 72. Asunto N° 456/24.
 Orden del Día N° 73. Asunto N° 460/24.
 Orden del Día N° 74. Asunto N° 462/24.
 Orden del Día N° 75. Asunto N° 463/24. En conjunto con el Asunto N° 469/24
 Orden del Día N° 77. Asunto N° 467/24.
 Orden del Día N° 78. Asunto N° 476/24.
 Orden del Día N° 79. Asunto N° 477/24.
 Orden del Día N° 81. Asunto N° 481/24.
 Orden del Día N° 82. Asunto N° 482/24.
 Orden del Día N° 83. Asunto N° 483/24.
 Orden del Día N° 84. Asunto N° 498/24.
 Orden del Día N° 85. Asunto N° 407/24.
 Orden del Día N° 86. Asunto N° 464/24, junto al Orden del Día N° 154. Asunto N° 510.
 Orden del Día N° 156. Asunto N° 512/24. Y Orden del Día N° 157. Asunto N° 513/24.
Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día N° 54. Es el 392.
Sra. VUOTO.— 56, 54, 56 y 57.
Sra. PRESIDENTA.— 393, 394, 396.
Sra. VUOTO.— Sí, el 154 Asunto N° 510 y Orden del Día N° 156. Asunto N° 512/24. Orden del Día N° 157. Asunto N° 513/24.
Sra. PRESIDENTA.— 510, 512 y 513. ¿El 77, es el 467?
Sra. VUOTO.— El 77 si lo enumere, el 76, no. Y no se trata el Orden del Día 76. Asunto N° 465 y no se trata el Orden del Día 80. Asunto N° 480/24, son los dos que no enumeré.
Sra. PRESIDENTA.— Correcto. Yo de todas maneras los vuelo a leer, así todos pueden verificar antes de la votación. ¿Les parece?
 Si el asunto, el Orden del Día 83, es el Asunto N° 483.
 Bueno pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos que están considerados en el Orden del Día 37. Asunto N° 335.
 Orden del Día N° 38. Asunto N° 354.
 Orden del Día N° 39. Asunto N° 359.
 Orden del Día N° 40. Asunto N° 360.
 Orden del Día N° 41. Asunto N° 362.
 Orden del Día N° 42. Asunto N° 368.
 Orden del Día N° 43. Asunto N° 370.
 Orden del Día N° 44. Asunto N° 372.
 Orden del Día N° 45. Asunto N° 373.
 Orden del Día N° 46. Asunto N° 376.
 Orden del Día N° 47. Asunto N° 379.
 Orden del Día N° 48. Asunto N° 380.
 Orden del Día N° 49. Asunto N° 381.
 Orden del Día N° 50. Asunto N° 385.
 Orden del Día N° 51. Asunto N° 388.
 Orden del Día N° 52. Asunto N° 389.
 Orden del Día N° 53. Asunto N° 391.
 Orden del Día N° 54. Asunto N° 392.
 Orden del Día N° 55. Asunto N° 393.
 Orden del Día N° 56. Asunto N° 394.
 Orden del Día N° 57. Asunto N° 396.
 Orden del Día N° 58. Asunto N° 401.
 Orden del Día N° 59. Asunto N° 404.
 Orden del Día N° 60. Asunto N° 405.
 Orden del Día N° 61. Asunto N° 428.
 Orden del Día N° 62. Asunto N° 429.
 Orden del Día N° 63. Asunto N° 430.
 Orden del Día N° 64. Asunto N° 434.
 Orden del Día N° 65. Asunto N° 435.
 Orden del Día N° 66. Asunto N° 446.
 Orden del Día N° 67. Asunto N° 447.
 Orden del Día N° 68. Asunto N° 448.

Orden del Día N° 69. Asunto N° 450.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 451.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 455.
Orden del Día N° 72 Asunto N° 456.
Orden del Día N° 73 Asunto N° 460.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 462.
Orden del Día N° 75 tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 463 y el 469...
Orden del Día N° 77. Asunto N° 467.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 476.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 477.
Orden del Día N° 81. Asunto N° 481.
Orden del Día N° 82. Asunto N° 482.
Orden del Día N° 83. Asunto N° 483.
Orden del Día N° 84. Asunto N° 498.
Orden del Día N° 85. Asunto N° 407.
Orden del Día N° 86. Asunto N° 464.
Orden del Día N° 154. Asunto N° 510.
Orden del Día N° 156. Asunto N° 512.
Orden del Día N° 157. Asunto N° 513.
Todos del año 2024. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 4 -

**Asuntos N° 335, 354, 359, 360, 362, 368, 370, 372, 373, 376,
379, 380, 381, 385, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 396, 401,
404, 405, 428, 429, 430, 434, 435, 446, 447, 448, 450, 451,
455, 456, 460, 462, 463 y 469 (tratamiento en conjunto),
467, 476, 477, 481, 482, 483, 498, 407, 464, 510, 512 y 513/24.**

Declaración de Interés Provincial

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración para su aprobación, todos los asuntos que fueron leídos con anterioridad. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*)

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, la Cámara recientemente acaba de aprobar una cantidad de reconocimientos, destacando la labor de distintos sectores de la comunidad, muchos de ellos se encuentran presente en el recinto, así que queremos poder entregarles este enorme reconocimiento en nombre de todo el pueblo fueguino, para eso vamos a solicitar un cuarto intermedio y poder hacer las entregas protocolares.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, para constituir la Cámara en un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- Son las 12:15.

- A la hora 13:52.

Sra. PRESIDENTA.— Ahora sí. Muchas gracias.

- 5 -

Asunto N° 465/24

Declaración: 25° Aniversario del Programa de Reciclado y Medio Ambiente

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos entonces con el tratamiento del Orden del Día N° 76. Asunto N° 465/2024.

Sra. GRACIANIA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Natalia Graciana.

Sra. GRACIANIA.— Muchas gracias, señora presidente.

Quería referirme justamente al próximo asunto que vamos a tratar. Tiene que ver con el 25 Aniversario del Programa de Reciclado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan.

El 7 de septiembre de 1.999 comenzó este programa que consiste en una red de colaboración a nivel nacional en el cual hay innumerables localidades de todas las provincias argentinas que están involucrados, además de después de esto involucrarse empresas, instituciones educativas, familias en general que entendieron que este programa que planteaba la Fundación Garrahan para poder tener de alguna manera fondos y recursos para poder sostener el trabajo tan hermoso que hacen desde el Hospital Garrahan, pero especialmente desde la Fundación que involucra el trabajo de voluntarios que disponen de su tiempo para poder encontrar la forma de ayudar, de colaborar y también de generar como una cadena de colaboración a través de aquellas cuestiones que en su momento todos considerábamos que podían ser descartables como los papeles que ya no usamos, especialmente las tapitas plásticas, las llaves, las latitas, los CD, inclusive hasta las placas radiográficas.

Ellos encontraron ahí la forma de generar una conciencia colectiva de solidaridad que se fue de alguna manera, contagiando en todas las provincias argentinas y Tierra del Fuego tiene una gran participación en lo que hace al Programa de Reciclado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan.

Aquí somos parte de estos 142 millones de kilos de materiales reutilizados en diversos productos que gracias a esas tapitas, a esos papeles, a todas aquellas cosas que antes tirábamos y que ahora las guardamos para poder donarlas a la Fundación Garrahan, esto ha generado recursos para el programa, para adquirir equipamiento médico, para poder capacitar a los profesionales de la salud, para sostener además la Casa Garrahan, que es un hogar temporario para niños y sus familias en tratamiento médico. En esta casa han estado muchos de los niños y de las familias que han necesitado un lugar de alojamiento y allí lo han encontrado y todo esto se sostiene justamente a través de este programa, que tiene sede en las tres ciudades de nuestra provincia.

Hoy queremos destacar el trabajo voluntario de todos los que participan activamente en este programa que hoy y a esta fecha está celebrando sus 25 años en todo el país y queremos reconocer que ese espíritu solidario viene a través de quienes están al frente de este programa en las distintas ciudades; En el caso de Río Grande y Tolhuin es Mónica Becerra, a quien todos conocemos porque ella desde hace muchos años acompaña a los derivados de la provincia y hace un trabajo realmente hermoso, un trabajo de mucho amor, pero también se ha encargado de generar este espíritu solidario en las dos ciudades, tanto en Tolhuin como en Río Grande, y ha contagiado a muchos voluntarios para que también formen parte de esta gran cadena de espíritu solidario y aquí en Ushuaia queremos reconocer también como referente voluntaria a Viviana Remy, quien también hace un gran trabajo de

concientización, de docencia en las escuelas. Viviana y Mónica son las caras visibles del programa a nivel provincial y queremos reconocer este espíritu solidario que lo vemos a través de los corazones que están en cada una de las ciudades, donde se pueden dejar las tapitas o las latas y todos podemos ser parte de esta gran movida y creo que todos hemos ido y somos parte de alguna manera, ya que el Hospital Garrahan es un lugar de referencia, es un lugar donde muchos de nuestros niños, de nuestros jóvenes se han atendido y han logrado esa contención a través de este programa tan especial. Hoy reconocemos el trabajo voluntario y el compromiso de generar en la comunidad fueguina el valor de la solidaridad y de lograr involucrarnos a todos en esta cadena de amor en acción, por eso queremos reconocer a quienes están al frente del programa en la provincia de Tierra del Fuego y también reconocer los 25 años de este Programa de Reciclado y Medio Ambiente que nos ha hecho tan bien a todos. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a la resolución.

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a la resolución.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 25° Aniversario del Programa de Reciclado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan que se desarrolla también en nuestra provincia y destacar especialmente la trayectoria de Mónica Becerra a través de “Mujeres Voluntarias de la fundación Garrahan”, de la ciudad de Río Grande y Tolhuin y a Viviana Remy como referente voluntaria del Programa en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración para su aprobación, el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos entonces con el Orden del Día N° 80, Asunto N° 480/24. Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos; Orden del Día N° 80. Asunto N° 480/24.

Orden del Día N° 115. Asunto N° 338/24.

Orden del Día N° 117. Asunto N° 390/24.

Orden del Día N° 118. Asunto N° 437...

Sra. PRESIDENTA.— Perdón, le puedo pedir que iniciemos.

Sra. VUOTO.— Orden del Día N° 80. Asunto N° 480/24.

Orden del Día N° 115. Asunto N° 338/24.

Orden del Día N° 117. Asunto N° 390/24. Y Orden del Día N° 118. Asunto N° 437/24.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto del Orden del Día N° 80. Asunto N° 480/24.

Orden del Día N° 115. Asunto N° 338/24.

Orden del Día N° 117. Asunto N° 390/24. Y Orden del Día N° 118. Asunto N° 437/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 6 -

Asuntos N^{os} 480; 338; 390 y 437/24

Resoluciones

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración para su aprobación, los Asuntos N^{os} 480; 338; 339 y 437/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I)

Continuamos entonces con el Orden del Día N^o 87. Asunto N^o 351/24, por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de la lectura.

Sra. PRESIDENTA.— Un momentito, por favor. Les pido por favor al público silencio, porque ustedes por ahí no se dan cuenta, pero acá el murmullo no nos permite escucharnos y estamos con los números de los asuntos. Muchísimas gracias. Continúe.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos que voy a enumerar, por tratarse todos de pedidos de informe que fueron oportunamente analizados por los legisladores en la Comisión de Labor Parlamentaria. Orden del Día N^o 87, al Orden del Día N^o 113. Y todos los números correlativos.

Sra. PRESIDENTA.— Bien. 87 al 113.

Perfecto. Entonces, voy a poner a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto de los asuntos contenidos en el Orden del Día 87 al Orden del Día 113. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 7 -

Asuntos N^{os} 351; 356; 357; 358; 374; 382; 383; 387; 403; 411; 412; 413; 414; 415; 416; 417; 418; 419; 420; 421; 422; 423; 424; 444; 475; 478 y 479/24.

Pedidos de Informe

Sra. PRESIDENTA.— Ahora voy a dar lectura a los asuntos que están contenidos en este Orden del Día, para su aprobación.

Orden del Día N^o 87 Asunto N^o 351/24;

Orden del Día N^o 88 Asunto N^o 356/24;

Orden del Día N^o 89 Asunto N^o 357/24;

Orden del Día N^o 90 Asunto N^o 358/24;

Orden del Día N^o 91 Asunto N^o 374/24;

Orden del Día N^o 92 Asunto N^o 382/24;

Orden del Día N^o 93 Asunto N^o 383/24;

Orden del Día N^o 94 Asunto N^o 387/24

Orden del Día N^o 95 Asunto N^o 403/24;

Orden del Día N^o 96 Asunto N^o 411/24;

Orden del Día N^o 97 Asunto N^o 412/24;

Orden del Día N^o 98 Asunto N^o 413/24;

Orden del Día N° 99 Asunto N° 414/24;
Orden del Día N° 100 Asunto N° 415/24;
Orden del Día N° 101 Asunto N° 416/24;
Orden del Día N° 102 Asunto N° 417/24;
Orden del Día N° 103 Asunto N° 418/24;
Orden del Día N° 104 Asunto N° 419/24;
Orden del Día N° 105 Asunto N° 420/24;
Orden del Día N° 106 Asunto N° 421/24;
Orden del Día N° 107 Asunto N° 422/24;
Orden del Día N° 108 Asunto N° 423/24;
Orden del Día N° 109 Asunto N° 424/24;

Orden del Día N° 110 Asunto N° 444/24;
Orden del Día N° 111 Asunto N° 475/24;
Orden del Día N° 112 Asunto N° 478/24; y
Orden del Día N° 113 Asunto N° 479/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*)

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos que voy a enumerar por tratarse de declaraciones de esta Cámara, principalmente que fueron trabajadas en Labor Parlamentaria. Orden del Día N° 114 Asunto N° 384/24.

Orden del Día N° 116. Asunto N° 352/24.

Orden del Día N° 119. Asunto N° 461/24.

Orden del Día N° 120. Asunto N° 499/24; y Orden del Día N° 121. Asunto N° 503/24.

Sr. LÖFFLER.— ¿Y el 115, lo aprobamos?

Sra. VUOTO.— El 115 lo aprobamos antes.

Sra. PRESIDENTA.— ¿El 115 estaba aprobado?

Sra. VUOTO.— El 115 se mocionó tratamiento con el 117 y 118 y el 80.

Sra. PRESIDENTA.— 117 y 118. Sí, perfecto.

Entonces, pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos contenidos en el

Orden del Día N° 114. Asunto N° 384/24.

Orden del Día N° 116. Asunto N° 352/24.

Orden del Día N° 119. Asunto N° 461/24.

Orden del Día N° 120. Asunto N° 499/24.

Orden del Día N° 121. Asunto N° 503/24. Todos los asuntos del año 2024. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asuntos N^{os} 384, 352, 461, 499 y 503/24

Proyectos de Declaración y Resoluciones

Sra. PRESIDENTA.— Ahora voy a poner a consideración, para su aprobación, los Asuntos N^{os} 384; 352; 461; 499 y 503/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver texto en Anexo I)

Continuamos si me dan un segundito, ya les digo con que asunto. El Orden del Día 122.

Moción

Sra. VUOTO.— Presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día Asunto N^o 341...

Sra. VUOTO.— Presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Sra. VUOTO.— Para mocionar el tratamiento en conjunto de los siguientes asuntos por tratarse todos convenios del Poder Ejecutivo Provincial.

Orden del Día N^o 122. Asunto N^o 341/24.

Orden del Día N^o 123. Asunto N^o 344/24.

Orden del Día N^o 124. Asunto N^o 345/24.

Orden del Día N^o 125. Asunto N^o 346/24.

Orden del Día N^o 126. Asunto N^o 348/24.

Orden del Día N^o 127. Asunto N^o 367/24.

Orden del Día N^o 128. Asunto N^o 427/24.

Orden del Día N^o 129. Asunto N^o 495/24.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto y la omisión de lectura del:

Orden del Día N^o 122. Asunto N^o 341/24.

Orden del Día N^o 123. Asunto N^o 344/24.

Orden del Día N^o 124. Asunto N^o 345/24.

Orden del Día N^o 125. Asunto N^o 346/24.

Orden del Día N^o 126. Asunto N^o 348/24.

Orden del Día N^o 127. Asunto N^o 367/24.

Orden del Día N^o 128. Asunto N^o 427/24.

Orden del Día N^o 129. Asunto N^o 495/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

Es para hacer mención que los asuntos que acabamos de aprobar recién son ratificaciones de convenios firmados con el Gobierno nacional, me parece que hay que destacar teniendo en cuenta la agenda pública actual, es importante destacar en estos asuntos la posibilidad de trabajar de manera conjunta con el Gobierno nacional en obras de infraestructura que marcan puntos de inflexión en la relación que lleva adelante la provincia en la construcción de infraestructura. Teniendo en cuenta muchas de las cosas que se debaten hoy en los medios nacionales y en los medios locales, es importante decir, la capacidad que han tenido las administraciones provinciales y nacionales de poder encontrar un camino común en la continuidad y en el desarrollo de estas obras.

También es importante decir y plantear el agradecimiento y el reconocimiento al bloque que representa al Gobierno nacional en la provincia, porque ellos también han sido artífices y han sido facilitadores en el hecho de la relación entre el Gobierno nacional y el Gobierno provincial.

Todos tenemos que trabajar para que esta línea de acción sea un mecanismo de continuidad en los próximos años, para que cada uno pueda defender sus ideologías, para que cada uno pueda tener la libertad de expresión en decir lo que piensa y lo que opina sobre cuestiones dogmáticas y filosóficas, que hoy de alguna manera llevan adelante los debates nacionales y provinciales, pero que eso bajo ningún punto de vista evite poner en orden de prioridad lo único importante que es el bienestar de la sociedad, el bienestar de la sociedad es lo que a nosotros nos lleva y nos motiva a estar en esta actividad y el bienestar de la sociedad debe permitir que tengamos esas libertades en poder decir lo que opinamos, pero que esas libertades no impidan que se puedan solventar en la gestión cotidiana en la motivación que tenemos. Así que en eso el reconocimiento a la gestión nacional y a la gestión provincial, y la continuidad del trabajo en esa línea. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. PINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Sí, señora presidenta, bueno, por supuesto nuestro bloque va a acompañar la ratificación de estos convenios que tienen que ver con bien decía el legislador que antecedió que tienen que ver con las obras, tienen que ver con muchas de las cosas que hoy necesita nuestra provincia.

No obstante, de esto, nosotros por supuesto que todo lo que beneficia a Tierra del Fuego, todo lo que beneficia a cada uno de los municipios, por supuesto vamos a acompañar desde nuestro bloque.

No obstante, esto señora presidenta, me cabe hacer también una reflexión, por la situación que hoy atraviesan todos los argentinos y sobre todo nuestra provincia y los tres municipios que componen esta provincia. Recientemente hemos tenido distintas situaciones que se dan y que se han venido reclamando a nivel nacional, a nivel provincial y por supuesto a nivel local. No obstante, a esto fíjese el tema del subsidio del gas, es uno de los temas que nos afecta rotundamente, este mes casualmente muchas boletas que eran de 10 mil pesos, pasaron a 80 mil pesos, o de 30 o 40 mil pesos a 350 mil pesos. Bueno, estas son también las cosas que también debemos discutir a nivel nacional. También debemos discutir desde la provincia, también no es menos cierto que todo el arco político se ha juntado justamente por estos temas, y es bueno también el reclamo desde nuestra provincia hacia la Nación, con diferentes temas que tienen que ver con esto. El subsidio del transporte, un transporte que valía 70, 80 pesos, hoy están pagando 850 pesos.

El tema del Fondo Nacional del Incentivo Docente, que es otro de los temas que está en discusión y que es necesario a través del bloque oficialista, digamos del Gobierno nacional que podamos tener estos reclamos, esta relación y que se puedan llevar adelante.

Fíjese que también obras que han quedado paralizadas como la de PROCREAR, el Programa Alimentario en los comedores escolares, la conectividad de los colegios, bueno son todos temas que están afectando directamente a los vecinos de Tierra al Fuego, al país en general pero a los vecinos de Tierra al Fuego en particular y sobre todo teniendo en cuenta que estos convenios que se han firmado reactivan algunas de las obras que estaban paralizadas, pero no es menos cierto que también esta posibilidad de poder acompañar también nos permita expresar esta situación que hoy vive nuestra provincia. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias, señora presidente.

Simplemente para agradecer y destacar las palabras del legislador Sciarano que manifestó hace minutos aquí en la sala y para ratificar desde el bloque de la Libertad de Avanza que la voluntad que tenemos, que tuvimos y que tendremos siempre, tanto como espacio político en la provincia como bloque legislativo es el de la coordinación de todas las gestiones que sean beneficiosas para el desarrollo de los 200.000 fueguinos que vivimos en esta provincia. Eso en lo que sea público, en lo que se pueda comentar de forma mediática o aquí digamos en el recinto, como también todas las gestiones que no requieren necesariamente de una difusión. Me parece que también es muy importante que quienes trabajamos de lo que trabajamos, quienes nos dedicamos a las cuestiones de Estado, tengamos la disciplina o la práctica de que no todo es comunicable, no todo es una forma, o una herramienta, o una oportunidad para hacer publicidad de gestiones, publicidad de gestiones de gobierno, sino que nuestro rol fundamental es lograr que las cosas sucedan por el bien de quienes conocemos y de quienes no conocemos pero que compartimos la provincia en la que vivimos.

Entonces, en esa lógica no solamente de lo público como pueden ser estos convenios que se han podido firmar y que además se debe destacar que el gobernador Gustavo Melella, ha tomado la

decisión de avanzar en su realización, tanto en lo que respecta a obra pública, como... perdón, en otros asuntos, creo que lo importante a destacar es que nuestro trabajo no tiene que ser siempre ruidoso, también tiene que ser silencioso porque no solamente para eso nos pagan un sueldo, sino porque es lo que prometimos que íbamos a hacer. Y hablo de todos los colores y de todos los sectores y que mientras que esta Casa sea la Casa en la cual, más allá de las diferencias, encontremos consensos y mayorías para poder aprobar las cosas como nosotros creemos que son necesarias para la población, creo que es de destacar que también hay muchas tareas que se realizan de diferentes sectores y diría de todos los sectores políticos de la provincia para que esa articulación municipal, provincial y nacional se realice más allá, digamos, de la publicidad o de la publicidad de los actos de gobierno, no solamente como una necesidad que tenemos y una obligación que tenemos constitucional, sino a veces como una forma de hacernos autobombo. Está muy bueno que podamos decir que en realidad es poquito lo que se nota, pero es mucho lo que se hace en ese sentido. Así que me parece que es un buen reconocimiento a todos los que han intervenido y que continuarán interviniendo en esa articulación que no tengo dudas, son los tres municipios de la provincia, es el Gobierno de la provincia, son los Consejos Deliberantes de los tres municipios y es esta Legislatura provincial. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

- 9 -

Asuntos N^{os} 341, 344, 345, 346, 348, 367, 427 y 495/24

Ratificaciones

Sra. PRESIDENTA.— Pongo entonces en consideración para su aprobación, los asuntos N^{os} 341, 344, 345, 346, 348, 367, 427 y 495/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. *(Ver texto en Anexo I).*

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, legisladora.

Sra. VUOTO.— Para solicitar el tratamiento, postergar el tratamiento del Orden del Día N^o 130. Asunto N^o 494/24, como último tema del día.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, para tratar como último Orden del Día N^o 130. Asunto N^o 494/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día N^o 131. Asunto N^o 330/24.

- 10 -

Asunto N^o 330/24

Insistir de interés estratégico para la Provincia la Conexión Aérea Comercial entre sus Territorios Insulares y la Antártida Argentina

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Sec. LEGISLATIVA.— Artículo 1^o.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de la ley mediante el cual se dispone declarar de interés estratégico para la Provincia la conexión aérea comercial entre sus territorios insulares y la Antártida

Argentina, sancionado por esta Cámara en Sesión Ordinaria el 12 de junio de 2024, conforme fuera vetado por Decreto provincial N°1445/24 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 2024.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la resolución, leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. PINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Sí, señora presidenta, en principio para agradecer a los señores legisladores que han acompañado la insistencia de este veto de la conexión aérea, y sobre todo para hacer una referencia que me parece que es importante decirlo. Días pasados, según un anuncio de nuestro hermano país, se han comprado dos aviones para Punta Arenas, justamente para la conexión aérea de Punta Arenas a la Antártida Chilena, lo cual estos aviones son casi de 100 pasajeros y decir que, en el caso de Chile, hace 34 años que tienen conexión aérea con la Antártida. Para nosotros es fundamental que se pueda gestionar o que se pueda interceder en función o hacer el pedido, aunque sea políticamente...

- Ocupa la Secretaría Legislativa, el prosecretario Matías Blanco.

Sr. PINO.— ... simbólicamente desde nuestra provincia, para que ese proyecto se pueda hacer realidad. Para nosotros cada vez que hablamos de este tema, no estamos hablando únicamente de un proyecto de conexión, sino también la búsqueda de recursos para nuestra provincia. Hoy sin duda que son contados los fueguinos que conocen la Antártida, siendo parte del territorio de Tierra del Fuego, son contados los argentinos que conocen la Antártida Argentina, por eso es importante destacar este acompañamiento que nos va a permitir que el proyecto de conexión aérea se pueda, por lo menos, plantear ante la Secretaría de Transporte de la Nación la habilitación de una ruta y que se convoquen a aquellos que quieran acceder a esa ruta y que la puedan llevar adelante. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Continuamos entonces, con el tratamiento del Orden del Día N° 132. Asunto N° 402/24.

- 11 -

Asunto N° 402/24

Programa de Jóvenes Legislando

Prosec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 117/24 Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley creando el Programa "Jóvenes Legislando". (Comisión 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 21 de agosto de 2024. Sobre Asunto N° 117/24.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Programa “Jóvenes Legislando”

Capítulo I

De la Creación del Programa

Artículo 1º.- Créase el Programa “Jóvenes Legislando” en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El Programa promueve la realización de labores legislativas a través de la participación activa, mediante la presentación de propuestas por parte de las y los jóvenes desde la perspectiva de derechos fundamentales. Y tiene por objetivos:

- a) contribuir a establecer y fortalecer nuevos espacios de participación para las/os jóvenes en los que puedan desarrollar la capacidad de escuchar, ser escuchados, argumentar y construir consensos;
- b) incorporar en las/os jóvenes los valores propios del debate democrático de las ideas y la búsqueda de acuerdos en un marco de convivencia y respeto de las distintas opiniones;
- c) fomentar el ejercicio de la tarea legislativa como forma de afianzar en ellas/os los principios democráticos y la forma de organización institucional de la Provincia;
- d) poner en valor su mirada propositiva y crítica sobre las problemáticas de la Provincia y orientarlos en la elaboración de posibles soluciones;
- e) generar un ámbito de intercambio personal de las/los jóvenes con las/los legisladoras/es de la Provincia, que le permita conocer detalles sobre el trabajo de los mismos;
- f) promover el conocimiento de los mecanismos institucionales para la sanción de leyes y además que lleven adelante un debate fundado y elaboren proyectos que luego se traten y sancionen en la Legislatura Provincial; y
- g) trabajar en forma conjunta con los colegios secundarios, articulando contenidos curriculares y herramientas pedagógicas con prácticas legislativas específicas y el conocimiento de la dinámica institucional de la Legislatura de la Provincia.

Artículo 3°.- Son principios rectores del Programa:

- a) el respeto de los derechos de las/los jóvenes;
- b) la promoción de las políticas de participación ciudadana;
- c) la igualdad de género;
- d) fomento de desarrollo de habilidades;
- e) participaciones de las juventudes; y
- f) responsabilidad y compromiso desde el sector estatal.

Capítulo II

De la Autoridad de Aplicación y Coordinación del Programa

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación es la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación la Dirección de Parlamento Joven que elaborará y articulará las acciones de promoción para el Programa en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel secundario de la Provincia.

Capítulo III

De los Destinatarios

Artículo 6°.- El Programa está dirigido a las/los estudiantes pertenecientes a los tres (3) últimos años de todos los establecimientos de educación secundaria de la Provincia.

Artículo 7°.- La elección del estudiante representante se hará mediante el voto de los alumnos de los niveles participantes, quien formará parte de la sesión legislativa en representación del establecimiento.

Capítulo IV

Estructura del Programa. Alcances

Artículo 8°.- El Programa “Jóvenes Legislando” estará compuesto por dos (2) instancias cuatrimestrales, las que se desarrollarán y ejecutarán de la siguiente forma:

1. Primera instancia: presentación del Programa y elección de las/los estudiantes por colegio durante el primer cuatrimestre:
 - a) visita del personal de la Legislatura Provincial a las autoridades de los colegios para la presentación de la propuesta “Jóvenes Legislando” y la selección por parte de la institución de un coordinador;
 - b) reuniones con las/los estudiantes para comunicar detalles de esta propuesta formativa de la tarea de la Legislatura Provincial, de su competencia y de su rol en cada comisión; y
 - c) elección de las/los estudiantes que representarán a la institución y posterior acreditación

frente a la Legislatura Provincial.

2. Segunda instancia: elaboración de proyectos y acompañamiento del equipo de la Legislatura Provincial y las/los legisladoras/es durante el segundo cuatrimestre:

a) con asistencia del personal de la Legislatura Provincial y legisladoras/es, los estudiantes debaten sobre problemáticas de la Provincia.

En función de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial comienzan a evaluar la factibilidad de sus primeros Proyectos de ley, Resoluciones o Declaraciones y a fundamentar su propuesta. Visitas de Legisladoras/es a las instituciones;

b) los colegios asisten a la Sala de Comisiones de la Legislatura para trabajar en comisión. Construcción de consensos con otros colegios secundarios de la Provincia. Asesoramiento de equipos técnicos. Presencia y aportes de Legisladoras/es; y

c) los colegios asisten a la Legislatura para realizar la Labor Parlamentaria y consensuar el Orden del Día. Sesión de "Jóvenes Legislando". Tratamiento de los Proyectos de ley, Resoluciones o Declaraciones. Presencia y acompañamiento de las/los Legisladoras/es.

Artículo 9°. - Las sesiones y sus labores parlamentarias serán establecidas en el marco del Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 10. - Las sesiones serán presididas por una/uno (1) legisladora/or provincial, funcionará con el personal legislativo necesario para el cumplimiento de sus objetivos, quienes asistirán a los participantes en las cuestiones formales del Reglamento Interno de la Cámara y realizarán un registro audio visual de la sesión, del cual se remitirá copia a los establecimientos educativos participantes y puesto a disposición de las demás legisladoras/es para que tomen conocimiento del mismo.

Para las fechas asignadas por la Presidencia de la Legislatura Provincial, para las sesiones, contarán con la disponibilidad del recinto de sesiones.

Las propuestas que resulten aprobadas, ingresarán a la Cámara como asuntos particulares, los que podrán ser impulsados por los diferentes bloques como proyectos oficiales durante el período de sesiones en curso, dejándose constancia del establecimiento educativo que presentó la iniciativa en el marco del Programa creado por la presente ley.

Capítulo V

Asistencia

Artículo 11.- La Secretaría Legislativa y Administrativa de la Legislatura Provincial en colaboración de los equipos directivos de las instituciones y docentes responsables, deben acompañar y asesorar a los estudiantes que participen del Programa respecto a los requerimientos específicos, al Registro de las reuniones de comisión, a la sesión de dicho órgano, a la redacción de los proyectos que se aprueben y a la elevación de dichos instrumentos a la Legislatura Provincial.

Artículo 12.- El Ministerio de Educación otorgará puntaje a los docentes que ejerzan su tarea educativa acompañando y asesorando a los estudiantes electos

Capítulo VI

Disposiciones Finales

Artículo 13.- La autoridad de aplicación podrá dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación difundirá el Programa a través campañas de información y promoción en los medios de comunicación oficial.

Artículo 15.- Se cursará invitación todos los años a los establecimientos educativos de nivel secundario de la Provincia, abriéndose con posterioridad un (1) Registro de aquellos establecimientos que muestren interés en participar.

Artículo 16.- El Poder Legislativo efectuará la asignación de partidas presupuestarias que fueran necesarias para atender las erogaciones que demande la presente ley.

Artículo 17.- Derógase la Ley provincial 910.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, este es un proyecto de ley que impulsamos con el Partido Justicialista, que tuvo el acompañamiento de la mayoría de los bloques en el trabajo en comisiones.

- Ocupa la Secretaría Legislativa, la señora Andrea Rodríguez.

Sra. VUOTO.— Para nosotros este programa es una herramienta fundamental para promover el ingreso a la vida política institucional, y a la práctica legislativa de los jóvenes de la provincia de Tierra del Fuego. Fortalecemos así su autonomía y podemos trabajar en prácticas respetuosas de las instituciones, de los derechos humanos, podemos fortalecer la democracia y la formación como ciudadanos y ciudadanas en un ámbito de relación directa y personal de los estudiantes que participan del mismo con quienes ocupen en cada momento histórico, estas bancas legislativas.

Es una herramienta fundamental para generar canales de participación ciudadana, y hace unas horitas nada más hacíamos un homenaje a los estudiantes secuestrados, detenidos y desaparecidos en la última Dictadura Cívico Militar. Y quiero hacer referencia a una frase concreta que dijo uno de los sobrevivientes de aquella noche, Pablo Días: Siempre me preguntan lo mismo. “Cuál fue la razón por la cual nos detuvieron” La respuesta es muy simple: “Sensibilidad social, amor y pelea” Eso es lo que querían borrar, en el fichaje nos definían como peligrosos mínimos, pero potenciales subversivos, la capacidad crítica de un adolescente respecto de las injusticias, de la pobreza es el peligro en sí mismo, para que te conviertas el día de mañana en un adulto que peleen los sindicatos, en la universidad o en los barrios, yo le agrego o en la Legislatura de la provincia, porque efectivamente si esos jóvenes son partícipes necesarios de la construcción del presente de nuestra provincia, cuando en 10 años o en ocho se sienten en estas bancas como legisladores provinciales van a ser muchísimos mejores de lo que somos nosotros hasta ahora y eso le va a hacer bien a nuestra comunidad y a nuestras instituciones. Muchísimas gracias, presidenta. (*Aplausos*)

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Hacer nuestras las palabras también de la legisladora preopinante. La verdad que el Programa de Jóvenes Legislando que sabemos que es un proyecto que tuvo muchos aportes de los jóvenes de la provincia, con participación en las comisiones, es un proyecto que se trabajó arduamente y tuvimos desde la anterior composición de la Legislatura también intensiones de poder llegar a sancionar esta ley, así que celebramos que este día para todos los jóvenes que puedan participar activamente, así como lo hacen en los Parlamentos de la Juventud, tantos locales o internacionales que se hacen a través de la ONU y nos parece que la participación de los jóvenes es fundamental para la creación de las instituciones, y por eso celebramos y acompañamos este proyecto no solo con el dictamen sino, ahora con la votación de una ley, que entiendo que va a enriquecer la política fueguina hoy que está tan de moda denostar el lugar que ocupamos, me parece que enaltecerlo y hacer que los jóvenes se involucren en ella, es una mayor calidad para todos los fueguinos y fueguinas y convencerlos y que sepan que tanto nosotros como la gente que ocupe las bancas en el futuro, seguro van a entender de la importancia de todos los jóvenes en la creación de las normas, en la creación de las leyes y la participación de los jóvenes en estas instituciones. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Cortito, porque me olvidé y tengo que agradecer específicamente a la Secretaría de Juventudes del Poder Ejecutivo la verdad es que el equipo de trabajo conformado por jóvenes mayoritariamente que tiene el Gobierno de la provincia es para destacar y ellos fueron quienes enriquecieron el proyecto y quienes llevan adelante todos los años la instancia del Parlamento Juvenil del Mercosur, que tenemos el placer de tenerlos todos los años sesionando acá y brindándonos y dándonos a conocer las conclusiones de ese trabajo. La verdad es que desde que soy legisladora hace cinco años veo un trabajo impecable maravilloso y muy comprometido en esa área, así que tengo que destacarlo y reconocerlo y agradecerle. Nobleza obliga al equipo del Gobierno provincial en este sentido.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 15 votos. Aprobada la ley, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación. *(Aplausos)*

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Para pedir un cuarto intermedio.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Greve, para convocarnos en un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- *Son las 14:33.*

- *A la hora 15:36.*

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el desarrollo de la sesión, vamos a continuar con el Orden del Día N° 133 Asunto N° 439/24. Sobre Asunto N° 236/24. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Sobre Asunto N° 236/24. Se dará lectura por Secretaría Legislativa.

- 12 -

Asunto N° 439/24

Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La comisión N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 236/24 Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley estableciendo un Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas. (Comisión 2); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas

Artículo 1°.- Alcance. Establécese un Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas, que alcanza todos los tributos comprendidos en la parte Especial del Código Fiscal Unificado (Ley provincial 1075 y modificatorias), en la Ley Tarifaria (Ley provincial 440 y modificatorias) y los creados por leyes especiales, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el 31 de agosto de 2024. El mismo se ajustará a la forma, condiciones y alcances establecidos en la presente ley, en lo relativo a tributos cuya aplicación, recaudación, percepción y fiscalización este a cargo de la Agencia de Recaudación Fuegoña (AREF).

Artículo 2°.- Obligaciones Incluidas. Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las deudas expuestas por los contribuyentes, las obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial, en tanto el contribuyente se allane incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

Artículo 3°.- Condiciones. Para ser beneficiario del Régimen establecido en la presente ley, inexcusablemente se requerirá el acogimiento expreso del contribuyente o responsable y la regularización de los montos adeudados por todo concepto, así como su conformidad a todas las disposiciones aquí contenidas y a la reglamentación que al efecto dicte la AREF.

Artículo 4°.- Plazo. Los contribuyentes o responsables tendrán un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de publicada la presente en el Boletín Oficial para formalizar su acogimiento.

Artículo 5°.- Deudas Excluidas. Quedan excluidas del presente Régimen:

- a) las deudas respecto de las cuales se hubiera formulado denuncia penal en forma previa a su entrada en vigencia;
- b) las deudas por retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas; y
- c) multas por defraudación.

Artículo 6°.- Remisión de Intereses, Condonación de Multas y Cargos por Notificación. Los contribuyentes y responsables que formalicen planes en las condiciones del presente Régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) remisión de recargos, intereses resarcitorios, moratorios y punitivos, conforme la escala del Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley;
- b) condonación de las multas automáticas por infracción a los deberes formales, de oficio por parte de la administración, si a la fecha del acogimiento a este Régimen, dicha obligación formal se encuentre cumplida; y
- c) condonación de oficio por parte de la administración de los cargos por notificación previstos en la legislación tributaria, no cancelados a la fecha de su acogimiento al presente Régimen.

Artículo 7°.- Planes de Pagos. Los planes de pago que se otorguen con motivo del presente Régimen se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) la deuda a regularizar se consolidará a la fecha del pago de la primer cuota;
- b) las cuotas a solicitar serán mensuales, consecutivas e iguales, devengando un interés de financiación de hasta cuatro por ciento (4%) mensual, acorde al Anexo I, utilizando el sistema francés de amortización;
- c) el importe mínimo de cada cuota no podrá ser inferior a pesos ocho MIL (\$ 8.000);
- d) Cantidad máxima de cuotas a otorgar:
 - d.1) Micro, Pequeñas Empresas y el resto de los contribuyentes, entendiéndose por ellos a quienes hubieran obtenido durante los últimos doce (12) meses ingresos de hasta mil millones de pesos (\$1.000.000.000), el máximo será de ochenta y cuatro (84) cuotas;
 - d.2) Grandes Contribuyentes, con ingresos superiores a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) durante los últimos doce (12) meses, el máximo será de cuarenta y ocho (48) cuotas;
- e) el plan de pagos establecido en el presente Régimen se dará por suscripto con el pago de la primera cuota;
- f) el pago anticipado de las cuotas no dará derecho a la reducción del interés de financiación aplicado, excepto que se trate de la cancelación del remanente adeudado; y
- g) no se exigirán garantías para acceder a los planes de pago. Sin embargo, cuando la Agencia de Recaudación Faguina lo estime conveniente o necesario, en atención a la magnitud de la deuda, la condición del contribuyente o por existir garantías trabadas con anterioridad, podrá requerir garantía y/o solicitar el mantenimiento o sustitución de las mismas.

Artículo 8°.- Reformulación de Planes de Pago Vigentes. El contribuyente o responsable que reformule dentro del presente Régimen planes de pago vigentes, a la fecha de publicación de la presente ley, podrá solicitar a la AREF la imputación de los pagos efectuados del Convenio suscripto, en el orden dispuesto por el artículo 75 del Código Fiscal Unificado, previa deducción de los intereses de financiación cargados en cada cuota abonada.

La regularización del saldo resultante gozará de los beneficios previstos en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 9°.- Caducidad. El plan de pago caducará cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- a) con el no ingreso de cuatro (4) cuotas, consecutivas o no, a la fecha del vencimiento de la cuarta de ellas, previa intimación al contribuyente; o
- b) a los noventa (90) días del vencimiento de la última cuota del plan de pagos, si se encontrare impaga alguna cuota, previa intimación al contribuyente.

La caducidad del plan de pago suscripto mediante el presente Régimen producirá la pérdida total de los beneficios previstos en la presente ley.

Las cuotas abonadas fuera de término que no impliquen la caducidad del plan del pago, devengarán el recargo previsto por el artículo 82 del Código Fiscal Unificado.

Artículo 10.- Efectos de la Exteriorización. Las obligaciones fiscales que cualquier contribuyente o responsable exteriorice a los fines de acogerse a la presente ley se considerarán firmes administrativamente, aún en el caso de caducidad de los beneficios, no pudiendo ser repetibles en el futuro y siendo ejecutables judicialmente en caso de falta de pago.

No procederá bajo este Régimen la presentación de declaraciones juradas rectificativas en menos de la base imponible oportunamente declarada, en cuyo caso procederá la vía recursiva para solicitar la repetición correspondiente.

Artículo 11.- Los pagos se efectuarán por cualquier medio de cancelación que la AREF ponga en vigencia.

Artículo 12.- Para la cancelación de la deuda que se formalice a través del presente Régimen no será de aplicación lo establecido en el artículo 76 del Código Fiscal Unificado.

Artículo 13.- Deudas en Ejecución Fiscal. En el caso que las deudas incluidas en el presente Régimen se encuentren en juicio de ejecución fiscal, medidas precautorias, juicios universales o cualquier otro proceso judicial con o sin sentencia firme, la suscripción al presente Régimen implica el allanamiento incondicional del contribuyente o responsable a la pretensión fiscal, desistiendo y renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición, en relación con los importes determinados en la Certificación de Deuda.

Los contribuyentes o responsables demandados tendrán a su exclusivo cargo el pago de los honorarios de los profesionales ejecutores y las costas del proceso.

Los honorarios de los profesionales del AREF, con fundamento en deudas incluidos en el presente Régimen, que a la fecha de publicación de la presente ley se encuentren regulados y firmes en juicios, podrán cancelarse hasta en doce (12) cuotas, siendo el importe mínimo de cada cuota de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). La misma facilidad se otorgará en los supuestos de juicios incluidos en el presente Régimen, cuyos honorarios no se encuentren regulados y firmes a la fecha de vigencia de la presente, los cuales serán liquidados administrativamente.

Disposiciones Generales

Artículo 14.- No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que se hayan cancelado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Régimen por los conceptos a que se refiere el artículo 1°.

Artículo 15.- En todos los supuestos en que se alude al capital, el mismo comprenderá también la actualización monetaria, en caso de corresponder.

Artículo 16.- El acogimiento a este Régimen implica el allanamiento llano y simple a la pretensión fiscal y la renuncia expresa de toda acción o derecho presente o futuro que pueda responder repetición de los tributos regularizados, como así también el allanamiento y/o desistimiento, según corresponda, de todos los recursos en sede administrativa y de todas las acciones judiciales en trámite ante cualquier tribunal judicial de la República Argentina, así como la asunción de las costas causadas y/o devengadas en ambas instancias, siendo deber de tales obligados notificar fehacientemente el acogimiento en las actuaciones o expedientes respectivos, sin perjuicio de la facultad de la AREF de efectuar tal comunicación.

Artículo 17.- .”.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Presidente, no sé qué prefieren. Yo tengo una apreciación para hacer con respecto al artículo 17.

¿No sé si quieren que se termine de la dar lectura al total del dictamen o hago referencia ahora?

Sra. PRESIDENTA.— Puede hacer referencia ahora, legislador.

Sr. LÖFFLER.— Sé perfectamente que el presente asunto ha sido tratado y debatido en comisión, que han participado los actores que entiendo que era necesario que participen. Sé que se recibieron algunas recomendaciones y algunos aportes realizados no solo por la AREF, sino por la Cámara de Comercio, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y demás.

Pero en particular con respecto al artículo 17, que lo voy a leer y dice: “La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas por los contribuyentes responsables. Si de tal fiscalización surgieran diferencias a favor del fisco, estos perderán los beneficios que le pudieran haber correspondido por la presente ley”.

Me parece exageradísima la letra fría de la ley, teniendo en consideración que desde el ejercicio profesional que me tocó hacer, hace un tiempo, que por suerte no me toca hacerlo, es muy común, es muy probable que un centésimo, un décimo, un número, una pequeñísima diferencia en

una Declaración Jurada de un contribuyente, dé por tierra el plan que tiene por objeto superior, no la recaudación tributaria, sino que cada uno de los contribuyentes que de una u otra manera se vieron afectados, no ahora, sino desde un tiempo a esta parte, por la merma en la actividad económica en la provincia de Tierra del Fuego, puedan acceder o tener algún grado de facilidad para poder resolver su cuestión frente al fisco. Insisto, no da una ventanita de salida, no da una alternativa, es tajante, es determinante y frente a cualquier error que insisto, es muy normal y habitual que haya –que se yo– desde una equivocación del profesional en Ciencias Económicas, desde alguna diferencia por alguna retención realizada o por alguna retención practicada, o por los cupones, los *Posnet* de las tarjetas de débitos o de créditos, o sea, a veces parece una cosa muy simple que de hecho lo es, pero el solo hecho de a veces a un profesional de Ciencias Económica, al momento de estar realizando una Declaración Jurada que no le acerquen un papel, un extracto de una cuenta bancaria, le genera que automáticamente esa declaración jurada no resulte ser, todo lo fiel que debería.

Entonces, insisto, me parece que este artículo 17, de una u otra manera está poniendo en riesgo la situación de muchos contribuyentes que seguramente por la situación insisto, que están atravesando y uno nada, quiero agradecer al presidente de la Comisión y a todos los actores que hicieron sus aportes, a todos los legisladores que hoy han decidido acompañar esta herramienta que entiendo que todos comprendemos que la situación en la calle no es la que nos gustaría a todos, y se agradece, pero me parece que este artículo de alguna manera va a venir a empañar un trabajo que han hecho, insisto desde la Comisión, tanto el presidente, las cámaras, todos los que de alguna o de otra manera fueron haciendo aportes al presente proyecto.

Me parecería una tontería y lo digo con absoluta convicción, sin querer menospreciar a quien entendió que este artículo de alguna u otra manera tenía algún sentido. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidente.

Considerando a lo que decía el legislador Löffler, que todos conocemos la experiencia que él tiene, y coincidiendo, además, que el hecho por el cual estamos a punto de sancionar esta ley, la concepción del trabajo que se ha hecho en comisión y la concepción del proyecto de ley presentado por el Movimiento Popular Fueguino, de generar una herramienta de ayuda y de sostenibilidad a lo que es el sector comercial. Evidentemente no hay ninguna intención que se pueda malinterpretar o que se la pueda utilizar para adelantar una ejecución, cuando en realidad estamos creando esta ley justamente para defender al sector comercial. Pero teniendo en cuenta lo que decía recién el legislador Löffler, y mientras lo escuchaba digamos –por eso pido disculpas si la redacción no es la correcta, pero voy a hacer una propuesta a donde dice: “Fiscalización surgieran diferencias a favor del fisco, podrán ser evaluadas por AREF de concebir la mala fe de la presente declaración, estos perderán los beneficios que le podría haber correspondido por la presente ley”. Esto quiere decir; le estamos dando la discrecionalidad al órgano para que evalúe si efectivamente este error de la declaración presentada, es un error voluntario hecho con la intencionalidad de perjudicar –digamos– al erario provincial o si efectivamente ha habido una cuestión como bien decía el legislador una cuestión inofensiva que lo que ha sido, ha sido un error, cuando lo hablamos fuera del recinto con el legislador Löffler, me planteaba el error que puede ser en la concepción de una coma, de un punto, de una situación, que tiene que ver con el factor de la redacción, digamos, partiendo de la buena fe, de que pueda darse un caso, abrir la instancia que no sea textual el hecho de que pierden los beneficios, sino que se le pueda dar la evaluación correspondiente.

Por eso pongo a disposición de la Cámara, la incorporación de estos dos renglones en la redacción del Dictamen de Comisión, ver si de esta manera podemos contemplar a lo que el legislador Löffler hacía mención. Gracias, señora presidente.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Previo a dar comienzo al inicio de la sesión, habíamos estado conversando con el legislador Sciarano, en realidad en ningún momento pensé en algún texto que pueda de alguna manera poner luz a lo que entiendo nos estaría pasando, si queda el artículo tal cual está. Sé de la buena predisposición que tienen todos, porque creo que todos han laburado con serenidad, con respecto al proyecto, y todos entendemos lo que está pasando en la calle. Yo creo que por ahí Matías me ayuda, que está más fresco con el ejercicio de la profesión, pero por ahí buscar un... detectado la diferencia, excepto que sí, que sea alguna cuestión grosera, detectada la diferencia, lo que debería hacer el fisco, informarle al contribuyente, hacerle los ajustes en las cuotas que le quedan y el

contribuyente lo que debería hacer es suscribir el nuevo plan. Ahora, insisto, es una moción que me parece recontra razonable, excepto cuando el fisco detecte alguna omisión que se pueda entender dolosa, o que pueda ser declarado, a ver, me suscribo al plan de pago por 100 pesos, y realmente la deuda que yo debería haber exteriorizado como contribuyente son 350.

Donde haya una diferencia sustancial, si hay una diferencia que medianamente pueda resultar de cualquier, insisto, por un error profesional, por la falta de información al momento de presentar una declaración jurada, que puede pasar y es normal y habitual. Lo que debería hacer la AREF es hacer la determinación de oficio con la diferencia no declarada, y emitir el nuevo talonario de pago de cuotas correspondiente. Pero bueno, nada. Gracias, presidente.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, para solicitar que se constituya la Cámara en comisión para poder modificar el dictamen respecto del artículo 17, que es lo que está planteando el legislador Löffler, y que entiendo conforme las palabras del presidente de la comisión, estaríamos en condiciones de modificar. Así que para constituir la Cámara en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Sí. Me parece lo más razonable, así todas las opiniones se dan en comisión, y se puede llegar a un texto definitivo.

Entonces, pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Ahora sí, estamos en comisión.

Sra. VUOTO.— Para emocionar al presidente, que una vez que acordemos el texto final del artículo 17, sólo leamos el artículo 17 en la comisión, así podemos continuar con normalidad.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Sí, legislador Lapadula.

Sr. LAPADULA.— Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Después el legislador Greve.

Sr. LAPADULA.— No, claramente lo que marca el legislador Löffler es así, es una redacción, yo creo que también coincido con lo que dice el legislador Sciarano. Es una redacción que, si no me equivoco, la hizo el AREF, ¿no? Y que obviamente tiene que ver con castigar la evasión impositiva, que debe ser un delito. Ahora, también de la profesión, yo con 25 años de profesión entiendo el planteo de acá, de Loli, es muy común que haya errores y me parece que es positivo estas dos cosas. Primero, lo que planteó el legislador Sciarano, Federico, de dejar en interpretación del AREF si hubo mala fe o intención de evadir el fisco. Y de lo contrario, que siendo la mayor parte de las cosas una declaración jurada, más que determinado oficio, detectada una irregularidad, dar un plazo de 30 días para que se corrija esa declaración jurada, se ingresen en los fondos o se incluya en el plan de pago. Me parece que ese sería el camino correcto. Porque tratándose de declaración jurada cuando uno viene el órgano fiscalización y determina deuda, ya ahí hay como una evasión.

Entonces me parece que lo que habría que plantear primero es decir no, intimar al contribuyente para que en el caso de que no se vea mala fe, sí pueda rectificar esa declaración jurada y a incluir esos saldos en lo que es el plan de pago.

Sra. PRESIDENTA.— Bien. No dialoguen si quieren, estamos en comisión, así que... Sí.

Sr. SCIURANO.— Coincido, comparto con lo que dice Matías. Me parece que la redacción, o sea, un poco el concepto de dar un plazo de 30 días o el que creamos correcto para volver a presentar la declaración jurada. Y recién Pablo lo que me decía, que el término mala fe, yo la verdad que mientras lo escuchaba a loli, hay un término técnico que no es mala fe, que es... creo que vos lo dijiste recién.

Sr. LÖFFLER.— Sí, dolo, cuando no hay dolo.

Sr. SCIURANO.— Cuando no hay dolo. Lo que yo buscaba es esa definición.

O sea, en la medida que AREF, digamos, entienda que no hubo dolo en la presentación, que pueda actuar de tal manera. Por eso yo comparto lo que dice Matías, de generar una redacción que dé un plazo de 30 días para volver a presentar la declaración jurada en la medida de que AREF no interprete que ha habido dolo en la presentación original.

Sr. VILLEGAS.— Presidenta, me parece que incorporar un elemento que hace a la valoración subjetiva, la voluntad del contribuyente va a ser muy complejo, más allá que sea dolo o mala fe. Yo sin conocer mucho en la materia...

Sra. PRESIDENTA.— Te detecta un error y se corrige.

Sr. VILLEGAS.— detectada una irregularidad o no sé cómo se dice, una omisión, en el plazo de 30 días el AREF deberá bla, bla, bla. Pero digo, no entrar en el elemento subjetivo porque ahí entramos, me parece ¿no? No conozco bien todo el sistema, pero...

Sra. VUOTO.— Presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Sí legisladora.

Sra. VUOTO.— Una propuesta de redacción, en función de las opiniones. “La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas...”

Si el legislador Lapadula, me escucha porque...

Sra. PRESIDENTA.— Por favor no dialoguen porque estamos en comisión, entonces...

Sra. VUOTO.— Es una propuesta de redacción...

Sra. PRESIDENTA.— Por favor no dialoguen porque estamos en comisión, entonces...

Sra. VUOTO.— Es una propuesta de redacción en función...

Sra. PRESIDENTA.— Está haciendo una propuesta de redacción, la legisladora.

Sra. VUOTO.— ... puede ser que no sea correcta, pero para salir de la situación.

La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas de los contribuyentes responsables. Si de tal fiscalización surgieran diferencias a través del fisco, la AREF deberá intimar a que en un plazo de 30 días se rectifique la información allí contenida. De no salvar las diferencias consignadas, los contribuyentes perderán los beneficios que le pudieran haber correspondido por la presente ley.

Sr. LÖFFLER.— Exteriorizada, pone Victoria.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Lechman.

Sr. LECHMAN.— Viendo la controversia, por ahí quizás para salvaguardar el principio de lo solicitado por AREF, lo que se podría poner: es que verificadas las inconsistencias se intimará al contribuyente a subsanar en un plazo de 30 días y si continuamente se observan dos, tres, cuatro fallas de la misma consistencia, ahí si podemos pensar en que el plan se le caiga ¿no?. Entonces, de ese lado estaría la buena fe del contribuyente y también estaría subsanada la potestad y la necesidad del AREF de hacerse de los fondos.

Sr. LAPADULA.— Ahí lo que pondría es que podrá subsanar por única vez las diferencias, mediante la ¿Cómo pusiste? Presentación de... por única vez, sin perder los beneficios. Si hay una segunda vez, automáticamente pierde los beneficios.

Sr. LÖFFLER.— Lo que pasa, a ver...

Sra. PRESIDENTA.— Sí, sí legislador.

Sr. LÖFFLER.— Ahí se comparte el espíritu de lo que plantean, pero vuelvo a insistir, o sea por única vez. En realidad, el por única vez, ya hay responsabilidad del fisco. O sea, en el por única vez. Yo detecto y fisco, detecté una diferencia en una declaración jurada, porque detecto tres meses después en otra declaración jurada. Entonces, me parece, me parece a mí personalmente, me parece un sin sentido. Es decir, el fisco en el momento en que la exteriorización que hizo el contribuyente a través del plan de pago, perdón de la moratoria. Bueno, tenés un momento para revisarla, después vos me podés detectar, bueno en un momento me detectaste una diferencia, bueno en ese mismo momento me tendrías que haber detectado todas las diferencias, porque si no hiciste tu trabajo a medias. Ahora después a los tres meses me decís, che mira en la declaración jurada tal, tenés una diferencia, bueno...No, no ahí no comparto, si en el momento que auditó la exteriorización que hizo el contribuyente de lo que entiende el contribuyente que es su deuda, la revisó el AREF y en el mismo momento le tendría que decir che en la posición dos del 2005, dos del 2020, tuviste una diferencia en la 11 del 2023, tenés otra diferencia...

Sra. PRESIDENTA.— Si la presentación de las declaraciones juradas, es una cosa y lo que se adeuda va aparte. Puede presentar de todas maneras las declaraciones juradas y no depositar el tributo.

Sr. LÖFFLER.— Me parece que lo importante no es perder el eje, de que insisto, lo que estamos tratando de hacer es subir arriba de la ... los contribuyentes que sabemos que no hoy, sino que de un tiempo a esta parte vienen pasando una situación incómoda, a nadie le gusta deber ni dejar de pagar impuestos, ni no estar en situación regular...

Sra. PRESIDENTA.— ¡Tal cual!

Sr. LÖFFLER.— Por eso digo que esta herramienta lo que le sirve al AREF, es decir el contribuyente cuando siente que puede estar al día, creo que a todos nos pasa, cuando vos tenés la posibilidad en tu casa de saber que no tenes deudas, te sentís cómodo y estás confortable, en un estado de confort. Entonces, en la medida que el AREF percibe la cuota de la moratoria y el contribuyente en el mismo momento está pagando la posición del mes, ese mes a mes que va pagando la cuota de la moratoria y la cuota de coso(Sic), genera dos cosas, un circuito virtuoso para la AREF y para el contribuyente que se encuentra en una situación de normalidad, que puede acudir a los sistemas financieros para reinvertir en su actividad, en capital de trabajo, en mercadería, y eso lo pone el contribuyente en otra situación y me parece que un poco lo que no debemos poner es el objetivo.

Sra. PRESIDENTA.— El objetivo de esto.

Sr. LÖFFLER.— Por una cuestión formal que en términos cuantitativos por ahí resulta hasta insignificante. Digo, hago una moratoria por una deuda de 200.000 pesos y lo que me detectó la AFIP, que tengo de diferencia en dos posiciones, en dos declaraciones juradas en distintos momentos, representan 150 pesos. Entonces, nada. Me parece la redacción que estabas planteando Vicky que...

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Graciana.

Sra. GRACIANA.— A ver, de lo que dice el artículo 17, yo interpreto que el problema está en que, en esta parte que dice "en cualquier momento, la AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas". Yo lo que propongo es quitarle esta parte en cualquier momento y dejar, la AREF podrá fiscalizar la exactitud de las declaraciones juradas realizadas por los contribuyentes responsables, si de tal fiscalización surgieran diferencias a favor del fisco, le damos el plazo que estaban hablando para subsanar y en caso de que no lo realice, ahí sí se puede hablar de la posibilidad de pérdida de beneficios.

Pero me parece que el problema está en que lo que plantean acá, es que en cualquier momento AREF puede fiscalizar la exactitud de las declaraciones juradas. Entiendo que AREF cumple con fiscalizar las declaraciones juradas, pero acá como le ponemos o están en la redacción, en cualquier momento, esto plantea la posibilidad de que esto pueda ser una condición para que en algún momento si no está, si hay inexactitudes, los contribuyentes por esta situación, que puede ser detectada a lo largo del digamos, del plan de pago, pueda perder el beneficio. Entonces yo creo que, si quitáramos esto, no le quitamos la posibilidad de que AREF tenga incluida esta aclaración de que tiene que fiscalizar y le quitamos esto, y sí...

Sra. PRESIDENTA.—Es atribución del AREF fiscalizar.

Sra. GRACIANA.— ... además, ¿no? Pero bueno, pero como esto pidió AREF tenerlo dentro de la redacción digo, acá estamos.

Sra. PRESIDENTA.— Como redundante.

Sra. GRACIANA.— Claro. Pero bueno, si le quitamos en cualquier momento y le hacemos esa aclaración del plazo, me parece que ahí también se podría subsanar.

Sr. LÖFFLER.— Sí.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, legislador.

Sr. LÖFFLER.— No, que yo hasta en cualquier momento lo entiendo, porque en cualquier momento la AFIP, la AFIP, la AREF, excepto fuera del plazo de prescripción, lo puede hacer y es parte de su actividad. Particularmente lo que estoy planteando es, frente a un error que entiendo que puede ser un error formal por falta de información...

Sra. PRESIDENTA.— Que no se caiga al plan de pago.

Sr. LÖFFLER.— ... no se caiga al plan de pago, que la AREF...

Sra. PRESIDENTA.— Clarísimo.

Sr. LÖFFLER.— ...Que la AREF de manera inmediata, intime y le dé la oportunidad de cancelar, en una de las posiciones que exteriorizaste tenés una diferencia de mil pesos, la cancelas o te la incluyo en el plan de pago. Si es de 100 mil o si es un monto más alto, darle la opción al contribuyente que lo prorratee en el saldo de cuota restante que le quede del plan de la moratoria.

Sr. LAPADULA.— Sí, creo que lo mejor va a ser dejar la posibilidad de que lo pueda incluir en el plan de pago, subsanar en un plazo y listo. Porque lo demás, como dice también Pablo, es subjetivo. Poner si hubo dolo o no, me parece que no se puede. Y tampoco dejar la posibilidad de que por una diferencia mínima o no, porque a veces puede ser una diferencia mayor por un error, también se caiga un plan de pago que a lo mejor un contribuyente lo viene pagando, usted fíjese, lo paga durante 40 meses y le encuentran una diferencia y pierde todos los beneficios 40 meses después. Entonces...

Sra. PRESIDENTA.— Sí, por ahí por una diferencia normal y habitual es tener diferencia en la declaración jurada.

Sr. LAPADULA.— Además hay que entender, que más allá que el AREF fiscaliza el sistema tributario que tenemos, es un sistema de declaraciones juradas. Entonces, no es que se fiscaliza el 100% de todo. Hay una fiscalización, pero el sistema se basa en declaraciones juradas.

Sra. PRESIDENTA.— Hay una responsabilidad puesta sobre el contribuyente.

Sr. LAPADULA.— Siempre hay una posibilidad de que surja un error o una diferencia, me parece que dejar la posibilidad abierta para que mantengan el plan de pago debería ser lo correcto.

Sra. PRESIDENTA.— Es importante. Si legislador Villegas...

Sr. VILLEGAS.— Simplemente, en cierto modo compartiendo mucho de lo que se está hablando acá. Pero en primer lugar no tenemos que olvidarnos de que tipo de ley estamos tratando, es una ley, un plan, una ley bastante especial, excepcional, un plan de regularización, una moratoria, lisa y llanamente. Y la sanción que tiene provista ese artículo, va a contramano de la voluntad y el espíritu de la norma que es la de generar una facilidad o un plan de facilitación para la regularización frente al AREF.

Entonces digo y lo hablaba acá con el presidente de la Comisión 2 o con Loly que tiene más experiencia en esto y más conocimiento técnico.

Digo, si vale la pena incorporarlo al artículo directamente...

Sra. PRESIDENTA.— Sacar el artículo.

Sr. VILLEGAS.— ...sacar el artículo. ¿Por qué? Porque la atribución del AREF, no es virtud de lo que dice este artículo, sino lo que dice la propia ley de constitución de este organismo.

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Sr. VILLEGAS.— ¿Se entiende? Pero digo...

Sra. PRESIDENTA.— Es la decisión de los legisladores, o lo modificamos al artículo o directamente desaparece el artículo 17 y arreglamos. Acá está el texto...

Sr. COTO.— Me parece que la propuesta de Pablo, es la más razonable. Eliminar el artículo. En última instancia AREF, cuenta con las herramientas para si eventualmente encuentra alguna irregularidad, muy manifiesta y muy notoria digamos, que hay una mala fe, bueno, tomará las medidas que hay que tomar.

Sra. PRESIDENTA.— Correcto. Tiene todas las atribuciones. La AREF, tiene todas las atribuciones.

Sr. SCIURANO.— No sé si tiene la atribución de cancelar... Estaba estipulado por ley, no es una moratoria hecha por AREF, es una moratoria hecha por ley, razón por la cual tengo derecho a esa moratoria, de repente aunque AREF descubra que no traté de pagar lo que tenía que pagar. ¿Se entiende lo que digo?

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Por favor silencio, gracias.

Sr. SCIURANO.— No estoy tan convencido...

Sra. PRESIDENTA.— El micrófono Fede.

Sr. SCIURANO.— Esto de estar en comisión, me relaja.

No estoy tan convencido de que el artículo no sea necesario, considerando vuelvo a repetir lo que dije fuera de micrófono. Teniendo en cuenta que esta es una moratoria hecha por ley, lo que da derechos en la medida de que la ley no contemple la figura del evasor doloso –por ahí es el término más correcto- si la ley no reconoce al evasor doloso da la sensación de que todos tienen derecho a acceder a este plan de pago, aunque lo hayan hecho con la figura del dolo, tratando de no pagar lo que tenían que pagar. Eso es lo que a mí me hace ruido con respecto a que no haya ningún artículo que haga mención a una condición dolosa... como por supuesto, todos partimos de la base que el comerciante de bien que ha actuado correctamente, que ha tenido un atraso por situaciones que tienen que ver por condiciones naturales del sistema económico, no está orientado a perjudicar a ese comerciante. Ahora también digo, acá no somos inocentes de saber que en nuestro país hay un perfil, digamos del sector comercial o del sector productivo que tiene una mirada de tratar de evitar pagar lo que debe pagar, sino Argentina no tendría un nivel de evasión del casi el 50%. Argentina, es uno de los países que tiene mayor tasa de evasión de la región, no sé si del planeta, pero sí de la región.

Hay evidentemente que poner atención en generar una redacción que no facilite por ahí a cualquier persona que se dedique a cualquier actividad que le genere un rédito, o partir de la base que no van a querer bajo ningún punto de vista, dejar de pagar lo que tienen que pagar. Por eso creo que algún artículo debe darle la herramienta, por eso yo en la redacción original planteaba el hecho de que, si efectivamente se descubre que hay una actitud dolosa, que AREF tenga la facultad de poder evitar, de someter ese plan de pago a alguien que en realidad lo que está tratando de no pagar o de evadir. Solamente quería decir eso. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Yo entiendo perfectamente la inquietud del legislador, lo que hay por ahí dejar en claro que -digamos- todas las pretensiones que tenga la AREF por encima, sobre lo que corresponda, por encima de lo realmente declarado por el contribuyente nada obsta, nada obsta que mañana venga, si yo tengo una diferencia siendo AREF, por parte del AREF sustancial, no sustancial que se entienda dolosa, que no se entienda dolosa, el AREF no pierde ningún derecho al reclamo de esas diferencias sean, insisto importantes o ínfimas. Lo que estamos planteando acá es que no se pierda la moratoria y por fuera de la moratoria...

Sra. PRESIDENTA.— La AREF puede reclamar.

Sr. LÖFFLER.— ... si no escribimos nada, sino planteamos que se lo intime y que se pueda incorporar, tendrá que cancelarlo si eliminamos el artículo 17; la facultad la tiene AREF que no pierde hasta tanto no haya prescripción de los tributos o de lo que se esté adeudando, que no se haya incorporado al plan de pago, tiene absolutamente todas las facultades para cobrar, tocarle la puerta al otro día y al otro día intimarle al pago.

Sra. PRESIDENTA.— Por más que se haya adherido a un plan de pago y lo haya cancelado.

Sr. LÖFFLER.— El plan de pago va a continuar el contribuyente cancelando lo que declaró, lo que exteriorizó, por eso también está que lo que más le conviene al contribuyente es exteriorizar todo y hasta un poquito más, si se quiere, o sea, es una herramienta que al contribuyente realmente le sirve, entonces el contribuyente si no es por un error, no va a ser una picardía acá, porque en realidad lo que está haciendo es financiar lo que debe en plazos interesantes y a tasas interesantes. Con remisión de intereses, con remisión de multas formales, con un montón de beneficios. Entonces no veo al contribuyente yendo a exteriorizar algo que sustancialmente no es, o con la picardía de hacerse el vivo, porque de hecho, insisto, la AREF durante, finalizado, mientras no haya prescripción de lo no incorporado, exteriorizado en la moratoria, en el plan de pago, tiene todos los derechos la AREF de cobrárselo en 35 segundos.

Sra. PRESIDENTA.— En tal caso, si se quiere castigar.

Sr. LÖFFLER.— Entonces, eliminando el 17, no estamos quitando absolutamente ninguna facultad de AREF. De hacer el cobro, de percibirlo no declarado, no pagado, lo que, si no estamos haciendo, dándole la facultad de que por esto se te caiga todo el plan.

Sra. PRESIDENTA.— Se caiga el plan, en tal caso se lo puede castigar si hay diferencias no incluirlo en el plan de pago, no darle la facilidad de pago.

Sr. SCIURANO.— Mónica.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, señor.

Sr. SCIURANO.— A ver, estamos de acuerdo, claramente. Ahora la realidad es que estamos premiando un evasor para que pueda pagar su base en 60, 70, 80 cuotas, y en realidad solamente le vamos a cobrar, como decía Loli, un saque, lo que no declaró, porque no se le cae el plan de pago.

A mí, en lo personal, no me parece adecuado poner en igualdad de condiciones a un comerciante que actúa de buena fe, que tiene la predisposición adecuada para poder acceder a un derecho que vamos a pagar entre todos, a poner en misma condición a un tipo que en realidad no quiere pagar y está viendo cómo hace para pagar lo menos posible. En ese aspecto hay una diferencia.

Yo respeto la opinión de Loli, acá todos lo saben, pero en la concepción que yo tengo, en función de un beneficio de estas características, yo entiendo que debería existir una cláusula gatillo que permita a que AREF pueda hacer caer un plan de pago cuando se percibe que ese plan de pago se lo han otorgado a alguien que no es merecedor de que toda la provincia de Tierra del Fuego le facilite el financiamiento de la actividad comercial que ha estado desarrollando para poder pagar los impuestos que no pagó. Esa es, digamos, mi opinión con respecto al hecho de encontrarnos con una situación como la que planteaba Loli.

Sr. LÖFFLER.— Muy difícil. A ver, puedo compartir lo que dice Federico. ¿Quién es el que juega a ser Dios, a interpretar quién lo hizo con mala intención y quién no? O sea, yo puedo entender que un zapatero que se gana la vida arreglando zapatos, seguramente que es muy probable que hoy esté atravesando o tenga deuda con AREF. Y después, bueno, ya entro en el terreno de la subjetividad. Si pagó porque no pudo, si no pagó porque no pudo, si pagó porque estaba especulando. ¿Cuántos dejaron de pagar desde la presentación de este proyecto hasta la fecha? Que seguramente no son los chiquitos. No son los que tienen y pagan contadores, no son los que pagan honorarios de los contadores que son importantes y tienen la posibilidad de acceder a mucha de esta información. La verdad, no estaría compartiendo, insisto, la AREF tiene que cumplir su laburo y somos nosotros los que decimos qué herramientas le damos a la AREF y qué herramientas no le damos. Creo que el objetivo es el que se planteó desde el primer momento, que la mayor cantidad de contribuyentes, a sabiendas a sabiendas de que la situación económica, de que el nivel de actividad caído, que la temporada de esquí en Ushuaia no fue la que vino siendo, que la temporada baja, baja en Ushuaia fue baja, baja. No fue media como pasó años anteriores y demás por el proceso de pérdida de fuentes de laburo en la ciudad de Río Grande, producto de la baja de la actividad industrial, menos en las plásticas, por ahí en la electrónica y en algunas otras actividades, el comercio se ve resentido. Creo que el objeto es eso, no me parece que AREF tenga que tener facultades para cancelar, digamos excepto que haya una demostración en sede judicial, que la intención del contribuyente, no sé medio, medio rebuscado presidente, pero por ahí a efecto de poder subsanar la situación o suscribimos un 17 nuevo que estemos todos de acuerdo y sino iremos a votación con 17 o sin 17, abran dos votaciones con respecto a ese artículo, ...

Sra. PRESIDENTA.— Se vota el total.

Sr. LÖFFLER.— ...dos dictámenes, uno de mayoría y uno de minoría, o votamos si el 17, el que lo quiere y el que no lo quiere, a efecto de no continuar con el debate particularmente a este artículo.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra legisladora.

Sra. VUOTO.— Tenía una propuesta comparto la mirada del legislador Sciarano, en relación a que es una herramienta que ha pedido la autoridad de aplicación del plan, me parece que haciendo el esfuerzo de interpretar las observaciones de mis colegas que son contadores en el marco de que el AREF nos ha solicitado una herramienta, para poder garantizar el cumplimiento razonable de la moratoria en general.

Entonces, otra propuesta es que al texto leído se le agregue, si quieren lo leo entero, pero queda un poco largo: La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas por los contribuyentes responsables. Si de tal fiscalización surgieran diferencias a favor del fisco, la AREF deberá intimar en un plazo de 30 días se rectifique la información exteriorizada. De no salvar las diferencias, los contribuyentes perderán los beneficios que les pudieran haber correspondido por la presente ley. Salvo los casos de montos razonables que hayan sido consignados por error, donde el contribuyente podrá cancelar los montos o incluirlo en el correspondiente plan de pago. Le da facultad al AREF para que...

Sr. LÖFFLER.— ¿Y quién dice que es razonable?

Sra. VUOTO.— Y eso nosotros podemos establecer las pautas en la taquigráfica, en el espíritu de la ley. La razonabilidad tiene que ser medida en cada caso en función...

Sr. LÖFFLER.— Después...

Sra. PRESIDENTA.— Lo tiene que determinar la ley.

Sra. VUOTO.— Es una propuesta igual...

Sr. LÖFFLER.— De acuerdo a la interpretación del que administra de AREF, del empleado del mostrador del AREF, termina diciendo quien dice qué es razonable y qué no. Entonces, eso es más preocupante que cualquier otra cosa.

Sr. VON DER THUSEN.— Yo digo como para ir haciendo un cierre con la discusión. Por un lado agregar que no es lo mismo, o hay un mundo de distancia entre una declaración inexacta y evasión, y si fuese una evasión en todo caso hace algunas sesiones atrás, le dimos una herramienta al AREF que no estaba incorporada, no sé si recordarán que tenía que ver con penal tributario que tienen todas las herramientas para poder buscar el cobro que no ha sido declarado. Lo que yo propongo es que definamos si el artículo 17 se saca, o sea que lo pongamos a consideración, si sacamos el artículo 17 o si discutimos sobre ese artículo. Zanjada esa situación, en el caso que sea modificar el artículo trabajar en eso, porque si no estamos en un ping pong de que este y que no este y no vamos a terminar más.

Sra. VUOTO.— Nosotros en principio para aclarar, que como bloque del Partido Justicialista, estamos buscando las propuestas y los consensos para que el artículo 17 exista, porque compartimos la mirada de que si bien la evasión es un problema que tiene que ser combatido y que el AREF tiene las herramientas para hacerlo, que de hecho si detecta una incongruencia en las declaraciones juradas y que eso configuran en sesión de evasión, la AREF tiene las multas y las sanciones ya establecidas para aplicar. Lo que no compartimos es que frente a esa situación el contribuyente siga gozando de los beneficios previstos en esta moratoria. ¿No? Entonces, si nosotros no le damos la facultad al AREF, para que detectada una situación de evasión le quite los beneficios de la moratoria los va a seguir gozando ese contribuyente. Entonces, que quede claro que la norma no está hecha para eso, está hecha para el general de los contribuyentes, que no quiero poner porcentajes, pero creo que en un 90% nuestros comercios locales, son responsables, cumplen, entienden el rol que tienen en nuestra comunidad y tienen responsabilidad para con sus aportes del Estado, pero hay un mínimo porcentaje que en términos monetarios es muy significativos que tiene conductas evasivas, eso no puede gozar de los beneficios de esta moratoria. Creo que ese es el espíritu del 17, y por eso estamos haciendo esfuerzos, proponiendo dos, tres, cuatro redacciones que no perjudiquen al pequeño contribuyente y al contribuyente cumplidor, pero que no le dé los beneficios a aquellos que tienen conductas evasivas.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, Mónica.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra.

Sr. SCIURANO.— Me parece que una alternativa, porque escuchando los argumentos de Loli, obviamente que acá no estamos discutiendo si por ahí el comerciante habitual evade o no evade, o paga o no paga. Esto no está dirigido a él, sino que está dirigido a otro perfil de contribuyentes. Una alternativa podría ser y la propongo como alternativa siguiendo la redacción de Victoria, poner un monto de facturación anual. Digo, que en todo caso en la discriminación como lo hacemos en los dos grandes grupos, digamos, de cero a 1000 y de 1000 a infinito, que nosotros fijemos un monto como para evitar de que efectivamente haya una cuestión que pueda perjudicar al comerciante que le pone el pecho todos los días y que por ahí discrimine en función de facturación entre unos a otros.

Entonces podría ser una alternativa buscar unos números no sé de 500 millones de declaración jurada por año, como para discriminar en ese aspecto el tratamiento al que estamos haciendo mención y aquellos que facturan menos de 500 millones por año tengan no sea necesario por ahí en todo caso la redacción del artículo 17. Entonces el artículo 17 podría cerrar hablando de que ese perfil, digamos, de fiscalización sería para aquellos que facturan más de 500 millones de pesos, digo yo 500 millones o la cifra que creamos adecuada. Gracias, Mónica.

Sr. COTO.— Sí, le pido la palabra, puede ser.

Sra. PRESIDENTA.— Si legislador Coto.

Sr. COTO.— Sí, me parece que es complejo eso, que entramos en la arbitrariedad de decir, bueno, 500, 250, además que por ejemplo, además ¿qué sería, del monto de qué? ¿De lo que él declaró? ¿De la diferencia que declaró? ¿De los bienes que posee? Es difícil. Yo creo que suprimir el 17, me parece que lo más razonable, porque estamos regulando la excepción, o sea, estamos diciendo ¿qué pasa si este tipo es un delincuente? Bueno, hay herramientas para saber qué pasa si el tipo es un delincuente, AREF de oficio actúa y es evasión fiscal, punto. O sea, no estamos inventando un tipo penal, estamos hablando de la eventualidad de que una persona declare algo que no es, de buena o mala fe. El problema es ese, me parece que la supresión es la única, es la única, el único criterio objetivo. Además, si no se desvirtúa la herramienta, si comenzamos a ponerle montos.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra, presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, estamos en Comisión.

Sr. LÖFFLER.— Yo digo, pasemos a un cuarto intermedio y dos minutos acordamos la redacción. Yo digo, una posición, si estamos todos de acuerdo con el 17, aquel contribuyente que haya omitido, que tenga una omisión. Ya no sé si a ver, si le pones... Si en el momento que detecto intima tiene 30 días el contribuyente o cancela, o prorratea el plan de pago punto. Si el contribuyente, ni garpa (Sic) ni prorratea, que se le caiga el plan.

Sra. PRESIDENTA.— No, pero a ver.

Sr. LÖFFLER.— Podemos hacer un cuarto intermedio a efecto de acordar la redacción.

Sra. PRESIDENTA.— Si me permiten, yo no soy legisladora, pero en base a todas la opiniones, me parece que es lo mejor. Nosotros estamos, como decía el legislador Sciurano, esto es una herramienta ante la situación que están viviendo los comerciantes, ahora también el comerciante que ha hecho el esfuerzo y que ha pagado, también se queda mirando, diciendo bueno los otros no pagaron tienen una herramienta que facilita. Digo, esto va a pasar siempre, entonces podemos tener contribuyente que por error...

Sr. LÖFFLER.— Y existe el cumplimiento perfecto.

Sra. PRESIDENTA.— Correcto.

Sr. LÖFFLER.— Lo que pasa que muchos contribuyentes no lo toman porque pasa como dice el 17.

Sra. PRESIDENTA.— Exacto.

Sr. LÖFFLER.— Cuando te encontré la AFIP, la AREF uno cero coma uno, en la posición de cinco años atrás, se te cae el cumplimiento perfecto...

Sra. PRESIDENTA.— Se cae todo.

Sr. LÖFFLER.— ... y lo tenés que pagar todo.

Sra. PRESIDENTA.— Por eso, claro porque digo, los queremos castigar. Se presenta la declaración jurada, la declaración jurada de uno es personal. Presenta, dice yo vendí esto y tengo que pagar esto. También la AREF tiene una responsabilidad de fiscalización, yo suscribo un plan de pago en base a esas declaraciones juradas que no pagué, ahora si encuentran que yo omití, cometí un error en una declaración jurada en dos, en tres, me van a decir señora debe tanto ¿cómo lo va a pagar? ¿lo paga de contado o lo quiere incorporar al plan de pago que tiene.

Sr. LÖFFLER.— Tal cual.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, pero en algún momento va a haber que pagarlo, la deuda la voy a tener, puedo seguir pagando el plan de pago, pero esa deuda está certificada por AREF y la voy a tener, entonces no tiene sentido. Si yo, me adhiero al plan de pago, pierdo estos beneficios de una Tasa preferencial o un plazo preferencial, y bueno después me intimarán y me ejecutarán por ese pedacito que no pagué, por un error en la declaración jurada que puede haber sido adrede o no. Eso no lo vamos a cuestionar nosotros, ni lo vamos a definir en la ley.

Sr. VILLEGAS.— No resulta lógico que alguien se quiera autoperjudicar.

Sra. PRESIDENTA.— Claro.

Sr. VILLEGAS.— Declarando menos de lo que tiene que declarar. ¿Por qué? Porque si no entra dentro del plan de moratoria se perjudica, porque el AREF, como usted lo está diciendo presidenta...

Sra. PRESIDENTA.— O decimos que es por un error en la declaración jurada o por error u omisión lo tiene que cancelar si o si de contado y no puede ingresar, si lo queremos castigar, porque suponemos que lo hizo adrede, pero lo mejor es que si yo se lo determino que lo incluya en el plan de pago y que me lo pague.

Sr. SCIURANO.— Es una mirada lógica.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión de todas maneras, lo podemos redactar.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, para la redacción del artículo.

Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 16:30.*

- *A las 17:32*

Sra. PRESIDENTA.— Bien, estamos en comisión. En Comisión se va a dar lectura al texto acordado el artículo 17 y se va a completar la lectura del proyecto así se aprueba en comisión y pasamos a sesión para su aprobación. Le pido por favor al público silencio. Gracias.

Asunto N° 439/24

Artículos 17, 18, 19 y 20 y el Anexo I

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 17.- La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas de los contribuyentes responsables. Si de tal fiscalización surgieran inconsistencias en lo declarado, la AREF intimará al contribuyente para que en un plazo de treinta (30) días se rectifique la declaración jurada, vencido este plazo, podrán incluir las diferencias

en el plan de pago, cancelando las mismas. En caso de no realizarlo o detectarse defraudación fiscal perderán los beneficios que les pudieran haber correspondido por la presente ley.

Artículo 18.- La adhesión al Régimen previsto en la presente ley importará la interrupción de la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para fiscalizar, verificar y exigir el pago de las obligaciones correspondientes a los períodos incluidos en este Régimen.

Artículo 19.- Facúltase a la AREF a prorrogar el presente Régimen por un plazo único de treinta (30) días corridos, exigir documentación, fijar los coeficientes de actualización aplicables para la liquidación de deudas, establecer la forma y condiciones de acogimiento de contribuyentes o responsables, reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I de la presente ley, en caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero y, en general, a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Anexo I

Cuotas, % de remisión y tasa de interés, según el tipo de contribuyente:
Micro, Pequeñas empresas y el resto de los contribuyentes

Sra. PRESIDENTA.— En primer término, las menciones es las cuotas. En segundo término, es el porcentaje de remisión de intereses y cargos. Y en tercer término el porcentaje de intereses sobre saldo. De corrido línea a línea.

Sec. LEGISLATIVA.— Perfecto.

CUOTAS	% de remisión de intereses y cargos	% de intereses s/saldos
1	100%	-
2 a 12	80%	2,00%
13 a 24	60%	2,50%
25 a 48	40%	3,00%
49 a 84	20%	3,50%

Grandes contribuyentes (más de \$1.000 millones)

CUOTAS	% de remisión de intereses y cargos	% de intereses s/saldos
1	60%	-
2 a 12	40%	3,00%
13 a 24	30%	3,50%
25 a 48	20%	4,00%

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Estamos en comisión.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Para constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Vamos aprobarlo primero en comisión.

Pongo a consideración en comisión, el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ahora si pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de constituir la Cámara en sesión Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Por tratarse...Si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

Moción

Sra. VUOTO.— Presidenta, para que se omitan las lecturas de los artículos 17 a 20, porque los acabamos de leer en comisión y el Anexo I.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, de omitir en sesión la lectura de los artículos 17, 18, 19 y 20. y el Anexo I del proyecto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ahora si en sesión, tomaremos votación nominal.

Quiero dejar aclarado que el legislador Coto, está ausente en la votación, porque tuvo una cuestión persona y tuvo que retirarse unos minutos, vuelve más tarde.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado será girado al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con el Orden del Día N° 134 Asunto N° 449/24. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 109/24. Proyecto de ley, modificando la ley provincial 869. Se lee por Secretaría.

- 13 -

Asunto N° 449/24

Proyecto de Ley modificando la Ley 869

Prosec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (pesca, bosques, minería, aguas, flora y fauna). Turismo. Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 109/24 Bloque Partido Verde: proyecto de ley modificando la Ley 869 (Comisión 3) y; en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente. Sala de Comisión, 22 de agosto de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º: Incorpórase como inciso q) al artículo 14 de la Ley provincial 869, con el siguiente texto:
"q) un (1) representante por cada Comunidad indígena originaria de la Provincia, con personería jurídica registrada en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas o en el Registro Provincial correspondiente."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Muchas gracias.

Primero quiero dar la bienvenida que se encuentran presentes en nuestra Cámara legislativa, integrantes de la comunidad Rafaela Ishton, del pueblo *Selknam* de Tierra del Fuego, y también estuvieron presentes solo que tuvieron que retirarse por motivos laborales, integrantes del pueblo Yagan de la comunidad *Paiakoala*, quisiera agradecerles porque muchos han venido de Río Grande, de Tolhuin, de su mismo lugar que ellos viven que es este espacio tan especial, que también la provincia de Tierra del Fuego les reconoció que es la reserva y que tienen como propiedad comunitaria en las cercanías de la ciudad de Tolhuin. Quisiera agradecer la presencia de Eleonora Anderson Varela; De Cauchel Maldonado; de don Rubén Maldonado; de Alexis Gonzales y sus hijitos que estaban por ahí también, de Florencia Maldonado, de Alejandra García; de Juan Suarez el presidente de la comunidad; de Miguel Ojeda; de Leonardo Vera y de Antonela Guevara que no está hoy presente, pero que ella siempre nos acompaña en todo el trabajo que realizamos en conjunto.

Este proyecto de ley, que hoy vamos a poder darle tratamiento viene a cumplir con una deuda histórica, es una ley que viene a reparar una injusticia realmente que es la situación de que los pueblos indígenas de nuestra provincia, no tienen su participación con voz y voto en la Comisión Consultiva de Bosques Nativos. Esta Comisión Consultiva de Bosques Nativos, surge de la Ley 869, que es el marco complementario y de protección a los bosques nativos de nuestra provincia, donde nuestros bosques nativos están entre alrededor de 650 y 700 mil hectáreas de bosques nativos. Y en esta comisión, se encuentran representadas todas las personas que son titulares de tierras a donde están estos bosques, se encuentran representadas las distintas instituciones de la provincia, también se encuentran los productores forestales, la sociedad rural, instituciones académicas, en fin, todas las personas que están conectadas de alguna manera con la preservación, la conservación y los usos de nuestros bosques nativos. Pero ahí no estaban los pueblos originarios y a esto hacemos referencia cuando hablamos de que era una deuda histórica, porque esa ley, la Ley 869, se sancionó en nuestra provincia, luego de que se sancionara la Ley nacional de Presupuestos Mínimos en el año 2.007. Y creo que tiene que ver con esta voluntad que tiene esta Cámara de poder restaurar derechos y también cumplir con toda la normativa nacional e internacional que está vigente en nuestro país, en cuanto al reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas y también la necesidad que tenemos las instituciones de garantizar sus derechos. Así que realmente hoy es un día histórico para nosotros creo que vamos a poder avanzar en esto.

Por eso quiero agradecerles a todos, a todos mis pares que estuvieron presentes en la Comisión Nº 3, a donde pudimos escuchar, por parte de los integrantes de las comunidades *Selknam* y Yagan, en toda su mirada, su visión y que ellos están hoy formando parte de la Comisión Consultiva de Bosques, porque bueno, así se logró por un dictamen de esta mesa consultiva, pero no tienen votos, tienen voz, que esto es un avance que se dio por supuesto y que reconocemos a todos los integrantes y al Gobierno de la provincia, y de esa misma comisión también surgió un dictamen para que nosotros podamos también presentar este proyecto de ley en la Legislatura a donde ellos también nos acompañan en este pedido y así lo dialogamos en la última reunión consultiva de la Ley de Bosques, donde bueno a mí me toca participar representando a nuestra Casa legislativa.

Cuando hablamos de los fondos que se deciden digamos su destino en esta mesa consultiva de la Ley de Bosques, son fondos que provienen de la Ley 26.331 que es la ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos y que va a todas las provincias a los fines de poder generar la efectiva conservación y el aprovechamiento sustentable.

Y hoy también en esta sesión aprobamos una resolución de Cámara, a donde la firmamos todos los bloques legislativos para acompañar el pedido que hizo la provincia de Tierra del Fuego, ante el Gobierno nacional, para que puedan ser remitidos los fondos que se están adeudando, las transferencias del período 2023, y que también que se asignen los fondos del año 2024, para que se pueda proceder a la elaboración de estos planes. Entre estos planes, y entre todo el trabajo que hoy —digamos— no cuenta con los fondos estamos hablando en un 70% de fondos y transferencias que son para los planes de manejo y un 30% para fortalecimiento institucional ¿y esto qué significa? Significa que son fondos destinados primero para que los tenedores de los bosques puedan cuidarlos con proyectos operativos anuales con muchas iniciativas que hay vinculadas al turismo, a la producción, bueno a todo lo que es la silvicultura y también, esto es muy importante que ahí dentro de esos fondos que estiman desde la Dirección Provincial de Bosques son alrededor de 500 millones de pesos, ahí están los fondos para fortalecimiento del área de prevención de incendios forestales, para el equipamiento, el combustible, los vehículos, todos los equipos que usan los brigadistas que son muy

costosos y que tienen que ver también con la protección directa porque bueno, ellos son los encargados de prevenir también y mitigar cuando se genera un incendio forestal. Por eso es muy importante acompañar y como lo hicimos aprobando por unanimidad casi la aprobación de este pedido y este acompañamiento al Gobierno de la provincia, para poder solicitar que se transfieran estos fondos también va a llegar a los pueblos, al pueblo *Selknam* que tiene un proyecto concreto que es el Plan de Integración Comunitaria donde esos fondos se destinaron en su momento también, o sea los proyectos van a ir para generar espacios de campings, emprendimientos turísticos, generar más senderos, y esto es trabajo, trabajo para los cientos de jóvenes que integran el pueblo *Selknam*, que quieren vivir en su tierra, que tienen todo el derecho a poder tener sus trabajos dignos en su lugar y poder vivir también de la naturaleza en el sentido de poder promover su cultura ancestral, de un pueblo que está vivo, que está vigente que sigue creciendo y sobre todo a mí me gusta ver y reconocer todo el trabajo que realizan los dirigentes acompañando a la juventud de un pueblo que realmente son un montón de jóvenes de todas las ciudades de la provincia, que están trabajando de una forma unida que han logrado generar la conformación de las autoridades.

Destaco mucho también a todo lo que es el Consejo de Ancianos, de los mayores de quienes tienen más experiencia, como es el caso de Rubén y de muchos hombres y mujeres que están presentes y que acompañan también. Así que para mí es muy grato que podamos sancionar esta normativa, porque estamos dando cumplimiento como digo, a una situación que es una reparación, una reparación histórica y también porque, sobre todo tienen muchísimo para aportar, tanto el pueblo *Yagán* como el pueblo *Selknam* en el cuidado de nuestros bosques nativos porque ellos vivieron miles de años en esta isla, en los canales fueguinos y tienen las técnicas y el conocimiento, los saberes para poder brindarnos también más información para que podamos vivir más en armonía con la naturaleza. Así que quisiera simplemente agradecerles la presencia y solicitarles si puede ser después de que hagamos la votación, hacer un cuarto intermedio poder tomarnos una fotografía con las integrantes de la comunidad para que nos quede el registro en esta Casa de este momento que para nosotros es histórico y porque bueno también sabemos que tiene que regresar y la ruta está un poquito con nieve. Así que es importante que puedan volver temprano.

Bueno muchísimas gracias y nada más presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Por Secretaría Administrativa, se tomará votación

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado será girado al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Colazo, de un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 17:19.*

- *A las 17:25.*

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, continuamos con la sesión.

Si me permiten por favor quiero pedirles a los asesores y al público en general, que mantengan silencio, que no dialoguen entre ustedes. Así podemos escuchar a los legisladores. Muchas gracias.

Sr. LÖFFLER.— Aparte afuera está lindo presidenta, si tienen ganas de ir a hablar, pueden ir afuera.

Sra. PRESIDENTA.— Sino vayan a conversar afuera, realmente es un problema, si no desalojamos.

Continuamos con el Orden del Día 135. Asunto N° 466/24, Dictamen de Comisión 5 y 1 en mayoría sobre el Asunto N° 016/23 mensaje del Poder Ejecutivo provincial 1/23 adjuntando proyecto de ley sobre normativa para la instalación y utilización de equipos generadores de rayos X.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 14 -

Asunto N° 466/24

Proyecto de Ley sobre Normativa para la Instalación y Utilización de Equipos Generadores de Rayos x

Sec. LEGISALTIVA.—“Dictamen de Comisión N^{os}. 5 y 1 en mayoría

Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación, Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Dictamen de la Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y, Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y. Comunales, sobre el Asunto N° 16/23 Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje N° 01/23 adjuntando proyecto de ley sobre normativa para la instalación y utilización de equipos generadores de rayos x (Comisión 5 y 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente: Sala de Comisión, 11 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 17557, Equipos de Rayos X.

Artículo 2º.- Decláranse sometidas a las disposiciones de la presente ley, la instalación y utilización en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de los equipos específicamente destinados a la generación de "Rayos X", cualquiera sea su campo de aplicación y objeto a que se los destine.

Artículo 3º.- El objeto de la presente ley es asegurar el adecuado nivel de idoneidad y protección del personal afectado al servicio de dichos equipos; la observancia de normas básicas de seguridad de los mismos; sus instalaciones y lugares de funcionamiento como así también la determinación de responsables por su tenencia, aplicación y manejo.

Artículo 4º.- Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación, entre sus funciones deberá:

- a) fiscalizar el cumplimiento de la Ley nacional 17557 y normas vigentes que deriven de la misma, así como las sustituyan en el futuro;
- b) asignar los recursos necesarios dentro del Ministerio de Salud para garantizar que la verificación técnica sea llevada a cabo por un área especializada en radiofísica sanitaria, conforme a la normativa vigente;
- c) confeccionar o actualizar normas de protección sanitaria, considerando las fuentes emisoras de radiaciones ionizantes y no ionizantes, así como las modificatorias de la legislación vigente;
- d) elaborar el procedimiento administrativo y de inspección para la habilitación y fiscalización de instalaciones con equipos de radiaciones ionizantes;
- e) supervisar la implementación y cumplimiento de un sistema de dosimetría personal eficiente y confiable, así como la calibración de fuentes de radiación médico/radioterapéutico dentro de la Provincia;
- f) brindar asesoramiento específico sobre protección radiológica a los responsables de instalaciones de fuentes de radiación y asegurar la protección radiológica en radiodiagnóstico;
- g) gestionar la capacitación inicial y periódica en protección radiológica del personal que trabaja en las instalaciones con equipos de radiaciones ionizantes;
- h) verificar la integridad de los blindajes en las instalaciones con equipos de radiaciones ionizantes; e
- i) aplicar las sanciones correspondientes acorde a los artículos 8º, 9º, 10 y 11 de esta ley.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación, podrá suscribir acuerdos necesarios para proporcionar asistencia y cooperación a los fines de esta ley con las municipalidades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y con Universidades públicas y privadas.

Artículo 7º.- Los equipos e instalaciones referidos en el artículo 2º de la presente deben ser habilitados de acuerdo a las condiciones reglamentarias de esta ley. Tal habilitación será efectuada por las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia o la que en el futuro las reemplace, según corresponda de acuerdo al lugar de su instalación. Las mismas autoridades tendrán a su cargo el control sobre la observancia de las disposiciones de esta ley y su reglamentación.

Artículo 8º.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley y/o a las de su reglamentación se sancionarán, según la gravedad y circunstancia de cada caso y sin perjuicio de las previsiones pertinentes del Código Penal, de acuerdo a las siguientes prescripciones:

- a) multa teniendo en cuenta la Resolución M.S. N° 231/21 o la que en el futuro la reemplace;
- b) suspensión o cancelación de la habilitación de los equipos y sus instalaciones;
- c) suspensión o cancelación de la autorización acordada a los profesionales y/o técnicos que tengan a su cargo el manejo, uso y aplicación de los equipos e instalaciones en infracción;
- d) decomiso de los equipos; y
- e) clausura temporal, total o parcial, de los consultorios, clínicas, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza, carácter o dependencia responsables de la tenencia, uso y aplicación de los equipos en infracción.

Durante el tiempo de su vigencia las sanciones previstas en los incisos b) y c) no permitirán la rehabilitación en ningún lugar de la Provincia cualquiera sea la jurisdicción en que se hayan aplicado.

Artículo 9º.- Los actos administrativos, que se dicten como consecuencia de esta ley y/o su reglamentación, podrán ser objetados por medio de los recursos o reclamos administrativos, según corresponda, previstos en la Ley provincial 141.

Artículo 10.- Las acciones tendientes a hacer efectivas las sanciones que se impongan de acuerdo al artículo 8º de esta ley, prescribirán a los cinco (5) años de cometida la infracción; dicha prescripción se interrumpirá por la comisión de cualquier otra infracción a la presente ley o a su reglamentación.

Artículo 11.- La autoridad sanitaria es la competente para constatar la infracción y aplicar las multas que se prevén en el artículo 8º de esta ley. Su producido ingresará a la cuenta general del Gobierno de la Provincia y se le dará el destino que establezca la reglamentación de acuerdo a los fines de esta ley.

Artículo 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias serán atendidos, con fondos provenientes del Ministerio de Salud.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación, teniendo especialmente en cuenta lo establecido en la Ley nacional 17557 y programas nacionales, incluyendo los siguientes aspectos:

- a) los establecimientos con equipos generadores de Rayos X deben estar inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace, en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino otorgándole carácter de Registro Nacional. Las disposiciones de este inciso estarán a cargo de la autoridad sanitaria y tendrá carácter de Registro obligatorio;
- b) servicio de dosimetría individual para la determinación y evaluación de las dosis de radiación recibidas por el personal afectado al manejo y utilización de equipos; implementación de un Registro individual a tal efecto. Consignación de estas referencias como complemento de los datos a procesar de acuerdo al inciso a);
- c) determinación de responsables por la tenencia y utilización de los equipos a todos los efectos vinculados con esta ley. Estos datos se procesarán también como complemento de los indicados en el inciso a);
- d) normas básicas sobre: seguridad y requisitos que deben cumplir los equipos, instalaciones y locales en los que funcionen los mismos, a los fines de obtener la habilitación, métodos y sistemas de interpretación y aplicación de dichas normas;
- e) determinación del plazo para la adaptación de los equipos, instalaciones y locales habilitados, con anterioridad a la vigencia de esta ley, a los requisitos exigidos en esta ley y su reglamentación;
- f) condiciones de idoneidad indispensable que debe poseer el personal profesional, técnico y auxiliar afectado al manejo y utilización de los aludidos equipos. Evaluación de

- antecedentes para la habilitación profesional. Cursos de capacitación sobre radio dosimetría y seguridad radiológica; y
- g) determinación de tasas por servicios que se presten como consecuencia de la aplicación de esta ley. La recaudación que se obtenga en consecuencia de dichos cánones, ingresarán a la cuenta general del Gobierno Provincial y se le dará el destino que establezca la reglamentación de la presente, de acuerdo a los fines de esta ley.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley...

¿Quiere hacer uso de la palabra legislador? Discúlpeme.

Sr. GREVE.— Sí.

Sra. PRESIDENTA.— Discúlpeme, tiene la palabra.

Sr. GREVE.— Si, sí. Perdón. Cortito nada más. Solamente para hacer saber el origen de esta ley, que es una decisión de la Ley nacional 17.557, que es una ley que data de algunos años. La provincia no estaba adherida y lo que se hizo fue de alguna manera adherir y hacer que el Gobierno tenga el control y fiscalización de la exposición de los trabajadores estatales y privados que están expuestos a los rayos. Y esto va a redundar por supuesto en beneficio de la salud de cada uno de los trabajadores de la salud que operan este tipo de equipos y evitando así algunas enfermedades profesionales que generalmente se derivan del uso de estas aparatologías. Así que nada más que es un ordenamiento del sistema y un control para la salud de los trabajadores estatales y privados también, porque la ley habilita eso. Nada más, presidenta. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos entonces con el tratamiento del Orden del Día N° 136, Asunto N°486/24, Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asunto 299/24, Bloque Partido Verde, proyecto de ley estableciendo la semana provincial de Concientización sobre la Salud Mental. Será leído por Secretaría Legislativa.

- 15 -

Asunto N° 486/24

Concientización sobre la Salud Mental

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 299/24 Bloque Partido Verde: Proyecto de ley estableciendo la "Semana Provincial de Concientización sobre la Salud Mental"; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente: Sala de Comisión, 16 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Establécese la "Semana Provincial de Concientización sobre la Salud Mental" en el mes de octubre, en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente para su conmemoración.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación deberá implementar en esa semana una campaña integral orientada a:

- a) concientizar respecto de los padecimientos mentales y las formas de acompañamiento en la comunidad;
- b) informar sobre los derechos de las personas con padecimiento mental;
- c) difundir información relevante sobre la detección temprana y el adecuado tratamiento de las enfermedades mentales; y
- d) informar a la comunidad sobre el trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Provincial de Salud Mental en relación con lo establecido en el artículo 11 de la Ley provincial 1227 y lo previsto en el artículo 6° de la presente norma.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación realizará la campaña de concientización al público en general, a la comunidad educativa en todos los niveles y modalidades, en coordinación con el Ministerio de Educación y a todo el personal de los tres (3) poderes del Estado provincial y sus entes descentralizados, en articulación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), o las áreas que en el futuro las reemplacen.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con universidades, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil, tanto públicas como privadas, de manera de poder contribuir a la consecución de los objetivos y fines de esta ley.

Las instituciones con las cuales se establezcan dichos convenios, cualquiera sea su forma jurídica, deben adecuarse a los principios establecidos en la Ley nacional 26.657, los equipos de trabajo deben ser interdisciplinarios e integrados por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- Invítase a los municipios de la Provincia y al sector privado a adherir a la presente ley.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Bueno, es para contar como surge este proyecto que busca establecer la semana provincial de la concientización sobre la Salud Mental, y bueno este proyecto surge a pedido de familiares de los papás, de las mamás, de muchos fueguinos y fueguinas que viven con alguna situación, una enfermedad vinculada a problemas de salud mental y que bueno realmente su día a día, no es sencillo, muchas cuestiones. Y con esta ley lo que se busca es generar más concientización, más información, más empatía, más solidaridad con las personas que sufren estas cuestiones y con su familia. Tierra del Fuego, si por algo se destaca es por ser una sociedad muy solidaria, pero muchas veces cometemos algunas situaciones que le pueden afectar a los demás por falta de información. Entonces, esta campaña busca esto, busca visibilizar todas estas cuestiones que se mencionaron cuando la Secretaría Legislativa las leyó, que son muy importantes y sobre todo poder acompañar y prevenir ¿no? Y saber que en la provincia todos los niveles de gobierno, provincial, municipal, las Casas legislativas, están debatiendo normativas vinculadas, en este Orden del Día tenemos vinculadas a los juegos de apuestas *Online*, tenemos vinculada mucha normativa de acompañamiento. Hoy entraron muchos proyectos del bloque del PJ, en relación a la prevención del suicidio, en Río Grande ayer y hoy se están llevando adelante jornadas, por segundo año consecutivo de prevención, que están registrados de forma presencial y *Online*, más de 4 mil personas, que están acompañadas también por la provincia, a través de una resolución del ministro de Educación, para que todas las docentes puedan estar participando de estas jornadas y se les pueda sumar puntaje en su formación y puedan participar de este espacio a donde hay profesionales que son realmente eminencias de todo el país. De esto tenemos que hablar, si algo previene estas cuestiones, es fomentar el diálogo, el acompañamiento y creo que es fundamental que cuidemos a toda nuestra sociedad, desde los adultos mayores hasta los niños, y todos atravesamos en algún momento de nuestra vida desafíos y demás, lo que si tenemos que saber es que tenemos una provincia en la cual está en agenda este tema y que por supuesto tenemos mucho, mucho por delante para hacer, para trabajar, pero que ya estamos viendo que hay muchas iniciativas que se están implementando. Tenemos la gran dificultad que es la llegada de profesionales, sabemos que se están contratando muchos profesionales, muchos psicólogos también, los municipios están haciendo un gran trabajo, los tres municipios, Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, como lo conté recién. Así que creo que con este proyecto queremos esto visibilizar, coordinar acciones, invitar al sector privado, promoverlo en los espacios educativos y también sobre todo saber que los fueguinos podemos contar con otros, que no estamos solos, que tenemos que acompañarnos, y también acompañar. En la semana la propusimos en el mes de octubre, porque el 10 de octubre es el día mundial de la Salud Mental, que también fue una resolución que esta Cámara Legislativa aprobó en el año 2013, en su adhesión, así que es un

poco para reforzar esta fecha y para que este en el calendario también, de actividades por parte del Poder Ejecutivo. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 16 -

Asunto Nº 487/24

Declarar como Prioritaria y Estratégica la Ruta Provincial Nº 7 Transporte ARA Bahía San Blas

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos entonces, con el Orden del Día 137, Asunto Nº 487/24.

Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría sobre Asunto Nº 171/24. Partido Justicialista. Proyecto de ley instruyendo al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad la finalización y habilitación del tránsito de la ruta provincial complementaria Nº 7, el tramo entre la ruta nacional Nº 3 y el puente General Mosconi y de la ciudad de Río Grande. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión Nº 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto Nº 171/24 Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley instruyendo al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta Provincial Complementaria Nº 7, el tramo entre la Ruta nacional Nº 3 y el Puente General Mosconi de la ciudad de Río Grande; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente: Sala de Comisión, 16 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Declarar como Prioritaria y Estratégica La Ruta provincial Nº 7 Transporte Ara San Blas

Artículo 1º.- Declárase de interés público provincial, como objetivo prioritario y estratégico para el crecimiento de la zona norte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ruta Provincial Nº 7, identificada catastralmente como Sección Y, Macizo 2000, Parcela 47YHR, Plano de Mensura TF-2-57-21, denominada Transporte ARA Bahía San Blas, del Departamento de Río Grande.

Artículo 2º.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta complementaria provincial Nº 7, Transporte ARA Bahía San Blas, el tramo ubicado entre la Ruta Nacional Nº 3 y el puente General Mosconi de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a las normas viales vigentes.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a delegar en el área competente las instrucciones que por esta ley tiene asignadas.

Artículo 4º.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente ley, son imputados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública provincial.

Artículo 5º.- Incorpórase como Anexo I el Mapa que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Sí, señora presidenta.

En primer lugar, agradecer el trabajo de la comisión, agradecer al bloque, acá a la legisladora Victoria Vuoto. Digamos, del proyecto inicial, que se ha transformado en una declaración de interés estratégico tratando de buscar la solución para este tema que viene desde hace muchos años.

Si nosotros entendemos que en el año 2017 se aprobó la Ley 1185 que declaraba la utilidad pública de esa parcela, de ese sector para la ruta provincial N° 7. Bueno, por distintos motivos, después se termina firmando un convenio, el convenio establece algunas pautas, pero este proyecto en general viene, al declararse como de interés general, es una herramienta más que tiene la provincia para poder continuar ante estas presentaciones que se han hecho y donde hay una discusión, digamos, que no viene al caso plantearla hoy, pero sí, seguramente la vamos a tener en las próximas reuniones de comisión donde están los temas que se tienen que abordar.

Independientemente de esto, tengo que destacar que el 2 de septiembre ingresó la Nota N° 60 que está en el registro de esta Legislatura, una nota enviada por la Municipalidad de Río Grande que concuerda con el proyecto para que se pueda aprobar.

Por otro lado, quiero agradecer también, y sé que está presente el vecino Sergio Fresa de la ciudad de Río Grande, un referente que viene trabajando hace muchos años, un referente justamente de la Margen Sur y que conoce acabadamente lo que es el problema de este inconveniente que hoy tiene la ciudad de Río Grande.

En primer lugar, la única conexión que tiene la ciudad de Río Grande entre el casco, digamos, viejo y lo que es este Margen Sur es el Puente General Mosconi. No hay otra vía de comunicación. Esta alternativa de la Ruta 7, digamos, la conexión, la habilitación al tránsito de la Ruta 7 es la gran solución para toda esta zona, teniendo en cuenta que en el año 2005 eran contados los vecinos que vivían en Margen Sur.

Hoy tenemos que decir que, a 19 años, del año 2005, a partir del movimiento de las primeras casillas y como se ha poblado lo que es la Margen Sur, hoy tenemos una zona que habita más de 30 mil personas, esta es la realidad, lo cual trae graves consecuencias teniendo una sola comunicación, donde en horarios pico hay que esperar una hora, dos horas, hasta tres horas. Y esto no solamente le genera inconveniente a los vecinos que viven en ese sector de un lado o del otro, sino también al transporte público y a las emergencias. Y me parece que aportar estas herramientas trae una solución. También tengo que decir, que en pandemia esta ruta estuvo habilitada. Esta ruta estuvo habilitada, la podían usufructuar, es decir yo hice el recorrido de esta ruta, está en condiciones, está la rasante habilitada prácticamente, la señalización y lo que estaría haciendo falta según el convenio y la ley, es el cercado. Así que digo que no es algo que demande –digamos- para la provincia, sin duda que algunos se preguntarán, bueno ¿qué hacemos con el convenio? Sin duda que lo vamos a discutir y tenemos posturas asentadas respecto a eso que seguramente lo haremos más adelante.

Lo que queremos traer con esto también, es poner en esta Legislatura una herramienta más a la provincia, para que lo más pronto posible se pueda finalizar y habilitar esta ruta. Ese es el motivo del proyecto, el requerimiento que me hicieron algunos legisladores, es sacar algunos artículos y lo hemos sacado para poder tener un dictamen favorable.

Así que el agradecimiento a cada uno de los legisladores que aportaron al proyecto, a la legisladora Vuoto, al bloque y por supuesto también a los vecinos de Río Grande, que están esperanzados que se abra esta ruta, que hace más de 15 años que están esperando. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Cortito nada más, ahora que se votó la ley. La verdad que agradecemos la iniciativa de la normativa, la trabajamos en comisión como dijo el legislador, destacar que desde que asumimos el Gobierno de la provincia, estamos atrás de la apertura de la ruta 7, es una preocupación de todos los riograndenses, sabemos...

Sra. PRESIDENTA.— Por favor silencio.

Sr. GREVE.— ...sabemos de la complejidad que acaece en la zona sur de nuestra ciudad o de la Margen Sur como nosotros le decimos, la Margen Norte, es la que está el centro de la ciudad. Y también conocemos lo que sucedió porque conocemos la historia de lo que sucedió con ruta 7, sabemos que estuvo aperturada, que hoy está judicializada, que está el convenio pendiente, que ese convenio para poder hacer solo el cerco, vale más de 600 millones de pesos, que se está esperando para después de la veda, y claramente tendremos que trabajar en los convenios y ver cómo lo podemos materializar y poder aperturar, 160 millones de pesos, perdón, el número correcto. Y entendemos que esta es una herramienta más, para poder llevar adelante un anhelo que tenemos todos, todos los riograndenses creo, poder tener abierta esta ruta y poder esta otra entrada desde ruta 3, directamente a la Margen Sur sin tener que pasar por el centro de la ciudad ni por el parque industrial, con lo cual agiliza mucho más el tránsito hoy, que la zona sur de la ciudad, no solamente tiene dos estaciones de servicios, sino que ahora tiene un supermercado tiene cada vez más densidad de población.

Y entendemos de esta complejidad y estamos del lado de los vecinos, por supuesto, en esto como para tratar de solucionarlo. Y me consta que tanto las autoridades de debilidad provincial han estado todos estos años con la familia Paz, que es la propietaria de los terrenos que están, digamos se impugna con esto. Quienes tuvieron relación y quienes, de alguna manera, también creo que están de alguna manera proclives para tratar de aperturar esta ruta, que esperemos que sea en el menor tiempo posible. Nada más, presidenta.

Sra PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Continuamos entonces con el Orden del Día N° 138, Asunto N°488/ 24, Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asunto N° 462/23, bloque Partido Verde, proyecto de ley de los cuidados y el apoyo. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 17 -

Asunto N° 488/24

Ley de los Cuidados y el Apoyo

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría.

La Comisión N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 462/23. Bloque Partido Verde: proyecto de ley de los cuidados y el apoyo; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente: Sala de Comisión, 16 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Ley de los Cuidados y el Apoyo.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer políticas de cuidado dentro del ámbito provincial, con perspectiva de género que promueva y articule las políticas públicas en este tema con el objetivo de:

- a) reconocer el derecho de todas las personas humanas a recibir y brindar cuidados, así como también el derecho al autocuidado, promoviendo políticas a favor del cuidado;
- b) fomentar un reparto más equitativo de las responsabilidades familiares, contribuyendo a superar la división sexual del trabajo;

- c) promover una organización social del cuidado justa y la corresponsabilidad como clave para lograr la igualdad entre varones y mujeres.;
- d) reconocer el valor del trabajo de cuidados y promover su formalización cuando el mismo se realiza de manera remunerada; y
- e) reconocer la necesidad de contar con servicios públicos e infraestructuras en la tercerización de las tareas de cuidado.

Artículo 2°.- Función social de los cuidados. La presente ley reconoce que el trabajo de cuidados es una función social que sostiene la vida del conjunto de la sociedad, considerando que el cuidado es indispensable, ineludible y universal de la existencia humana que necesitará cualquier persona en algún momento de su vida, sin distinción alguna.

Artículo 3°.- Definiciones. A los fines de esta ley, entiéndese por:

- a) tareas de cuidado: todas aquellas actividades que son indispensables para que las personas puedan alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio para el desarrollo de sus vidas. Abarca, por lo tanto, el cuidado material, que implica un trabajo, el cuidado económico, que implica un costo y el cuidado psicológico, que implica un vínculo afectivo;
- b) derecho al cuidado: toda persona, en atención a su situación de dependencia, tiene derecho a recibir cuidados de calidad para garantizar su desarrollo integral a lo largo de su ciclo vital y a brindar cuidados en condiciones de igualdad, dignidad, corresponsabilidad y autocuidado;
- c) políticas públicas de cuidados: son todas aquellas acciones del Estado destinadas a planificar, ejecutar y evaluar la infraestructura de cuidados, la prestación de servicios públicos de cuidados y la regulación de la organización social de los cuidados; y
- d) corresponsabilidad: la corresponsabilidad social de los cuidados es la responsabilidad compartida de todos los actores de la sociedad de crear las condiciones para que todas las personas se inserten en redes de cuidados.

Artículo 4°.- Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo. Establécese en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 29 de octubre como el “Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo” establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas. Reconociendo a las tareas de cuidado como una función social, y al cuidado como un derecho humano fundamental.

Artículo 5°.- Sujetos. Son sujetos prioritarios para las políticas públicas de cuidados: las niñas, los niños y adolescentes, con prioridad hasta la edad de cinco (5) años inclusive; las personas de sesenta (60) años o más, cuando lo requieran y las personas con discapacidad.

De igual manera, las personas humanas que realizan trabajos de cuidados de forma remunerada y no remunerada.

Artículo 6°.- Principios rectores. Los principios de derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales ratificados por el Estado nacional serán orientadores de la interpretación y aplicación de esta ley, poniendo especial énfasis en el principio de igualdad y no discriminación por motivos de género, la consideración por la interseccionalidad, la interculturalidad, la territorialidad y la universalidad en la provisión de los cuidados, que deberán ser atendidos en el diseño e implementación de las políticas públicas de cuidados.

Artículo 7°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien tendrá a cargo la coordinación de la Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado y llevar adelante las políticas de cuidado.

Artículo 8°.- Campañas de formación y concientización. La autoridad de aplicación en articulación con el Ministerio de Educación y el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), deberán llevar adelante campañas de formación y concientización. Las mismas deben incluir:

- a) actividades de promoción de derechos y concientización de los cuidados;
- b) formación, sensibilización y capacitación del personal de todos los estamentos de la administración pública provincial;
- c) campañas de comunicación y difusión de promover mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a ser cuidado; y
- d) materiales didácticos y de divulgación para trabajar en ámbitos educativos, en coordinación con los organismos competentes.

Capítulo II

Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado.

Artículo 9°.- Creación. Créase la “Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado” en el ámbito del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la Provincia, con el fin de diseñar una estrategia integral para ser aplicada por el Poder Ejecutivo, que contribuya a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género.

Artículo 10.- Conformación. La Mesa Interinstitucional estará conformada por los representantes del Poder Ejecutivo y de otras instituciones públicas o privadas que el ejecutivo designe, con el objetivo de poder llevar adelante las políticas públicas de cuidado.

El Poder Ejecutivo reglamentará la conformación y operación de esta Mesa Interinstitucional.

Artículo 11.- Funciones. Serán funciones de la Mesa Interinstitucional las siguientes:

- a) planificar, diseñar e implementar políticas de cuidado que contribuyan a:
 1. reconocer al cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho;
 2. redistribuir el cuidado con corresponsabilidad;
 3. asegurar el cuidado como un derecho para todos los tipos de familia, reconociendo toda su diversidad de conformaciones;
 4. fortalecer, mejorar, expandir y articular la provisión, regulación y calidad de los servicios de cuidados públicos, privados y comunitarios; y
 5. remunerar y proteger social y económicamente a las trabajadoras y los trabajadores del cuidado.
- b) analizar y utilizar los datos e información recolectada por el Observatorio Provincial de Políticas de Cuidado para la formulación de diagnósticos sobre la temática del derecho de cuidados en la Provincia, diferenciando los distintos grupos beneficiarios (niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, adultos con necesidad de atención dependiente);
- c) realizar un diagnóstico sobre las formas en que se organiza socialmente el cuidado en la Provincia; y
- d) establecer las acciones y políticas de cuidado con perspectiva de género.

Capítulo III

Observatorio Provincial de Políticas de Cuidado.

Artículo 12.- Creación. Créase el Observatorio Provincial de Políticas de Cuidado, con el fin de fortalecer el análisis y monitoreo de las políticas públicas de cuidado, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

- a) un/a (1) representante del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia;
- b) un/a (1) representante del Ministerio de Educación;
- c) un/a (1) representante del Ministerio de Salud;
- d) un/a (1) representante del Ministerio de Obras Públicas, o el organismo que un futuro lo reemplace; y
- e) un/a (1) representante titular y un/a representante suplente del Poder Legislativo.

El Poder Ejecutivo Provincial invitará a ser parte con un/a (1) representante a cada municipio provincial, un/a (1) representante de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), tres (3) representantes de la sociedad civil con experiencia en la temática de cuidados vinculados a infancias, personas con discapacidad y adultos mayores y un/a (1) representante de agrupaciones o colectivos de defensa de los derechos de las mujeres de cada localidad.

El funcionamiento y organización interna del Observatorio será objeto de la reglamentación pertinente.

Artículo 13.- Funciones. Serán funciones del Observatorio Provincial las siguientes:

- a) recolectar, procesar y analizar datos relacionados con los cuidados, para el desarrollo de sistemas de información que brinden insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas de cuidado en coordinación con la Mesa Interinstitucional;
- b) realizar encuestas del uso del tiempo en la Provincia, incluyendo el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remuneradas;
- c) promover el desarrollo de investigaciones y estudios sobre los cuidados, con enfoque de género e interseccional, identificando factores que influyen en la distribución de roles de cuidado;
- d) realizar relevamientos en el ámbito público y privado sobre centros de cuidados destinados a los distintos grupos beneficiarios, generando mapas georreferenciados;

- e) generar acciones de comunicación dirigidas a la difusión de derechos y transformación de patrones socioculturales;
- f) elaborar un digesto normativo sobre las leyes relacionadas al trabajo doméstico y de cuidados;
- g) articular con organismos gubernamentales y municipales para monitorear la implementación de políticas de promoción y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad;
- h) celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales;
- i) formular recomendaciones, elaborar catálogos de buenas prácticas en cuidados y protocolos de actuación;
- j) brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados;
- k) elaborar anualmente un informe sobre las actividades e investigaciones realizadas, remitiendo la información a los ministerios pertinentes, al Poder Judicial, a la Legislatura Provincial y a los municipios; y
- l) realizar acciones de difusión y concientización del cuidado como derecho humano, organizando actividades en conjunto con instituciones provinciales, municipales, académicas y de la sociedad civil.

Capítulo IV

Disposiciones Finales

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo efectuará la asignación de partidas presupuestarias que fueran necesarias para atender las erogaciones que demanden la presente ley.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Invítase a los municipios de la Provincia y a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) a la integración prevista en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 17.- Remítase copia de la presente ley al Parlamento Patagónico.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, presidenta.

En principio, agradecer al resto de los bloques políticos de la Cámara que participaron, hicieron sus aportes en el debate en comisiones a este proyecto de ley. Un proyecto de ley que versa sobre un tema tan antiguo y tan inherente a la conducción humana como invisibilizados, subestimado y desconocido. Los cuidados tienen una función social esencial que sostiene la vida del conjunto de nuestra sociedad. La CEPAL define las tareas de cuidado como aquellas actividades indispensables para que las personas puedan alimentarse, educarse, estar sanas, vivir en un ámbito propicio.

Las tareas de cuidado tienen tres factores esenciales. El factor material que tiene que ver con el trabajo que se pone en esa tarea. El factor económico que tiene que ver con el costo que esa tarea conlleva. Y el factor psicológico que tiene que ver con la necesidad del acompañamiento afectivo y la relación afectiva que se juega en esa tarea de cuidado.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de nuestro país, 12.836 personas necesitan ser cuidadas. El 10% de los mayores de 60 años viven en situación de dependencia básica. El 12,9% de la población tiene alguna discapacidad y necesita de cuidados especiales. Y el 95% de los niños de 0 a 2 años no acuden a ningún establecimiento de cuidados. Toda esta situación de nuestra población ha sido absorbida fundamentalmente por el ámbito familiar. Se construyó que los cuidados eran esfera exclusiva del ámbito privado. Que el Estado, las empresas, la comunidad no tenía nada que ver en eso. Y esa desigual organización social de los cuidados recayó sobre todo sobre las mujeres, los datos son concretos. El 89,4% de las personas que cuidan son mujeres, según un informe de la UCA del mes de junio del 2024. Las mujeres realizan el 75% de las tareas domésticas no remuneradas en nuestro país. Y dedican 6,4 horas diarias a cuidar, a diferencia de los varones que dedican 3,4 horas diarias. Pero a la vez las mujeres participan en un 88,9% de estas tareas y los varones en un 57,9. Es evidente la distribución desigual de estas tareas. Los trabajos domésticos no remunerados incluyen los quehaceres domésticos, el cuidado de las personas y el apoyo escolar. Son cuestiones esenciales, básicas y no son reconocidas ni son visibilizadas al momento de pensar el desarrollo de las economías locales, provinciales y nacionales.

Miren, hay un informe de la Dirección de Economía del Ministerio de Economía de la Nación que midió el impacto de las tareas de cuidado en el PBI del país. ¿Cuál es el impacto que las tareas de cuidado en cantidad de horas, en dimensiones, y traduciendo eso un costo económico, tienen en el Producto Bruto Interno de nuestro país? Las tareas de cuidado no remuneradas, si fueran contabilizadas en el PBI, representarían el 15,9% del PBI nacional. 15,9% por encima de cualquier actividad económica en nuestro país. Pero no es solo la realidad de la Argentina, claro que es un problema estructural. En España el 10%, en Francia el 14,8%, en Alemania el 15%, en Nueva Zelanda el 20% y en Australia, que se ve que cuidan mucho más a su comunidad, un 26,8%. Los índices del impacto en el PBI de las tareas de cuidado en las economías mundiales son enormes e incalculables y los estados muchas veces no toman conciencia que invertir en jerarquizar las tareas de cuidado, en infraestructura pública, en garantizar protección social, genera impactos económicos y nos da la posibilidad de crear puestos de trabajo concretos, porque justamente en esta construcción de que las tareas de cuidado son secundarias en nuestra comunidad y la sobrecargas sobre las mujeres, esas tareas han sido las más informales en nuestra economía. El 97% de las empleadas domésticas son mujeres, y sabemos que la tasa de trabajo en negro en esa tarea esencial es del 76%, altísima.

Naciones Unidas cuando definió la agenda 2030, estableció como meta, como la meta 5.4 de los objetivos del desarrollo sostenible para todos los estados, reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos de infraestructura y políticas de protección social. Argentina inició ese reconocimiento de tareas de cuidado en un aspecto más económico, el primer antecedente más significativo es la Creación de la Asignación Universal por Hijo, en el año 2009. En el 2013, se regularon los derechos laborales y sociales de las trabajadoras de casas particulares. Y en el 2014, se creó el sistema de reparto y acceso a la jubilación para las mujeres de más de 60 años, conocida como Ley de Amas de Casa. Son tres normativas concretas, que ponen en valor las tareas de cuidado y la necesidad de darle un valor económico y de formalizar y jerarquizar estas tareas. Pero no alcanza y no es suficiente, es necesario pensar a los cuidados en su función social, pensar al cuidado como un derecho humano, y pensar al cuidado como una actividad económica que pueda hacer crecer las economías locales, regionales y nacionales.

Hay un proyecto que se hizo en Chaco, una experiencia con Naciones Unidas, que se está replicando en otras provincias del país, en Neuquén, en Córdoba, donde están planificando inversión equivalente al producto bruto geográfico, el regional, para conocer la cantidad de puestos de trabajos que se desarrollarían invirtiendo en infraestructura pública, por ejemplo, con una inversión del 5,2% del producto bruto geográfico en Chaco, generarían 18 mil puestos de trabajo. Evidentemente crear infraestructura del cuidado es un dinamizador de las economías, no solo por la obra pública, sino por la generación de puestos de trabajo que se generan y podemos desde allí empezar a trabajar en estos altos niveles de informalidad y en mejorar las remuneraciones que son las más bajas de todo el mercado, para estas mujeres que viven en los márgenes de nuestra economía. Pero para reconocer estas tareas, para planificar sistemas integrales de cuidados, para poder avanzar, para poder empezar a hablar de esto, primero necesitamos conocer, por eso la ley lo que hace es declarar al cuidado como un derecho humano, reconocer su función social, y establecer dos mecanismos que nos van a permitir empezar a diseñar política pública vinculada a la promoción de los cuidados de nuestra comunidad. Una es la Mesa Interinstitucional, para que pensemos y diseñemos y articulemos acciones que nos permitan visibilizar la importancia de las tareas de cuidado. Y la otra es el observatorio provincial de cuidados, que para mí es la herramienta más importante que tiene la ley, porque el observatorio a través de la encuesta de uso del tiempo, a través de la identificación geográfica de los espacios de cuidados existentes, pero también de las poblaciones que necesitan ser cuidadas en nuestras comunidades nos van a dar los insumos necesarios para pensar este sistema integral de cuidado y políticas públicas que atiendan a estas personas adultas mayores que tenemos en nuestras comunidades, a las personas con discapacidad y a las infancias que necesitan de cuidado y no a costa de las mujeres sino de manera corresponsable entre el Estado, la familia y el sector privado. Así que para mí es un honor ser la primera provincia del país que cuenta con una ley de estas características, porque el otro distrito es Capital Federal, pero pone el eje en el impacto económico nada más y nuestra ley abarca la función social, la caracterización de derechos humanos que tienen las tareas de cuidado y fundamentalmente empezar a reconocer que el cuidado es la esencia de la vida para producir, para trabajar, para tomar decisiones nos tenemos que cuidar, sino nos cuidamos nada de todo eso tiene sentido y esa tarea ha caído históricamente sobre las mujeres y ha generado una sobrecarga y una diferencias de oportunidades que aún hoy nos cuesta revertir. Muchísimas gracias, señora presidenta.

- Ocupa la Secretaría Legislativa, el prosecretario Matías Blanco.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián, Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado. Será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos entonces, con el Orden del Día N° 139, Asunto N° 489/24 Dictamen 1 en mayoría, sobre Asunto N° 297/24. Bloque Somos Fueguino proyecto de ley declarando el día 26 de septiembre de cada año, como el "Día del Periodismo Fueguino". Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

- 18 -

Asunto N° 489/24

"Día del Periodismo Fueguino"

Prosec. LEGISLATIVO.— "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 297/24 Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley declarando el día 26 de septiembre de cada año como "Día del Periodismo Fueguino" (Comisión 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 12 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Declárase el 26 de septiembre de cada año como el "Día del Periodismo Fueguino", en honor y reconocimiento a los periodistas que contribuyen y han contribuido al desarrollo de los medios de comunicación en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- El objeto de esta ley es destacar la importancia del periodismo fueguino en la construcción de la identidad y la historia de la Provincia, así como reconocer la labor de aquellos periodistas que, con su dedicación y esfuerzo, han sido fundamentales en la difusión de la información y la cultura local y a aquellos que actualmente ejercen la actividad en sus diferentes formas comunicativas.

Artículo 3º.- En el marco del "Día del Periodismo Fueguino", se promoverán actividades educativas y culturales que resalten la historia y el rol del periodismo en la Provincia. Estas actividades podrán incluir seminarios, exposiciones, talleres y publicaciones que destaquen la trayectoria de los periodistas fueguinos y planteen las diferentes visiones sobre la nueva era de la comunicación.

Artículo 4º.- Establécese que, los actos y eventos organizados en el marco del "Día del Periodismo Fueguino", deberán promover el respeto a la ética periodística, la libertad de prensa y la memoria de los periodistas que han contribuido al desarrollo de la profesión en la provincia.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación será establecida por el Poder Ejecutivo, quien coordinará con los medios de comunicación locales, las asociaciones de periodistas y las instituciones educativas, la implementación de las actividades mencionadas en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 6º.- Invítase a los municipios y a la comunidad en general a adherir y participar en las celebraciones y actividades programadas en conmemoración del "Día del Periodismo Fueguino".

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sra. DOS SANTOS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Tiene la palabra, la legisladora Gisela Dos Santos.

Sra. DOS SANTOS.— Bueno, más que nada para poner palabras sobre este proyecto que hemos trabajado, que más allá de que existe el día del periodista, el día de junio, el 7 de junio, el espíritu de este proyecto busca reivindicar, homenajear el trabajo y el desarrollo del Periodismo Fueguino de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Esta propuesta surge de un periodista Tolhuinense, Aníbal Benítez, y contamos con la colaboración de Oscar Mingo Gutiérrez, más conocido como Mingo, un reconocido periodista y destacado escritor que ha puesto en valor la historia de Tierra del Fuego, a quien quiero agradecer por su aporte en este proyecto.

La instauración de este día no sólo busca celebrar el Día del Periodista, sino al trabajo del periodismo y a las personas que con y sin título dedicaron sus vidas al periodismo fueguino, que dejaron huellas en la historia, historias que merecen ser reconocidas y valoradas. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora. Por tratarse de un proyecto de ley. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado. Será girado al Ejecutivo Provincial para su promulgación.

- 19 -

Asunto N° 490/24

A Realizar Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y/o Reuniones de Comisiones en las ciudades de Río Grande y Tolhuin

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con el Orden del Día N° 140 Asunto N° 490/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 028/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución para realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones en las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución.

Prosec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 028/24 Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución para realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones en las ciudades de Río Grande y Tolhuin y otros ítems. (Comisión 1) y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisión, 12 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- La Cámara Legislativa evaluará un cronograma anual que analice realizar una agenda de sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones, en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y a las municipalidades de Río Grande y Tolhuin, la cesión de espacios físicos para la realización de los actos legislativos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo...

Sra. DOS SANTOS.— Bueno, en referencia a este proyecto, es sumamente importante más que nada para la ciudad de Tolhuin, la ciudad a donde yo resido y para Río Grande también, creo que poder acercar la labor legislativa a estas ciudades es muy importante también tener el contacto directo con todos los vecinos fueguinos y este proyecto también va de la mano con el que ya hemos

aprobado en el día de hoy que tiene que ver con la proyección de la delegación en la ciudad de Tolhuin. Así que creo que es un avance sumamente importante.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Sí, como modificaron el dictamen ¿le pido al señor secretario, si lo puede volver a leer, para escuchar con precisión porque no cuento con el texto?

Sra. PRESIDENTA.— Sí, como no. Secretario, por favor.

Asunto N° 490/24

A Realizar Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y/o Reuniones de Comisiones en las ciudades de Río Grande y Tolhuin

Prosec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- La Cámara Legislativa evaluará un cronograma anual que analice realizar una agenda de sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones, en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y a las municipalidades de Río Grande y Tolhuin, la cesión de espacios físicos para la realización de los actos legislativos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la aprobación de la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 491/24

El día 20 de noviembre de cada año, “Día de la Soberanía Nacional”

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con el Orden del Día N° 141 Asunto N° 491/24. Dictamen de Comisión Conjunta N° 7, 2 y 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 221/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley estableciendo el día 20 de noviembre de cada año, Día de la Soberanía Nacional, como fecha permanente de sesión ordinaria de esta Legislatura provincial a realizarse en el territorio Antártico Argentino.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

Prosec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión Conjunta N° 7, 2 y 1 en mayoría. Cámara Legislativa: Las comisiones N° 7 Malvinas, Atlántico Sur y Antártida y la N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal han considerado el dictamen de Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, sobre el Asunto 221/24 Bloque Partido Verde: proyecto de ley estableciendo el día 20 de noviembre de cada año, Día de la Soberanía Nacional, como fecha inamovible de sesión ordinaria de esta Legislatura provincial en el territorio de Antártida Argentina (Comisión 1, 7 y 2); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente. Sala de Comisión, 16 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Establécese el 20 de noviembre de cada año, Día de la Soberanía Nacional, como fecha permanente de Sesión Ordinaria de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse en el sector Antártico Argentino, parte integral de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Invítase, cada año, al gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los intendentes de los municipios y a los diputados y senadores nacionales a asistir a la sesión.

Artículo 3º.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales o al organismo que en el futuro la reemplace, a realizar las gestiones necesarias ante los organismos nacionales pertinentes y coordinar la logística necesaria a efectos de cumplir con lo establecido en esta ley.

Artículo 4º.- Establécese que, si en la fecha dispuesta no fuera posible trasladar la sesión al sector Antártico Argentino por razones logísticas, climáticas u otra naturaleza, el Poder Legislativo convocará la sesión en el lugar que éste disponga, indicando en la resolución de convocatoria dichas razones.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. LAPADULA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Lapadula.

Sr. LAPADULA.— Bueno, primero que nada agradecer a todo el Cuerpo por el acompañamiento, sé que trabajamos rápidamente en poder dar el tratamiento en las tres comisiones a la que se había remitido el proyecto, así que muy agradecido de –justamente- este tratamiento rápido que tuvo en las comisiones en la semana y que hoy puede ser tratado acá en la Cámara.

Voy a tratar de ser breve porque dicen siempre que lo breve y bueno dos veces bueno, están los fundamentos del proyecto, pero creo importante marcar y remarcar tres cosas que tienen que ver justamente con la presentación de este proyecto que hoy vamos a tratar. En primer lugar, el año, hoy estamos en un año que se cumplen 120 años de presencia ininterrumpida de la Argentina en nuestra Antártida, cosa que no es menor; somos el país pionero en lo que tiene que ver con la actividad Antártica somos el país que más bases tiene en la Antártida Argentina tenemos 13 bases de las cuales, siete son permanentes. Somos el único país que tiene una escuela, una escuela provincial en el territorio de nuestra Antártida y como dice los fundamentos del proyecto que a mí me gusta repetir, no sólo Antártida Argentina, sino Antártida fueguina, porque es parte del territorio de la provincia de Tierra del Fuego Antártida a Islas del Atlántico Sur.

Creo que estas cosas hacen este año tan particular, merecía que después de tantos años de ser provincia creo que comencemos a darnos la tarea los fueguinos las fueguinas de comenzar a tener esta presencia, aunque sea simbólica en nuestro sector Antártico. Creo que somos una provincia bicontinental por supuesto, pero somos una provincia que lamentablemente tiene parte de nuestro territorio ocupado, ocupado por una potencia extranjera, ocupado por una potencia colonial y debido a eso no podemos viajar, no podemos viajar libremente por nuestro territorio y creo yo que, y espero como como fueguino, como Río Grandense, como Malvinero, que esa situación algún día pueda ver, pueda verla revertida.

Pero sí también creo que tenemos otros territorios dentro de nuestra provincia en los cuales podemos hacer Soberanía, podemos tener esta presencia que tanto hace falta para la provincia y este es un primer paso, me parece un paso importante.

En segundo lugar, tener en cuenta la importancia, la importancia que tiene hoy más que nunca en lo que es la Geopolítica Internacional, nuestro sector Antártico, un sector que está codiciado justamente por la misma potencia extranjera que hoy usurpa nuestras Islas Malvinas.

Entonces dicho esto creo que empezar desde los fueguinos y fueguinas que tenemos esta cuestión especial, con nuestro territorio, creo que ninguna parte del país se siente Malvinas como se siente acá, en ninguna parte del país sentimos a la Antártida como propia. Creo que debemos empezar a darnos la tarea de tener más injerencia en las cuestiones de la Antártida, en las cuestiones que tienen que ver con la campaña Antártida, en las cuestiones que tienen que ver sobre todo con los Recursos Naturales, que hoy tenemos que proteger y sobre todo ayudar en todas las tareas que tienen que ver con las que se hacen en la Antártida de investigación científica, realmente de lo que tiene que ver también con lo turístico, hoy somos una provincia, una ciudad de Ushuaia donde el 90% de los cruceros turísticos que van a la Antártida recalán acá y me parece importantísimo pararnos sobre eso y empezar, empezar a trabajar en otras herramientas que permitan a la provincia, como dije empezar a tener más injerencias en las cuestiones antárticas. Un

poco como para terminar me parece que esto es un gesto, pero es un gesto que tiene que ver con la voluntad de los fueguinos y fueguinas, de tener el ejercicio pleno a nuestra Soberanía, sobre un sector que nos pertenece y es la Antártida Argentina y fueguina, así que gracias por el acompañamiento, gracias a todos los colegas, los compañeros de banca realmente por aportar, por hacer las modificaciones que sugirieron para poder sacar los dictámenes y hoy poder estar sentados acá tratando esto, que va a ser, yo creo un hito, pero también es el comienzo de un camino, un camino que hay que seguir recorriendo y me parece que este es el primer pasito. Ahora viene la tarea difícil, seguramente de coordinar, de coordinar con la Secretaría de Gobierno y también agradecer a Andrés Dachari que nos dio una mano con esto, pero también empezar a trabajar con todas las áreas que intervienen en lo que es la campaña Antártica, no sólo la Secretaría de Gobierno; sino también lo que es el Cocoantar; y por supuesto la Cancillería; y las Fuerzas Armadas para poder hacer de esto una realidad y que podamos justamente en una fecha tan simbólica como es el 20 de noviembre día de la Soberanía Nacional, empezar a tener esta presencia tan anhelada en nuestro sector antártico. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias, señora presidente.

Primero que todo para adelantar obviamente el acompañamiento al proyecto, desde nuestro bloque. Y segundo para poner también las buenas palabras en consonancia también con las del legislador Lapadula. Este es un proyecto que es lindo, y es un proyecto lindo por varias cosas, y voy a empezar por una que quizás no es el contenido del proyecto en sí, sino cómo se desarrolló ese proyecto. Creo que no hubo ni un segundo una discusión en este Cuerpo, respecto a esta idea, pero sí fue necesario cierto empuje por parte de alguno de los bloques o de algunos legisladores y por eso lo quería remarcar y que quede en registro taquigráfico, me refiero al proyecto del legislador Lapadula, empujar que esto tenga un tratamiento rápido, tuvo tres comisiones ¿no? Entonces, no es que el Cuerpo ha tomado esa decisión, sino que aun siendo un proyecto con el cual todos estamos, prima facie todos de acuerdo a veces es necesario ese empujoncito y creo que ese proyecto tiene una cuota de ese empujoncito por parte de su autor que lo fue llevando y que –insisto- no estaba en discusión creo que de ninguno de nosotros, su importancia y su valor simbólico, porque no es solamente y esto lo digo como uno de los empujados en el empujoncito, no es solamente el acto formal de ir y eventualmente poder el día 20 de noviembre el día de la “Batalla de Vuelta de Obligado” a sesionar con una sesión ordinaria ¿...es importante no, ordinaria, regular...? Es decir, transformarlo en un lugar, en algo cotidiano, y en algo razonable y en algo normal, algo que podríamos hacer en cualquier otro lugar de la Isla Grande, pero ahora en la Antártida tener una sesión. Sino también todo el valor que tiene de ejercicio de Soberanía y de jurisdicción por parte de la provincia, creo que está en consonancia con otros trabajos que se vienen haciendo en la Legislatura, el proyecto del legislador Pino, respecto de la conectividad aérea, por ejemplo, lo que hemos presentado desde nuestro bloque respecto a Asuntos de Orden Médico, en Antártida. Es decir, hay una voluntad del Cuerpo, mostrar siempre algo que está quedando bien claro que es, el Cuerpo tiene la voluntad de decir que la Soberanía y la jurisdicción no es solamente militar, es muy importante la presencia civil en la Antártida, ¿por qué? Porque si no reducimos y especialmente como provincia, reducimos nuestra participación y eso no es en detrimento de las Fuerzas Armadas que son las que llevan el esfuerzo enserio en la Antártida, nadie lo discute y creo que eso no está en análisis, pero que haya una vocación de presencia civil en el Continente Antártico, me parece que superpositivo y es un gran avance en cómo entendemos o sea con qué perspectiva vemos la Antártida y la bicontinentalidad de nuestra provincia, como también dijo el legislador preopinante. Ahora, espero que, en esta misma lógica de continuar pensando en la Antártida, es una perspectiva civil, creo que este es un claro ejemplo ¿no? Una Legislatura provincial sesionando es la cosa más civil que se me ocurre, no se me ocurre nada más civil que el Poder Legislativo y lo celebro; espero que ese espíritu se traslade también a los demás poderes, por qué no a los municipios que quizás bueno no tienen injerencia de forma directa, pero sí en su espíritu. Y que los demás proyectos que venimos trabajando y los demás proyectos que vengan, no necesiten del empujoncito de este proyecto que estamos por aprobar en los próximos minutos y lo digo –insisto- como uno de los que fue empujado, porque quizás uno dice bueno no, pero la cuestión logística etcétera, bueno hay un acto mayor, algo más importante que eso es en sí mismo el valor simbólico que tiene la que la Casa política de la provincia, toma una decisión de esta naturaleza. Insisto indistintamente de si se puede realizar o no una sesión ordinaria el próximo 20 de noviembre.

Y para terminar me parece también oportuno la fecha porque es el 20 de noviembre, que es el día que recordamos la “Batalla de Vuelta Obligado a 1845 en Angostura del Quebracho que es donde fue, el momento más duro digamos del conflicto se pusieron cadenas y la verdad que esos casi 90/100

buques mercantes invasores y más de 25 buques de guerra pasaron las cadenas; pero no importa porque el valor simbólico de ese 20 de noviembre es el motivo por el cual hoy lo llamamos el día de la Soberanía Nacional, entonces me parece muy atinado y muy simbólico que se haya elegido esta fecha también indistintamente de si se pueda todos los 20 de noviembre no, cumplir con lo formal con lo logístico ahora en lo que respecta al valor simbólico de eso me parece que va a ser un hito de aquí y para siempre la historia fueguina. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal. Y por favor, pido silencio.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomas; Graciana Flores Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián, Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTE.— Habiendo resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día N° 142, Asunto N° 492/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 033/24 bloque Partido Justicialista, proyecto de Ley sobre Responsabilidad Social Empresaria. Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

- 21 -

Asunto N° 492/24

Responsabilidad Social Empresaria

Prosec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 033/24 Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre Responsabilidad Social Empresaria; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 16 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Responsabilidad Social Empresaria

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Objeto. El objeto de la presente ley es promocionar el comportamiento socialmente responsable por parte de las empresas como agentes positivos para el respeto de los valores éticos, a las personas, a las comunidades que las contienen y al medio ambiente, focalizando su accionar en aspectos como la protección de los derechos humanos, la contribución al bien común y al desarrollo sostenible y crear el Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS).

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación para todas las organizaciones y/o empresas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyo ámbito de actuación legal, se encuentre dentro del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Capítulo II

Registro de Información Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

Artículo 4°.- Creación. Créase el Registro de Información sobre Responsabilidad Social de la Provincia, siendo el mismo de carácter público y voluntario.

Artículo 5°.- Funciones. Son funciones del Registro de Información las detalladas a continuación:

- a) otorgar la certificación de Responsabilidad Social cuando su accionar se ajuste a las especificaciones por normativa aprobada por la autoridad de aplicación;
- b) publicar el listado de empresas que anualmente cumplieron con los requisitos;
- c) promover la interacción entre organizaciones empresarias y sociales;
- d) elaborar un Índice de Responsabilidad Social (IRS); y
- e) construir espacios comunes de reflexión, aprendizaje y concientización.

Artículo 6°.- Fomento. El Poder Ejecutivo fomentará, impulsará y promoverá la Responsabilidad Social Empresaria en todo su territorio conforme a las siguientes medidas:

- a) promover el Pacto Global de las Naciones Unidas y sus diez principios;
- b) realizar acciones tendientes a sensibilizar y motivar a diferentes públicos para que incorporen el concepto de Responsabilidad Social Empresaria; y
- c) apoyar las iniciativas de los distintos actores sociales, identificando y acompañando los liderazgos que impulsen el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

Capítulo III

Certificación

Artículo 7°.- Normativa. Las empresas inscriptas en el Registro mencionado en el artículo precedente, deberán cumplir con la normativa de Responsabilidad Social Empresaria dictada y/o aprobada por la autoridad de aplicación.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1°Damián Löffler.

Artículo 8°.- Plan anual. Las organizaciones y empresas registradas presentarán un plan anual de Responsabilidad Social Empresaria el que contendrá como mínimo los objetivos, metas y planes de acción por ejercicio fiscal, confeccionado de acuerdo a los lineamientos que estipule la autoridad de aplicación.

Artículo 9°.- Auditoría. El mantenimiento de la certificación de Responsabilidad Social, exigirá una auditoría de cumplimiento efectivo, de tipo anual, realizada por la autoridad de aplicación, según el método y los requerimientos establecidos en el artículo 7° de esta ley.

Artículo 10.- Incentivo. Institúyese el Premio Anual de Responsabilidad Social Empresaria “Mejor Iniciativa Social”, con el objetivo de reconocer a aquellas empresas que hayan realizado acciones que hayan contribuido al mejoramiento social, económico y ambiental, en cumplimiento del Plan Anual presentado.

Artículo 11.- Reducción de alícuota. Las empresas reconocidas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de esta ley gozarán de beneficios impositivos que serán equivalentes a un determinado porcentaje de inversión. La Agencia de Recaudación Faguina (AREF) establecerá por vía reglamentaria el porcentaje de reducción, forma y condiciones de este beneficio, los que deberán contar con aprobación legislativa.

Capítulo IV

Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS)

Artículo 12.- Programa. Créase el Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS) tendiente a promover los comportamientos voluntarios, socialmente responsables, de las organizaciones empresariales y de la sociedad civil que, canalizadas a través del Poder Ejecutivo, contribuyan al desarrollo sostenible de la Provincia.

Artículo 13.- Publicación de Objetivos. El Poder Ejecutivo publicará anualmente los objetivos y prioridades para la gestión, de acuerdo a las necesidades de la Provincia. Los objetivos se

clasificarán en: inversión social, ambiental y económica.

El aspecto social se refiere a la promoción de proyectos culturales, educativos, de salud, participación ciudadana, equidad de género y todos aquellos que busquen el desarrollo sostenible del capital social y humano.

El aspecto ambiental abarca una interacción estratégica y proactiva con el entorno, promoviendo no solo la integración de políticas ambientales en la toma de decisiones corporativas sino la mitigación del cambio climático; incorporando criterios de eficiencia y transición energética, reducción de residuos y transición hacia una economía circular.

Y el aspecto...

Sra. VUOTO.— Eficiencia. Secretario, para la corrección de la taquigráfica, eficiencia y transición energética, no eficacia.

Prosec. LEGISLATIVO.— Perdón.

“incorporando criterios de eficiencia y transición energética, reducción de residuos y transición hacia una economía circular.

Y el aspecto económico incluye el desarrollo de infraestructura, nuevas tecnologías y demás acciones y proyectos que promuevan las habilidades laborales y productivas.

Artículo 14.- Presentación de Iniciativas. Las empresas o instituciones intermedias que voluntariamente se inscriban en el Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS), deberán seleccionar alguno de los objetivos y prioridades fijadas por el Poder Ejecutivo y presentar sus iniciativas, las que serán aprobadas por la autoridad de aplicación.

Artículo 15.- Instrumentación. Toda iniciativa enmarcada en el presente Programa que desarrollen las empresas o instituciones intermedias, una vez aprobadas por la autoridad de aplicación, serán instrumentadas a través de Convenios de Responsabilidad Social, los que establecerán las condiciones particulares: objeto, plazo para su cumplimiento, responsabilidad ante el incumplimiento y demás circunstancias relacionadas. En relación a la ejecución de los trabajos y obras a realizar por las empresas o instituciones intermedias, el Estado no pierde su facultad de control de las mismas.

Artículo 16.- Distintivo. Aquellas empresas e instituciones intermedias que realicen obras, actividades, proyectos y cualquier otra herramienta enmarcada en los objetivos del Programa obtendrán el distintivo "Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social", el que tendrá una vigencia de un (1) año. El mismo será otorgado por la autoridad de aplicación.

Artículo 17.- Utilización. La empresa tiene el derecho de utilizar públicamente el distintivo de "Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social".

Artículo 18.- Beneficios. Las Empresas que formen parte del Programa podrán acceder, de acuerdo a las pautas que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

- a) prioridades en las contrataciones con el Estado provincial, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta; y
- b) la reducción impositiva establecida en las condiciones del artículo 11 de esta ley.

Artículo 19.- Funciones. En relación al Programa, la autoridad de aplicación tiene las siguientes responsabilidades:

- a) publicar los objetivos y prioridades en materia de desarrollo social, ambiental y económico de la Provincia que establezca el Poder Ejecutivo;
- b) establecer la forma de presentación, contenido y publicación de las iniciativas de las empresas y organizaciones intermedias;
- c) reglamentar oportunamente los requisitos de la evaluación del cumplimiento de las iniciativas;
- d) suscribir convenios con universidades o institutos especializados, a los fines del perfeccionamiento y especialización en la materia;
- e) emitir un informe anual sobre el grado de implementación de la ley, empresas y organizaciones adheridas, sus iniciativas presentadas y grado de cumplimiento de las mismas;
- f) otorgar el distintivo "Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social" de acuerdo a las pautas establecidas en el presente; y
- g) evaluar el otorgamiento de los beneficios acordados en los artículos 11 y 18 de esta ley.

Artículo 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación; no pudiendo establecer mayores condiciones que las regidas por la presente ley.

Artículo 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidente.

- Ocupa la Secretaría Legislativa la señora Andrea Elizabeth Rodríguez.

Sra. VUOTO.— Esta ley que vamos a aprobar ahora tiene como objeto promocionar el comportamiento ético y socialmente responsable de las empresas, de las empresas de nuestra comunidad, con la comunidad, con el ambiente, con los individuos que le integran tiene como foco principal la sostenibilidad apunta a generar comportamientos y prácticas empresariales que guarden el equilibrio entre el desarrollo económico la equidad social y la protección del ambiente.

El esquema de responsabilidad social empresaria, genera muchos beneficios no solamente para las empresas que tienen prácticas responsables socialmente, sino para la comunidad y para el Estado. Podemos pensar en que se genera reputación y confianza en las empresas, les da una ventaja competitiva porque puede accederse de esa manera a atraer clientes que valoren la ética y la sostenibilidad mejorando la competitividad...

Sr. PRESIDENTE.— Perdón legisladora.

Sra. VUOTO.— Sí.

Sr. PRESIDENTE.— ¡Chicos, está hermoso afuera! Por favor, silencio.

Sra. VUOTO.— Gracias, señor presidente. Como decía un régimen de estas características puede tener muchos beneficios para las empresas para la comunidad, generación de reputación y confianza ventaja competitiva que le permite atraer clientes comprometidos con la ética y la sostenibilidad, mayor cumplimiento legal porque finalmente quienes adhieren a este tipo de iniciativas conllevan a una práctica de mayor cumplimiento de las regulaciones locales e internacionales.

Es innumerable la cantidad de beneficios que un régimen de responsabilidad social empresaria, genera para las empresas pero por sobre todas las cosas en épocas de crisis en contextos recesivos, en contextos donde hay una disminución real de los recursos, donde hay recorte de asistencia y de recursos del Estado nacional a los gobiernos provinciales, donde esa crisis de financiamiento que los estados latinoamericanos vienen trayendo hace años, se profundizan por estas medidas económicas, necesitamos generar estados creativos para poder afrontar estas crisis financieras y económicas y en esa creatividad poder pensar herramientas de inversión de infraestructura pública con el privado participando en esa generación de infraestructura; pasó a ser una práctica bastante común en los estados nacionales de América Latina y también en las provincias.

Por eso hoy estamos discutiendo dos iniciativas que participan al privado de la generación de infraestructura pública, la iniciativa privada y la responsabilidad social empresaria. De esta manera esta ley va a ser una herramienta para que el Ejecutivo provincial pueda buscar inversiones en materias centrales para el desarrollo de nuestra provincia, transición energética energía, ambiente, combate contra el cambio climático, infinidad de situaciones pueden resolverse a través de estas herramientas. Los beneficios para el Estado provincial son muchos, el financiamiento adicional, porque el financiamiento está a cargo del privado y ya no sobre los recursos públicos la eficiencia y la experiencia que el privado aporta también en gestión de proyectos de gran infraestructura la mejora en la calidad del servicio también, porque al participar en el sector privado muchas veces esto nos garantiza un enfoque más respetuoso o sensible con el cliente y con el usuario de esos servicios, la disminución de costos financieros y operativos porque no están a cargo del Estado provincial, y la generación de un desarrollo local porque a través de estas obras de infraestructura obviamente se generan puestos de trabajo.

El antecedente de esta norma es la experiencia del municipio de la ciudad de Ushuaia, en el caso del bloque del Partido Justicialista que tomamos la decisión de presentar esta iniciativa, fue porque efectivamente en su momento el legislador Juan Carlos Pino, como concejal de la ciudad de Ushuaia y esta legisladora como secretaria de Legal y Técnica del municipio de Ushuaia, trabajamos la Ordenanza de Responsabilidad Social Empresaria, para el municipio de Ushuaia. A través de esta ordenanza se pudieron concretar la línea de garitas de colectivos, que se incluyeron en la zona centro de la ciudad, pudimos concretar la plaza Gaucho Rivero; el nuevo edificio de zoonosis y ahora la reciente residencia para las personas adultas mayores, en la ciudad de Ushuaia, todas obras de infraestructuras de importancia, para nuestra comunidad, que fueron garantizadas a través de la figura de la Responsabilidad Social Empresaria; esto implica que este antecedente que nosotros construimos en el municipio junto al intendente, extenderlo a nivel provincial con esta experiencia hace que la herramienta que hoy estemos presentando, sea una herramienta adecuada, eficiente, y que ha sido enriquecida con todos los aportes de los otros bloques políticos en los debates en comisiones. Es eso, es una herramienta en un contexto de crisis financiera y económica para todos los estados, que invita a generar prácticas comprometidas con nuestra comunidad y que le va a permitir al Ejecutivo de la provincia atraer inversiones socialmente responsables y que puedan

garantizar de esta manera infraestructura básica para nuestras comunidades. Muchas gracias, presidente.

- *Ocupa la Presidencia, la señora Mónica Urquiza.*

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Bueno, también para adelantar este proyecto de Responsabilidad Social Empresaria; como decía la legisladora, fue un trabajo en comisión, en principio se trabajó en Comisión Nº 1, como decía con el próximo proyecto que vamos a tratar, que es el de iniciativa privada, todos los bloques aportaron, tanto el de iniciativa privada como el de Responsabilidad Social Empresaria; de hecho hubo voluntad de la Cámara y de los miembros de la comisión de poder discutir un proyecto aparte, y llegamos a un acuerdo después del trabajo en comisión, de un texto para poder trabajar en una ley particular porque se entendía que por ahí mezclar la iniciativa privada con la Responsabilidad Social Empresaria; no era lo correcto, tenía que tener su ley aparte y bueno celebro que por supuesto el PJ tenía una ley con esta iniciativa que se decía que se aportó. También destacar que el municipio de Río Grande también tiene una Ordenanza de Responsabilidad Social Empresaria; que muchas de las cosas que se hicieron en el municipio a lo largo de estos años, también fueron por iniciativa de este tipo, con lo cual es una herramienta diría aprobada ¿no? Después de Ushuaia y Río Grande, uno puede ver que con los socios adecuados y con los privados con la iniciativa para poder avanzar en esto se pueden hacer grandes cosas. Hay una falsa dicotomía que siempre nos tiene acostumbrados -digamos- la sociedad en creer que lo público es malo y lo privado es bueno. Y para mí lo público tiene que ser tan bueno como lo privado, y de hecho son unas sinergias que se continúa, que se ayuda uno a lo otro. A mí me parece que todo lo público puede ser de excelencia y debe ser de excelencia, y todo lo privado si es de excelencia mejor. Me parece que es un círculo virtuoso que tienen lo público y privado y que tienen que ser socios estratégicos como venimos, no me quiero adelantar en el tema de la iniciativa privada, pero de alguna manera con esta intención de ver que aquel privado que tenga una idea para nuestra provincia, bienvenido sea de poder tratarla, de poder traer el proyecto y poder llevarlo adelante en la provincia. Por eso celebramos y obviamente adelantamos nuestro acompañamiento al régimen de Responsabilidad Social Empresaria; y destacando este trabajo, la verdad que el trabajo en comisión que a veces vuelvo a repetir por ahí – medio disco rayado- nos tienen tan mal acostumbrados a creer que no se trabaja o que no se llevan adelante los proyectos y los trabajos en comisión son el trabajo de la Legislatura, no se agotan en una sesión, sino que los trabajos de la Legislatura, se basan principalmente los trabajos de las comisiones, las discusiones de los temas, y máxime hoy que celebramos que esta Casa legislativa tiene nada más ni nada menos que ocho bloques políticos, con lo cual hasta el más mínimo de los consensos o hasta el más mínimo de los acuerdos, tiene que ser acordado valga la redundancia, entre dos o más bloques políticos para poder llevarlo adelante. Así que celebro esto, me que la convivencia democrática es lo más importante y quería destacar el trabajo en comisión, porque me parece que es justo y necesario. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta. Una, sola acotación al proyecto de ley a los fines de dejar a salvo cualquier observación futura que se le puede hacer a su articulado en función de lo que prevé la Constitución de la Provincia particularmente el artículo 68 de la Constitución de la Provincia. Digo, para que quede en claro que por lo menos la inteligencia que entiendo yo se le ha dado en el trabajo que se ha dado en el ámbito de la comisión y el que por lo menos interpreto yo, que el beneficio fiscal que se le reconocería a aquella empresa, a aquel particular que se acoja a los beneficios de esta ley, tiene que guardar proporcionalidad y razonabilidad al interés público y al monto y tipo de inversión que se haga. Porque nosotros a través del texto de la ley hablamos en un término por allí muy amplio de porcentajes, que esos porcentajes lo va a determinar la AREF, y a mí me parece que a los fines de salvar cualquier tipo de observación futura es necesario dejar en claro eso, es decir que esa reglamentación que haga la AREF respecto de los porcentuales que se determinan por ley, deben observar esos principios básicos de razonabilidad y de proporcionalidad en relación al interés público, que represente la obra a realizar, o la acción a realizar y al monto y el tipo de inversión y el beneficio social que represente la misma. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.—Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias Presidenta. Compartiendo en una toda la aclaración del legislador Villegas, me parece muy importante que quede en la versión taquigráfica, además aclarar que esa reglamentación o propuesta que tiene que hacer la AREF, tiene que contar con la aprobación Legislativa oportunamente.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Muchas gracias. Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Gracianía Flores Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado, se girará al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Continuamos con el Orden del Día 143. Asunto N° 493/24. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 318/24 Bloque Forja. Proyecto de ley, creando el régimen provincial de iniciativa privada. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 22 -

Asunto N° 493/24

Creando el Régimen Provincial de Iniciativa Privada

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 318/24 Bloque Forja Proyecto: proyecto de ley creando el Régimen Provincial de Iniciativa Privada (RPIP); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 16 de septiembre de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Régimen Provincial de Iniciativa Privada

Artículo 1°.- Creación. Créase el Régimen Provincial de Iniciativa Privada que se regirá por las disposiciones de la presente ley, en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Objetivos. Son objetivos prioritarios del presente Régimen estimular, promover y canalizar adecuadamente la presentación de iniciativas privadas novedosas, originales y/o aquellas que impliquen una inversión productiva, investigación aplicada, innovación tecnológica o científica de inversores particulares.

Artículo 3°.- Órgano Rector. El Órgano Rector del presente Régimen es el Ministerio de Economía o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Son facultades del Órgano Rector la elaboración de las políticas, normas, procedimientos, la administración de la información, la evaluación del sistema y la designación de la autoridad de aplicación para la interpretación y aplicación de las disposiciones de este Régimen.

Artículo 4°.- Presentación de Iniciativas. Toda persona humana o jurídica podrá presentar ante el Poder Ejecutivo iniciativas privadas novedosas, originales y/o aquellas que impliquen una inversión productiva, investigación aplicada, innovación tecnológica o científica de inversores particulares a los efectos de ser declaradas de interés público por el Estado provincial.

Quedan incluidas, las propuestas y/o proyectos para la realización de obras de infraestructura, sean éstas de obras públicas, concesión de obras públicas, concesión de servicios públicos, generación de bienes o servicios, licencias y/o cualquier otra modalidad a desarrollarse dentro de la Provincia.

En todos los casos el financiamiento deberá ser privado.

Artículo 5°.- Derechos del Presentante. El promotor del proyecto de iniciativa privada tiene los siguientes derechos:

- a) autoría: Los derechos que le corresponden al promotor de la iniciativa privada tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de su presentación, aún en el caso de no ser declarada de interés público.
En caso que una misma idea sea planteada a la Administración por más de un particular, sólo se asignará la calidad de promotor al primero en presentarla;
- b) preferencia de su oferta: una vez aprobada la iniciativa, sólo se evaluarán las propuestas que no superen la inversión futura en un porcentaje superior al diez por ciento (10%) respecto del autor del proyecto.
Si se presentaran las ofertas mencionadas en el párrafo anterior, el promotor tendrá derecho a mejorar la suya, previo requerimiento de la autoridad de aplicación, siendo el mismo derecho aplicable a los demás oferentes y, en caso de conveniencia equivalente, se adjudicará al promotor de la iniciativa.
En el caso de presentarse la situación descrita y sostenida la conveniencia equivalente, se deberá contemplar para la definición de adjudicación a los promotores que dispongan de domicilio legal y giro comercial en la jurisdicción de la Provincia; y
- c) honorarios y gastos reembolsables: el promotor de la iniciativa privada, en el supuesto de no ser seleccionado, tendrá derecho a percibir de quien resultare adjudicatario, en calidad de honorarios y gastos reembolsables, un porcentaje del cinco por ciento (5%) del monto de la oferta que resulte finalmente adjudicada. En ningún caso el Estado provincial estará obligado a reembolsar gastos, honorarios, ni ningún tipo de indemnización al promotor del proyecto.

Artículo 6°.- Lineamientos Generales para la Presentación de Proyectos. La presentación de proyectos implica el conocimiento, aceptación y sometimiento voluntario e incondicionado a todas las disposiciones de este cuerpo normativo, sus modificatorias y reglamentarias por parte del promotor de la iniciativa y deberá contener como mínimo y de acuerdo con cada propuesta, los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico si la iniciativa deviene de una persona humana; si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar su razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico e individualizar a su representante legal, indicando sus datos de contacto. La identificación del correo electrónico se tendrá como domicilio electrónico y serán válidas las notificaciones que allí se realicen;
- b) los antecedentes y garantías del promotor del proyecto;
- c) la identificación precisa del proyecto, su naturaleza y el interés público comprometido;
- d) la relación circunstanciada de los antecedentes, fundamentos y características del proyecto;
- e) las bases de prefactibilidad y factibilidad económica, jurídica y técnica demostrando su viabilidad, en lo que sea pertinente;
- f) el monto estimado de la inversión, el financiamiento que será utilizado, la rentabilidad prevista, el cronograma de inversiones y de obras o servicios, de corresponder;
- g) las fuentes de recursos y financiamiento utilizados deberán ser de origen privado;
- h) acreditar la suficiente capacidad técnica y financiera;
- i) cumplir con la normativa ambiental vigente según el tipo de actividad que propongan, debiendo respetar los principios de desarrollo sustentable, prevención, precaución, responsabilidad ambiental y equidad intergeneracional, garantizando la protección del ambiente y los recursos naturales de la Provincia. Deberán contar con el correspondiente Informe Ambiental, Guía de Aviso de Proyectos o Evaluación de Impacto Ambiental, según lo determine el nivel de complejidad de las iniciativas, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley provincial 55, o la que en el futuro la reemplace;
- j) en la creación de puestos de trabajo deberán priorizar la contratación de mano de obra local, salvo que, por circunstancias extraordinarias, capacidad técnica, especialidad o idoneidad se haga necesario contratar personal de otras localidades; la autoridad de aplicación podrá establecer criterios de evaluación de las ofertas presentadas considerando otorgar un puntaje superior a quienes generen mayor cantidad de puestos de trabajo local; y
- k) garantía de presentación que podrá ser constituida conforme las normas aplicables a las contrataciones públicas en jurisdicción provincial, por un monto equivalente al tres por ciento (3%) de la inversión estimada, a los fines de garantizar la presentación del

promotor de la iniciativa en el proceso licitatorio a convocarse. En caso de no presentación de oferta, definido el procedimiento de selección, la garantía será ejecutable; de presentarse oferta por el promotor de la iniciativa, la garantía será devuelta.

Los requisitos precitados son meramente enunciativos y deberán adaptarse al tipo de propuesta presentada, pudiendo ser complementados y/o ampliados vía reglamentaria en el caso de considerarse necesario para una mejor presentación de la propuesta.

Artículo 7°.- Evaluación del Proyecto. El área que corresponda en razón de la competencia en la materia evaluará la presentación efectuada, una vez verificados los requisitos de admisibilidad, debiendo emitir un informe circunstanciado recomendando la declaración de interés público o la desestimación de la propuesta.

Artículo 8°.- Declaración de Interés: La máxima autoridad de la jurisdicción provincial declarará de interés público la iniciativa reconociendo al proponente como autor de la iniciativa o desestimará la propuesta, considerando el informe al que hace referencia el artículo anterior, el que no tendrá carácter vinculante.

En el mismo acto administrativo deberá determinarse el procedimiento de selección, conforme el Título I, Capítulo II de la Ley provincial 1015, Poder Ejecutivo Provincial: Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial y la reglamentación de la presente ley.

La desestimación de una iniciativa no podrá ser cuestionada por el promotor, ni genera derecho a percibir ningún tipo de compensación, debiendo la Administración garantizar la confidencialidad de la información.

Artículo 9°.- Procedimiento de Selección. Declarado el interés público de la propuesta y determinado el procedimiento de selección, la jurisdicción pertinente convocará, conforme el Título I, Capítulo II de la Ley provincial 1015 y la reglamentación de la presente ley, estableciendo los criterios técnicos, económicos y jurídicos del Proyecto de Iniciativa Privada, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

El procedimiento se realizará mediante los instrumentos que permitan adaptar las modalidades de ejecución a los avances tecnológicos y a las necesidades y exigencias de financiamiento que se produzcan a lo largo de su vigencia.

La reglamentación establecerá las condiciones y requisitos para el procedimiento de selección debiendo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia de la contratación.

Artículo 10.- Comisión de Evaluación de Iniciativas Privadas. Créase la “Comisión de Evaluación de Iniciativas Privadas” que tendrá a su cargo la recepción y evaluación de factibilidad técnica, jurídica y económica de las ofertas presentadas. Se podrá requerir información o documentación adicional en cualquier instancia del procedimiento. La comisión deberá elaborar el informe circunstanciado en un plazo de quince (15) días, prorrogable por otro plazo de quince (15) días, si la complejidad del proyecto así lo exigiese.

Son facultades de la Comisión el seguimiento, control del plazo y estado de ejecución de la iniciativa, la formulación de propuestas y recomendaciones que considere pertinentes para la obtención de los mejores resultados y el establecimiento de los mecanismos de control de cumplimiento de las obligaciones asumidas, pudiendo determinar sanciones.

La Comisión será “ad hoc” de acuerdo al tipo de iniciativa debiendo integrarse con representantes de acreditada idoneidad o trayectoria en la materia de las jurisdicciones de la Administración Pública. El Órgano Rector determinará, mediante reglamentación, los parámetros objetivos a cumplir por los representantes de la Comisión, no debiendo tener ningún vínculo o parentesco con el promotor de la iniciativa.

Artículo 11.- Comisión de Seguimiento. Créase la “Comisión de Seguimiento de Iniciativas Privadas” la que será “ad hoc” y estará compuesta por dos (2) legisladores elegidos por la Cámara Legislativa.

Son facultades de la Comisión el seguimiento, control del plazo y estado de ejecución de la iniciativa.

Artículo 12.- Difusión. Deberá instrumentarse un espacio web oficial específico de consulta pública y gratuita con el fin de dar adecuada difusión a los actos administrativos, auditorías e informes de todas las etapas relacionados con las iniciativas que se efectúen en el marco de esta ley, sin perjuicio de garantizar la confidencialidad de la información de índole industrial o comercial. Se deberá publicar anualmente el listado de áreas estratégicas de inversión prioritaria.

Artículo 13.- Deróguese el inciso “c” del artículo 17 de la Ley provincial 1015 y el artículo 19 de la Ley provincial 1062, Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo establecerá vía reglamentaria las disposiciones necesarias para la implementación y operatividad del presente Régimen.

Artículo 15.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 16.- Remítase copia de la presente ley al Parlamento Patagónico.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Bueno, este proyecto de Régimen de Iniciativa Privada es un proyecto que... La verdad primero que nada quiero agradecer a todos los bloques políticos de la Legislatura, porque realmente todos y cada uno aportaron para la concreción de este texto definitivo, un texto que se trabajó en comisión se hicieron varias comisiones de reuniones estuvieron invitados también que nos vinieron a explicar qué es este Régimen de Iniciativa Privada no y para que se entienda claramente; Son actos preparatorios para la contratación del Estado, contratación que después se va a hacer por nuestra ley de contrataciones 1015, que es el concurso de proyectos integrales o la licitación pública, que son nuestros modos de contratación habitual del Estado fueguino. En estos actos preparatorios para llegar a un proyecto que se lleve a una licitación pública que es la regla de nuestra de nuestra contratación, tiene que ver con que un privado esté interesado en alguna inversión en el Estado, netamente privada o de origen de fondos privados y que le presente al Ejecutivo de la provincia, un proyecto en el que esté interesado para poder invertir en infraestructura, como dicen tecnología, en servicios públicos, en muchas áreas de la provincia, por supuesto una vez presentado ese proyecto habrá una comisión evaluadora que evaluará el proyecto, la importancia de estos proyectos nos parece muy importante el capítulo de la difusión, donde en la difusión van a quedar o se va a empezar a hacer un registro de los proyectos que se presenten en la provincia, donde de ahí no solamente este gobierno, sino los gobiernos sucesivos hacia el futuro podrán hacerse de esos proyectos que van a tener esa validez y que van a estar a disposición para poder trabajar y poder crear esa infraestructura que como decíamos en el anterior proyecto, o hoy que en la obra pública por ahí hay algún tipo de retroceso en la inversión, es importante que el privado se asocie con el público y pueda hacer estas inversiones que el Estado hoy no puede hacer. Entonces nos parece una fórmula muy buena, una fórmula... creo que va a ser una fórmula de éxito para la provincia, no tengo dudas y por eso también lo giramos al Parlamento Patagónico, porque entendemos que esta herramienta legislativa puede incluso colaborar en toda la región patagónica, y a nosotros que somos parte del Parlamento Patagónico, poder llevar esta normativa a nivel patagónico para que las copien en otras jurisdicciones, porque entendemos que es novedosa, que es oportuna y que obviamente hace que el privado se vea tentado en invertir en cuestiones que le interesen a los privados, siempre por supuesto con lo de interés público, digamos con esta evaluación necesaria del proyecto, con este análisis de la propuesta, de la factibilidad, y de la prefactibilidad, del trabajo y de la inversión, de todo lo que tiene que ver con la proyección de la inversión y el trabajo que se lleve adelante y obviamente es muy difícil hacer una comisión única que evalúe todo, por eso se amplía tanto, por eso en la Comisión de Evaluación, se deja abierta la posibilidad de que sean las áreas de gobierno que intervengan en el expertíz del proyecto, quienes puedan intervenir y quienes puedan evaluar estos proyectos para poder ser evaluado por gente que conozca sobre el rubro ¿no?. Digo, si se hace algo sobre el puerto, que sea gente del puerto, si se hace algo sobre viviendas que pueda intervenir la gente del IPV. Me parece que cada área va a tener que intervenir en el área que corresponda, y me parece que eso enriquece, porque a veces al uno hacer normativas genéricas donde no especifica por ahí, o especifica tanto –perdón- por ahí, una comisión en especial, con los miembros y demás, a veces acota el análisis a ciertas personas que ven ciertos tipo de proyectos y le quita la mirada de por ejemplo como fue el aporte del Partido Verde de lo ambiental, que por ahí uno no tiene todo el conocimiento y por ahí hay que traer al área también de Ambiente de la Provincia para que pueda analizar el proyecto, cumpliendo con todas las normativas ambientales, siendo que estamos en un lugar que es prístino, que es virgen como sabemos en muchas zonas, y ser muy responsables en estas inversiones privadas y que el Estado avance. Así que yo muy contento y agradecer a todos los bloques políticos de los aportes de este proyecto Iniciativa Privada, porque no tenemos dudas que va a ser una iniciativa que le va a servir al Gobierno de la provincia, que va a redundar en beneficio de todos los fueguinos y fueguinas. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal. Perdón...

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Simplemente, para celebrar la sanción de esta ley y particularmente en los tiempos en que vivimos señora presidenta, donde resulta necesario recurrir e incentivar al capital privado, para que a través de un procedimiento de reglas de juegos claras como es la que prevé la ley, pueda llegar a involucrarse en la realización de obras públicas, en la prestación de determinados servicios públicos, etcétera. Nosotros desde el bloque venimos ya hace un par de años hablando de este tipo de herramientas en otro marco, particularmente lo habíamos propuesto en el ámbito de una declaración de Ley de Emergencia del Sistema Penitenciario para que se acuda a la otra herramienta que está prevista por la Ley 1061, que es la de Público Privada no esta Iniciativa Privada. Porque entendemos que los recursos provinciales son finitos y que por lo tanto necesitábamos, darles a los privados reglas de juegos claras para que puedan llegar a verse vuelvo a insistir incentivados a proponer inversiones, que sean declaradas de interés público en primer término y que luego sean contratadas a través de los sistemas previstos por la Ley de Contratación en la 1015. Así que sinceramente la celebro, más cuando en el debate que hemos tenido en el ámbito de la Comisión N° 1 también, nos hemos puesto de acuerdo y va a ser tarea para más adelante el de intentar reformar la Ley 1015 relacionada a las Concesiones de Servicios Públicos, porque entendíamos por lo menos lo hacía a título personal, que en ese caso cuando las concesiones son mayores a cinco años deberían tener autorización legislativa. Hago mención a ello porque fue lo que se habló oportunamente en la comisión y entiendo que también es importante, sumado a otras pautas previstas también, en pautas objetivas en la concesión de servicios públicos prevista por la propia Constitución que deberán ser observadas al momento de las contrataciones respectivas. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias, señora presidente. Bueno primero que todo el acompañamiento desde el bloque al proyecto que como dijo el legislador Greve hemos participado creo que todos los bloques o la gran mayoría en su confección en la confección del dictamen que vamos a que vamos a poner ahora vamos a someter a votación.

Y agregar un tema a lo que se ha dicho que es que el sector privado no solamente aporta capital, es decir recursos, el sector privado aporta un elemento determinante en la toma de las decisiones económicas que es el conocimiento, el conocimiento en materia económica es un tema no menor y el mercado encontró una forma de manifestar ese conocimiento de sintetizarlo, de poder darles señales a los demás, de qué conviene, que no conviene, que es mejor, que es peor, que es más barato, que es más caro, que vale la pena, que no, que eso es el sistema de precios. El sistema de precios dice Friedrich Hayek en el uso del conocimiento en la sociedad es justamente eso una forma de dar señales, que nos damos las personas cuando interactuamos entre nosotros en temas crematísticos o sea en temas económicos, en temas de guita hablando mal y pronto. Es decir es una forma en la cual nos comunicamos y contamos un montón de cosas en un dato muy chiquito, en decir no sé 15, 22 en ese 15 en ese 22 están todos los procesos previos de mercado, de trabajo, etcétera, que llevaron a que eso diga 15 y no solamente eso sino también es una forma por la cual nos servimos unos a los otros, porque yo no tengo que hacer todo ese proceso que hizo la otra persona y me dijo che 15, sino que yo me estoy sirviendo de todo ese trabajo, de todo ese conocimiento, de todo eso que sucedió, para que esa persona que establezca ese precio digamos me diga che 15, 15 es más que 14 y menos que 16 entonces para mí es un dato. Y yo tomo decisiones en mi vida todos lo hacemos en función de esos datos.

Entonces el sector privado aporta algo que también es muy importante, que no es solamente el capital, es decir una forma de poder financiar obras que el Estado puede entender que son necesarias para la sociedad, yo creo que además aporta conocimiento y conocimiento económico también. Es decir, esto ¡che! salen esto es un buen precio, es un mal precio, esto se puede hacer de esta manera, esto puede se puede hacer de otra, esto se puede monetizar de tal manera, porque el problema del conocimiento es que no se puede centralizar, porque el conocimiento está disperso ¿en quién? en los individuos ¿que quiénes somos? Todos. Y la pretensión absoluta de que pueda haber un planificador, un centralizador que pueda tomar decisiones siempre correctas, siempre razonables y algo más y ajustadas a las necesidades subjetivas y valoraciones subjetivas que tenemos las personas que no somos iguales y ahí en hora buena que no somos iguales, si no seríamos aburridísimo.

Todo ese cumulo, no es solamente capital en término de recurso y que se puedan invertir por ejemplo, en el desarrollo de una obra pública de la naturaleza que fuera, sino que hay un aporte extra que es invaluable que es todo ese conocimiento que se sintetiza y que yo daba el ejemplo del sistema de precios, y por ese motivo ahora nos han escuchado siempre criticar a esa intervención del sistema de precios, porque si los precios son información, intervenir en la información es producir una información confusa y por lo tanto poder llevar a otros y tomar malas decisiones económicas. Bueno, que el Estado pueda utilizar esta herramienta de ese conocimiento disperso que tienen todas las sociedades, que es eso que llamamos mercado, el mercado no es más ni menos gente, no existen los mercados, eso es lo que usan la gente de las finanzas, no sé. El mercado es uno solo, somos las personas interactuando. Que el Estado se pueda servir de esta herramienta, en un Régimen de Iniciativa Privada, tiene un valor extra que es no solamente el recurso crematístico, el dinero que pueda traer el sector privado, sino es expertíz. Esa creatividad quien tiene que salir a tomar decisiones económicas, tiene que ser muy preciso su toma de decisiones, porque si no se funde y si se funde chau. Entonces, tiende a ser muy conservador con el uso de sus recursos y tiende a intentar a encontrarle la vuelta, encontrar formas nuevas de hacer algo ¿para qué? Para ganar un mango más, para poder que algo no era viable, sea viable. Y esa es la historia de la humanidad, intentar encontrarle la vuelta para poder estar un poquito mejor. Mises decía que el hombre siempre busca mejorar su posición relativa, o sea de donde estoy hoy estar un poquito mejor, eso es la acción humana.

Entonces, está muy bueno que el Estado también tome esta herramienta que quizás no es tan cuantificable equis cantidad de plata, sino que es medible en términos cualitativos que es poder usar todo ese conocimiento que es propio del sector privado y que a veces el Estado se olvida, esto nos va a aportar también ideas de cosas que ni siquiera sabemos que existen, va a aparecer quizás alguien ¡che quizás esto estaría bueno! Y ni siquiera sabíamos qué era esto. Y eso está muy bueno.

Entonces, me parece que eso es algo para destacar en este proyecto, porque tácitamente supone esto, supone la idea de decir: ¡che, nosotros los 15 legisladores, si el ministro, la autoridad de aplicación no sé qué, no somos los únicos que tenemos la vaca atada y sabemos todo y todo el conocimiento humano está acá, entonces nosotros nos juntamos acá, listo y vamos a tomar decisiones que para todos ustedes van a estar fabulosas! Y todos van a estar contentos en simultaneo; bueno no, acá se está reconociendo que ir a preguntar no solamente a ir a buscar guita, sino a preguntar ¿che, ¿qué habría que hacer al sector privado? Lo que va a hacer es enriquecer al sector público. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Muchas gracias, presidenta.

Es para hacer una aclaración que mencionó el legislador Greve, en cuanto a la cuestión ambiental que no es menor en el contexto que estamos viviendo, tal vez por la discusión de algunas leyes a nivel nacional o algunas inquietudes que nos han manifestado a muchos legisladores varios vecinos de la provincia, que este Régimen de Iniciativa Privada no suspende ninguna normativa ambiental, muy por el contrario, reafirma toda la normativa ambiental vigente en nuestra provincia, hacemos mención en el articulado, en un inciso; que se debe cumplir con toda la normativa ambiental vigente, según el tipo de actividad que proponga en el marco también cada proyecto va a tener que presentar o un informe ambiental, o una guía de aviso de proyecto, o una evaluación de impacto ambiental, va a tener que realizarla de acuerdo a lo que establece la Ley General de Ambiente de la Provincia, y además va a tener que cumplir con toda norma que sea afín, la Ley de Agua; todas las leyes que están vigentes en materia ambiental y no solamente esto garantizamos –digamos con la ley- sino que además, establecemos que tiene que ser el proyecto afín, a los principios del desarrollo sostenible, contemplamos también el principio de prevención, de precaución, de responsabilidad ambiental, de equidad internacional. Y bueno, me parece importante hacer mención a esto para que los vecinos y las vecinas de la provincia se queden tranquilos en cuanto a los alcances de esta ley en lo ambiental. Y también agradecemos que se haya tomado la otra propuesta del Partido Verde que es el artículo en el que se habla de la difusión de los proyectos.

Me parece muy importante que hayamos logrado incorporar además de que ya lo tenemos garantizado por Ley al Acceso a la Información; que con esta norma generamos un espacio Web especial en la página oficial del Gobierno, donde estará abierto a consulta pública todo lo relativo a los actos administrativos vinculados a esta iniciativa privada, las auditorías, los informes que estén relacionados y todo lo que se efectúe en el marco de esta ley que obviamente no respete el secreto empresarial también, eso lo entendemos.

Pero lo más importante que se está garantizando también el acceso a la información y a la difusión, por esto que también mencionaba el legislador preopinante que son... digamos, seguramente se van a presentar muchas obras estratégicas para la provincia también, muchas iniciativas y a esto también se agrega en la cuestión de la difusión que anualmente el Poder Ejecutivo va a hacer un listado de las áreas estratégicas en las que se necesita esta iniciativa privada, que eso es una cuestión que también se agregó a partir del trabajo en comisión. Así que agradecerles a mis pares por haber tomado en consideración estas propuestas y obviamente adelantar el acompañamiento a este proyecto de ley. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado. Será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Sí. Nos quedan pendientes asuntos que no cuentan con dictamen de comisión y son proyectos de ley. Moción, para que nos constituyamos en comisión y que tratemos los asuntos que voy a nombrar: el Orden del Día N° 130, Asunto N° 494, el Orden del Día, perdón el 145, Asunto N° 363, el Orden del Día, perdón 144; 275 Asunto N° 275, disculpen. 145, 363, 146, 454, 147, 496, 148, 497, 149, 395 y el 155, 377.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo...

Sr. VILLEGAS.— Disculpe. El proyecto de ley, porque estoy medio desconcentrado, el proyecto de ley que tiene que ver con el OSEF ¿Cuál es el orden?

Sra. PRESIDENTA.— Orden del día N° 130, Asunto N° 494/24.

Sr. VILLEGAS.— Ese no lo tratamos ahora ¿Está excluido?

Sra. PRESIDENTA.— Sí

Sr. LÖFFLER.— Ese, pasa a la Comisión, cuando pase a la comisión vamos a tratar el 130 incluido y todos los que no tiene dictamen.

Sra. PRESIDENTA.— El Orden del Día N° 130, que estaba anterior a todos, claro estaba anterior a todos los asuntos que hemos tratado en su momento, lo pasamos al final para su tratamiento. Para que quede el tratamiento con todos estos asuntos que no tienen dictamen.

Entonces, voy a poner a consideración la moción del legislador Greve de constituir la Cámara en Comisión, para poder dar tratamiento, a los siguientes asuntos: Orden del Día N° 144 Asunto N° 275/24;

Orden del Día N° 145 Asunto N° 363/24;

Orden del Día N° 146 Asunto N° 454/24;

Orden del Día N° 147 Asunto N° 496/24;

Orden del Día N° 148 Asunto N° 497/24;

Orden del Día N° 149 Asunto N° 395/24;

Orden del Día N° 155 Asunto N° 377/24. Y el Orden del Día N° 130, Asunto N° 494/24.

Sra. PRESIDENTA.— Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Estamos en comisión, vamos a comenzar con el Orden del Día N° 144...

Sr. LÖFFLER.— ¿Presidente el anteúltimo? ¿Me puede repetir el anteúltimo?

Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día N° 155, Asunto N° 377/24. Ese es el proyecto del Bloque Somos Fueguinos, fue incorporado al inicio de la sesión, que tiene que ver con Tarifas Especiales.

- 23 -

Asunto N° 275/24

Autorización de Transferir a favor de la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, una Sección del Inmueble

Sra. PRESIDENTA.— Entonces, comenzamos en comisión con el tratamiento del Orden del Día 144, Asunto N° 275/24; Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Ley Autorizando Transferir a favor de la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, una sección del inmueble identificado catastralmente como Sección C Macizo 18A - Parcela 1A de la ciudad de Ushuaia.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al proyecto de ley.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Autorízase la cesión gratuita de una sección según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley, del inmueble identificado catastralmente como: Sección C - Macizo 18A - Parcela 1a, sito en calle Olegario V. Andrade, Gobernador Félix María Paz y Goleta Florencia, de la ciudad de Ushuaia, a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, para los fines que por la presente se establecen.

Artículo 2°.- La Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia destinará dicho inmueble a la parada de taxi y kiosco, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones como prestadora de servicios a la comunidad.”.

Sra. VUOTO.— Perdón, una corrección.

Sra. PRESIDENTA.— Sí legisladora.

Sra. VUOTO.— Parada de taxis.

Sec. LEGISLATIVA.— Parada de taxis. Sí.

Sra. VUOTO.— Dentro de la condición de uso, sin kiosco.

Sec. LEGISLATIVA.— ¿Kiosco no?

Sra. VUOTO.— No.

Sec. LEGISLATIVA.— ¿Repito el artículo N° 2?

Sra. PRESIDENTA.— Sí, por favor, secretaria.

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 2°.- La Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia destinará dicho inmueble a la parada de taxis, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones como prestadora de servicios a la comunidad.

Artículo 3°.- Considérase resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejará de estarlo posteriormente.

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2° de esta ley, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo a través del área que corresponda tendrá la responsabilidad de la subdivisión parcelaria, el plano de mensura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo esto en un máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

El proyecto que estamos tratando en comisiones, es un proyecto de ley que venimos trabajando ya hace un tiempo con la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, están sus autoridades presentes desde hoy temprano que nos están acompañando, porque para ellos tiene una importancia fundamental lo que hoy estamos tratando y analizando. Esta parada comenzó a prestar servicio a la comunidad desde el 1987, ininterrumpidos hasta el día de hoy. Quienes nos criamos en

Ushuaia, conocemos la famosa parada 3, por donde pasábamos para ir al baño, comprar en el kiosco que efectivamente funcionó en algún momento...

Sra. PRESIDENTA.— Quienes vivíamos en el Intevu 14, también.

Sra. VUOTO.— Y en el Intevu 17, también, era nuestra parada obligada.

Las paradas de taxis durante una época, fueron puestas en valor, en toda la ciudad de Ushuaia, la Asociación de Propietarios de Taxis extendió el servicio y la parada que originalmente era un lugar para los choferes, para los propietarios, para que estuvieran seguros resguardados del clima o puedan ir al baño, también empezaron a brindar servicios a la comunidad, servicio de farmacia, de kiosco, de almacenes y fue creciendo la cantidad de servicio que la Asociación de Propietarios de Taxis brindaba. Lo cierto es que en ese momento se edificó un lugar para garantizar el confort de los asociados y también funcionó un kiosco en aquel momento que es al que hace referencia, pero por qué sacamos el kiosco, porque es el requisito mínimo que tienen que cumplir el de parada de taxi, si nosotros le ponemos más requisitos mínimos, como que haya un kiosco o una farmacia o algún servicio en particular no vamos a darle la libertad a la Asociación de Propietarios de Taxis de que puedan reprogramar las prioridades, que tienen. Hoy tienen un límite concreto porque durante todos estos años han tenido convenios de uso, el terreno es del Instituto Provincial de Vivienda y luego se hizo un convenio de ocupación con canon de uso a través del IPV y todo lo que se quiere hacer ampliación, baño y demás tiene muchísimas dificultades para la Asociación. Entendemos que con todos los años que han pasado, la Asociación tiene el derecho a tener esa tierra para sus asociados, para mejorar las condiciones de los trabajadores del volante y como decía recién pasaron 37 años y nunca se interrumpió el servicio de taxis en la famosa parada 3. Así que por eso le sacamos al requisito del kiosco, para que no sea un impedimento a que puedan reprogramar las tareas, lo que sí está claro que ahí tiene que haber una parada de taxis, únicamente que es el servicio que prestan. Así que quería explicar el proyecto, yo sé que estamos en comisiones, pero hasta que salgamos de las comisiones bueno las Autoridades de la Asociación de Taxis están hace muchas horas, por eso quería dedicarle el tiempo a este proyecto que además de ser importante para la comunidad del taxi para la ciudad de Ushuaia por lo emblemática de la parada 3, en lo personal me toca muy de cerca, porque la construcción de esa parada 3, le tocó a mi padre cuando era presidente de la Asociación de Taxis de Ushuaia. Así que como hija de tacheros, como hija de trabajadores del volante para mí es un orgullo impulsar esta normativa y darle una herramienta más a la Asociación para que pueda mejorar las condiciones de trabajo.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Estamos en comisión. Así que voy a considerar a votación el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Ahora continuamos con el tratamiento del Orden del Día 145 Asunto N° 363/24. Bloque Forja proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo provincial a transferir a favor del Colegio de Ingenieros, un inmueble identificado catastralmente como Sección J– Macizo 34, Parcela 10 C, de la ciudad de Ushuaia. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Asunto Nº 363/24

**Autorización de transferir a favor del Colegio de Ingenieros
una Sección del Inmueble**

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Autorización de Transferir a favor del Colegio de Ingenieros una Sección del Inmueble Identificado Catastralmente como Sección J Macizo 34, Parcela 10 C, de la ciudad de Ushuaia

Artículo 1°.- Autorízase la cesión gratuita al Colegio de Ingenieros de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la parcela identificada catastralmente como: Sección J- Macizo 34, Parcela 10 C de la ciudad de Ushuaia, según se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente a los fines que en la presente ley se establecen.

Artículo 2°.- El Colegio de Ingenieros de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, destinará dicho inmueble a la construcción de su sede con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, de dar asesoramiento jurídico a los matriculados, recibir a los matriculados y brindar servicios para el aporte y mejoramiento de los profesionales.

Artículo 3°.- Considérase resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejará de estarlo posteriormente.

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2° de esta ley, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente con el Colegio de Ingenieros, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo a través del área que corresponda tendrá la responsabilidad de la subdivisión parcelaria, el plano de mensura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo esto en un máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será a cargo del Colegio de Ingenieros de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos, sin kiosco también.

Estamos en Comisión. Pongo a consideración, el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ahora vamos a dar tratamiento al Orden del Día 146, Asunto Nº 454/24 Bloque Partido Verde: Proyecto de Ley Incorporando al Calendario Escolar el día 8 de octubre de cada año, como “Día Provincial del Estudiante Solidario”. Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

Asunto Nº 454/24

“Día Provincial del Estudiante Solidario”.

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Incorpórase al calendario escolar el 08 de octubre de cada año, como el “Día Provincial del Estudiante Solidario”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo promoverá, a través de la autoridad de aplicación, que el 08 de octubre de cada año todos los establecimiento del nivel secundario de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur realicen charlas, debates o actividades relacionadas a la promoción de la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a...

Moción

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Quisiera agregarle un artículo al proyecto, de comunicarlo al Parlamento Patagónico, porque vimos que algunas provincias de la Patagonia adhirieron, pero otras no.

Sra. PRESIDENTA.— El que se acaba de leer que tiene que ver con el estudiante solidario.

Sec. LEGISLATIVA.— Remitir copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Sra. COLAZO.— Sí, sí. Y después voy a hacer uso de la palabra, porque se encuentra presente la profesora Gladys Bizzozero que es la autora, impulsora de la iniciativa. Pero cuando volvamos en sesión, sí pediría si puede ser considerado como el primer asunto cuando la Cámara se constituya en sesión nuevamente. Esa es la moción. Muchas gracias.

Sra. VUOTO.— Hay que agregarle un artículo 2, con la autoridad de aplicación.

Sra. COLAZO.— Sí, sí.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Sra. VUOTO.— El Poder Ejecutivo provincial, designará la autoridad de aplicación y promoverá...

Sra. COLAZO.— En realidad la autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, porque también lo conversamos con el ministro al proyecto, y sería...

Sra. VUOTO.— Entonces, habría que incorporar al artículo 3, la autoridad de aplicación...

Sra. COLAZO.— Claro, no lo agregamos porque nos parecía que venía...

Sra. VUOTO.— No pasa nada. Y será el Ministerio de Educación, la autoridad que en un futuro lo remplace.

Sra. COLAZO.— Sí, pero mejor aclarémoslo. Sí, sí, sí, gracias Vicky.

Sec. LEGISLATIVA.— Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación o el organismo que en el futuro lo reemplace.”.

Sra. PRESIDENTA.— Por favor, legisladores.

Sec. LEGISLATIVA.— Artículo 4°.- Remítase copia de la presente ley al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— En comisión, pongo a consideración, el texto leído Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos entonces, con el Orden del Día N° 147, Asunto N° 496/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de Ley Creando el Registro Digital de Oficios Fueguinos.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

- 26 -

Asunto N° 496/24

Créase el Registro Digital de Oficios Fueguinos

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Créase el Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) de personas físicas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objetivo de acercar propuestas laborales a los ciudadanos, facilitando la contratación de servicios y fomentando el desarrollo económico local.

Artículo 2°.- El Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) será de carácter digital, público, abierto, colaborativo, libre y accesible y estará disponible para brindar información sobre las diferentes ofertas de servicios y oficios disponibles en la Provincia. Los ciudadanos podrán utilizar esta herramienta para solicitar presupuestos, comparar servicios y realizar contrataciones de manera eficiente.

Artículo 3°.- A los fines de la interpretación de la presente ley entiéndese por:

- a) Digital: registro implementado en la plataforma web del Gobierno de la Provincia, incluyendo a los municipios, de acceso mediante dispositivos electrónicos;
- b) Público: su contenido será divulgado de manera transparente por el Gobierno de la Provincia y accesible a todos los vecinos;
- c) Abierto: permitirá la inscripción continua de prestadores de servicios a lo largo del año, con acceso disponible las veinticuatro (24) horas del día;
- d) Colaborativo: permitirá la participación activa de los usuarios, quienes podrán calificar y valorar los servicios recibidos, fomentando la confianza y la transparencia;
- e) Libre: podrá accederse sin restricciones, tanto para la consulta de servicios como para la inscripción de prestadores; y
- f) Accesible: será de fácil uso para todos los ciudadanos, adaptado a diversas capacidades y necesidades de accesibilidad.

Artículo 4°.- Créase un espacio específico en los sitios web del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego y municipios adheridos, titulado "Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF)", donde se incluirá información y se permitirá la inscripción de prestadores de servicios de acuerdo con los datos previstos en el artículo 5°.

Artículo 5°.- La inscripción en el Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) se realizará mediante una Declaración Jurada Digital, que deberá incluir los siguientes datos:

- a) nombre, apellido y DNI;
- b) domicilio real y, en su caso, domicilio laboral;
- c) zona de prestación de servicio;
- d) descripción detallada del oficio y condiciones de prestación;
- e) certificaciones que acrediten el oficio, si las hubiera;
- f) teléfonos de contacto;
- g) días y horarios de trabajo;
- h) modalidades de pago aceptadas;
- i) recomendaciones o antecedentes laborales;
- j) imágenes o videos promocionales que identifiquen el servicio, si los hubiera; y
- k) toda otra información que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría o Dirección designada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, que tendrá a su cargo la implementación, supervisión y actualización del Registro.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación dispondrá la instalación de letreros con Código QR en los edificios de Gobierno, municipios adheridos y otras dependencias pertinentes, que permitan el acceso directo al Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) desde dispositivos móviles.

Artículo 8°.- Las instituciones educativas y de formación de oficios tanto municipales como de Gobierno, deberán remitir al Gobierno de la Provincia la nómina de sus graduados, a fin de avalar la inscripción de aquellos que deseen formar parte del Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF).

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo podrá otorgar beneficios fiscales a los residentes que utilicen la plataforma para la contratación de servicios, como descuentos en impuestos provinciales o exenciones temporales, con el fin de fortalecer la economía local e incentivar la participación en el Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF).

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días, estableciendo los mecanismos necesarios para su implementación y funcionamiento.

Artículo 11.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, promoviendo la implementación del Registro Digital de Oficios Fueguino (RDOF) en sus respectivas jurisdicciones, a través de la creación de vínculos directos entre las plataformas municipales y el registro provincial, con el objetivo de facilitar el acceso a las oportunidades laborales y de servicios locales, impulsando la economía y el empleo en cada localidad.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. VON DER THUSEN.— Quiero. Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, tiene la palabra.

Sr. VON DER THUSEN.— Agregar algo o hacer una consulta, porque no sé si lo escuche.

Más que nada pensando en posibles responsabilidades que pueda llegar a tener el Estado por alguna acción que lleve adelante esta persona que genera los oficios. No sé, por ejemplo: se me ocurre una persona, que ha cometido un delito y, no sé, no tiene un certificado de buena conducta o de reincidencia. Digo, porque imaginemos que, si eso está publicado en la página eso como que genera confianza ciega a una persona y de que esa persona que vas a meter en tu casa, un gasista, por ejemplo, cuenta digamos con las condiciones necesarias que no va a correr peligro tu integridad.

Lo que digo es, como lo hace el Estado y eso genera una cierta confianza, tratar de garantizar de que esas personas que van a brindar ese oficio, al menos que no tengan causas penales o algo por el estilo, me explico. No sé si lo dice el proyecto, no lo escuché en la primera parte, pero además por una responsabilidad del Estado.

Sr. LÖFFLER.— Te entiendo, comprendo y te lo tomo. A ver, sería para ir para conversarlo un ratito. Creo que a cualquiera en el día de la fecha que tomamos o tenemos la posibilidad de contratar, como yo mostraba a modo ilustrativo, una columna de un lugar particular donde hay muchísimas columnas, como ocurre en la ciudad de Río Grande, esto no tiene ningún tipo de fiscalización de ninguna naturaleza. No sabes si el gasista que se ofrece acá está matriculado, no está matriculado, digamos la inscripción en el área en el que vos ofreces tu oficio, tu servicio, si vas a estar o si ofreces un servicio de electricidad vas a tener que estar matriculado en el organismo correspondiente, sea la Cooperativa, la DPEE, y demás. Si ofreces tu servicio como gasista vas a estar obligado a acreditar que estás habilitado en Camuzzi, que tenés la matrícula correspondiente de Camuzzi. Ahora particularmente de esto entiendo...

Sr. VON DER THUSEN.— Por ahí es muy informal, que sea más formal.

Sr. LÖFFLER.— Entiendo tu inquietud, la comparto tu inquietud. Siempre es delicado, pero lo mismo te pasa en términos de tecnología, de uso de la tecnología, con las publicaciones de Instagram, el ofrecimiento de servicios y demás. La diferencia por ahí acá, es que él sí, tiene que llenar un montón de datos personales, no se le pide particularmente lo que sería.

Sr. VON DER THUSEN.— Si certificado de reincidencia o algo de eso.

Sr. LÖFFLER.— El certificado de antecedentes o cosas, porque, me parecería hasta un poco burocrático, perdería la agilidad que es lo que estamos buscando, pero te tomo la inquietud, te tomo. Digamos, convengamos que en Instagram cualquiera de nosotros puede tener dos, tres, cuatro, cinco, diez Instagram, hay Instagram y Facebook truchos a tralalada digamos, y de hecho vos no tenés la posibilidad de conocer realmente a qué persona está detrás de ese ofrecimiento de servicio y demás. Acá en este caso particular te pide, nombre y apellido, DNI, domicilio real y en el caso del domicilio laboral, zona de prestación de servicio, descripción detallada, oficio condiciones de prestación, certificaciones que acrediten el oficio si la hubiera, días y horas de trabajo, modalidad de pago aceptada, recomendaciones o antecedentes laborales, imagen o video promocionales, toda otra información que determine la autoridad de aplicación, que ahí en tal caso podría entrar lo que vos planteas, que te lo tomo y te respeto, de repente lo vas a contratar por la página y ciertamente no es lo mismo quien contrata...

Sr. VON DER THUSEN.— Te lo garantiza.

Sr. LÖFFLER.— ... Exactamente de alguna manera, confiando en la publicación de la pestaña en la Página Oficial de Gobierno, le genera una confianza que por ahí vos sabes que, che va a venir el gasista que contraté por Instagram, y bueno viene tu prima, tu tío, tu hermano a ver quién es, te la tomo.

Sr. VON DER THUSEN.— Es una propuesta, nada más.

Sr. SCIURANO.— Si agregas en la página, un quite de responsabilidades, solamente en concepto iniciativo y no hay y que no hay responsabilidad legal de parte del Estado, con respecto a esa oferta.

Sr. VON DER THUSEN.— Sí, bueno, pero va a salir una reglamentación. Y si no en la misma declaración jurada por ahí. El Gobierno cuando haga la declaración jurada esa que vos decís ahí, poner abajo, viste que el tipo firma que no es responsable el gobierno. Una cosa así. Bueno, digo para que nos acordemos de última, de pedirle cuando se apruebe ahora.

Sra. PRESIDENTA.— Por eso el último punto...

Sra. VUOTO.— Yo creo que... nosotros le pedimos que acrediten el oficio. Hay un artículo que obliga a las instituciones educativas y de capacitación de oficios a remitir los listados. Es decir que chequeamos que esa certificación sea oficial y real y efectiva. A la vez le pedimos recomendaciones y antecedentes o sea que en la página van a estar las recomendaciones, te pasa con las compras digitales y virtuales; vos ves la evaluación que tiene en la Plataforma Digital ese vendedor, los comentarios positivos y negativos, no sabes más de su entorno de vida que eso y te llevas por las recomendaciones, así funcionan las Plataformas Digitales. Acá les pedimos recomendaciones y antecedentes laborales. Y a la vez en el artículo 6; el Gobierno de la Provincia tiene la facultad de

supervisar el Registro. Es decir que, si tiene alguna denuncia, porque la persona está inscripta en el registro, estafó, no cumplió con el trabajo o lo que sea, el gobierno en su tarea de supervisión, retira a esa persona de la oferta.

Me parece que las garantías están dadas para funcionar como una Plataforma Digital, como funcionan todas las Plataformas Digitales hoy, y que por ahí pedir el certificado de antecedentes penales lo que hace es extender el fin de la pena, más allá de su propio cumplimiento ¿no? O sea, la persona que tuvo la pena cumplió pena y la pena era la privación de la libertad, todo lo demás es extender el efecto estigmatizante del contacto con el sistema penal. O sea, no le vamos a impedir ejercer el trabajo a alguien que tenga antecedentes penales. Lo que sí el control sobre la calidad de la prestación, sobre la seguridad la vamos a tener con las certificaciones, con las recomendaciones, con los antecedentes laborales que van a estar publicados en la página. De advertir alguna irregularidad con la facultad de supervisión, el gobierno puede retirar esa oferta del registro. Me parece que con eso está cubierto el fin del registro.

Sr. VON DER THUSEN.— Bueno, esperemos que no pase nada. Nada más, era un aporte, nomás.

Sra. PRESIDENTA.— El artículo 5 en el inciso k) determina que toda otra información determine la autoridad de aplicación. Digo, ahí también van a hacer un análisis ¿no? Y en la propia reglamentación.

Sra. VUOTO.— Digo, con este elemento de pasar algo, puede pasar con un montón de personas que usen el registro y no tengan antecedentes penales; Raúl vos lo sabes bien.

Sra. PRESIDENTA.— Con cualquiera.

Sra. VUOTO.— O sea el riesgo cuando uno contrata trabajos dentro de su casa, siempre existe, aun cuando tengas las mejores certificaciones, no es una persona que conoces, pero sí las recomendaciones y los antecedentes cuanto más robusto sean, más te van a llevar a elegir a vos a esa persona, porque te va a dar confianza. Me parece que la clave está ahí, en que el registro exige antecedentes y recomendaciones.

Sra. PRESIDENTA.— Que esto te da más seguridad que los cartelitos.

Sra. VUOTO.— Claro.

Sra. PRESIDENTA.— Sí legislador.

Sr. SCIURANO.— Está por el hecho de la responsabilidad que el día de mañana, pueda alguna víctima ejercer sobre el Gobierno de la provincia. Me parece que está orientado a eso, por eso yo entiendo que es una ley importante por el tipo de información y por la conexión entre la oferta y la demanda, quizá agregándole un título que tenga que ver con que el gobierno no es responsable de, para que aquel que va a utilizar el servicio de primera mano sepa que no hay una garantía del gobierno en cuanto a que no va a tener ningún problema de ningún tipo, podría quitar la responsabilidad del gobierno del día de mañana de hacerse cargo de un juicio que por ahí de buena fe, con buena práctica, el gobierno lo que trató fue buscar una herramienta de construcción laboral y terminó generando un delito del que se tiene que hacer cargo.

Me parece, no sé si no interpreto mal, pero me parece que el planteo va por ese lado. Quizá habría que encontrar un mecanismo legal para que quede claro para el usuario, para el usuario, que ese es un registro donde el gobierno no tiene responsabilidad física sobre la utilización de ese registro.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, legisladora.

Sra. COLAZO.— Sí, gracias. Yo comparto lo que dice el legislador Sciarano en cuanto a poder avisar respecto a la eximición de responsabilidad del Estado, pero sí también es importante, tal vez se puede implementar a través de una reglamentación, la cuestión del certificado porque estamos hablando también de que, bueno, muchas de las casas hay niños, hay niñas y me parece que es importante tomar también por ahí recaudos demás, que después lamentarnos de que ocurra alguna situación de la cual hemos estado conversando en la comisión y no tomamos medidas.

Tal vez solicitarlo a la autoridad de aplicación, que garantice estas cuestiones, ya sea de la forma que lo propone el legislador Sciarano, el legislador Von Der Thusen, pero sí creo que es importante que hagamos algún tipo de referencia en la ley para cuidar a los vecinos, básicamente, que es nuestra responsabilidad. Y entiendo también lo que planteaba la legisladora Vuoto, y el legislador Löffler, en cuanto a que tiene que ser una herramienta ágil de aplicación, porque estamos hablando de un Registro de Oficios que muchos trabajan en la informalidad, que son sostenes de hogar y demás los trabajadores y tenemos que acompañarlos. Entonces es muy importante, la autoridad de aplicación, y va a ser importante la dinámica que le imprima a la aplicación de la ley y para garantizar el acceso a la información de todo este registro de oficios digitales, pero también para cuidar a las familias fueguinas.

Así que me parece que va a ser central el rol de la autoridad de aplicación y si tenemos que incluir algún artículo que haga referencia a estas cuestiones de la responsabilidad y de las garantías que necesitamos para cuidar a los vecinos.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra el legislador Coto y después el legislador Villegas.

Sr. COTO.— Me parece que ya quedó asentado en la discusión cuál es la voluntad de los legisladores al respecto. Creo que entonces la reglamentación que tenga que hacer el Ejecutivo tendría que ser más que suficiente. Ahora, si algunos quieren hacer alguna propuesta que quede taxativa en el texto, bueno, hagamos una propuesta de redacción y la avanzamos. Si no, creo que ha quedado claro que cuando se haga la reglamentación estas consideraciones tienen que estar ahí, digo para poder avanzar en el debate.

Sr. SCIURANO.— Esto hay que decirlo en la sesión. Perdón. Hay que decirlo en la sesión para que quede en la versión Taquigráfica.

Sr. PRESIDENTA.— Pero esto queda en la versión taquigráfica. Todo lo que hoy se está hablando, estemos en sesión o en comisión, queda en versión taquigráfica, por supuesto.

Sr. VON DER THUSEN.— Que quede así, como esta originalmente y solicitarlo por el Poder Ejecutivo que a la hora de reglamentar, tenga en vista esta situación. Ver de qué manera implementa o lo que dice el legislador Sciurano, de que le saca la responsabilidad al gobierno, solidaria o la que fuese y además garantizar que esas personas que van a generar ese oficio. No sé cómo llamarlo, una conducta adecuada que al menos... La legisladora Vuoto dice que cualquiera lo pueda hacer. Bueno, pero si logramos por lo menos detectar de que alguien de esas personas ya lo hizo, quizás nos podría generar un poco más, aunque sea una alerta, no digo que no lo haga. Pero una alerta de que esa persona, cometió ya un delito de esas características y puede volver a generarlo. Pero si se puede hacer eso, para que quede para la reglamentación.

Sra. PRESIDENTA.— Legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Sí, yo creo que quiero dejar expresadas dos cuestiones.

Primero que, si mal no interpreto el proyecto, la idea es que el Estado, a través de su estructura, pueda poner a disposición tanto del usuario o de la demanda como de la oferta de herramientas que permitan a estos miles de trabajadores informales, creo yo que existen en la Tierra del Fuego, como existen en el país, el poder ofrecer su servicio, sus productos de mejor manera.

Entonces, en función de ese objetivo, no tendría objeción en principio que se deje claro que el Estado provincial no es responsable por la autenticidad, por así decirlo, los antecedentes o la calidad de los productos que se ofrecen, etcétera, etcétera. Ahora el efecto de eximir cualquier tipo de responsabilidad. Ahora con respecto al certificado de buena conducta, yo ahí no comparto lo que se está diciendo, ni que se lo exija, porque me resulta estigmatizaste pedirle a una persona, a un emprendedor un certificado de conducta, porque yo lo llevo al terreno de la hipótesis, señora presidenta. Digo, acaso una persona que a lo mejor tuvo una condena por un delito culposo, un accidente de tránsito, no va a poder ser parte de este registro que precisamente lo que persigue es darle...

Sra. PRESIDENTA.— Ayudarlo.

Sr. VILLEGAS.— ... ayudarlo, darle herramientas para que pueda resocializarse, de la mejor que pongo, un caso de un delito culposo, puede tratarse de un delito doloso. Yo creo que hay que salir de esa lógica, una persona de hecho que tenga condena no significa que no pueda llegar a resocializarse. Es cierto que en la Tierra del Fuego tenemos una situación muy compleja con respecto a los delitos de abuso sexual infantil, y que eso genera un sistema de alarmas, particularmente en los que somos papás, en nuestros menores, en nuestros hijos, etcétera, etcétera. Pero digo, tengamos cuidado de caer en esa estigmatización, en esa discriminación de carácter negativo, precisamente a quien queremos ayudar, porque sería una especie de contrasentido a mi modo de ver. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador.

Estamos en comisión. Si le hacemos algún agregado en alguno de los artículos o si dejamos que quede constancia en la versión taquigráfica, que esto es una herramienta que el Estado provincial va a poner a disposición de los emprendedores y emprendedoras para facilitarle la relación con quienes pueden necesitar y hacer uso de su servicio. Que llega su responsabilidad hasta ahí, y que por supuesto el Ejecutivo provincial, a través del área de aplicación reglamentará y verá, porque de hecho la ley lo plantea en el artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría o Dirección designada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, que tendrá a su cargo la implementación, supervisión y actualización del Registro. Entonces también, en esta situación las autoridades del Poder Ejecutivo que lleven adelante la actualización del registro, verán y recibirán distintas opiniones, quejas y comentarios de los usuarios.

Sra. COLAZO.— De hecho ya se hace cuando se organiza por parte del gobierno, los municipios, las ferias, emprendedores y demás, eso está todo también regulado, eso también tenemos que tenerlo en cuenta, desde las buenas prácticas sanitarias, para los emprendimientos de cocina, dan curso de capacitación y demás permanentemente. Entonces, es algo que seguramente el Poder Ejecutivo por reglamentación lo va a contemplar de alguna manera, tanto si tiene que exigirse, lo que plantea Raúl o la postura que plantea el legislador Sciurano, pero sí me parece que el foco está puesto en que sea una herramienta que sea dinámica y que también se cuide a las familias como se hace actualmente con los emprendedores y las emprendedoras de la provincia.

Sra. PRESIDENTA.— Totalmente.

Sr. LÖFFLER.— Presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Sr. LÖFFLER.— Un segundito y yo aprovecho. La verdad que no tenía pensado, no estaba en mi cabeza, que en el día de la fecha estemos tratando el presente proyecto de ley, porque lo lleve a Parlamentaria el día martes y realmente quiero agradecer y destacar la predisposición de todos los bloques políticos, porque creo que todos estamos comprendiendo la realidad que estamos viviendo, no sé si es la mejor herramienta, pero sí es una herramienta que creo que va a concentrar todo esto que decía Laurita, lo de la feria, los talleres en los distintos municipios, los talleres que se implementan a través de gobierno y de otras organizaciones como sindicales y demás que permanentemente están dando talleres de capacitación y herramientas para que la gente tenga alguna capacitación como para salir a afrontar la calle. Básicamente de lo que estamos hablando acá son microemprendedores y son cuentapropistas que van a salir a buscar el mango de una u otra manera, que publican como yo, a efecto de ser gráfico, acompañar el proyecto de ley. Tómame en la cámara tres, por favor, acá, chicos. No, y vemos publicaciones individuales, vemos publicaciones individuales de manera permanente en las redes y demás.

Y esto es una forma, me parece inteligente, de poder concentrar a todos estos que de una u otra manera sea en una columna en el alumbrado público, en un poste de luz, o en la calle, o en un predio vacío, o en un cerco de obra. Me parece que no es ni más ni nada menos que eso, donde estamos tratando de que quien requiere muchas veces un servicio, porque también le pasa al ciudadano común que muchas veces no sabe a quién recurrir, y de esta manera concentrando una información con alguna aplicación ágil en la que puedan interactuar demandantes y oferentes, entendemos que puede ser una herramientita más que pueda paliar la situación de la gente que por ahí la está peleando y la está pasando mal en la calle.

Así que, quería agradecer sobre todo la celeridad y haber entendido que era una herramientita más para poder poner un paliativo a la gente. Gracias presidente.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, legisladora...

Sra. VUOTO.— Sí, en relación a los dos aspectos que se dieron de discusión, uno tiene que ver con la indemnidad del Estado, que es lo que planteaban algunos legisladores, y por ahí recomendar, para que quede en la taquigráfica, que al momento de reglamentar, así como al momento de reglamentar la autoridad de aplicación va a tener la facultad de supervisar para darle garantías al usuario, que al momento de reglamentar también tengan en cuenta las cláusulas, ahí estuve viendo, las plataformas digitales utilizan la cláusula de indemnidad.

Entonces el usuario cuando acepta términos y condiciones, que acá va a pasar lo mismo, firma que va a mantener indemne al Estado de las consecuencias, efectivamente dice; “de cualquier reclamo administrativo o judicial por actividades que se han desarrollado en el marco del ecosistema de venta”

Bueno, recomendarle al Ejecutivo que al momento de ingresar los usuarios, porque uno va a tener que de alguna manera cargar a un usuario para entrar al registro y cargar el empleo que se oferta, también hacerle firmar la misma cláusula, me parece que eso se puede salvar en la reglamentación.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, entonces si estamos de acuerdo, queda el texto tal cual leído por Secretaría. Pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Vamos a dar tratamiento ahora al Orden del Día 148 Asunto N° 497/24 Bloques Partido Verde y Forja, proyecto de ley modificando la ley provincial 370. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, tiene la palabra.

Sra. COLAZO.— Si, quisiera proponer antes que proceda la lectura nuestra secretaria Legislativa, proponer llevar la discusión de este proyecto a la Comisión N° 1 para que podamos hacer un análisis más detallado y poder convocar o enviar, tal vez se pueda proponer desde ahora enviar el proyecto a la Agencia de Innovación de la provincia, para que nos puedan dar su opinión en relación al asunto.

Sr. LÖFFLER.— ¿Cuál?

Sra. COLAZO.— La modificación a la Ley 370.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Sr. LÖFFLER.— ¿Querés volverlo a comisión, Lauri?

Sra. COLAZO.— Que quede en comisión, claro. Darle giro a la comisión, tenía tratamiento sobre tablas y me gustaría que quede en comisión, para que podamos seguir trabajándolo, Comisión N° 1 sería el giro.

Sra. PRESIDENTA.— Comisión N° 1.

Sra. COLAZO.— Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— En sesión entonces lo pasamos a Comisión N° 1.

Perfecto. Seguimos con el tratamiento del Orden del Día 149. Asunto N° 395/24. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al proyecto.

- 27 -

Asunto N° 395/24

"Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 31 de agosto de cada año como el "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Artículo 2°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

- a) reconocer y celebrar la contribución de los niños, niñas, escritores y escritoras fueguinos a la cultura y la literatura de la Provincia;
- b) promover la lectura y la literatura entre las infancias de la Provincia;
- c) fomentar la creatividad y la imaginación en las infancias a través de actividades literarias y culturales; y
- d) fortalecer la interculturalidad y las artes literarias de la Provincia.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Actividades. La autoridad de aplicación, en coordinación con otros organismos competentes, programas e iniciativas locales vigentes, asociaciones civiles, bibliotecas populares y escolares en conmemoración del "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", debe organizar y promover las siguientes actividades:

- a) encuentros de niños, niñas escritores y escritoras fueguinos;
- b) talleres de escritura creativa e ilustración para infancias;
- c) lecturas públicas de obras de escritores y escritoras fueguinos, con especial énfasis en las producciones de niñas y niños;
- d) presentación de libros y autores fueguinos, incluyendo las obras de niñas y niños escritores;
- e) actividades lúdicas y culturales relacionadas con la literatura y la lectura; y
- f) concursos literarios para niñas y niños.

Artículo 5°.- Difusión. La autoridad de aplicación debe implementar campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la lectura y la escritura en el desarrollo cognitivo, emocional y social de las infancias.

Artículo 6°.- Publicación Anual. La Editorial de Tierra del Fuego o el organismo que en el futuro la

reemplace, debe publicar una vez al año una obra literaria escrita por una niña o un niño de la Provincia. Esta publicación deberá:

- a) ser seleccionada mediante un concurso literario abierto a todos los niños y niñas de la Provincia;
- b) recibir el apoyo editorial necesario para su publicación;
- c) ser distribuida en todas las bibliotecas públicas y escolares de la Provincia;
- d) contar con un lanzamiento oficial en el marco de las celebraciones del "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"; y
- e) ser promocionada a través de los canales de comunicación del Gobierno provincial para dar visibilidad al talento literario infantil de la región.

Artículo 7°.- Reconocimiento. Establécese un (1) reconocimiento especial a las niñas y niños que participen en la creación de obras literarias.

Artículo 8°.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con las partidas que anualmente se asignen a tal efecto en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Artículo 9°.- Invitación. Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y a desarrollar actividades en el marco de esta celebración.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— En comisión. Pongo a consideración, el texto leído Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Indistintamente de la aprobación y que estamos de acuerdo, en esta metodología de trabajar dictámenes sobre tablas, quizás como un pedido a futuro también hay cuestiones de órdenes tecnológicas en la forma en la que redactamos cada uno de nosotros que estaría bueno que lo analicemos, previo a hacer este tipo de dictámenes de esta naturaleza, porque nos trabaríamos una discusión de horas y no es la voluntad hacerlo, pero si no se —a ver cómo decirlo, para que no suene mal- no hay un problema con el fondo, pero me parece que tendríamos que discutir en algunos casos cuando las formas son claramente ideológicas, puede producir que quienes no tenemos un problema con el fondo y estemos dispuestos a acompañar un dictamen y eventualmente una ley, se nos haga un poco incómodo, sin ir más lejos, insisto levante la mano, pero la verdad que no sé qué es el día de las infancias, no tengo ni idea, conozco el día del niño. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Continuamos entonces...

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra legisladora.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Es para enmarcar el contexto del proyecto. Hoy recibimos a Alfonsina, tiene cinco años y escribió su primer libro. Estamos hablando de una niña distinta, efectivamente ¿no? La súper centolla, además el libro enmarcado en una temática de la cultura local, que pone en valor nuestras tradiciones y nuestra cultura. Y esta niña aprendió, a escribir a partir de un programa del hábito lector, un programa municipal de acceso gratuito, para los niños y para las niñas, es el Estado en cada barrio promoviendo la lectura y capacitando y enseñando el hábito lector y promoviendo la lectoescritura. A partir de esta iniciativa estatal, gratuita, pública, se generaron oportunidades para que una niña descubra una pasión. “Escribir”.

Por eso para nosotros es tan importante este proyecto de ley, porque en Alfonsina queremos destacar a todos los niños y niñas que no tienen esa posibilidad y ojalá que esos programas del Estado que se organizan, se multipliquen. Para que más Alfonsinas, para que más niños, para que más niñas puedan disfrutar de leer y puedan disfrutar de escribir. Por eso con el Día del Niño, Niña Escritor, lo que promovemos es que el Estado acompañe esa tarea y que ponga a disposición los recursos que ya tiene, como la Editora Feguina, que además es una editorial con muchísima trayectoria y muy bien valuada en su labor. Pero que por ahí invisibilizamos que hay niños o niñas que aman la escritura. Así que de esta manera el Estado va a poder editar libros y ya no estar los padres en soledad buscando una editorial en alguna provincia afuera de nuestra jurisdicción para concretar el sueño de su niña, que era tener su propio libro.

Así que nada, enmarcarlo en ese contexto. Esta es la importancia del proyecto. La verdad es que la única ideología que defiende este proyecto es el de los niños y las niñas, porque para nosotros son los únicos privilegiados.

Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra legislador.

Sr. COTO.— Si yo mal no recuerdo, esa verdad peronista decía los niños. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias. Por favor, silencio.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día 155 Asunto N° 377/24. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Asunto N° 377/24

Sec. LEGISLATIVA.— “ La legislatura...”.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra legislador.

Sr. GREVE.— Para pedir un cuarto intermedio.

Cuarto intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración un cuarto intermedio. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- Son las: 20:15

- A la hora 21:17.

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Bueno, continuamos, por favor silencio. Silencio.

Vamos a continuar entonces, con el tratamiento del Orden del Día N° 155 Asunto N° 377/24.

Sra. DOS SANTOS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Dos Santos.

Sra. DOS SANTOS.— En referencia a este asunto voy a pedir que vuelva a las comisiones respectivas que estaba a la 1 y 2, para su análisis.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, entonces lo dejamos pendiente, cuando estamos en sesión, tenemos los asuntos 497 y el 377, para volver a comisión.

Continuamos entonces, con el tratamiento del Orden del Día 130 Asunto N° 494/24. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 28 -

Asunto N° 494/24

Prorrógase los Plazos de la Ley Provincial 1540 – Transferencia Extraordinaria del Fondo Previsional al Sistema Médico Provincial

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1540 – Transferencia Extraordinaria del Fondo Previsional al Sistema Médico Provincial – (OSPTF), por un plazo de seis (6) meses, acorde a lo establecido en el artículo 1º de la mencionada Ley provincial. Dichos fondos no podrán destinarse a

cubrir erogaciones de gastos en personal de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 2°.- La Obra Social Provincial de Tierra del Fuego deberá remitir al Poder Legislativo un informe detallado y actualizado acorde al siguiente detalle:

- a) en el plazo de tres (3) meses un informe detallado de los pagos realizados con los fondos transferidos de la Ley provincial 1540;
- b) un informe preliminar en el plazo de tres (3) meses previos a lo establecido en el inciso c) del artículo 2° de la presente ley; y
- c) en el plazo de seis (6) meses el plan estratégico de la Obra Social, incluyendo como mínimo el diseño prestacional, la planificación de servicio, evaluación de prestadores y el diseño de la política asistencial del organismo.

Todos los plazos antes definidos entraran en vigencia a partir de la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción Concreta

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas. Estamos en comisión.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, para proponer que se le agregue un artículo a este proyecto de ley, que reza del siguiente modo: Establézcase que la obra social OSEF, deberá remitir al Ministerio de Economía de la Provincia en el plazo de 60 días, la deuda consolidada que tenga con los hospitales públicos de la provincia, a los efectos de que el Ministerio de Economía proceda a su pago y cancelación en el plazo de 90 días. ¿Por qué planteo esta redacción y este nuevo artículo? Uno quiere en cierto modo aportar, positivamente a la sanción de esta ley, y a la gobernabilidad que representa esta ley, pero también me parece justo que se les pague las deudas que se tienen con los hospitales públicos de la provincia, con el Hospital Regional de Ushuaia que oscila por los números que me han acercados aproximadamente en dos mil trescientos setenta millones de pesos y al hospital de Río Grande aproximadamente seiscientos cuarenta y ocho millones de pesos, por prestaciones que le hace al OSEF.

Entonces digo, estoy de acuerdo con que se financie con esta herramienta al OSEF, pero también me parece justo que el sistema de salud pública a través de lo que representan los hospitales de la provincia, también tengan la oportunidad de ver saldadas sus deudas, el financiamiento o los recursos económicos que le estamos dando al OSEF, por el informe que nos han acercado hace tan solo 48 horas, pareciera ser que se van para un sector privado y hacia el pago de los medicamentos, pero no se habla para nada en la afectación a los hospitales públicos. Entonces me parece razonable y justo que el Ministerio de Economía de la Provincia, como una forma también de financiar indirectamente al OSEF, se haga cargo del pago de la deuda a los hospitales públicos en un plazo de 90 días, previo a la consolidación por parte del OSEF. Esa es la idea.

Si quieren les paso, lo que pasa es que me quedé sin batería en el teléfono, lo tenía escrito ahí, pero si quieren les paso la redacción para que se pase en limpio.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Es la decisión de los legisladores, si agregan el artículo.

Sr. GREVE.— Presidenta en realidad hoy estamos tratando de trabajar en que en este período de tiempo se pueda trabajar en un plan estratégico. Se le está pidiendo dos informes, un informe preliminar de tres meses y un informe en tres meses de poder decirnos para qué fue el destino de los fondos. Me parece que con esa información nosotros podríamos tener como no tenemos hoy tampoco a la vista, la deuda consolidada de los hospitales. Me parece tendríamos que primero tener esa información y contar con esa información como para compeler que en 90 días la obra social o el Ministerio de Economía tenga que hacer frente a nada más ni nada menos que a dos mil doscientos millones de pesos. Entonces me parece que poner ese artículo condiciona parte de los informes que van a hacer y parte del destino de los fondos del origen de esto que era –digamos- solventar la obra social. Yo entiendo que el Sistema de Salud Público, tiene que tener su financiamiento y tiene que tener su funcionamiento normal y habitual, pero como en este caso son dos entidades del Estado, me parece que es importante que podamos tener la información primero antes de poder, como digo, obligar o de alguna manera incorporar un artículo que obligue al Ministerio de Economía o al OSEF a afrontar ese fondo o esos montos con los hospitales, porque tampoco sabemos qué consolidación tenemos hoy o si se ha avanzado o no en esa consolidación. Por lo menos esa es la postura que tenemos.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, estamos en comisión.

Sr. VILLEGAS.— Para que se entienda, el artículo que se propone no perjudica a la OSEF, al contrario, lo beneficia.

La idea es rescatar financieramente de la mejor manera al OSEF. ¿Para qué? Para que pueda cumplir con su cometido Institucional de la mejor manera en tiempo y forma.

Entonces, nosotros lo que decimos es, si bien eso es importante, robustecer financieramente al OSEF, también es mucho más importante o igual de importante el de fortalecer a los hospitales públicos, porque si no terminan los hospitales públicos siendo parte del financiamiento del OSEF y así sucesivamente.

Sra. PRESIDENTA.— Que financia el Poder Ejecutivo Provincial.

Sr. VILLEGAS.— Exacto. Entonces digo...

Sra. PRESIDENTA.— Es lo mismo.

Sr. VILLEGAS.— Me parece que va de la misma mano con la intención que tiene el proyecto de ley, si la idea es fortalecer el esquema financiero que tiene el OSEF. Y a la vez que el Ministerio de Economía de la Provincia, que tiene herramientas económicas y financieras mayores a las que tiene la obra social provincial, se haga cargo de la deuda que tiene esta para con los hospitales y de ese modo, entrar en una especie de círculo virtuoso, de modo que no vestir un santo implique desvestir otro santo, por así decirlo.

Sra. PRESIDENTA.— Es esto.

Sr. VILLEGAS.— Eso, nada más. Por eso hago la moción concreta de que se ponga en consideración en el ámbito de la comisión, este artículo que acabo de leer hace un rato.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

La realidad es que nosotros sancionamos la ley, creo que es la 1540, porque entendemos que la Obra Social del Estado está en un momento de crisis realmente muy significativa. Teniendo en cuenta además que la obra social contiene la demanda de algo así como 54.000 afiliados, en un contexto de provincia que tiene alrededor de 200.000 habitantes. Como para tomar dimensión de lo que significa en términos sociales la prestación de servicio que brinda OSEF. La situación que tiene OSEF además no es una cuestión única en una obra social que tiene una dificultad determinada, sino que como ya hemos dicho en reiteradas sesiones, particularmente en la gestión anterior o en esta, no recuerdo, sancionamos una ley específica vinculada a la necesidad del Sistema Sanitario, específicamente al sector de los profesionales médicos vinculados al sistema. Porque Argentina hace ya varios años viene arrastrando un problema muy serio en cuanto a infraestructura sanitaria, porque por determinadas condiciones económicas que ha tenido el país, digamos de alguna manera congelado los ingresos de las obras sociales y ha permitido el crecimiento de los gastos de esas mismas obras sociales. Esto se da también en el contexto, que los profesionales médicos, encuentran mejores alternativas de trabajo y remuneración en países limítrofes de la Argentina, lo que hace además que el sistema sanitario argentino, este viviendo un momento muy crítico. a eso evidentemente cuando uno ve las prestadoras privadas, las dificultades que tienen para poder llevar su realidad adelante, al punto de que cuando uno va a utilizar un servicio determinado, de obras sociales que tienen cuotas muy importantes, le cobran un coseguro al momento de prestar el requerimiento sanitario que el afiliado pueda llegar a tener. Eso habla de un contexto que claramente es delicado y es difícil, yo creo que hoy uno de los grandes temas que tenemos en la provincia, tiene que ver justamente con la sustentabilidad de OSEF, porque la verdad que la caída o el impacto o el resentimiento del sistema que brinda la obra social, va a tener un impacto directo en el sistema sanitario público que tiene Tierra del Fuego. Por eso es que también es necesario el tratar de facilitar, de generar condiciones que permitan llevar adelante este momento tan particular que se está viviendo y por eso fue que el contexto y el objetivo de la 1540, era poder darle determinado oxígeno a la obra social para que pudiera en algún punto poder pagar cuestiones básicas para sus afiliados. Obviamente que siempre es un placer escuchar al legislador Villegas, por la capacidad de análisis que tiene, obviamente que es fundamental que el sistema hospitalario cobre y tenga la vitalidad económica necesaria, porque es necesario-valga la redundancia- para garantizar el sistema de salud a nivel provincial.

Obviamente lo que tiene el sistema hospitalario de nuestra provincia es la garantía de que el Estado provincial se va a hacer cargo de que tenga las condiciones y los requisitos adecuados para poder prestar el servicio que debe prestar. Razón por la cual, nosotros no debemos desatender lo que pase con el sistema sanitario público, porque han sido varias las veces que hemos recibido a la

ministra de Salud en la Legislatura, para poder hablar sobre este tema. Sin ánimo de quitarle atención a lo que Pablo plantea, digo Pablo, porque estamos en comisión, ¿no es cierto?

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Sr. SCIURANO.— Digamos, el objetivo primario de la ley que necesitamos prorrogar, tiene que ver por mantener mínimamente el *statu quo* de los seis meses que han corrido hasta acá, porque cuando uno ve efectivamente cual es la situación que tenemos, es necesario tratar de garantizar el *statu quo* que hemos traído hasta acá para que el equilibrio o el vínculo entre el servicio que debe prestar la obra social y los recursos que ingresan, sean los adecuados. Por eso digamos en algún punto, el planteo hecho por Pablo nos toma por sorpresa, porque digamos más allá que son las 10 de la noche, hemos tenido un cuarto intermedio como para poder profundizar sobre este tema y es importante fundamentalmente que los recursos que estamos generando con esta prórroga de la ley, puedan cubrir la necesidad que han venido cubriendo los últimos seis meses. Entonces, eso no le quita tención a que podamos hacer alguna reunión de comisión en la Legislatura a donde convoquemos a las autoridades del hospital, que convoquemos a la ministra de Salud, que convoquemos incluso al propio ministro de Economía, que venga o sea que podamos generar un ámbito adecuado para que este tema no se tenga que resolver en un par de minutos, en un contexto de tema que en realidad está vinculado a una necesidad que como dije hace un rato, va en sintonía con lo que está pasando en el Sistema de Salud en la Argentina y que podamos darle un marco que tenga la intención de ver efectivamente como estas situaciones se pueden coordinar.

La realidad que como dije hace un rato, en un proyecto de ley que sancionamos, un proyecto de ley que presentamos nosotros, que tenía que ver con el incentivo a los profesionales médicos para que encontrarán herramientas económicas adicionales a un programa especial para que ellos puedan encontrar cierta seducción en Tierra del Fuego, para venir a instalarse acá, ese proyecto de ley a nosotros nos permitió interiorizarnos en la situación de los hospitales públicos de la provincia, somos conscientes cuál es la realidad, como también somos conscientes que hoy hay una garantía inocultable de parte del gobierno de la provincia de prestar desde los hospitales públicos el servicio que se debe prestar.

Por eso, señora presidenta, yo lo que planteo es que se haga una reunión de comisión donde podamos convocar a la ministra de Salud, al ministro de Economía, por supuesto a los responsables de OSEF y a las autoridades de los hospitales que además también está bueno poder escucharlos, más allá de las charlas que podamos haber tenido nosotros de manera individual, yo he tenido un par de charlas tanto con el director del Hospital de Ushuaia, como con la directora del Hospital de Río Grande. Ahora también se ha sumado el Hospital de Tolhuin que también es una incorporación al sistema sanitario que es muy importante.

Entonces la propuesta, digamos, un poco para canalizar lo que Pablo planteaba, sería esta, que hagamos una reunión de estas características pero que en algún punto podamos aprobar la ley como de alguna manera se ha planteado para que podamos garantizar el *statu quo* que hemos tenido durante estos últimos seis meses, por lo menos para los seis meses que tenemos hacia adelante en un contexto económico que no es fácil. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Presidenta, un poco lo que plantea el legislador Federico Sciurano más allá de la propuesta final de sacar o no incorporar al texto y convocar a las autoridades del Poder Ejecutivo, un poco lo que comentaba él viene de la mano de lo que está planteando Pablo, lo que plantea básicamente el artículo.

Uno, a través del tiempo, de los años que me ha tocado estar acá, todos somos plenamente conscientes que la OSEF, más allá de su conformación en el directorio, no deja de ser, no deja de tener dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, lo que representa para los funcionarios el OSEF, le hace su vicepresidente, su presidente, y los demás integrantes del directorio, con la nueva legislación, con la última legislación, con la última modificación a la Ley de Creación y a la Ley de Creación de la Caja, el Poder Ejecutivo tiene el control de esos organismos. Entonces, muchas veces les resulta muy incómodo a quienes encabezan estos organismos, de sentarse a negociar y acordar con el Poder Ejecutivo la forma de cancelar, por ejemplo, la deuda que le generan al OSEF por RUPE, y siempre permanentemente están tratando de conciliar la deuda que tiene el OSEF con el hospital y la que tiene el Gobierno de la provincia con RUPE. En definitiva, de lo que estamos hablando, de la deuda del mismo titular que sería el Estado provincial. Entonces, lo que está proponiendo Pablo no es más ni menos que facilitar para que la aplicación de este artículo, la prórroga de este artículo, la prórroga de este financiamiento adicional que le dio la Legislatura de la

provincia, en el entendimiento que solamente el aporte y contribución no alcanza, porque el aporte y contribución corre a un ritmo y la medicina, que básicamente está referenciada al dólar, corre de otra manera.

Entonces, en este entendimiento, lo que está planteando el legislador Villegas, concretamente, es aliviar un poquito más a la OSEF de la actual situación en la que se encuentra, y poder, en estas obligaciones, todos somos conscientes, todos tenemos el dato de que cuando nosotros aprobamos este proyecto de Ley la 1540, en la tesorería de la OSEF habían 10.000 millones de pesos pendientes de cancelación. Parte de esos 10.000 millones de pesos pendientes de cancelación seguramente eran de los hospitales públicos, y seguramente ese monto debe ser igual o mayor que cuando sancionamos la 1540. Y lo que está tratando de plantear es simplemente poner un alivio adicional al que ya habíamos puesto en el momento de sancionar la 1540. Nada más, presidenta.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra legislador.

Sr. SCIURANO.— Sí, hago mi último aporte. La gran diferencia que tenemos, por supuesto estamos todos de acuerdo filosóficamente con lo que estamos planteando, pero la gran diferencia que existe entre el hospital público y los prestadores privados. Es que el hospital público, va a seguir prestando el servicio porque lo sostiene el sector público y el sector privado va a cortar los servicios, si no les pagamos. La gran diferencia está planteada en eso, en poder garantizar que el sistema público va a seguir funcionando, pero que el sistema privado también siga prestando servicios porque si no el afiliado del OSEF como ya ha pasado, le va a significar ir a tener una necesidad y que no se la van a cubrir porque hay una deuda que no le va a permitir continuar. Por eso yo digo, esta es mi última intervención, pero el planteo que estoy tratando de transmitir es que el sistema público va a seguir circulando y el sistema privado va a cortar el servicio si no le pagamos. Solamente eso. Gracias, señora presidenta.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Una sola cosita Juan Carlos, es para por ahí aclarar, me parece que no estamos entendiendo lo que se está planteando. Nadie está diciendo que los fondos de la 1540 van a ser aplicables a la cancelación de deudas de los hospitales, sino que la tesorería que el Gobierno de la provincia, que el Ministerio de Economía, cancele la deuda de OSEF con los hospitales públicos, nadie está hablando de tocar los fondos de la 1540, que serán destinados como lo decidan el legislador preopinante o el autor del artículo, que son para cancelar a los oferentes privados y a medicamentos y demás cuestiones, o sea no estamos hablando que parte de los fondos de la 1540, sean aplicable a la cancelación de deudas de los hospitales, sino que la tesorería del Gobierno de la provincia, el Ministerio de Economía a través de la suscripción de un convenio, se haga cargo de pagar la deuda de los hospitales que son fondos específicos, son fondos específicos de los hospitales públicos, por la Ley 1004. Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Legislador Pino.

Sr. PINO.— Presidenta, está de más decir que nosotros allá cuando asumimos por diciembre, nos encontramos con una obra social que tenía prácticamente las prestaciones paralizadas, cortes de prestación en distintos lugares. Y cuando se planteó esto de inyectar fondos extras a la obra social, accedimos rápidamente en virtud de lo que estaba pasando con la obra social, con los vecinos, tanto en Buenos Aires, en Río Grande, haciendo colas. Y la realidad que estos fondos son extras y como bien decía algún legislador hoy el aporte patronal o el aporte que hacen los empleados de todos los estados provincial, municipales, los organismos públicos, evidentemente no alcanza para solucionar esto, ese es uno de los temas. Digo, hoy estos cinco mil millones de pesos que se le inyectaron, más que nada fueron para pagar deudas y normalizó un poco la situación, pero no soluciona el problema de fondo. Sin duda que nosotros vamos a acompañar como lo hicimos anteriormente, vamos a acompañar el proyecto, pero lo que queda acá claro, es que el problema sigue estando. Si mañana no tenemos esta ley, el problema se agrava mucho más, esta es la realidad. Mire, el otro día me tocó ir a una de las farmacias, dice 40% de descuento OSEF, o sea ni siquiera lo que corresponde, han bajado hasta las prestaciones. Y yo hablaba en su momento cuando nos visitaron los vecinos de Tolhuin, tienen una sola farmacia. Entonces, nos encontramos tanto en Río Grande, en Ushuaia, en Tolhuin, en los distintos lugares y ni hablar en Buenos Aires, ni hablar. Creo que estos cinco mil millones de pesos que se mandaron o que se afectaron a esto, lo que hizo fue normalizar un poquito la situación, yo no sé si es un problema de conducción, si es un problema de aporte, si hay que revisar nuevamente cómo se venía manejando, lo que sí sé lo que fue diciembre, enero y febrero, teníamos un reclamo permanente en todas las ciudades de la provincia con respecto a esto. Y esto para cerrar, señora presidenta, bien decía el legislador Sciurano que más o menos se atienden o

están afectados a la obra social, 50, 60 mil, entre familiares, un total de 27 mil aportantes, 28 mil aportantes deben tener la obra social de todos los organismos. Ahora esto es un aporte que se va a hacer por otros seis meses o con una rendición, pero va a haber que buscar la solución definitiva y estamos sacando fondos extras que no corresponderían de última estar acá tampoco, porque si bien se estabilizó la Caja de Jubilación, con el problema que tenía, pero le hemos reintegrado algunos fondos. Hoy lo que estamos tratando es ver cómo sobrellevamos esta situación por estos próximos seis meses, pero sin duda dentro de seis meses vamos a estar discutiendo exactamente lo mismo que estamos discutiendo lo mismo, con el aporte del legislador Löffler, Villegas o de cualquiera de los que estamos acá opinando, no tenemos la solución, porque no la tenemos, esta es la realidad.

Entonces, hay que sincerar que tenemos una grave situación con respecto al tema de la obra social y que afecta directamente a los vecinos. Esta es la realidad. ¿Cómo lo vamos a solucionar? Seguramente vamos a tener seis meses para discutir, re-discutir y ver cuáles son las soluciones concretas que vamos a tener para los próximos seis meses. Si no, como dijo algún legislador, dentro de seis meses vamos a estar acá sentados discutiendo exactamente lo mismo. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias, señora presidente.

Mire, hay muchas de las cosas que pensaba decir y ya se dijeron. El legislador Pino creo que fue claro con algunos asuntos.

En marzo aprobamos la Ley 1540, que es esta que estamos ahora trabajando una prórroga de seis meses más. Lo dijo el legislador Pino, lo pensamos todos los aquí presentes. Si seguimos en la misma, en seis meses vamos a estar en la misma. En seis meses va a ser marzo. Entonces vamos a arrancar otro marzo, como el marzo que arrancamos. La primera sesión seguramente ordinaria aprobando algo. Ahora, digo algo porque el espíritu de la ley original, de la Ley 1540, suponía un plazo de seis meses con una prórroga de otros tantos, que es la que estamos discutiendo hoy, y que se sobreentendía que no pensábamos un tercer plazo de seis meses, y un cuarto, y un quinto, y un sexto. Es decir, como mucho eran doce. ¿En qué sentido? En el sentido también de que puedan, en la presentación del presupuesto, por ejemplo, que vamos a tener que discutir en esta Casa en breve, tener alguna luz de para dónde va a ir una discusión que no sé, nosotros no estuvimos en las legislaturas anteriores, pero que me parece que todos saben cuál es el gato, cuál es el cascabel, cómo se pone, todo, pero nadie lo quiere decir. Tenemos una obra social que no se puede pagar más con los pocos aportes que quienes aportamos hacemos. ¡Simple! Fin. Es fácil, salen diez, pones tres, hay un momento en que no da la cuenta.

Es una noticia fea si los reyes magos son los padres. Punto. Si en seis meses no arrancamos a trabajar como gente seria, realmente no esperen desde este bloque que los acompañemos poniendo el pastito, poniendo el agua y esperando que llegue Melchor, Gaspar y Baltazar, porque no va a suceder. Lo digo en serio y lo digo genuinamente.

El informe que nos presentaron que cumplió con la fría letra de la Ley 1540, es como control P, es un sprint de pantalla, a efectos prácticos del cumplimiento de lo que dice la fría letra ¡macanuda! ahí está el informe ¡Vamos muchachos convénzanos! Ponganle ganas. Nosotros no vamos a ser responsables de que hoy 19 estemos a 10 días de un posible corte de las prestaciones que hoy el OSEF nos cubra miles de fueguinos, en lo que respecta a farmacia, etcétera, etcétera. Pero esto hay que decirlo.

Indistintamente de los plazos que se establecieron en la norma de tres meses para un informe previo, de seis para un informe completo, de seis para un plan, un plan dental, como decía Lisa, no sé si vieron ese capítulo de los Simpson, del plan dental. Es un clásico, si no lo vieron. Les pido por favor que cuando lleguemos a marzo y tengamos que discutir esto, porque en el medio vamos a estar en receso, digo, porque si decimos cinco meses es una mentira, no, porque cinco meses es de febrero, si decimos cuatro, es de enero. No, no, no nos engañemos. Es indistinto si son tres meses, cuatro meses, cinco meses, seis meses. Está todo bien. Ahora, si dentro de x meses, cuando tengamos que discutir esto con la provincia ya en un año electoral, como va a ser el año que viene, no apareció una idea nueva, no apareció una propuesta, la verdad que no es que fracasamos nosotros como Legislatura, sino que nos dejamos arrastrar por un fracaso más grande que es el que tiene el Ejecutivo en lo que respecta a la obra social, que como bien dijo el legislador Löffler, depende del Ejecutivo, desde la reforma última que tuvo. Si no es que dependió siempre, ¿no? Esta es una muestra de que nos llenamos la boca del Estado, del Estado, del Estado, y después estamos viendo cómo salvar al Estado del Estado, o sea, estamos acá, los del Estado, viendo cómo salvamos al

Estado de lo que hizo el Estado para muestra de un botón. ¿No? El Estado salvando al Estado de lo que hizo el Estado ¡espectacular! Desde la Libertad Avanza vamos a acompañar obviamente esta prórroga, pero en esta tesitura, en la tesitura de que sepan que la discusión del presupuesto la vamos a plantear. La verdad que hablaremos de la cantidad de recursos que se ponen para los planes de lectura, para los planes de deportes, para los planes de turismo, para el coso ese que es a donde estaba el casino, y para todas esas cosas que seguramente hablaremos en el presupuesto. Pero hablemos de lo que importa, que es que con 30 lucas no podemos pagar una obra social y decirle a la gente que es cierto. Entonces, y eso no es culpa de esta gestión, ¿eh? Esto tiene mucho tiempo, digo, para ser justo.

Entonces, la verdad que pongámonos los pantalones, digamos, che, los reyes magos son los padres, dejemos de juntar pasto y empecemos a juntar un poco de ideas para ver si podemos resolver el problema previsional que tiene la provincia, que es grave. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, legislador.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Lechman.

Sr. LECHMAN.— Señora presidente, en el mes de marzo, cuando se sancionó la 1540, desde nuestro bloque nos opusimos a acompañarla, no porque somos caprichosos o porque no nos interese la salud de nuestros ciudadanos. Dijimos que esto era un parche, que seis meses era una barbaridad, que nunca se iban a sentar a charlar. Y, sin embargo, la ley salió, se le otorgaron fondos, pasaron seis meses, y 24 horas antes de esta sesión nos traen un informe.

La verdad, que yo no voy a ser cómplice de otro mamarracho más, no voy a acompañar este proyecto de ley. Me parece muy mal que no acepten la incorporación del artículo que propone el legislador Villegas, porque no desfinancia al OSEF, al contrario, lo pone en compromiso al Poder Ejecutivo para que financie y salde las deudas que tienen con los hospitales públicos de la provincia. Me había propuesto no engancharme en esta discusión, pero la verdad que veo que se actúa con muchísimo capricho, no aceptar la propuesta de un legislador que lo que trata es aliviar las finanzas de OSEF, me parece hasta grave, institucionalmente. No voy a decir nada más, sí adelanto que no voy a acompañar, como no acompañé la primera vez, porque entiendo que nuevamente lo único que estamos haciendo es correr la pelota del arco. Estamos tratando un paciente que está en terapia intensiva con un geniol y con un geniol no lo vamos a salvar. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legislador.

Sr. LAPADULA.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Lapadula.

Sr. LAPADULA.— Sí, rápidamente, para no extendernos, bueno, yo voy a adelantar que no voy a acompañar el proyecto y quiero dejar claro que yo acompañé y voté la Ley 1540 en su momento, y creo que estamos discutiendo algo que ya discutimos, y yo quiero ser coherente con lo que dije en ese momento. Me parece que no son asuntos por la importancia, por lo que significa, para tratar sobre tablas, sino un análisis previo. Lo dije en ese momento, a pesar de eso dimos la discusión, se hicieron modificaciones, se hicieron cambios, y con el objetivo, por supuesto, de no dejar a los afiliados del OSEF sin cobertura, porque la situación era grave, acepté en ese momento votar, pero lo dije ahí, por única vez, sobre tablas. A mí no me parece, estuvieron seis meses estos informes que se están pidiendo y el plan estratégico se habló ese día, se habló ese día en la Cámara. Y quedamos que seis meses eran suficientes para que el OSEF presente un plan respecto a lo que todos coincidimos. Es un problema estructural, no es un tema puntual. Hay un problema estructural que tiene los OSEF que no puede financiar los gastos que tienen. Dicho esto, además, hoy se presenta un informe, un informe que se había pedido, que realmente no nos dice nada. Yo voy a explicar qué dice ese informe. Ese informe lo único que da cuenta es del dinero que recibió el OSEF por la Ley 1540. ¿Cuánto es? En menos de cinco meses y medio, algo así como un poco más de 5.000 millones de pesos, mil millones de pesos por mes promedio si quieren, el promedio de ingresos del OSEF, que también lo dice es 3.600 millones. O sea, durante cinco meses y medio, esto dice el informe, un poquito menos, recibió un 30% más de ingresos gracias a esta herramienta que salió de esta Legislatura y en ningún lado nos dicen para qué se utilizó ¿Qué se hizo? ¿Se canceló deuda? No sabemos cuál es la deuda tampoco. No hay un informe de la deuda consolidada. A mí me gustaría saber, porque quiero saber dónde estamos destinando la plata que además la sacamos de la Caja. No es que creamos una herramienta de financiamiento para solventar el déficit que tiene la obra social. Sacamos este dinero que era de la Caja, de la Caja de Previsión Social de la Provincia, para mandarla al OSEF. Ahora, seis meses después, no sabemos qué pasó, en qué se gastó, si vamos a tener que seguir poniendo todos los meses esta plata que es de la Caja. A mí me parece, insisto, que no son las maneras. Yo esperaba otro informe. Yo esperaba poder tratar esto, seguramente, como lo

han dicho, con las autoridades del OSEF, con las autoridades del Ministerio de Economía, pero tener un plan, seis meses después, no tenemos otro plan, vamos a tener que esperar seis meses más. Yo, lamentablemente, no puedo acompañar en estas circunstancias, no lo voy a hacer, y esperemos que rápidamente se encuentre una solución, porque estamos inyectando fondos que pertenecen a la Caja en un lugar donde hoy, a seis meses, no sabemos en qué se gastó. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.—Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, para dejar en claro algunos conceptos.

El artículo que yo propongo, ya le hice mención anteriormente, si quieres lo vuelvo a rezar de memoria, pero lo que persigue, sinceramente, es que en el plazo de 60 días el OSEF consoliden la deuda que tienen con los hospitales y que la misma sea cancelada en un plazo de 90 días por el Ministerio de Economía de la provincia. El artículo ayuda a financiar y esto es un concepto que yo creo que hay que dejarlo en claro, ayuda a financiar de mejor manera al OSEF, pero a la vez también ayuda a los hospitales públicos a poder tener en el corto o en el mediano plazo, la posibilidad concreta de hacerse los recursos que están previstos por la Ley 1004, como decía el legislador Löffler, que tienen asignación específica, porque son parte integrante de ese fondo financiamiento de las instituciones asistenciales que prevé la Ley 1004. Primer concepto.

Segundo concepto, el Ministerio de Economía de la provincia tiene herramientas económicas y financieras distintas, mayores, de otras características a las que tienen el OSEF. En consecuencia, la posibilidad de la cancelación de la deuda para con los hospitales se parte desde un lugar y con herramientas totalmente distintas. Es muy distinta a la que tiene el OSEF a la que tiene el Ministerio de Economía de la provincia para poder cancelar esa deuda con los hospitales.

Y, por último, acá se habló de que el OSEF tienen 56.000 beneficiarios aproximadamente. Es verdad. Ahora, los hospitales públicos no solamente cubren a esos 56.000 beneficiarios del OSEF, sino a los 200.000 habitantes que vivimos en la Tierra del Fuego. Y, por último, por último, digo, de nada sirve, de nada nos va a servir tener en mejores condiciones a la obra social, como se pretende hacer con esta ley y con el articulado que propongo, si no tenemos el hospital público en condiciones mínimas para poder garantizar y prestar los servicios que tienen que prestar precisamente no solamente a la Obra Social del Estado, sino a las distintas obras sociales, a las Pre-Pagas y a todos aquellos fueguinos y fueguinas que no tienen obra social. Nada más, señora presidente.

Por eso insisto, en que se ponga en consideración de la Cámara, en comisión, el texto que propuse y se pase a votación. Nada más.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.—Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, presidenta.

El tema que estamos abocados a resolver o a analizar, porque evidentemente la situación es de difícil resolución, sino como dijo el legislador Pino, ya hubiéramos avanzado rápidamente en eso.

Lo cierto es que cuando nosotros votamos esta ley para garantizar la asistencia financiera y de emergencia, claramente marcamos que el problema tiene dos caras. La situación económica y financiera y la situación de la gestión de la obra social, son dos cuestiones que van de la mano. El problema es que desde que esta Legislatura o por lo menos desde que yo tengo memoria en estos años, cada vez que discutimos el estado de la obra social, lo hicimos enfocados en los problemas financieros. No ahondamos en el esquema de prestaciones, en la atención médica, en los planes prestacionales, en el plan estratégico, siempre discutimos lo financiero. Sin dudas que el contexto económico actual obliga a tener herramientas de financiamiento extraordinarias. La situación de la obra social está enmarcada en un contexto donde la tasa de costos médicos globales, está estimada en el 10%. Y en la Argentina la tasa de esos costos médicos anuales bruta, esta medida en 98 puntos. A eso sumémosle una inflación interanual general, no solamente a la tasa de costos médicos, sino una inflación interanual medida en agosto, de 239%. Con ingresos especificados y costos en dólares, la ecuación es imposible que cierre. Claramente que esta prórroga es necesaria en ese contexto económico y financiero. Pero no podemos desentendernos del aspecto de gestión que también tiene esta problemática.

Por eso propusimos la incorporación junto a otros legisladores de dos artículos en la ley, un artículo con dos incisos en rigor de verdad, para que en un plazo determinado la OSEF rinda cuentas del destino de los fondos otorgados oportunamente, pero que también en un plazo determinado, la obra social tenga que presentar el plan estratégico que incluya la evaluación de los prestadores, que incluya el plan asistencial, y -no sé dónde me quedó el proyecto- la planificación de servicios y el diseño prestacional. Aspectos básicos que nos permitan ordenar la gestión hacia adelante en la obra social. Un aspecto que además fue observado por el propio Tribunal de Cuentas en el mes de

septiembre, lo dijimos en marzo, está en la taquigráfica, un aspecto que pedimos desde el bloque del Partido Justicialista, se cumpla mediante un pedido de informes que aprobó esta propia Cámara legislativa, lo aprobamos al pedido de informes mediante la Resolución 69/24, donde le pedimos el 22 de marzo los avances en materia de plan estratégico y plan de acción, que era lo que había pedido el Tribunal de Cuentas. La respuesta a ese pedido de informes nunca llegó. Entonces el problema de gestión de la obra social es evidente. Por eso para nosotros era importante que en la ley haya un emplazamiento a cubrir con la presentación del plan estratégico con una presentación previa, un informe preliminar anterior. Entonces va a tener un informe preliminar y va a tener el informe final. Es la única manera de dejar de discutir el aspecto financiero de la obra social y empezar a discutir la otra cara del problema, que es el aspecto de gestión y de diseño organizacional de la obra social. Decisiones que se tienen que tomar en materia de prestaciones asistenciales, en materia de farmacia, en materia de óptica.

Decisiones que se tienen que tomar, lo dijimos también en la sesión anterior, en materia de insumos, porque con esos costos en dólares hay decisiones que la gestión de la obra social tiene que tomar en relación a qué tipo de medicamentos se compran, qué tipo de prótesis se compran, que van a ayudar a ordenar los costos o por lo menos los gastos. Como dijo el legislador Pino, desde que hicimos este aporte extraordinario a la obra social se empezaron a recuperar servicios, eso es evidente. La situación pasó de ser un ahogo de estado grave a una no estamos en una estabilización, estaríamos en una sala intermedia.

Lo cierto es que para llegar a la estabilización necesitamos definir el plan estratégico de la obra social. Insisto con eso, no hay otra medida que pueda mejorar el funcionamiento de la obra social. En relación a lo que planteó el legislador Villegas, de otro aspecto que hay que contemplar cuando hablamos de mejorar la gestión. El 52% de la población en nuestra provincia, el 52% está bajo cobertura directa de la administración provincial, a través de la obra social o a través del Ministerio de Salud. Más de la mitad de la población depende de la cobertura social pública. Entonces, necesariamente en ese plan de gestión tenemos que pensar en la integración del Sistema de Salud provincial, ¿qué es integrar el sistema de salud? Compartir estrategias de abordaje, adquisiciones de compras conjuntas que abaratan las compras, trabajar en nomencladores provinciales de prestaciones, porque si no quedamos a merced de que el prestador ponga el costo de la prestación que le parece, comparando con el pago que hacen otras obras sociales y en definitiva no podemos nosotros tomar las decisiones de la obra social, sino que la toman los efectores.

Ahora, también es cierto en relación al planteo que hizo el legislador Villegas, que, en esta estrategia de equilibrar la obra social, fortalecer el sistema de salud público a nuestro modo de ver es indispensable. El sistema de salud público tiene que ser un sistema de salud robusto que nos permita abordar la mayor cantidad de prácticas y entonces en ese círculo virtuoso de articulación y de sistema integrado y donde la obra social le paga al Estado, podemos sacar de a poco a ese paciente de la sala intermedia y estabilizarlo. Yo creo que eso sí es importante; no sé si los términos en los que se plantea es viable y es posible, sinceramente, porque certificar una deuda en 60 días, no entiendo mucho tu letra manuscrita Pablo, te lo tengo que decir, pero certificar una deuda en 60 días y mandar a pagar en 90, yo no estoy en condiciones como legisladora de la provincia hoy, con el informe escueto que además la obra social presentó, cosa que compartimos con todos, no estoy en condiciones de decir si eso es razonable. Lo que sí puedo compartir es la voluntad de priorizar pagos al sistema de salud pública. Eso sin dudas lo vamos a compartir.

Ahora, si yo entro a la página del OSEF, que es la información que tengo, podemos ver que entre lo mandado a pagar y lo efectivamente pagado en el último mes, se pagaron 683 millones al hospital de Río Grande, 582 millones al hospital de Ushuaia y se habían mandado a pagar 738 millones a Río Grande y 641 millones a Ushuaia. Es decir que dentro de lo que se mandó a pagar y lo que falta pagar, son 50 millones al hospital de Río Grande y 60 millones al hospital de Ushuaia. Ahora, sí veo una gran diferencia entre los prestadores privados, a los cuales, entre el mandado a pagar y el pagado, tienen una diferencia de 1.000 millones de pesos cada uno, de los dos principales efectores.

Entonces, entiendo la preocupación del legislador Sciurano cuando plantea que el sector privado tiene más deuda, pero no comparto, no comparto que, bajo esa premisa o esa lógica, siempre le tengamos que pagar al privado en detrimento del público, porque el público también podría cortarle las prestaciones a OSEF, aunque no lo haga. Pero efectivamente, la prestación pública, el personal médico público, el personal sanitario tiene los mismos derechos y las mismas condiciones que el que trabaja en el privado, e incluso trabaja con la misma profesionalidad, dedicación, amor, y debe ser regularizada la deuda pública también. Entonces digo, las dimensiones de las deudas están claras, 1.000 millones a cada efector privado y 50 a 60 millones que faltan pagar a los hospitales públicos.

Me parece que es real, que es posible que con estos fondos se puedan afrontar esos expedientes que están en condiciones de ser pagados y que todavía no se han cancelado. Por eso digo, comparto quizás esta mirada de que se priorice, no comparto y no tengo las herramientas en realidad, para decir si esos plazos son razonables. Estos son los motivos por los cuales nosotros acompañamos la prórroga de la ley, establecemos que tiene que acompañarse la rendición de los gastos y que necesariamente tiene

que presentarse el plan estratégico de la obra social. Si eso no sucede, no vamos a poder resolver el problema de la obra social en adelante, no vamos a poder seguir discutiendo ninguna asistencia financiera que, de abasto, porque con el contexto actual como dije, de dolarización y pesificación de los ingresos; la liebre va a correr mucho más rápido que la solución que nosotros estamos buscando. Entonces es fundamental avanzar en ese debate y me parece muy importante sí, que podamos citar a las autoridades de la obra social en ese plazo a que vengan a ampliar el informe, a dar contexto de los gastos, a poder brindar información sobre esta auditoría que están haciendo con el Tribunal de Cuentas,

que insisto esta auditoría que van a hacer con el Tribunal de Cuentas es económica y financiera. Va a ayudar para establecer criterios de análisis de costo y sustentabilidad al sistema, pero no nos va a resolver el problema de gestión de la auditoría. Por eso digo, que es importante el plan estratégico.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias legisladora.

Pongo...si algún otro legislador quiere hacer uso de la palabra si no voy a poner a votación la moción del legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Por lo que me dicen la moción la ratifico, señora presidenta. La consolidación de deuda se puede hacer en un plazo menor a los 60 días, porque es deuda con el hospital público. Y el acuerdo de pago para determinar la forma de cancelación de la deuda en un plazo de 90 días, también es absolutamente razonable, me parece a mí.

Entonces yo ratifico la moción, que se ponga a consideración el artículo que hice referencias que lo leí y si quieren, entiendo que no se me entienda la letra, pero es lo que expresé verbalmente, es decir, plazo 60 días, la consolidación es que el Ministerio de Economía se haga cargo del pago de la deuda en los 90 días siguientes.

Sr. SCIURANO.— Mónica.

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Sr. SCIURANO.— Una cosa, antes de poner a consideración la modificación que hace Pablo, primero fijemosno si prospera el proyecto de ley. Votemos el proyecto de ley, si prospera después vemos...

Sr. VILLEGAS.— No. Estamos en comisión

Sr. SCIURANO.— Por eso digo de esta manera. Votemos primero la ley, si la ley prospera en comisión...

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— No podemos hacerlo...

Sra. PRESIDENTA.— Hay que hacerlo al revés

Sr. LÖFFLER.— Exactamente. Si la ley después continuará con su suerte, estamos votando un dictamen con la incorporación de un artículo o sin la incorporación de un artículo. Entonces, una vez que tenemos dictamen, pasaremos a sesión, con el artículo incorporado o sin el artículo incorporado.

Sra. PRESIDENTA.— O no.

Sr. SCIURANO.— De todas maneras Mónica, lo hago informalmente, si no tenemos supongamos voy a poner un supuesto; aprobamos suponte que aprobamos lo que plantea Pablo y después no aprobamos la ley ¿qué hacemos con el artículo?

Sr. LÖFFLER.— Lo mismo va a ser con el artículo primero.

Sra. PRESIDENTA.— No. No prospera. No prospera el proyecto.

Sr. SCIURANO.— Para seguime.

Sr. LÖFFLER.— Sí...

Sr. SCIURANO.— Aprobamos el artículo que propone Pablo y después no se juntan los votos para votar la ley. Con el artículo que dijo Pablo ¿Qué hacemos?

Sr. LÖFFLER.— Nada.

Sr. SCIURANO.— La lógica es, primero aprobamos el artículo.

Sra. PRESIDENTA.— No, no, no.

Sr. LÖFFLER.— Sí, pero estas confundido.

- Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Sr. LÖFFLER.— Fede, si no se aprueba pasa lo mismo con el artículo que incorpora Pablo, como el que pretende el Ejecutivo.

- Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA.— No, bueno a ver, a ver, por favor... Estamos en comisión pero no dialoguen. Hablen tienen la palabra.

Sr. LÖFFLER.— Presidente, concretamente al planteo que hace el legislador Federico Sciarano, que hace Fede. Si ellos hubieran hecho la moción concreta previo a la moción del legislador Villegas de mocionar la incorporación de un artículo. Si ellos hubieran planteado previamente a eso la moción de que se vote sin incorporación, se hubiera votado. Hoy la moción, la primera moción que se hace es la del legislador Villegas y la que corresponde...

Sra. PRESIDENTA.— No a ver...

Sr. LÖFFLER.—... tratarse es la primera moción.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Sr. GREVE.— En sesión. Estamos en comisión, es informal.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Sr. LÖFFLER.— Pero estamos en comisión. ¿Cómo informal? La moción que no es informal, es ajustada al Reglamento. Hay una moción concreta que plantea Villegas que se tiene que someter a votación. Se vota, no prospera y se continúa con una votación del asunto de la manera original que ingresó a la comisión.

Sra. VUOTO.— Presidenta, le puedo pedir un cuarto intermedio sobre bancas, por favor. Bueno necesitamos discutir una situación como bloque pido disculpas, pero se plantean modificaciones y estamos en comisiones. Pido un cuarto intermedio sobre bancas.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 22:14.

- A la hora 22:45.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, continuamos con la sesión.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Pido disculpas por la demora. El cuarto intermedio que solicitamos está motivado en que se planteó un debate que hasta el momento no había aparecido en el análisis del tema. Un tema que obviamente nos preocupa a todos. Intentamos, con distintos bloques políticos, construir los consensos obviamente siempre se trabaja en eso, para generar la mejor herramienta para que los fueguinos y las fueguinas tengan la mejor atención sanitaria, la mejor cobertura desde lo que podemos hacer como legisladores.

Frente a la observación que ya realicé, que era imposible para nosotros, con la información que teníamos actualmente, poner plazos ciertos de cancelación de esas deudas, porque no sabemos si eso es posible, razonable, realizable en este contexto. No al menos hasta que las autoridades de la obra social se hagan presente en la Legislatura y podamos hacernos de mayor información detallada. Sería, a mi modo de ver, en lo personal, una actitud muy irresponsable de mi parte, ponerle plazos perentorios a un contexto que desconozco. Pero sí entendemos que es fundamental priorizar el sistema de salud pública, así que vamos a proponer la incorporación de un artículo en el mismo sentido que el legislador planteó, pero con otro contenido.

La OSEF deberá certificar en el plazo de 60 días la deuda que mantiene con los hospitales públicos y en el marco de la presente priorizará su pago tendiendo a fortalecer gradualmente el subsistema de salud pública.

Esa es la redacción que entendemos que es correcta, que le pone prioridad a los pagos del subsistema de salud pública, pero en el marco de lo que sea razonable, posible y obviamente en el marco de las negociaciones que tendrán que llevar adelante la ministra de Salud con las autoridades de la Obra Social, que tienen a cargo la gestión de estos organismos tan importantes.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. A ver... ¿quiere la palabra legislador?

Sr. LÖFFLER.— No nada.

Sra. PRESIDENTA.— ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. LÖFFLER.— Antes, por ahí, antes de someter a votación en el sentido de lo que se manifestaba, que el cuarto intermedio se pidió a efecto de poder acordar la redacción. Nada, yo no tengo inconveniente, en principio, con la redacción que plantea Vicky, de hecho, algunos otros bloques políticos que tienen mucho que ver con la primera que había planteado Pablo, pero de alguna manera otros bloques, con razón, nos planteaban que nada, o sea, como que queda abierto a ver en qué momento, con qué posibilidades, en qué situación, o bueno, me parece que algún compromiso cierto, en el que el Ejecutivo tenga la obligación, la responsabilidad, que asuma la responsabilidad, en seis meses, como dijeron acá, vamos a estar tratando nuevamente esto, por lo menos supeditar la prórroga que va a venir dentro de seis meses a que se haya cancelado la deuda con los hospitales públicos, por lo menos algo, algo a condición, a condición de que el cumplimiento de lo solicitado en el artículo planteado por la legisladora Vuoto, frente al incumplimiento, que ni vengan a plantear la renovación de la prórroga de la 1.450. Algún compromiso cierto tiene que haber de que haya cancelación de deuda.

A mí me mandan información de OSEF que, por las RUPE, la deuda de la RUPE supera los 2.000 millones de pesos con la obra social.

Entonces nada, estamos poniendo un puchito con la 1.450, la prórroga de la 1.450 y demás. Bueno, por lo menos que el gobierno se haga cargo de cancelar la deuda con los hospitales, pero de una manera cierta. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, entonces tenemos dos mociones. Voy a poner a consideración la moción del legislador Villegas que fue la primera que fue aportada. Así que pongo a consideración la moción del legislador Villegas de incorporar un artículo con el texto al que él hizo referencia. Estamos en comisión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es negativa.*

Sra. PRESIDENTA.— No prospera.

¿Legisladora usted quiere que pongamos a consideración su moción?

Sra. VUOTO.— Sí, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, de incorporar un artículo con el texto que ella acaba de leer. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Entonces, vamos a incorporar al texto leído por Secretaría en el proyecto el texto propuesto por la legisladora Vuoto. ¿Te van a entender la letra?

Sra. VUOTO.— Médica no soy, así que.

Sra. PRESIDENTA.— Por favor secretaria y el artículo

Sec. LEGISLATIVA.— ¿Ingresaría 3º, no?

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Asunto Nº 494/24

Prorrógase los Plazos de la Ley Provincial 1540 – Transferencia Extraordinaria del Fondo Previsional al Sistema Médico Provincial

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 3º.- La OSEF deberá certificar en el plazo de sesenta (60) días la deuda que mantienen con los hospitales públicos, y en el marco de la presente priorizar su pago tendiente a fortalecer gradualmente el Sistema de Salud Pública.

El Subsistema, perdón

Sra. VUOTO.— El Subsistema...

Sec. LEGISLATIVA.— Sí, el Subsistema de Salud Pública.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Bien, estamos en comisión y en comisión vamos a aprobar el texto completo del proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra legislador.

Sr. LÖFFLER.— ¿Terminamos, no?

Sra. PRESIDENTA.— Era el último, proyecto de ley.

Sr. LÖFFLER.— Para mocionar constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, de constituir la Cámara en sesión. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Asunto N° 275/24

Autorización de Transferir a favor de la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, una Sección del Inmueble

Sra. PRESIDENTA.— Ahora estamos en sesión. Vamos a aprobar uno por uno los asuntos que fueron aprobados en comisión. Como fueron leídos en comisión, vamos a omitir la lectura.

Entonces en primer término, vamos a dar tratamiento al Orden del Día 144 Asunto N° 275/24 Bloque Partido Justicialista, proyecto de ley autorizando transferir a favor de la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, una sección del del inmueble identificado catastralmente como: Sección C Macizo 18A Parcela 1A de la ciudad de Ushuaia. Por tratarse de un proyecto de ley, por Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado; será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación. (*Aplausos*)

Asunto N° 363/24

Autorización al Poder Ejecutivo, transferir inmueble al Colegio de Ingenieros

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con el Orden del Día 145 Asunto N° 363/24. Bloque Forja. Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo provincial, transferir a favor del Colegio de Ingenieros un inmueble identificado catastralmente como Sección J, Macizo 34, Parcela 10C de la ciudad de Ushuaia. Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado; será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Asunto Nº 454/24

Día Provincial del Estudiante Solidario

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos entonces con el Orden del Día 146 Asunto Nº 454/24. Bloque Partido Verde. Proyecto de Ley incorporando al calendario escolar el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Estudiante Solidario. Por tratarse de un proyecto de ley...

Sra. COLAZO.— Pido la palabra, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Perdón. Tiene la palabra legisladora.

Sra. COLAZO.— Sí para...

Sra. PRESIDENTA.— Un minuto. Por favor silencio, estamos terminando, tengan paciencia. Gracias.

Sra. COLAZO.— Gracias presidenta. Sé del horario en el que estamos, pero bueno, fue un compromiso con la profesora Gladys Bizzozero, que ya se retiró bueno, porque nos extendimos en el trabajo, en la sesión.

Con ella y con los estudiantes que motivan todo este trabajo que se está realizando en las provincias del país, que tiene que ver con la incorporación al calendario escolar el 8 de octubre de cada año como el Día Provincial del Estudiante Solidario. Esto nace en un hecho muy triste, muy difícil, que fue en el año 2006, cuando una delegación de alumnos, de exalumnos, profesores y directivos de una escuela de Buenos Aires, del Colegio Secundario Ecos, tuvo un brutal choque que fue provocado por un conductor, que estaba en estado de ebriedad que lamentablemente hubo pérdida de vidas de los estudiantes, la maestra, el mismo chofer y su acompañante, donde, bueno, realmente fue algo muy triste y muy doloroso para los padres, para toda la comunidad y esto motivó que los padres y muchos familiares se organizaran en un grupo que se llama Conduciendo a Conciencia, donde fomentan y trabajan por la seguridad vial.

Alba Sáenz es mamá de uno de los chicos que falleció en ese accidente, ella está siguiendo el trabajo que estamos haciendo en la sesión. Gladys Bizzozero es profesora de Ushuaia, ella es referente, vicepresidenta de la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito Estrellas Amarillas, y lo que busca este proyecto es poder incorporar en el calendario escolar de nuestra provincia el Día del Estudiante Solidario, para que en todos los colegios secundarios se realicen actividades vinculadas a fomentar estos valores que los chicos, digamos, que sufrieron el accidente habían llevado a la provincia de Chaco, donde tenían un proyecto solidario. Entonces, se está buscando que este día que fue incorporado en el Consejo Federal de Educación, en el año 2007, ahora tenga fuerza de ley en todas las provincias de Argentina, y así es como que la provincia de Río Negro, La Pampa, en Chaco, y en otras provincias ya se está generando esta normativa y nosotros somos parte de estas provincias que ya lo tienen y que bueno, nuestro compromiso es trabajar para que toda la Patagonia pueda incorporarlo, por eso también es que propusimos incorporarlo en la discusión que vamos a llevar al Parlamento Patagónico, y el cartel que Gladys trajo hoy, otro cartel y que quedó pendiente para hacer la fotografía para enviarle a los familiares en Buenos Aires, decía una frase que es: "Sabernos juntos nos hace fuertes" y este es un poco el lema que inspiró a los chicos, y que va a inspirar a todas las actividades que se hagan en la provincia todos los 8 de octubre para recordar a estos jóvenes, y para fomentar los valores de solidaridad, de compromiso, y creo que es muy importante que acompañemos ahora, una vez que sancionemos la ley, al Ministro de Educación, con quien también tuve la posibilidad de hablar el día de ayer para ponerlo en conocimiento, de que íbamos a tratar sobre tablas este asunto y por supuesto que nos dio todo su apoyo y compromiso, y además le agradecemos, porque nos dijo que era importante incluirlo en el calendario escolar para que ellos generen las acciones y que este año ya lograron un montón, que es la ley y bueno, tenemos el gran compromiso de conmemorarlo el 8, y trabajar para que todos los 8 de octubre sean en todos los colegios secundarios de la provincia el día de actividades para recordar a

estos jóvenes y fomentar más solidaridad en todos los jóvenes de nuestra provincia. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, legisladora.

Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Von Der Thusen Raúl; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Asunto N° 496/24

Creando el Registro Digital de Oficios Fueguinos.

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos. Orden del día 147, Asunto N° 496/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ley Creando el Registro Digital de Oficios Fueguinos.

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Von Der Thusen Raúl; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado, se gira al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Asunto N° 497/24

Autoridad de aplicación respecto del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico

Moción

Sra. PRESIDENTA.— Orden del día 148, Asunto N° 497/24.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Legisladora Colazo, tiene la palabra.

Sra. COLAZO.— Gracias, presidenta. Es para solicitar que podamos enviar este asunto, el Asunto N° 497 de este año, a la Comisión N° 1 para que podamos continuar su tratamiento en la comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Colazo para que el asunto 497/24 sea girado a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con el Orden del Día..

Sr. LÖFFLER.— 149/24

Asunto N° 395/24

Día del Niño y la Niña Escritora

Sra. PRESIDENTA.— 149/24 que es el Asunto N° 395/24, que tiene que ver con el proyecto de Ley del Día del Niño y la Niña Escritora. Por Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado; será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Asunto N° 377/24

Créase una tarifa diferencial especial aplicable a los Centros de Jubilados y Pensionados, Comedores y Merenderos y Entidades Religiosas

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con el orden del día 155/24, Asunto N° 377/24.

Moción

Sra. DOS SANTOS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Dos Santos.

Sra. DOS SANTOS.— Sí, es para pedir que este asunto...

Sra. PRESIDENTA.— Silencio, por favor.

Sra. DOS SANTOS.— ...Pase a las Comisiones N°s 1 y 2 para que sea analizado.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Dos Santos, para que el Asunto N° 377/24 sea girado a las Comisiones N°s 1 y 2. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asunto N° 494/24

Referente a la OSEF

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos ahora con el tratamiento del Orden del Día 130, Asunto N° 494, referente a la OSEF. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Moción

Sr. LAPADULA.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Lapadula.

Sr. LAPADULA.— Sí, simplemente para presentar una moción y con autorización de la Cámara abstenerme de votar.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Lapadula que solicita autorización de abstenerse en la votación del Asunto N° 494/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Entonces, por Secretaría Administrativa tomamos votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*
- *Votan por la negativa: Lechman Jorge y Von Der Thusen Raúl.*
- *El legislador Lapadula Juan, se abstiene de votar.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidente, resultan 12 votos por la afirmativa y dos votos por la negativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo resultado aprobado, se girará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Sí presidente, para mocionar e incorporar un asunto...

- Risas

Sr. LÖFFLER.— Para apartarme del Reglamento y quitarle el plazo de observación de cuatro días a los proyectos de ley, que han sido tratados en el día de la fecha y no contaban con dictamen previo de comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Para mocionar como fecha de la próxima sesión, el día jueves 31 de octubre y que por Presidencia de la Cámara se establezca el día de Cierre de Asuntos y el día y el horario de Labor Parlamentaria.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Sr. LÖFFLER.— 31 de octubre, sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, próxima sesión, fecha 31 de octubre y la Presidencia definirá la fecha y horario del Cierre de Asuntos y fecha y horario de la Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- VIII -

MARCHA DE MALVINAS

Sra. PRESIDENTA.— Los invito a ponerse de pie y entonar la Marcha de Malvinas.

- IX -

CIERRE DE SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la 5^o sesión.

- Son las 23:10.

Andrea Elizabeth Rodríguez
Secretaria Legislativa

Mónica Susana Urquiza
Presidenta

Rutt M. Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 433/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 281/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 2 -

Asunto N° 313/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 195/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 3 -

Asunto N° 314/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 196/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 4 -

Asunto N° 315/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 198/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 5 -

Asunto N° 320/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 205/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 6 -

Asunto N° 321/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 210/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 7 -

Asunto N° 323/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 214/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 8 -

Asunto N° 324/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 215/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 9 -

Asunto N° 325/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 224/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 10 -

Asunto N° 326/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 223/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 11 -

Asunto N° 327/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 229/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 12 -

Asunto N° 328/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 227/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 13 -

Asunto N° 329/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 228/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 14 -

Asunto N° 332/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 240/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 15 -

Asunto N° 333/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 239/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 16 -

Asunto N° 334/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 238/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 17 -

Asunto N° 336/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 234/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 18 -

Asunto N° 339/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 244/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 19 -

Asunto N° 340/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 247/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 20 -

Asunto N° 342/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 250/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 21 -

Asunto N° 343/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 249/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 22 -

Asunto N° 349/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 252/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 23 -

Asunto N° 361/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 257/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 24 -

Asunto N° 364/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 258/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 25 -

Asunto N° 365/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 262/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 26 -

Asunto N° 366/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 260/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 27 -

Asunto N° 398/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 274/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 28 -

Asunto N° 399/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 275/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 29 -

Asunto N° 400/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 276/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 30 -

Asunto N° 431/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 278/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 31 -

Asunto N° 432/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 279/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 32 -

Asunto N° 441/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 283/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 33 -

Asunto N° 442/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 284/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 34 -

Asunto N° 452/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 289/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 35 -

Asunto N° 453/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 290/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 36 -

Asunto Nº 504/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 302/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 37 -

Asunto Nº 505/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 301/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 38 -

Asunto Nº 506/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 304/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 39 -

Asunto Nº 507/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 305/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 40 -

Asunto Nº 335/24

Artículo 1o.- Declarar de interés provincial la campaña Hablemos de Autismo Tierra del Fuego promovida por la organización FAMILIAS TEA USHUAIA, destinada a educar, visibilizar y brindar apoyo, conciencia, tratamiento e inclusión a las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y sus familiares.

Artículo 2o.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto Nº 354/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el II Curso Provincial de Formadores en Prevención del Suicidio, organizado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Río Grande a través de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones conjuntamente con la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA), a realizarse el 18 y 19 de septiembre de 2024, en el Gimnasio del Colegio Don Bosco de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 359/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial a la Asociación Civil Deportiva Club Malvinas Argentinas fundada el 8 de octubre de 2022, por Fernando CONTRERAS en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 360/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del Licenciado Franco Nicolás RIQUELME que presentara una ponencia titulada "Cazadores de liebres. Los aportes de Waldo Ansaldi y Verónica Giordano a la Sociología Histórica Latinoamericana" en las I JORNADAS DE SOCIOLOGÍA "LA SOCIEDAD EN DISPUTA. LUCHAS, HORIZONTES Y DESAFÍOS DE LA SOCIOLOGÍA", que se desarrollaron en la Universidad Nacional de Córdoba el 8 y 9 de agosto del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Licenciado Franco Nicolás RIQUELME.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 362/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural la participación del Grupo de Danza La Telesita en el evento denominado "9no INTERNATIONAL FOLK FESTIVAL-DANCE FOLK", que se realizará desde el 12 al 18 de noviembre del 2024 en la ciudad de Cartagena de Indias en Colombia, representando a nuestro país y a la Provincia. Artículo 2°.- Destacar la labor y el compromiso de los profesores Mónica y José CHAZARRETA y del grupo de bailarines de La Telesita. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 368/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "Primer Encuentro Indigenista en Karukinka" en el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, desarrolladas el 4 y 5 de septiembre de 2024 en el Museo Raíces Faguinas, en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución, en concepto de distinción protocolar a su organizador, el señor Pedro FERNÁNDEZ.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 370/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el torneo de rugby denominado "XXXVII Edición del Seven del Fin del Mundo de Rugby" a realizarse el 13 y 14 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Valle del Río Pipo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto Nº 372/24

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural, en el marco del día mundial del teatro independiente, a la Sala de Teatro independiente de la ciudad de Ushuaia: Teatro Hain, conocido mundialmente como el teatro independiente más austral del mundo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto Nº 373/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria de la señora Mabel Zulema ÁLVAREZ, quien desde el año 1993 y hasta la actualidad es choferesa del Gobierno provincial.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar la importante trayectoria de la señora Mabel Zulema ÁLVAREZ.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto Nº 376/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial El Libro "ANTARTANDES" - Primera expedición invernal antártica (1962) del autor Juan José BRUSASCA, Editorial Autores de Argentina año 2023.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto Nº 379/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial a la Agrupación Deportiva Veteranos Tolhuin, con el fin de ofrecer a las personas mayores la oportunidad de continuar compitiendo en el ámbito deportivo.

Artículo 2º.- Reconocer la labor de los primeros dirigentes de la institución, siendo su primer presidente el señor José Luis CABALLERO, acompañado por los señores José GUANTAY como secretario y Rubén FERNÁNDEZ como tesorero.

Artículo 3º.- Destacar los logros obtenidos por la Agrupación en competencias a nivel nacional, provincial y local, como así también en el hermano país de Chile.

Artículo 4º.- Destacar la importancia del torneo "Copa Challenger Aniversario de Tolhuin", evento declarado de Interés Municipal, que se lleva a cabo desde el año 2011 y que este año comenzará en el mes de octubre.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto Nº 380/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial a la Escuela de Esquí Ushuaia, en reconocimiento a su valiosa contribución al desarrollo deportivo, recreativo y turístico de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en conmemoración de su 30º aniversario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 381/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el evento "Master de Pilotos - Tolhuin sobre Hielo" de la Asociación Pro Karting Ushuaia 2000 (APKU 2000), realizado en la Laguna Cami de la ciudad de Tolhuin, después de veintitrés (23) años. Este evento representó un notable éxito, destacándose por la colaboración y el apoyo brindado por el Municipio de Tolhuin con la participación de productores y emprendedores locales, siendo un importante aporte al desarrollo deportivo y turístico.

Artículo 2°.- Destacar la labor de la Asociación y la Comisión Directiva, por su iniciativa y perseverancia en la realización de esta exhibición de karting sobre hielo, un evento que realza las características únicas de la Provincia y fomenta la participación comunitaria en actividades recreativas y deportivas.

Artículo 3°.- Felicitar a los treinta (30) pilotos titulares y suplentes que participaron y a los ganadores de la jornada, Agustín FUNES y Juan SESMA.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, al Municipio de la ciudad de Tolhuin y a la Asociación Pro Karting Ushuaia 2000 (APKU 2000).

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 385/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor de la Asociación de Colectividades Extranjeras de Ushuaia (ACEDU) en la organización y desarrollo de la Fiesta de las Colectividades en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Reconocer a la asociación por el esfuerzo en la recuperación y difusión de las tradiciones y valores culturales de las colectividades participantes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 388/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación como ponente del Licenciado Franco RIQUELME en el "VI Seminario Internacional sobre Historia de la Violencia en América Latina", que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 y 16 de octubre del corriente año, en la sede del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

La ponencia se titula "Gobernar las almas. Las misiones religiosas en América Latina del siglo XVII al XIX".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 389/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Proyecto del "Dron Acuático Superficial Multipropósito Cobitech I".

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución, en concepto de distinción protocolar a su creador Tec. Gustavo Eduardo COBIÁN, por su extensa trayectoria en la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 391/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la embarcación Barracuda (02107M) y el proyecto de su puesta en valor para ser utilizada en tareas relacionadas con las investigaciones del Museo Marítimo de Ushuaia en el Canal Beagle, en reconocimiento a su importancia histórica y su potencial contribución al desarrollo científico y cultural de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la labor de la Sociedad para la Conservación del Patrimonio y del Museo Marítimo de Ushuaia en la preservación del Barracuda y su contribución al fortalecimiento del patrimonio histórico-marítimo y científico de la Provincia.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Sociedad para la Conservación del Patrimonio, al Museo Marítimo de Ushuaia y a los familiares de Vicente PADÍN MOREIRA, en reconocimiento a su legado y su impacto en el desarrollo turístico y marítimo de Ushuaia y Tierra del Fuego.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 392/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la embarcación "Ethel Marie" (M5557) y el proyecto de puesta en valor impulsado por la Sociedad para la Conservación del Patrimonio y el Museo Marítimo de Ushuaia, en reconocimiento a su importancia histórica y su contribución al patrimonio cultural y marítimo de Tierra del Fuego. Artículo 2°.- Reconocer y destacar la labor de la Sociedad para la Conservación del Patrimonio y del Museo Marítimo de Ushuaia en la preservación y promoción de la historia marítima de la Provincia, a través de la restauración y puesta en valor de la embarcación "Ethel Marie".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Sociedad para la Conservación del Patrimonio, al Museo Marítimo de Ushuaia y a los familiares de Vicente PADÍN MOREIRA, en reconocimiento a su contribución, al desarrollo turístico y marítimo de Ushuaia y de Tierra del Fuego.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 393/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra literaria "La Súper Centolla" y la labor literaria de Juana Alfonsina CONTRERAS, nacida en Ushuaia, en reconocimiento a su destacado talento y creatividad en la literatura desde temprana edad. Artículo 2°.- Reconocer y destacar el talento de Juana Alfonsina CONTRERAS, como una joven promesa de la literatura en Tierra del Fuego y su significativa contribución al patrimonio cultural de la Provincia.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los señores padres o responsables de la niña.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 394/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor educativa y social del Programa "Hábito Lector: Cocineritos, Cuentos y Relatos", por su contribución al fomento de la lectura y el desarrollo integral de la infancia en la Provincia.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar el profesionalismo y compromiso de todo el equipo multidisciplinario que conforma el Programa "Hábito Lector: Cocineritos, Cuentos y Relatos", así como el impacto positivo que ha tenido en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 396/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación de la Asociación Civil Tejiendo Lazos de Solidaridad en el Encuentro Federal con Organizaciones Territoriales, organizado por la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el 1 y 2 de agosto de 2024, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Felicitar a la presidenta de la Asociación, Florencia GAUNA, por su destacada representación de la Provincia de Tierra del Fuego en dicho encuentro, así como por su compromiso y dedicación en la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Civil Tejiendo Lazos de Solidaridad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 401/24

Artículo 1°: Declarar de Interés provincial y cultural la trayectoria del señor Daniel CARDENAS, por su esfuerzo y entrega en el ámbito deportivo, resaltando su dedicación y espíritu competitivo, sirviendo de inspiración para jóvenes y deportistas de la Provincia, siendo emblemático en la competencia de la Vuelta a la Tierra del Fuego.

Artículo 2°: Destacar la realización del taller informativo "Vueltas de Vida", dictado por el señor Daniel CARDENAS, que se realizará en la ciudad de Tolhuin en el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 404/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el documental "Vigilia: el estado de quien permanece despierto", dirigido por Alveré DI PILATO, por su significativo aporte a la memoria histórica, la identidad fueguina y la concientización sobre la soberanía en el Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la labor de los realizadores del documental, la participación de destacados profesionales y académicos de la Provincia, así como de excombatientes, historiadores y científicos quienes aportan su conocimiento y experiencia para enriquecer la narrativa y proporcionar una perspectiva integral sobre la cuestión de soberanía y los recursos naturales de la región.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 405/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial los programas de radio "Pequeñas Alegrías", "Sana Sana" y "Conventillo Radioteatro", los cuales son transmitidos por la radio FM Ushuaia 102.5 y producido por MK producciones, los cuales fueron premiados a nivel nacional, cada uno en su categoría, por los "Premios Dorado Federal", en la ciudad de Resistencia Chaco el 2 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la labor de sus conductores Ricardo FERREYRA, Gonzalo MONTIEL, Mónica SANDALI NOE y los integrantes de sus equipos por generar propuestas radiales de calidad comunicando temas de salud, servicios, cultura general y entretenimiento.

Artículo 3°.- Reconocer y destacar la trayectoria de la productora MK producciones y de FM Ushuaia, por disponer los recursos necesarios tanto intelectuales, técnicos y profesionales para el desarrollo de diferentes proyectos radiales con su correspondiente extensión a otras plataformas de comunicación, a fin de mejorar su alcance y audiencia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 428/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el evento de Jineteada, Doma y Folclore "Día de la Madre" que se desarrolla en el mes de octubre de cada año en nuestra provincia.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que adopte las medidas que respalden la iniciativa y brinde una amplia difusión en los medios provinciales.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 429/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto de ciencias denominado "Conectamos y desconectamos pasos", realizado por las alumnas y alumnos de 5° "C" turno tarde de la Escuela Provincial N° 7 "Abrazo de Maipú" de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las docentes PONCE Cristina, TRONCOSO Gabriela y ABAN Daniela.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 430/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Red Contribuciones de la Naturaleza para la Argentina Integrando la Biodiversidad con el Desarrollo Justo y Sostenible (CONATURAR), dirigida por la Dra. Sandra DÍAZ desde el Nodo Córdoba (Universidad Nacional de Córdoba y CONICET) en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Redes Federales de Alto Impacto.

Artículo 2°.- Reconocer la importancia de la Red CONATURAR y en particular su Nodo Tierra del Fuego - Costas Subantárticas coordinado por el Dr. Alejandro VALENZUELA (Universidad Nacional de Tierra del Fuego y CONICET), para avanzar en el conocimiento de la relación entre sociedad y naturaleza, promover la integración interdisciplinaria y colaborar en la implementación de políticas públicas orientadas a la conservación y el desarrollo sostenible.

Artículo 3°.- Destacar la importancia de la participación de profesionales y académicos de amplia trayectoria de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Alejandro VALENZUELA (Coordinador del Nodo); Dr. Christopher ANDERSON, Dra. Andrea RAYA REY, Dra. Lucía RODRIGUEZ PLANES, Lic. Judith VALLE; Mg. Peter VAN AERT, Dra. Silvina ROMANO, Dra. Sabrina HARRIS, Dr. Francisco SOLA, Dra. Samanta DODINO, Lic. Alejandro VILLAGRA; Lic. Ian BARBE; Lic. Adriana VALLEJOS; Lic. Antonela ALBIZZI y Tec. Fernando ENCINAS, en las actividades talento local y la federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a los representantes de la Red CONATURAR, mencionados en el artículo 3°.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 434/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la implementación del Programa "Hacia Soluciones Naturales del Clima", realizado por la Dirección de Juventudes del Municipio de Tolhuin.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Intendente de la localidad de Tolhuin, señor Daniel HARRINGTON por su compromiso, dedicación y responsabilidad en la temática ambiental y, por su intermedio, a todos los jóvenes que forman parte de este proyecto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto N° 435/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra de teatro "El Día que la Nieve Dejó de Caer", ganadora de la convocatoria de coproducción Iberescena y del concurso Memoria Viva de la Secretaría de Cultura de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Ushuaia, coproducción entre Pierrot Teatro, Perro Yagan de Argentina y AjíMaíz de México.

Artículo 2°.- Reconocer la coproducción entre Argentina y México en la realización de la obra "El Día que la Nieve Dejó de Caer", como un símbolo de la cooperación cultural entre ambas naciones, fortaleciendo los lazos históricos y culturales que nos unen.

Artículo 3°.- Reconocer a los integrantes del equipo por sus significativas contribuciones a la realización de la obra, Mauricio RODRÍGUEZ, Diana ANIBALDI, Diego MOYANO, Gisel PARDO, Francisco GONZÁLEZ, Araceli FLORES y Fernando GUTIÉRREZ RINCÓN.

Artículo 4°.- Destacar la importancia de la temática abordada en la obra, la cual invita a la reflexión sobre la memoria histórica y su impacto en la sociedad actual, enriqueciendo el acervo cultural de la Tierra del Fuego, proyectando nuestra identidad a nivel internacional, el diálogo y la conciencia social en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 446/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del Señor Víctor VARGAS FILGUEIRA, como integrante de la Comunidad Yagan y difusor de la cultura Yagan en el Museo del Fin del Mundo, en el Encuentro Internacional de Territorios y Saberes realizado el 11 de septiembre de 2024, en la ciudad de Paraty, Brasil.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Señor Víctor VARGAS FILGUEIRA, por su compromiso y dedicación en la divulgación de los saberes de la Comunidad Yagan en nuestra provincia, el país y el mundo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 447/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Primer Torneo de Natación de Aguas Frías en pileta de 25 metros al aire libre, llamado "TOLUKEN" (Laguna Negra), organizado por la asociación civil "Nadadores del fin del mundo".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y Archívese.

- 71 -

Asunto N° 448/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial al Movimiento Internacional "Invasión del Amor de Dios", en reconocimiento a su contribución espiritual, social y comunitaria y su impacto positivo en la promoción de valores de fe, amor y esperanza, promovido por la iglesia "Hay vida en Jesús".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 450/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la jornada "Tarde de Prevención" que organiza la ONG "Mucho por vivir" a realizarse el 28 de septiembre en la plaza Almirante Brown de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la señora LEAL Marcela, en su carácter de Presidenta de la Asociación "Mucho por Vivir".

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 451/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "marcha por la vida" organizada por la Asociación "Mucho por vivir, realizada el pasado 15 de septiembre en la plaza Almirante Brown de la ciudad de Rio Grande.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la señora LEAL Marcela, en su carácter de Presidenta de la Asociación "Mucho por Vivir".

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto N° 455/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación de los integrantes de la escuela de Karate Do Shindokan de Tierra del Fuego, reconocida a nivel nacional e internacional, con más de 40 años de trayectoria y dedicación en la disciplina y del instructor a cargo Sensei Luis Eduardo VILLALON 5to Dan, en el 19 Campeonato Nacional FNK de Karate Do y Kobudo en Cosquín, provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asunto N° 456/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Jornada de Capacitación de Actualización Profesional destinada al abordaje de la intervención del Trabajo Social y de equipos interdisciplinarios de instituciones estatales que intervienen en el campo social, que se desarrollará el 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, contando con la presencia del Dr. Alfredo CARBALLEDA, la Dra. Lorena LEGUIZAMÓN y el Lic. Alfredo AGÜERO GARRIDO, como disertantes académicos nacionales quienes expondrán sus experiencias de intervención en el campo sanitario, educativo y comunitario, entre otros.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 460/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el espectáculo denominado "Mapas en el Hielo", organizado por la Escuela Austral de patinaje, que se desarrolló el día 24 de agosto del corriente año, en la Pista de Patinaje Carlos Tachuela OYARZÚN.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto N° 462/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 4ta edición deportiva "Ushuaia Epic - MTB en El fin del Mundo", competencia de Trail Running que se desarrollará en la ciudad de Ushuaia el 16 y 17 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y distinguir a la organización de "Ushuaia Epic", por su gran pasión por el deporte en zonas agreste, el compromiso con el medio ambiente y el movimiento de turismo deportivo, posicionando a nuestra provincia como destino para la práctica de ciclismo de montaña.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asuntos N°s. 463 y 469/24 (en conjunto)

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "Carrera Nocturna 140° Aniversario de Ushuaia", organizada por JCA Noticias Tierra del Fuego y el Programa Radial "Voces Fueguinas", a realizarse el 2 de noviembre de 2024, en el marco de los festejos por el 140° aniversario de la ciudad, reuniendo a familias, atletas, medios de prensa y amantes de la disciplina de la Provincia.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar a JCA Noticias Tierra del Fuego y el Programa Radial "Voces Fueguinas", por fomentar la actividad física y la integración comunitaria a través de su modalidad participativa y competitiva, promoviendo valores de inclusión, solidaridad y bienestar social.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 79 -

Asunto N° 467/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las "1ª Jornadas Internacionales de Empleo con Apoyo", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Río Grande, a realizarse el 2 y 3 de octubre de 2024, en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 80 -

Asunto N° 476/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, por su clasificación el 1er puesto, al deportista Darío Maximiliano GUZMÁN, en la 10 edición del "Montain Do Fim Do Mundo 2024", competencia que se realizó en la ciudad de Ushuaia el pasado 24 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Destacar la trayectoria y la labor deportiva del joven Darío Maximiliano GUZMÁN.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 81 -

Asunto N° 477/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, por su clasificación el 1er puesto, a la deportista Bárbara GASSMANN, en la 10 edición del "Montain Do Fim Do Mundo 2024", competencia que se realizó en la ciudad de Ushuaia el pasado 24 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Destacar la trayectoria y la labor deportiva de la joven Bárbara GASSMANN.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 82 -

Asunto N° 481/24

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural al trabajo de investigación educativa "El secreto de la salicornia", llevado a cabo por alumnos de sexto grado de la Escuela Provincial N°19 "Primera Legislatura" de Río Grande y dirigido por los docentes Viviana ESPINDOLA, Marcela ROMERO y Marcelo TABOADA.

Artículo 2°.- Distinguir a los profesores Viviana ESPINDOLA, Marcela ROMERO y Marcelo TABOADA por su aporte a la cultura y a la promoción de la conservación ambiental.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 83 -

Asunto N° 482/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial a las tradicionales competencias INTERTRIBUS del Colegio Provincial José Martí, realizadas durante el mes de septiembre, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 84 -

Asunto N° 483/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural los 30 años de trayectoria musical ininterrumpida de los "Hermanos Pérez".

Artículo 2°.- Reconocer el compromiso, dedicación y el aporte en la Cultura Musical fueguina desde el Corazón de la Isla de los señores, Fabián PÉREZ, Jorge PÉREZ y Martín PÉREZ.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 85 -

Asunto N° 498/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Proyecto de extensión universitaria "Diversidad de protistas, hongos y líquenes de áreas recreativas urbanas de la ciudad de Ushuaia".

Artículo 2°.- Reconocer el aporte del Proyecto de extensión universitaria en la generación de conciencia ambiental entre los ciudadanos fueguinos, mediante la difusión del conocimiento científico sobre los ecosistemas locales y el rol fundamental de las especies nativas en la preservación del equilibrio ecológico y la educación ambiental.

Artículo 3°.- Destacar la participación de estudiantes, investigadores, profesionales locales y la comunidad científica en el desarrollo del Proyecto, financiado por la Secretaría de políticas Universitarias (UNTDF), promoviendo la federalización de la ciencia y la retención de talentos en Tierra del Fuego, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación local, la educación ambiental y al desarrollo de políticas públicas regionales basadas en la ciencia.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución en reconocimiento al Plantel docente: Dra. Gabriela GONZÁLEZ GARRAZA (ICPA- UNTDF, CADIC-CONICET), Dra. Paulina MOYA (ICPA- UNTDF, CONICET), Dr. Juan LAVORNIA (ICPA-UNTDF), Dra. Noelia PAREDES (ICPA-UNTDF, INTA) y a los estudiantes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego: ACEVEDO Lucia, GUZMÁN Cristian, FERREYRA Julieta, GODOY Maia, MOREU Alejandro, OJEDA Nicolás, OLEA MONSON Victoria y PIEROTTI Paulo.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 86 -

Asunto N° 407/24

Artículo 1°.- Reconocer al Teniente Primero (R) VGM Francisco Ramón GALÍNDEZ MATIENZO, nacido en Ushuaia en el año 1952, quien se desempeñó como Oficial en el Ejército Argentino, por el patriotismo y valor demostrado durante el Conflicto del Atlántico Sur en pos de la defensa de nuestra integridad territorial.

Artículo 2°.- Distinguir al Teniente Primero (R) VGM Francisco GALÍNDEZ MATIENZO por ser merecedor de la medalla otorgada por la Nación Argentina al "Valor en Combate". Desempeñándose como Jefe de la Sección Exploración del RI 7. Su sección tomó posiciones en las alturas de Wireless Ridge cuya primera misión fue dar cobertura aérea al Puesto Comando del Jefe de Regimiento con las 8 ametralladoras 12.7mm.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y Archívese.

- 87 -

Asunto N° 464/24

Artículo 1°.- Reconocer y distinguir al deportista Thiago MARTINEZ por su participación en el Campeonato Iberoamericano en la ciudad de Santiago de Chile, el pasado 31 agosto en la categoría 100 kg Sub Júnior, obteniendo el título de Campeón Iberoamericano.

Artículo 2°.- Felicitar al deportista Thiago MARTINEZ y a su entrenador, por su gran rendimiento, compromiso y la enorme pasión por el deporte.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 88 -

Asunto N° 510/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 1° edición del Evento denominado "Arte sin Límites", a realizarse el 05 de octubre del corriente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) de la ciudad de Ushuaia. Este evento busca promover el reconocimiento del arte como herramienta para la inclusión y transformación social y ofrecer un espacio inclusivo para la expresión artística de personas con discapacidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 89 -

Asunto N° 512/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial al "Sitio Histórico María del Rosario LÓPEZ DE ALVARADO", a cargo de la Fundación Cultivar, que se encuentra dentro de la Reserva Natural Urbana Bosque YATANA (RNUBY).

Artículo 2°.- Destacar la producción artística y el material visual del "Sitio Histórico María del Rosario LÓPEZ DE ALVARADO" que hacen a la preservación y expansión de nuestra herencia cultural.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 90 -

Asunto N° 513/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "Semana de la Voz", organizada por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 (CENT 11), a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2024 en la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar la relevancia del evento como una oportunidad de integración entre el CENT 11 y la comunidad de Ushuaia, a través de la presentación de propuestas académicas, actividades culturales y muestras relacionadas con las carreras que ofrece la institución.

Artículo 3°.- Reconocer el compromiso del CENT 11 en su objetivo de vincular su oferta educativa con las necesidades del desarrollo local, asegurando que sus carreras y técnicos respondan a las demandas del mercado laboral y contribuyan al crecimiento de la comunidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades del CENT 11, en señal de reconocimiento y acompañamiento.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 91 -

Asunto Nº 465/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 25° Aniversario del Programa de Reciado y Medio Ambiente de la Fundación Garrahan que se desarrolla también en nuestra provincia y destacar especialmente la trayectoria de Mónica BECERRA a través de "Mujeres Voluntarias de la fundación Garrahan", de la ciudad de Rio Grande y Tolhuin y a Viviana RÉMY como referente voluntario del Programa en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 92 -

Asunto Nº 480/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial al trabajo de investigación educativa "Cannabis-K" (Cannabis Kayú) impulsado por la Escuela Especial Nº1 "Kayú Chénén" de Ushuaia, que busca visibilizar el uso medicinal de Cannabis y sus múltiples beneficios y generar un ámbito de cultivo responsable para autoconsumo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 93 -

Asunto Nº 338/24

Artículo 1°.- Solicitar a los diputados nacionales e instruir a los senadores nacionales por la Provincia, conforme al artículo 105 inciso 6 de la Constitución Provincial, que dentro de sus respectivas competencias y conjuntamente con los restantes diputados y senadores nacionales, lleven a cabo todas las acciones legislativas necesarias tendientes a derogar, anular o de cualquier modo evitar la entrada en vigencia de las reformas introducidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 70/2023, en el Título XIII - Ley de Deportes (Ley nacional 20.655) y en los artículos 346 y 347 del Título XIV - Ley General de Sociedades (Ley nacional 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias). Ello, en tanto habilita la conversión de las asociaciones civiles sin fines de lucro y los clubes deportivos en sociedades anónimas.

Artículo 2°.- Comunicar a los Señores diputados y senadores por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y al Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 94 -

Asunto Nº 390/24

Artículo 1°.- Expresar preocupación y rechazo a las expresiones de la Ministra de Relaciones Exteriores señora Diana MONDINO, en un almuerzo organizado por el Rotary Club de Buenos Aires, las mismas lesionan y desvirtúan nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores el permanente cumplimiento con lo prescripto en la disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 95 -

Asunto N° 437/24

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a las observaciones realizadas por la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Defensora General de la Nación y Coordinadora de la Asociación Civil del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, al proyecto de ley para establecer un Régimen Penal Juvenil ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación como Mensaje N° 46/2024 (Expte. HCD 10-PE-2024) y al Senado de la Nación como Mensaje N.° 64/2024 (copia de Expte. ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación), por el cual se somete a consideración parlamentaria el proyecto de ley elaborado por el Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2°.- Instar a los diputados y senadores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad el proyecto de ley para establecer un Régimen Penal Juvenil que baja la punibilidad a los menores de hasta trece (13) años de edad. Abogando a los representantes nacionales a trabajar sobre una justicia juvenil que respete los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos, para que nuestro país cuente con un sistema normativo que garantice en forma plena los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico para su próximo tratamiento.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 96 -

Asunto N° 351/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, un informe detallado con documentación respaldatoria y legible, sobre todas las acreencias a cobrar por servicios de energía, cuyos deudores sean dependencias públicas provinciales o municipales, tanto de la administración central, como de entes descentralizados y autárquicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 97 -

Asunto N° 356/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que remita a esta Cámara lo requerido mediante Resolución de Cámara 064/24, aprobado en Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024, con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a quince (15) días contados desde la aprobación de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 98 -

Asunto N° 357/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que remita a esta Cámara lo requerido mediante Resolución de Cámara 067/24, aprobado en Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024, con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a quince (15) días contados desde la aprobación de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 99 -

Asunto N° 358/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos (DPOSS) que a través del área que corresponda, en un periodo no mayor a quince (15) días de notificada la presente, informe:

- a) las plantas de pretratamiento y de tratamiento de residuos cloacales que están en funcionamiento;
- b) el tratamiento que se le realiza a los líquidos cloacales;
- c) los parámetros fisicoquímicos de los efluentes; y
- d) planos de referencia que indiquen cantidad y longitud de los dispersores de los efluentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 100 -

Asunto Nº 374/24

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a veinte (20) días, un informe sobre los siguientes puntos relacionado con el cobro de tarifas de los servicios de agua potable y cloacas en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin:

- a) detallar las fórmulas y criterios utilizados para calcular las tarifas de los servicios de agua potable y cloacas, para usuarios residenciales de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin. Específicamente, se solicita información sobre si el cálculo de las tarifas se realiza en función de la superficie de construcción cubierta en los predios, y en tal caso, cuál es el valor que se toma en cuenta para ambas ciudades;
- b) proporcionar un informe sobre el estado actual de las obras proyectadas relacionadas con el suministro de agua y la expansión del sistema de cloacas en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, incluyendo detalles sobre su financiamiento, plazos de ejecución y avances;
- c) indicar los planes o programas actualmente vigentes que faciliten el financiamiento para la conexión de servicios de agua potable y cloacas tanto para usuarios residenciales como comerciales en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin; y
- d) detallar los planes o programas de facilidades de pago de servicios para los usuarios, especificando las condiciones, requisitos y beneficios que estos ofrecen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 101 -

Asunto Nº 382/24

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a treinta (30) días, un informe detallando lo siguiente:

- a) detalle del registro de personas con discapacidad segmentadas por ciudades de la Provincia. Información sobre quienes poseen el Carnet Único de Discapacidad (CUD);
- b) detalle de quienes tienen activos los beneficios de la Obra Social Provincial según lo previsto en la Ley provincial 389 (RUPE);
- c) información sobre las unidades de transporte actuales con las que se cuenta, especificando el equipamiento activo y las adaptaciones destinadas para personas con movilidad reducida en cada una de las ciudades de la Provincia;
- d) descripción de la estructura de oficinas en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Detalle de la cantidad de profesionales y/o agentes que prestan atención en dichas oficinas; y
- e) informe sobre el desarrollo de programas y planes destinados a personas con discapacidad, en base a las normativas vigentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 102 -

Asunto Nº 383/24

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a veinte (20) días, un informe sobre los siguientes puntos relacionados con las concesiones mineras de turba en la Provincia:

- a) informar cuántas concesiones mineras de turba se encuentran otorgadas en la Provincia activa y no activa productivamente, detallando la superficie concesionada, así como el nombre y apellido de los beneficiarios;

- b) realizar un relevamiento sobre el cumplimiento de las normativas vigentes por parte de los concesionarios, así como las proyecciones económicas asociadas a la actividad minera de turba;
- c) detallar la infraestructura disponible, incluyendo máquinas y herramientas de industrialización, así como el número de nuevos productos registrados a través de procesos industriales;
- d) informar sobre los productos derivados de la turba que se exportan o importan, indicando los volúmenes y destinos de estas operaciones;
- e) recaudación impositiva: detallar la recaudación impositiva que recibe la Provincia por la explotación de turba;
- f) indicar si existe una tabla o cuadro de valores (precios) internacionales y/o nacionales del recurso en su estado natural y tras procesos industriales y brindar detalles sobre los mismos; y
- g) brindar información sobre las medidas de cuidado ambiental implementadas, los planes de control vigentes y la vida útil proyectada de los yacimientos concesionados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 103 -

Asunto N° 387/24

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe, en un plazo no mayor a veinte (20) días, sobre las acciones llevadas a cabo posterior a las diferentes comunicaciones, detallando lo siguiente:

- a) presupuesto proyectado para obras, promoción turística: local, nacional e internacional y planes de actividades de forma segmentada de las tres (3) ciudades de la Provincia;
- b) acompañamiento que se brinda en la realización de eventos enmarcados dentro del calendario de Fiestas Provinciales; y
- c) funcionamiento de la oficina de atención delegada en las ciudades de Tolhuin y Rio Grande, como así también los convenios o acuerdos recíprocos con los municipios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 104 -

Asunto N° 403/24

Artículo 1.- Reiterar al Poder Ejecutivo, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a quince (15) días, lo requerido mediante Resolución de Cámara 173/24, aprobado en Sesión Ordinaria el 12 de junio de 2024.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 105 -

Asunto N° 411/24

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 106 -

Asunto Nº 412/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos (DPP) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 107 -

Asunto Nº 413/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 108 -

Asunto Nº 414/24

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 109 -

Asunto N° 415/24

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 110 -

Asunto N° 416/24

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 111 -

Asunto N° 417/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 112 -

Asunto N° 418/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 113 -

Asunto Nº 419/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 114 -

Asunto Nº 420/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Inspección General de Justicia (IGJ) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 115 -

Asunto Nº 421/24

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 116 -

Asunto N° 422/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, en redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 117 -

Asunto N° 423/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que, corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, en redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 118 -

Asunto N° 424/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara un informe, en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente y con documentación respaldatoria detallando lo siguiente:

- a) cuál es el grado de cumplimiento de las recomendaciones obrantes en el “Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), Resumen Ejecutivo — Nueva Central Termoeléctrica de Ushuaia y sus trazas de tendido Eléctrico y Gasoducto, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” frente al estado ineficiente del Parque Generador eléctrico; y
- b) cuáles fueron las medidas adoptadas a los fines de evitar el colapso energético inminente en el que se encuentra la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 119 -

Asunto Nº 444/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Cámara en relación a la Ley provincial 1327, sobre detección precoz, concientización, difusión y tratamiento de la enfermedad denominada Endometriosis, si se ha implementado lo establecido en el artículo 4° de la misma que instituye la creación del Registro Único de Casos de Endometriosis, a cargo de la autoridad de aplicación, con el objeto de censar y tomar razón de las patologías detectadas, vincular esa información a las investigaciones promovidas y contribuir a la toma de decisiones públicas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 120 -

Asunto Nº 475/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a treinta (30) días, lo requerido mediante Resolución de Cámara 175/24, aprobado en Sesión Ordinaria el 12 de junio de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 121 -

Asunto Nº 478/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado de la deuda que mantiene el Poder Ejecutivo nacional con la provincia de Tierra del Fuego a partir del año 2022, a la fecha, en materia de coparticipación federal, incluidas regalías petrolíferas detallando lo siguiente:

1. Transferencias no automáticas:
 - a) obras públicas, detallando tipo de obra, avance, liquidación de pagos, paralización y montos adeudados al día de la fecha;
 - b) fondos del Incentivo Docente (FONID) sin remesar; y
 - c) montos que le corresponden a la Provincia y que no han sido coparticipados en concepto de Asistencia Financiera y toda información relativa a fondos adeudados por diferentes conceptos y programas.
2. Transferencias automáticas:
 - a) montos adeudados;
 - b) plazos de demora en la remisión; y
 - c) deuda histórica; con detalle especial de los últimos seis (6) meses; y
3. Regalías petrolíferas:
 - a) montos anuales adeudados;
 - b) demora en la remisión;
 - c) deuda; y
 - d) requerimientos de pago y toda otra información de especial importancia en la materia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 122 -

Asunto Nº 479/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días un informe detallando lo siguiente:

- a) fecha de transferencia de los recursos consignados en la cláusula primera del convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Río Grande celebrado en fecha 24 de abril de 2023; y
- b) se remita a la legislatura copia digital del expediente administrativo correspondiente al convenio citado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 123 -

Asunto N° 384/24

Artículo 1°.- Proyectar, planificar y poner en agenda la gestión de una Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Tolhuin, destinada a acercar la labor legislativa a los ciudadanos de dicha ciudad y promover la conciencia cívica y el rol protagónico de la Legislatura en toda la Provincia.

Artículo 2°.- Gestionar ante el Poder Ejecutivo o la Municipalidad de Tolhuin, la reserva de un predio fiscal provincial o municipal para la proyección de la delegación mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 124 -

Asunto N° 352/24

Artículo 1°.- Rechazar y condenar enérgicamente el avance en materia de exploración y explotación ilegal y la consulta pública que entre el 2 de julio y 13 de agosto de 2024, lleva adelante el gobierno británico en las Islas Malvinas a través del ilegítimo gobierno de las Islas, referida a la habilitación del proyecto de explotación hidrocarburífera en el yacimiento "León marino (Sea Lion)", ubicado en la cuenca Norte de las Islas Malvinas por parte de las empresas Rockhopper Exploration PLC y Navitas Petroleum Development and Production Limited, por tratarse de un acto ilegal y unilateral que contraviene lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Nacional, el artículo 208 de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las leyes nacionales 26.659 y 26.915, la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y normativa vigente en materia ambiental.

Artículo 2°.- Reafirmar la legítima e imprescriptible soberanía nacional y provincial sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- Instruir al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios y gestiones que resulten necesarias afectos de que se solicite al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Judicial de la Nación a adoptar urgentemente, en el marco de las competencias derivadas de las leyes 26.659 y 26.915 y sus decretos y normas complementarias, todas las medidas que correspondan.

Artículo 4°.- Instruir al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios y gestiones que resulten necesarias para, a través de los organismos que correspondan, constituirse en parte querellante del expediente N° 5183/2015 del Juzgado Federal de 1° instancia de Rio Grande.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 125 -

Asunto N° 461/24

Artículo 1°.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, que dentro de sus respectivas competencias y conjuntamente con los restantes miembros de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, aboguen ante las autoridades correspondientes del Poder Ejecutivo nacional y del Ministerio de Defensa para que se declare como Bienes Históricos los buques de la Armada Argentina que participaron del conflicto bélico de la Guerra de Malvinas, de acuerdo a los términos del artículo 4, inciso 6 de la Ley nacional 27.103.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 126 -

Asunto N° 499/24

Artículo 1°.- Acompañar el pedido realizado por la Provincia ante las autoridades del Gobierno nacional, para garantizar la llegada de los fondos provenientes del Fondo Nacional Para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos correspondientes al año 2023 a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecidos en la Ley nacional 26.331.

Artículo 2°.- Manifiestar la importancia de continuar disponiendo de los fondos provenientes del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos para garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos de las leyes vigentes en la materia.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Declaración a los diputados y senadores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de que acompañen el pedido en el ámbito del Congreso Nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 127 -

Asunto Nº 503/24

Artículo 1°.- Expresar su más enérgico rechazo al mapa adjunto al Asunto Particular 027- 2024, que identifica las Islas Malvinas como Falkland Islands, nombre que le asigna el país usurpador.

Artículo 2°.- Reafirmar los derechos irrenunciables de soberanía sobre las Islas Malvinas que legítimamente pertenecen a nuestro país.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico y al Poder Legislativo de las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa FUZ.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 128 -

Asunto Nº 341/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Segundo Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2024, registrado bajo el Nº 25.471, referente a ampliar el financiamiento para la implementación y ejecución del Programa Anual de Estadística 2024, celebrado el 29 de junio de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ratificado mediante Decreto provincial 1523/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 129 -

Asunto Nº 344/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Obras de Infraestructura Educativa y sus Anexos, registrado bajo el Nº 25.523, referente al financiamiento por parte del Estado nacional de determinadas obras de infraestructura educativa y la transferencia de aquellas obras cuya financiación será responsabilidad de la Provincia, celebrado el 16 de julio de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de

Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1606/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 130 -

Asunto Nº 345/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo en Materia de Obras de vivienda y su Anexo, registrado bajo el Nº 25.522, referente a la transferencia y financiamiento de distintas obras que se encuentran en ejecución y con avance de obra en el ámbito provincial, en el marco del "Programa Casa Propia — Construir Futuro", celebrado el 16 de julio de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del Ministerio de Economía de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial 1605/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 131 -

Asunto N° 346/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas y sus Anexos, registrado bajo el N° 25 521, referente a la transferencia por parte del Estado nacional del financiamiento y/o ejecución de determinadas obras públicas a la Provincia, celebrado el 16 de julio de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1604/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 132 -

Asunto N° 348/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional, registrado bajo el N° 25.495, referente a implementar mecanismos efectivos de supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, personas que hayan agotado su pena y probados, que estén o hayan estado a disposición de la justicia nacional y/o federal, celebrado el 23 de noviembre de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1648/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 133 -

Asunto N° 367/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación, registrado bajo el N° 25.557, referente a colaborar en el apoyo técnico y fortalecimiento institucional para la inclusión de la temática migratoria en la planificación y ejecución de políticas y programas sectoriales, celebrado el 23 de julio de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ratificado mediante Decreto provincial 1708/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 134 -

Asunto N° 427/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico, registrado bajo el N° 25.622, referente a establecer el marco de actuación y cooperación para la profesionalización de las fuerzas de seguridad, celebrado el 8 de agosto de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), ratificado mediante Decreto provincial 1787/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 135 -

Asunto N° 495/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos las Adendas y sus Anexos, registradas bajo los números 24011 y 24546, referentes al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, registrado bajo N° 23627, celebradas el 26 de abril de 2023 y el 11 de septiembre de 2023, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificadas mediante Decreto provincial 2007/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 330/24

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de la ley mediante el cual se dispone declarar de interés estratégico para la Provincia la conexión aérea comercial entre sus territorios insulares y la Antártida Argentina, sancionado por esta Cámara en Sesión Ordinaria el 12 de junio de 2024, conforme fuera vetado por Decreto provincial N°1445/24 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 2024.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 402/24

PROGRAMA “JÓVENES LEGISLANDO”

CAPÍTULO I

De la Creación del Programa

Artículo 1°.- Créase el Programa “Jóvenes Legislando” en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El Programa promueve la realización de labores legislativas a través de la participación activa, mediante la presentación de propuestas por parte de las y los jóvenes desde la perspectiva de derechos fundamentales. Y tiene por objetivos:

- a) contribuir a establecer y fortalecer nuevos espacios de participación para las/os jóvenes en los que puedan desarrollar la capacidad de escuchar, ser escuchados, argumentar y construir consensos;
- b) incorporar en las/os jóvenes los valores propios del debate democrático de las ideas y la búsqueda de acuerdos en un marco de convivencia y respeto de las distintas opiniones;
- c) fomentar el ejercicio de la tarea legislativa como forma de afianzar en ellas/os los principios democráticos y la forma de organización institucional de la Provincia;
- d) poner en valor su mirada propositiva y crítica sobre las problemáticas de la Provincia y orientarlos en la elaboración de posibles soluciones;
- e) generar un ámbito de intercambio personal de las/os jóvenes con las/os legisladoras/es de la Provincia, que le permita conocer detalles sobre el trabajo de los mismos;
- f) promover el conocimiento de los mecanismos institucionales para la sanción de leyes y además que lleven adelante un debate fundado y elaboren proyectos que luego se traten y sancionen en la Legislatura Provincial; y
- g) trabajar en forma conjunta con los colegios secundarios, articulando contenidos curriculares y herramientas pedagógicas con prácticas legislativas específicas y el conocimiento de la dinámica institucional de la Legislatura de la Provincia.

Artículo 3°.- Son principios sectores del Programa:

- a) el respeto de los derechos de las/os jóvenes;
- b) la promoción de las políticas de participación ciudadana;
- c) la igualdad de género;
- d) fomento de desarrollo de habilidades;
- e) participaciones de las juventudes; y
- f) responsabilidad y compromiso desde el sector estatal.

CAPÍTULO II

De la Autoridad de Aplicación y Coordinación del Programa

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación es la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación la Dirección de Parlamento Joven que elaborará y articulará las acciones de promoción para el Programa en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel secundario de la Provincia.

CAPÍTULO III

De los Destinatarios

Artículo 6°.- El Programa está dirigido a las/os estudiantes pertenecientes a los tres (3) últimos años de todos los establecimientos de educación secundaria de la Provincia.

Artículo 7°.- La elección del estudiante representante se hará mediante el voto de los alumnos de los niveles participantes, quien formará parte de la sesión legislativa en representación del establecimiento.

CAPÍTULO IV

Estructura del Programa. Alcances

Artículo 8°.- El Programa "Jóvenes Legislando" estará compuesto por dos (2) instancias cuatrimestrales, las que se desarrollarán y ejecutarán de la siguiente manera:

1. Primera instancia: presentación del Programa y elección de las/os estudiantes por colegio durante el primer cuatrimestre:
 - a) visita del personal de la Legislatura Provincial a las autoridades de los colegios para la presentación de la propuesta "Jóvenes Legislando" y la selección por parte de la institución de un coordinador;
 - b) reuniones con las/os estudiantes para comunicar detalles de esta propuesta formativa de la tarea de la Legislatura Provincial, de su competencia y de su rol en cada comisión; y
 - c) elección de las/os estudiantes que representarán a la institución y posterior acreditación frente a la Legislatura Provincial
2. Segunda instancia: elaboración de proyectos y acompañamiento del equipo de la Legislatura Provincial y las/os legisladoras/es durante el segundo cuatrimestre.
 - a) con asistencia del personal de la Legislatura Provincial y legisladoras/es, los estudiantes debaten sobre problemáticas de la Provincia.
En función de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial comienzan a evaluar la factibilidad de sus primeros Proyectos de Ley, Resoluciones o Declaraciones y a fundamentar su propuesta. Visitas de legisladoras/es a las instituciones;
 - b) los colegios asisten a la Sala de Comisiones de la Legislatura para trabajar en comisión. Construcción de consensos con otros colegios secundarios de la Provincia. Asesoramiento de equipos técnicos. Presencia y aportes de legisladoras/es; y
 - c) los colegios asisten a la Legislatura para realizar la Labor Parlamentaria y consensuar el Orden del Día. Sesión de "Jóvenes Legislando". Tratamiento de los Proyectos de Ley, Resoluciones o Declaraciones. Presencia y acompañamiento de las/os legisladoras/es.

Artículo 9°.- Las sesiones y sus labores parlamentarias serán establecidas en el marco del Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 10.- Las sesiones serán presididas por una/uno (1) legisladora/o provincial, funcionará con el personal legislativo necesario para el cumplimiento de sus objetivos, quienes asistirán a los participantes en las cuestiones formales del Reglamento Interno de la Cámara y realizarán un registro audiovisual de la sesión, del cual se remitirá copia a los establecimientos educativos participantes y puesto a disposición de las demás legisladoras/es para que tomen conocimiento del mismo.

Para las fechas asignadas por la presidencia de la Legislatura Provincial, para las sesiones, contarán con la disponibilidad del recinto de sesiones.

Las propuestas que resulten aprobadas, ingresarán a la Cámara como asuntos particulares, los que podrán ser impulsados por los diferentes bloques como proyectos oficiales durante el período de sesiones en curso, dejándose constancia del establecimiento educativo que presentó la iniciativa en el marco del Programa creado por la presente ley.

CAPÍTULO V

Asistencia

Artículo 11.- La Secretaria Legislativa y Administrativa de la Legislatura Provincial en colaboración de los equipos directivos de las instituciones y docentes responsables, deben acompañar y asesorar a los estudiantes que participen del Programa respecto a los requerimientos específicos, al Registro de

las reuniones de comisión, a la sesión de dicho órgano, a la redacción de los proyectos que se aprueben y a la elevación de dichos instrumentos a la Legislatura Provincial.

Artículo 12.- El Ministerio de Educación otorgará puntaje a los docentes que ejerzan su tarea educativa acompañando y asesorando a los estudiantes electos.

CAPÍTULO VI

Disposiciones Finales

Artículo 13.- La autoridad de aplicación podrá dictar todas las normas complementarias y reglamentarias necesarias para asegurar el cumplimiento del Programa.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación difundirá el Programa a través campañas de información y promoción en los medios de comunicación oficial.

Artículo 15.- Se cursará invitación todos los años a los establecimientos educativos de nivel secundario de la Provincia, abriéndose con posterioridad un (1) Registro de aquellos establecimientos que muestren interés en participar.

Artículo 16.- El Poder Legislativo efectuará la asignación de partidas presupuestarias que fueran necesarias para atender las erogaciones que demande la presente ley.

Artículo 17.- Derógase la Ley provincial 910.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 138 -

Asunto Nº 439/24

RÉGIMEN ESPECIAL DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

Artículo 1°.- Alcance. Establécese un Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas, que alcanza todos los tributos comprendidos en la parte Especial del Código Fiscal Unificado (Ley provincial 1075 y modificatorias), en la Ley Tarifaria (Ley provincial 440 y modificatorias) y los creados por leyes especiales, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el 31 de agosto de 2024. El mismo se ajustará a la forma, condiciones y alcances establecidos en la presente ley, en lo relativo a tributos cuya aplicación, recaudación, percepción y fiscalización este a cargo de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF).

Artículo 2°.- Obligaciones incluidas. Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las deudas expuestas por los contribuyentes, las obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial, en tanto el contribuyente se allane incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

Artículo 3°.- Condiciones. Para ser beneficiario del Régimen establecido en la presente ley, inexcusablemente se requerirá el acogimiento expreso del contribuyente o responsable y la regularización de los montos adeudados por todo concepto, así como su conformidad a todas las disposiciones aquí contenidas y a la reglamentación que al efecto dicte la AREF

Artículo 4°.- Plazo. Los contribuyentes o responsables tendrán un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de publicada la presente en el Boletín Oficial para formalizar su acogimiento

Artículo 5°.- Deudas Excluidas. Quedan excluidas del presente Régimen:

- a) las deudas respecto de las cuales se hubiera formulado denuncia penal en forma previa a su entrada en vigencia;
- b) las deudas por retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas; y
- c) multas por defraudación.

Artículo 6°.- Remisión de Intereses, Condonación de Multas y Cargos por Notificación. Los contribuyentes y responsables que formalicen planes en las condiciones del presente Régimen gozarán de los siguientes beneficios

- a) remisión de recargos, intereses resarcitorios, moratorios y punitivos, conforme la escala del Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley;
- b) condonación de las multas automáticas por infracción a los deberes formales, de oficio por parte de la administración, si a la fecha del acogimiento a este Régimen, dicha obligación formal se encuentre cumplida; y

- c) condonación de oficio por parte de la administración de los cargos por notificación previstos en la legislación tributaria, no cancelados a la fecha de su acogimiento al presente Régimen.

Artículo 7°.- Planes de Pagos. Los planes de pago que se otorguen con motivo del presente Régimen se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) la deuda a regularizar se consolidará a la fecha del pago de la primer cuota;
- b) las cuotas a solicitar serán mensuales, consecutivas e iguales, devengando un interés de financiación de hasta cuatro por ciento (4%) mensual, acorde al Anexo I, utilizando el sistema francés de amortización;
- c) el importe mínimo de cada cuota no podrá ser inferior a PESOS OCHO MIL (\$ 8.000);
- d) Cantidad máxima de cuotas a otorgar:
 - d.1) Micro, Pequeñas Empresas y el resto de los contribuyentes, entendiéndose por ellos a quienes hubieran obtenido durante los últimos doce (12) meses ingresos de hasta mil millones de pesos (\$1.000.000.000), el máximo será de ochenta y cuatro (84) cuotas;
 - d.2) Grandes Contribuyentes, con ingresos superiores a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) durante los últimos doce (12) meses, el máximo será de cuarenta y ocho (48) cuotas;
- e) el plan de pagos establecido en el presente Régimen se dará por suscripto con el pago de la primera cuota;
- f) el pago anticipado de las cuotas no dará derecho a la reducción del interés de financiación aplicada, excepto que se trate de la cancelación del remanente adeudado; y
- g) no se exigirán garantías para acceder a los planes de pago. Sin embargo, cuando la Agencia de Recaudación Faguina lo estime conveniente o necesario, en atención a la magnitud de la deuda, la condición del contribuyente o por existir garantías trabadas con anterioridad, podrá requerir garantía y/o solicitar el mantenimiento o sustitución de las mismas.

Artículo 8°.- Reformulación de Planes de Pago Vigentes. El contribuyente o responsable que reformule dentro del presente Régimen planes de pago vigentes, a la fecha de publicación de la presente ley, podrá solicitar a la AREF la imputación de los pagos efectuados del Convenio suscripto, en el orden dispuesto por el artículo 75 del Código Fiscal Unificado, previa deducción de los intereses de financiación cargados en cada cuota abonada.

La regularización del saldo resultante gozará de los beneficios previstos en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 9°.- Caducidad. El plan de pago caducará cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- a) con el no ingreso de cuatro (4) cuotas, consecutivas o no, a la fecha de vencimiento de la cuarta de ellas, previa intimación al contribuyente; o
- b) a los noventa (90) días del vencimiento de la última cuota del plan de pagos, si se encontrare impaga alguna cuota, previa intimación al contribuyente.

La caducidad del plan de pago suscripto mediante el presente Régimen producirá la pérdida total de los beneficios previstos en la presente ley.

Las cuotas abonadas fuera de término que no impliquen la caducidad del plan del pago, devengarán el recargo previsto por el artículo 82 del Código Fiscal Unificado.

Artículo 10.- Efectos de la Exteriorización. Las obligaciones fiscales que cualquier contribuyente o responsable exteriorice a los fines de acogerse a la presente ley se considerarán firmes administrativamente, aún en el caso de caducidad de los beneficios, no pudiendo ser repetibles en el futuro y siendo ejecutables judicialmente en caso de falta de pago.

No procederá bajo este Régimen la presentación de declaraciones juradas rectificativas en menos de la base imponible oportunamente declarada, en cuyo caso procederá la vía recursiva para solicitar la repetición correspondiente.

Artículo 11.- Pago Los pagos se efectuarán por cualquier medio de cancelación que la AREF ponga en vigencia.

Artículo 12.- Para la cancelación de la deuda que se formalice a través del presente Régimen no será de aplicación lo establecido en el artículo 76 del Código Fiscal Unificado. Artículo 13.- Deudas en Ejecución Fiscal. En el caso que las deudas incluidas en el presente Régimen se encuentren en juicio de ejecución fiscal, medidas precautorias, juicios universales o cualquier otro proceso judicial con o sin sentencia firme, la suscripción al presente Régimen implica el allanamiento incondicional del contribuyente o responsable a la pretensión fiscal, desistiendo y renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición, en relación con los importes determinados en la Certificación de Deuda.

Los contribuyentes o responsables demandados tendrán a su exclusivo cargo el pago de los honorarios de los profesionales ejecutores y las costas del proceso.

Los honorarios de los profesionales de la AREF con fundamento en deudas incluidos en el presente Régimen, que a la fecha de publicación de la presente ley se encuentren regulados y firmes en juicios, podrán cancelarse hasta en doce (12) cuotas, siendo el importe mínimo de cada cuota de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). La misma facilidad se otorgará en los supuestos de juicios incluidos en el presente Régimen, cuyos honorarios no se encuentren regulados y firmes a la fecha de vigencia de la presente, los cuales serán liquidados administrativamente.

Disposiciones Generales

Artículo 14.- No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que se hayan cancelado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Régimen por los conceptos a que se refiere el artículo 1º

Artículo 15.- En todos los supuestos en que se alude al capital, el mismo comprenderá también la actualización monetaria, en caso de corresponder.

Artículo 16.- El acogimiento a este Régimen implica el allanamiento llano y simple a la pretensión fiscal y la renuncia expresa de toda acción o derecho presente o futuro que pueda responder repetición de los tributos regularizados, como así también el allanamiento y/o desistimiento, según corresponda, de todos los recursos en sede administrativa y de todas las acciones judiciales en trámite ante cualquier tribunal judicial de la República Argentina, así como la asunción de las costas causadas y/o devengadas en ambas instancias, siendo deber de tales obligados notificar fehacientemente el acogimiento en las actuaciones o expedientes respectivos, sin perjuicio de la facultad de la AREF de efectuar tal comunicación.

Artículo 17.- La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas de los contribuyentes responsables. Si de tal fiscalización surgieran inconsistencias en lo declarado, la AREF intimará al contribuyente para que en un plazo de treinta (30) días se rectifique la declaración jurada, vencido este plazo, podrán incluir las diferencias en el plan de pago, cancelando las mismas. En caso de no realizarlo o detectarse defraudación fiscal perderán los beneficios que les pudieran haber correspondido por la presente ley.

Artículo 18.- La adhesión al Régimen previsto en la presente ley importará la interrupción de la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para fiscalizar, verificar y exigir el pago de las obligaciones correspondientes a los periodos incluidos en este Régimen.

Artículo 19.- Facúltase a la AREF a prorrogar el presente Régimen por un plazo único de treinta (30) días corridos, exigir documentación, fijar los coeficientes de actualización aplicables para la liquidación de deudas, establecer la forma y condiciones de acogimiento de contribuyentes o responsables, reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I de la presente ley, en caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero y, en general, a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 139 -

Asunto Nº 449/24

Artículo 1º: Incorpórase como inciso q) al artículo 14 de la Ley provincial 869, con el siguiente texto:

"q) un (1) representante por cada Comunidad indígena originaria de la Provincia, con personería jurídica registrada en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas o en el Registro Provincial correspondiente."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 140 -

Asunto Nº 466/24

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 17557, Equipos de Rayos X.

Artículo 2º.- Decláranse sometidas a las disposiciones de la presente ley, la instalación y utilización en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de los equipos específicamente destinados a la generación de "Rayos X", cualquiera sea su campo de aplicación y objeto a que se los destine.

Artículo 3°.- El objeto de la presente ley es asegurar el adecuado nivel de idoneidad y protección del personal afectado al servicio de dichos equipos; la observancia de normas básicas de seguridad de los mismos; sus instalaciones y lugares de funcionamiento como así también la determinación de responsables por su tenencia, aplicación y manejo.

Artículo 4°.- Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación, entre sus funciones deberá:

- a) fiscalizar el cumplimiento de la Ley nacional 17557 y normas vigentes que deriven de la misma, así como las que las sustituyan en el futuro;
- b) asignar los recursos necesarios dentro del Ministerio de Salud para garantizar que la verificación técnica sea llevada a cabo por un área especializada en radiofísica sanitaria, conforme a la normativa vigente;
- c) confeccionar o actualizar normas de protección sanitaria, considerando las fuentes emisoras de radiaciones ionizantes y no ionizantes, así como las modificatorias de la legislación vigente;
- d) elaborar el procedimiento administrativo y de inspección para la habilitación y fiscalización de instalaciones con equipos de radiaciones ionizantes;
- e) supervisar la implementación y cumplimiento de un sistema de dosimetría personal eficiente y confiable, así como la calibración de fuentes de radiación médico/radioterapéutico dentro de la Provincia;
- f) brindar asesoramiento específico sobre protección radiológica a los responsables de instalaciones de fuentes de radiación y asegurar la protección radiológica en radiodiagnóstico;
- g) gestionar la capacitación inicial y periódica en protección radiológica del personal que trabaja en las instalaciones con equipos de radiaciones ionizantes;
- h) verificar la integridad de los blindajes en las instalaciones con equipos de radiaciones ionizantes; e
- i) aplicar las sanciones correspondientes acorde a los artículos 8o, 9º, 10 y 11 de la esta ley.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación, podrá suscribir acuerdos necesarios para proporcionar asistencia y cooperación a los fines de esta ley con las municipalidades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y con Universidades públicas y privadas.

Artículo 7°.- Los equipos e instalaciones referidos en el artículo 2º de la presente deben ser habilitados de acuerdo a las condiciones reglamentarias de esta ley. Tal habilitación será efectuada por las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia o la que en el futuro las reemplace, según corresponda de acuerdo al lugar de su instalación. Las mismas autoridades tendrán a su cargo el control sobre la observancia de las disposiciones de esta ley y su reglamentación.

Artículo 8°.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley y/o a las de su reglamentación se sancionarán, según la gravedad y circunstancia de cada caso y sin perjuicio de las previsiones pertinentes del Código Penal, de acuerdo a las siguientes prescripciones:

- a) multa teniendo en cuenta la Resolución M.S. N° 231/21 o la que en el futuro la reemplace;
- b) suspensión o cancelación de la habilitación de los equipos y sus instalaciones;
- c) suspensión o cancelación de la autorización acordada a los profesionales y/o técnicos que tengan a su cargo el manejo, uso y aplicación de los equipos e instalaciones en infracción,
- d) decomiso de los equipos; y
- e) clausura temporal, total o parcial, de los consultorios, clínicas, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza, carácter o dependencia responsables de la tenencia, uso y aplicación de los equipos en infracción.

Durante el tiempo de su vigencia las sanciones previstas en los incisos b) y c) no permitirán la rehabilitación en ningún lugar de la Provincia cualquiera sea la jurisdicción en que se hayan aplicado.

Artículo 9°.- Los actos administrativos, que se dicten como consecuencia de esta ley y/o su reglamentación, podrán ser objetados por medio de los recursos o reclamos administrativos, según corresponda, previstos en la Ley provincial 141.

Artículo 10.- Las acciones tendientes a hacer efectivas las sanciones que se impongan de acuerdo al artículo 8º de esta ley, prescribirán a los cinco (5) años de cometida la infracción; dicha prescripción se interrumpirá por la comisión de cualquier otra infracción a la presente ley o a su reglamentación.

Artículo 11.- La autoridad sanitaria es la competente para constatar la infracción y aplicar

las multas que se prevén en el artículo 8º de esta ley. Su producido ingresará a la cuenta general del Gobierno de la Provincia y se le dará el destino que establezca la reglamentación de acuerdo a los fines de esta ley.

Artículo 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias serán atendidos, con fondos provenientes del Ministerio de Salud.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación, teniendo especialmente en cuenta lo establecido en la Ley nacional 17557 y programas nacionales, incluyendo los siguientes aspectos:

- a) los establecimientos con equipos generadores de Rayos X deben estar inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace, en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino otorgándole carácter de Registro Nacional. Las disposiciones de este inciso estarán a cargo de la autoridad sanitaria y tendrá carácter de Registro obligatorio;
- b) servicio de dosimetría individual para la determinación y evaluación de las dosis de radiación recibidas por el personal afectado al manejo y utilización de equipos; implementación de un Registro individual a tal efecto. Consignación de estas referencias como complemento de los datos a procesar de acuerdo al inciso a);
- c) determinación de responsables por la tenencia y utilización de los equipos a todos los efectos vinculados con esta ley. Estos datos se procesarán también como complemento de los indicados en el inciso a);
- d) normas básicas sobre: seguridad y requisitos que deben cumplir los equipos, instalaciones y locales en los que funcionen los mismos, a los fines de obtener la habilitación, métodos y sistemas de interpretación y aplicación de dichas normas;
- e) determinación del plazo para la adaptación de los equipos, instalaciones y locales habilitados, con anterioridad a la vigencia de esta ley, a los requisitos exigidos en esta ley y su reglamentación;
- f) condiciones de idoneidad indispensables que debe poseer el personal profesional, técnico y auxiliar afectado al manejo y utilización de los aludidos equipos. Evaluación de antecedentes para la habilitación profesional. Cursos de capacitación sobre radio dosimetría y seguridad radiológica; y
- g) determinación de tasas por servicios que se presten como consecuencia de la aplicación de esta ley. La recaudación que se obtenga en consecuencia de dichos cánones, ingresarán a la cuenta general del Gobierno Provincial y se le dará el destino que establezca la reglamentación de la presente, de acuerdo a los fines de esta ley.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 141 -

Asunto Nº 486/24

Artículo 1º.- Establécese la "Semana Provincial de Concientización sobre la Salud Mental" en el mes de octubre, en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente para su conmemoración.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación deberá implementar en esa semana una campaña integral orientada a:

- a) concientizar respecto de los padecimientos mentales y las formas de acompañamiento
- b) en la comunidad;
- c) informal sobre los derechos de las personas con padecimiento mental;
- d) difundir información relevante sobre la detección temprana y el adecuado tratamiento de las enfermedades mentales; y
- e) informar a la comunidad sobre el trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Provincial de Salud Mental en relación con lo establecido en el artículo 11 de la Ley provincial 1227 y lo previsto en el artículo 6º de la presente norma.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación realizará la campaña de concientización al público en general, a la comunidad educativa en todos los niveles y modalidades, en coordinación con el Ministerio de Educación y a todo el personal de los tres (3) poderes del Estado provincial y sus entes

descentralizados, en articulación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), o las áreas que en el futuro las reemplacen.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con universidades, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil, tanto públicas como privadas, de manera de poder contribuir a la consecución de los objetivos y fines de esta ley.

Las instituciones con las cuales se establezcan dichos convenios, cualquiera sea su forma jurídica, deben adecuarse a los principios establecidos en la Ley nacional 26.657, los equipos de trabajo deben ser interdisciplinarios e integrados por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- Invítase a los municipios de la Provincia y al sector privado a adherir a la presente ley.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 142 -

Asunto N° 487/24

DECLARAR COMO PRIORITARIA Y ESTRATÉGICA LA RUTA PROVINCIAL N° 7 TRANSPORTE ARA SAN BLAS

Artículo 1°.- Declárase de interés público provincial, como objetivo prioritario y estratégico para el crecimiento de la zona norte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ruta Provincial N° 7, identificada catastralmente como Sección Y, Macizo 2000, Parcela 47YHR, Plano de Mensura TF-2-57-21, denominada Transporte ARA Bahía San Blas, del Departamento de Rio Grande.

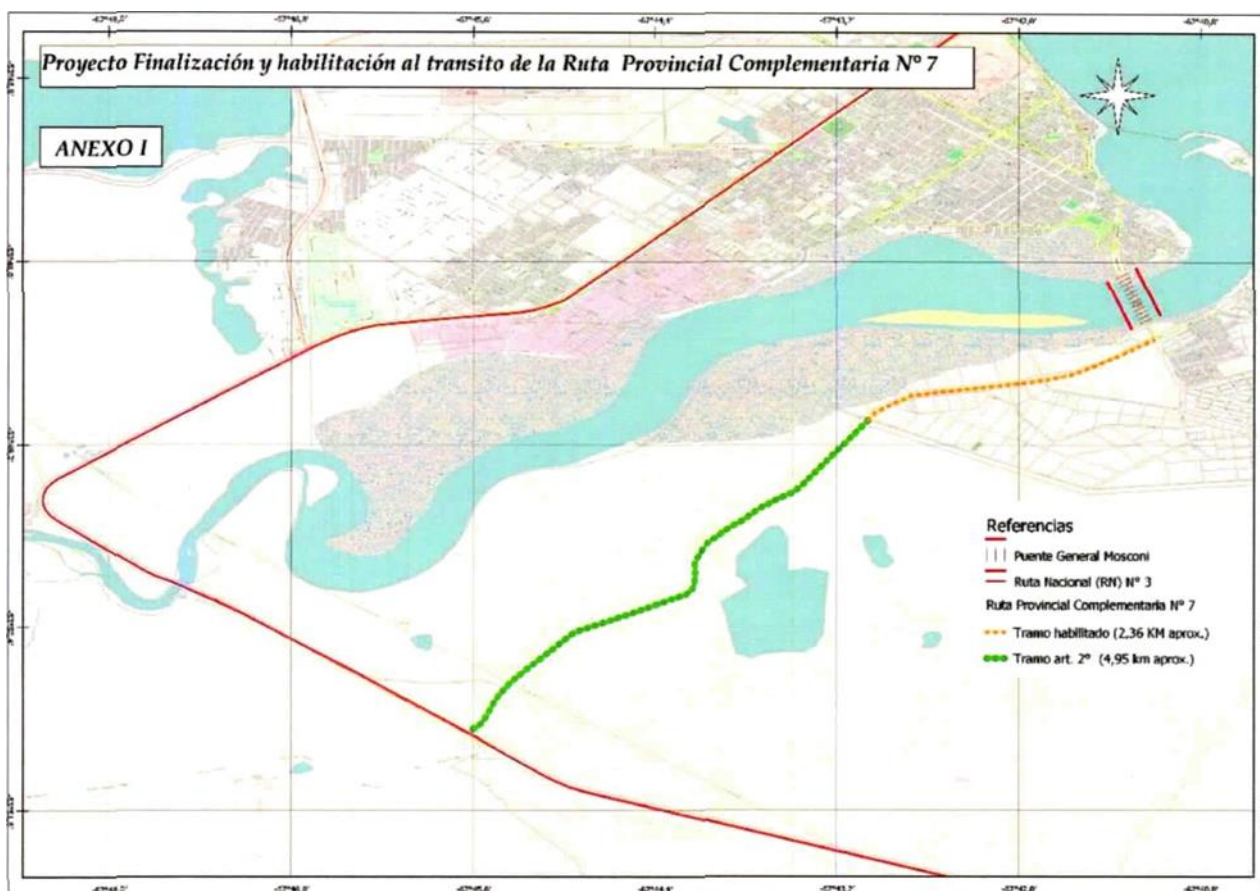
Artículo 2°.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta complementaria Provincial N° 7, Transporte ARA Bahía San Blas, el tramo ubicado entre la Ruta Nacional N° 3 y el puente general Mosconi de la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a las normas viales vigentes.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a delegar en el área competente las instrucciones que por esta ley tiene asignadas.

Artículo 4°.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente ley, son imputados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Artículo 5°.- Incorpórase como Anexo I el Mapa que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



- 143 -

Asunto N° 488/24

LEY DE LOS CUIDADOS Y EL APOYO.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer políticas de cuidado dentro del ámbito provincial, con perspectiva de género que promueva y articule las políticas públicas en este tema con el objetivo de:

- a) reconocer el derecho de todas las personas humanas a recibir y brindar cuidados, así como también el derecho al autocuidado, promoviendo políticas a favor del cuidado;
- b) fomentar un reparto más equitativo de las responsabilidades familiares, contribuyendo a superar la división sexual del trabajo;
- c) promover una organización social del cuidado justa y la corresponsabilidad como clave para lograr la igualdad entre varones y mujeres.;
- d) reconocer el valor del trabajo de cuidados y promover su formalización cuando el mismo se realiza de manera remunerada; y
- e) reconocer la necesidad de contar con servicios públicos e infraestructuras en la tercerización de las tareas de cuidado.

Artículo 2°.- Función social de los cuidados. La presente ley reconoce que el trabajo de cuidados es una función social que sostiene la vida del conjunto de la sociedad, considerando que el cuidado es indispensable, ineludible y universal de la existencia humana que necesitará cualquier persona en algún momento de su vida, sin distinción alguna.

Artículo 3°.- Definiciones. A los fines de esta ley, entiéndese por:

- a) tareas de cuidado: todas aquellas actividades que son indispensables para que las personas puedan alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio para el desarrollo de sus vidas. Abarca, por lo tanto, el cuidado material, que implica un trabajo, el cuidado económico, que implica un costo y el cuidado psicológico, que implica un vínculo afectivo;
- b) derecho al cuidado: toda persona, en atención a su situación de dependencia, tiene derecho a recibir cuidados de calidad para garantizar su desarrollo integral a lo largo de su ciclo vital y a brindar cuidados en condiciones de igualdad, dignidad, corresponsabilidad y autocuidado;
- c) políticas públicas de cuidados: son todas aquellas acciones del Estado destinadas a planificar, ejecutar y evaluar la infraestructura de cuidados, la prestación de servicios públicos de cuidados y la regulación de la organización social de los cuidados; y
- d) corresponsabilidad: la corresponsabilidad social de los cuidados es la responsabilidad compartida de todos los actores de la sociedad de crear las condiciones para que todas las personas se inserten en redes de cuidados.

Artículo 4°.- Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo. Establécese en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 29 de octubre como el "Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo" establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas. Reconociendo a las tareas de cuidado como una función social, y al cuidado como un derecho humano fundamental.

Artículo 5°.- Sujetos. Son sujetos prioritarios para las políticas públicas de cuidados: las niñas, los niños y adolescentes, con prioridad hasta la edad de cinco (5) años inclusive; las personas de sesenta (60) años o más, cuando lo requieran y las personas con discapacidad.

De igual manera, las personas humanas que realizan trabajos de cuidados de forma remunerada y no remunerada.

Artículo 6°.- Principios rectores. Los principios de derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales ratificados por el Estado nacional serán orientadores de la interpretación y aplicación de esta ley, poniendo especial énfasis en el principio de igualdad y no discriminación por motivos de género, la consideración por la interseccionalidad, la interculturalidad, la territorialidad y la universalidad en la provisión de los cuidados, que deberán ser atendidos en el diseño e implementación de las políticas públicas de cuidados.

Artículo 7°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien tendrá a cargo la coordinación de la Mesa interinstitucional de Políticas de Cuidado y llevar adelante las políticas de cuidado.

Artículo 8°.- Campañas de formación y concientización. La autoridad de aplicación en articulación con el Ministerio de Educación y el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), deberán llevar adelante campañas de formación y concientización. Las mismas deben incluir:

- a) actividades de promoción de derechos y concientización de los cuidados;
- b) formación, sensibilización y capacitación del personal de todos los estamentos de la administración pública provincial;
- c) campañas de comunicación y difusión de promover mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva Sobre el derecho a cuidar y a ser cuidado; y
- d) materiales didácticos y de divulgación para trabajar en ámbitos educativos, en coordinación con los organismos competentes.

Capítulo II

Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado.

Artículo 9°.- Creación. Créase la "Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado" en el ámbito del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la Provincia, con el fin de diseñar una estrategia integral para ser aplicada por el Poder Ejecutivo, que contribuya a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género.

Artículo 10.- Conformación. La Mesa Interinstitucional estará conformada por los representantes del Poder Ejecutivo y de otras instituciones públicas o privadas que el ejecutivo designe, con el objetivo de poder llevar adelante las políticas públicas de cuidado.

El Poder Ejecutivo reglamentará la conformación y operación de esta Mesa Interinstitucional.

Artículo 11.- Funciones. Serán funciones de la Mesa Interinstitucional las siguientes:

- a) planificar, diseñar e implementar políticas de cuidado que contribuyan a:

1. reconocer al cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho;
 2. redistribuir el cuidado con corresponsabilidad;
 3. asegurar el cuidado como un derecho para todos los tipos de familia, reconociendo toda su diversidad de conformaciones;
 4. fortalecer, mejorar, expandir y articular la provisión, regulación y calidad de los servicios de cuidados públicos, privados y comunitarios; y
 5. remunerar y proteger social y económicamente a las trabajadoras y los trabajadores del cuidado.
- b) analizar y utilizar los datos e información recolectada por el Observatorio Provincial de Políticas de Cuidado para la formulación de diagnósticos sobre la temática del derecho de cuidados en la Provincia, diferenciando los distintos grupos beneficiarios (niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, adultos con necesidad de atención dependiente);
 - c) realizar un diagnóstico sobre las formas en que se organiza socialmente el cuidado en la Provincia; y
 - d) establecer las acciones y políticas de cuidado con perspectiva de género.

Capítulo III

Observatorio Provincial de Políticas de Cuidado.

Artículo 12.- Creación. Créase el Observatorio Provincial de Políticas de Cuidado, con el fin de fortalecer el análisis y monitoreo de las políticas públicas de cuidado, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

- a) un/a (1) representante del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia;
- b) un/a (1) representante del Ministerio de Educación;
- c) un/a (1) representante del Ministerio de Salud;
- d) un/a (1) representante del Ministerio de Obras Públicas, o el organismo que un futuro lo reemplace; y
- e) un/a (1) representante titular y un/a representante suplente del Poder Legislativo.

El Poder Ejecutivo Provincial invitará a ser parte con un/a (1) representante a cada municipio provincial, un/a (1) representante de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), tres (3) representantes de la sociedad civil con experiencia en la temática de cuidados vinculados a infancias, personas con discapacidad y adultos mayores y un/a (1) representante de agrupaciones o colectivos de defensa de los derechos de las mujeres de cada localidad

El funcionamiento y organización interna del Observatorio será objeto de la reglamentación pertinente.

Artículo 13.- Funciones. Serán funciones del Observatorio Provincial las siguientes:

- a) recolectar, procesar y analizar datos relacionados con los cuidados, para el desarrollo de sistemas de información que brinden insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas de cuidado en coordinación con la Mesa Interinstitucional;
- b) realizar encuestas del uso del tiempo en la Provincia, incluyendo el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remuneradas;
- c) promover el desarrollo de investigaciones y estudios sobre los cuidados, con enfoque de género e interseccional, identificando factores que influyen en la distribución de roles de cuidado;
- d) realizar relevamientos en el ámbito público y privado sobre centros de cuidados destinados a los distintos grupos beneficiarios, generando mapas georreferenciados;
- e) generar acciones de comunicación dirigidas a la difusión de derechos y transformación de patrones socioculturales;
- f) elaborar un digesto normativo Sobre las leyes relacionadas al trabajo doméstico y de cuidados;
- g) articular con organismos gubernamentales y municipales para monitorear la implementación de políticas de promoción y protección de derechos de las personas en situación de Vulnerabilidad;
- h) celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales;
- i) formular recomendaciones, elaborar catálogos de buenas prácticas en cuidados y protocolos de actuación;
- j) brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados;

- k) elaborar anualmente un informe sobre las actividades e investigaciones realizadas, remitiendo la información a los ministerios pertinentes, al Poder Judicial, a la Legislatura Provincial y a los municipios; y
- l) realizar acciones de difusión y concientización del cuidado como derecho humano, organizando actividades en conjunto con instituciones provinciales, municipales, académicas y de la sociedad civil.

Capítulo IV

Disposiciones Finales

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo efectuará la asignación de partidas presupuestarias que fueran necesarias para atender las erogaciones que demanden la presente ley.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Invítase a los municipios de la Provincia y a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) a la integración prevista en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 17.- Remítase copia de la presente ley al Parlamento Patagónico.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 144 -

Asunto N° 489/24

Artículo 1°.- Declárase el 26 de septiembre de cada año como el "Día del Periodismo Fueguino", en honor y reconocimiento a los periodistas que contribuyen y han contribuido al desarrollo de los medios de comunicación en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El objeto de esta ley es destacar la importancia del periodismo fueguino en la construcción de la identidad y la historia de la Provincia, así como reconocer la labor de aquellos periodistas que, con su dedicación y esfuerzo, han sido fundamentales en la difusión de la información y la cultura local y a aquellos que actualmente ejercen la actividad en sus diferentes formas comunicativas.

Artículo 3°.- En el marco del "Día del Periodismo Fueguino", se promoverán actividades educativas y culturales que resalten la historia y el rol del periodismo en la Provincia. Estas actividades podrán incluir seminarios, exposiciones, talleres y publicaciones que destaquen la trayectoria de los periodistas fueguinos y planteen las diferentes visiones sobre la nueva era de la comunicación.

Artículo 4°.- Establécese que, los actos y eventos organizados en el marco del "Día del Periodismo Fueguino", deberán promover el respeto a la ética periodística, la libertad de prensa y la memoria de los periodistas que han contribuido al desarrollo de la profesión en la Provincia.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación será establecida por el Poder Ejecutivo, quien coordinará con los medios de comunicación locales, las asociaciones de periodistas y las instituciones educativas, la implementación de las actividades mencionadas en el artículo 3° de esta ley.

Artículo 6°.- Invítase a los municipios y a la comunidad en general a adherir y participar en las celebraciones y actividades programadas en conmemoración del "Día del Periodismo Fueguino".

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 145 -

Asunto N° 490/24

Artículo 1°.- La Cámara Legislativa evaluará un cronograma anual que analice realizar una agenda de sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones, en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo y a las municipalidades de Río Grande y Tolhuin, la cesión de espacios físicos para la realización de los actos legislativos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 146 -

Asunto N° 491/24

Artículo 1°.- Establécese el 20 de noviembre de cada año, Día de la Soberanía Nacional, como fecha permanente de Sesión Ordinaria de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse en el sector Antártico Argentino, parte integral de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Invítase, cada año, al Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los intendentes de los municipios y a los diputados y senadores nacionales a asistir a la Sesión.

Artículo 3°.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales o al organismo que en el futuro la reemplace, a realizar las gestiones necesarias ante los organismos nacionales pertinentes y coordinar la logística necesaria a efectos de cumplir con lo establecido en esta ley.

Artículo 4°.- Establécese que si en la fecha dispuesta no fuera posible trasladar la sesión al Sector Antártico Argentino por razones logísticas, climáticas u otra naturaleza, el Poder Legislativo convocará la sesión en el lugar que éste disponga, indicando en la resolución de convocatoria dichas razones

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 147 -

Asunto Nº 492/24

Responsabilidad Social Empresaria

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Objeto. El objeto de la presente ley es promocionar el comportamiento socialmente responsable por parte de las empresas como agentes positivos para el respeto de los valores éticos, a las personas, a las comunidades que las contienen y al medio ambiente, focalizando su accionar en aspectos como la protección de los derechos humanos, la contribución al bien común y al desarrollo sostenible y crear el Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS).

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación para todas las organizaciones y/o empresas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyo ámbito de actuación legal, se encuentre dentro del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación o el organismo que en el futuro lo reemplace

CAPÍTULO II

Registro de Información Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

Artículo 4°.- Creación. Créase el Registro de Información sobre Responsabilidad Social de la Provincia, siendo el mismo de carácter público y voluntario.

Artículo 5°.- Funciones. Son funciones del Registro de Información las detalladas a continuación:

- a) otorgar la certificación de Responsabilidad Social cuando su accionar se ajuste a las especificaciones por normativa aprobada por la autoridad de aplicación;
- b) publicar el listado de empresas que anualmente cumplieron con los requisitos;
- c) promover la interacción entre organizaciones empresarias y sociales;
- d) elaborar un índice de Responsabilidad Social (IRS); y
- e) construir espacios comunes de reflexión, aprendizaje y concientización.

Artículo 6°.- Fomento. El Poder Ejecutivo fomentará, impulsará y promoverá la Responsabilidad Social Empresaria en todo su territorio conforme a las siguientes medidas:

- a) promover el Pacto Global de las Naciones Unidas y sus diez principios;
- b) realizar acciones tendientes a sensibilizar y motivar a diferentes públicos para que incorporen el concepto de Responsabilidad Social Empresaria; y
- c) apoyar las iniciativas de los distintos actores sociales, identificando y acompañando los liderazgos que impulsen el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

CAPÍTULO III

Certificación

Artículo 7°.- Normativa. Las empresas inscriptas en el Registro mencionado en el artículo precedente, deberán cumplir con la normativa de Responsabilidad Social Empresaria dictada y/o aprobada por la autoridad de aplicación.

Artículo 8°.- Plan anual. Las organizaciones y empresas registradas presentarán un plan anual de Responsabilidad Social Empresaria el que contendrá como mínimo los objetivos, metas y planes de acción por ejercicio fiscal, confeccionado de acuerdo a los lineamientos que estipule la autoridad de aplicación.

Artículo 9°.- Auditoria. El mantenimiento de la certificación de Responsabilidad Social, exigirá una auditoria de cumplimiento efectivo, de tipo anual, realizada por la autoridad de aplicación, según el método y los requerimientos establecidos en el artículo 7° de esta ley.

Artículo 10.- Incentivo. Institúyese el Premio Anual de Responsabilidad Social Empresaria "Mejor iniciativa Social", con el objetivo de reconocer a aquellas empresas que hayan realizado acciones que hayan contribuido al mejoramiento social, económico y ambiental, en cumplimiento del Plan Anual presentado.

Artículo 11.- Reducción de alícuota. Las empresas reconocidas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de esta ley gozarán de beneficios impositivos que serán equivalentes a un determinado porcentaje de inversión. La Agencia de Recaudación Faguina (AREF) establecerá por vía reglamentaria el porcentaje de reducción, forma y condiciones de este beneficio, los que deberán contar con aprobación legislativa.

CAPÍTULO IV

Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS)

Artículo 12.- Programa. Créase el Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS) tendiente a promover los comportamientos voluntarios, socialmente responsables, de las organizaciones empresariales y de la sociedad civil que, canalizadas a través del Poder Ejecutivo, contribuyan al desarrollo sostenible de la Provincia.

Artículo 13.- Publicación de Objetivos. El Poder Ejecutivo publicará anualmente los objetivos y prioridades para la gestión, de acuerdo a las necesidades de la Provincia. Los objetivos se clasificarán en: inversión social, ambiental y económica.

El aspecto social se refiere a la promoción de proyectos culturales, educativos, de salud, participación ciudadana, equidad de género y todos aquellos que busquen el desarrollo sostenible del capital social y humano.

El aspecto ambiental abarca una interacción estratégica y proactiva con el entorno, promoviendo no solo la integración de políticas ambientales en la toma de decisiones corporativas sino la mitigación del cambio climático; incorporando criterios de eficiencia y transición energética, reducción de residuos y transición hacia una economía circular.

Y el aspecto económico incluye el desarrollo de infraestructura, nuevas tecnologías y demás acciones y proyectos que promuevan las habilidades laborales y productivas.

Artículo 14.- Presentación de Iniciativas. Las empresas o instituciones intermedias que voluntariamente se inscriban en el Programa de Ejecución de Responsabilidad Social (PERS), deberán seleccionar alguno de los objetivos y prioridades fijadas por el Poder Ejecutivo y presentar sus iniciativas, las que serán aprobadas por la autoridad de aplicación.

Artículo 15.- Instrumentación. Toda iniciativa enmarcada en el presente Programa que desarrollen las empresas o instituciones intermedias, una vez aprobadas por la autoridad de aplicación, serán instrumentadas a través de Convenios de Responsabilidad Social, los que establecerán las condiciones particulares: objeto, plazo para su cumplimiento, responsabilidad ante el incumplimiento y demás circunstancias relacionadas. En relación a la ejecución de los trabajos y obras a realizar por las empresas o instituciones intermedias, el Estado no pierde su facultad de control de las mismas.

Artículo 16.- Distintivo. Aquellas empresas e instituciones intermedias que realicen obras, actividades, proyectos y cualquier otra herramienta enmarcada en los objetivos del Programa obtendrán el distintivo "Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social",

el que tendrá una vigencia de un (1) año. El mismo será otorgado por la autoridad de aplicación.

Artículo 17.- Utilización. La empresa tiene el derecho de utilizar públicamente el distintivo de "Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social".

Artículo 18.- Beneficios. Las Empresas que formen parte del Programa podrán acceder, de acuerdo a las pautas que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

- a) prioridades en las contrataciones con el Estado provincial, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta; y
- b) la reducción impositiva establecida en las condiciones del artículo 11 de esta ley.

Artículo 19.- Funciones. En relación al Programa, la autoridad de aplicación tiene las siguientes responsabilidades:

- a) publicar los objetivos y prioridades en materia de desarrollo social, ambiental y económico de la Provincia que establezca el Poder Ejecutivo;
- b) establecer la forma de presentación, contenido y publicación de las iniciativas de las empresas y organizaciones intermedias;
- c) reglamentar oportunamente los requisitos de la evaluación del cumplimiento de las iniciativas;
- d) suscribir convenios con universidades o institutos especializados, a los fines del perfeccionamiento y especialización en la materia;
- e) emitir un informe anual sobre el grado de implementación de la ley, empresas y organizaciones adheridas, sus iniciativas presentadas y grado de cumplimiento de las mismas;
- f) otorgar el distintivo "Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social" de acuerdo a las pautas establecidas en el presente; y
- g) evaluar el otorgamiento de los beneficios acordados en los artículos 11 y 18 de esta ley.

Artículo 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación; no pudiendo establecer mayores condiciones que las regidas por la presente ley.

Artículo 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 148 -

Asunto Nº 493/24

Régimen Provincial de Iniciativa Privada

Artículo 1º.- Creación. Créase el Régimen Provincial de Iniciativa Privada que se regirá por las disposiciones de la presente ley, en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Objetivos. Son objetivos prioritarios del presente Régimen estimular, promover y canalizar adecuadamente la presentación de iniciativas privadas novedosas, originales y/o aquellas que impliquen una inversión productiva, investigación aplicada, innovación tecnológica o científica de inversores particulares.

Artículo 3º.- Órgano Rector. El Órgano Rector del presente Régimen es el Ministerio de Economía o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Son facultades del Órgano Rector la elaboración de las políticas, normas, procedimientos, la administración de la información, la evaluación del sistema y la designación de la autoridad de aplicación para la interpretación y aplicación de las disposiciones de este Régimen.

Artículo 4º.- Presentación de Iniciativas. Toda persona humana o jurídica podrá presentar ante el Poder Ejecutivo iniciativas privadas novedosas, originales y/o aquellas que impliquen una inversión productiva, investigación aplicada, innovación tecnológica o científica de inversores particulares a los efectos de ser declaradas de interés público por el Estado provincial.

Quedan incluidas, las propuestas y/o proyectos para la realización de obras de infraestructura, sean éstas de obras públicas, concesión de obras públicas, concesión de servicios públicos, generación de bienes o servicios, licencias y/o cualquier otra modalidad a desarrollarse dentro de la Provincia.

En todos los casos el financiamiento deberá ser privado.

Artículo 5º.- Derechos del Presentante. El promotor del proyecto de iniciativa privada tiene los siguientes derechos:

- a) autoría: Los derechos que le corresponden al promotor de la iniciativa privada tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de su presentación, aún en el caso de no ser declarada de interés público.
En caso que una misma idea sea planteada a la Administración por más de un particular, sólo se asignará la calidad de promotor al primero en presentarla;

- b) preferencia de su oferta: una vez aprobada la iniciativa, sólo se evaluarán las propuestas que no superen la inversión futura en un porcentaje superior al diez por ciento (10%) respecto del autor del proyecto.

Si se presentaran las ofertas mencionadas en el párrafo anterior, el promotor tendrá derecho a mejorar la suya, previo requerimiento de la autoridad de aplicación, siendo el mismo derecho aplicable a los demás oferentes y, en caso de conveniencia equivalente, se adjudicará al promotor de la iniciativa.

En el caso de presentarse la situación descripta y sostenida la conveniencia equivalente, se deberá contemplar para la definición de adjudicación a los promotores que dispongan de domicilio legal y giro comercial en la jurisdicción de la Provincia: y

- c) honorarios y gastos reembolsables: el promotor de la iniciativa privada, en el supuesto de no ser seleccionado, tendrá derecho a percibir de quien resultare adjudicatario, en calidad de honorarios y gastos reembolsables, un porcentaje del cinco por ciento (5%) del monto de la oferta que resulte finalmente adjudicada. En ningún caso el Estado provincial estará obligado a reembolsar gastos, honorarios, ni ningún tipo de indemnización al promotor del proyecto.

Artículo 6°.- Lineamientos Generales para la Presentación de Proyectos. La presentación de proyectos implica el conocimiento, aceptación y sometimiento voluntario e incondicionado a todas las disposiciones de este cuerpo normativo, sus modificatorias y reglamentarias por parte del promotor de la iniciativa y deberá contener como mínimo y de acuerdo con cada propuesta, los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico si la iniciativa deviene de una persona humana; si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar su razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico e individualizar a su representante legal, indicando sus datos de contacto. La identificación del correo electrónico se tendrá como domicilio electrónico y serán válidas las notificaciones que allí se realicen;
- b) los antecedentes y garantías del promotor del proyecto;
- c) la identificación precisa del proyecto, su naturaleza y el interés público comprometido;
- d) la relación circunstanciada de los antecedentes, fundamentos y características del proyecto;
- e) las bases de prefactibilidad y factibilidad económica, jurídica y técnica demostrando su viabilidad, en lo que sea pertinente;
- f) el monto estimado de la inversión, el financiamiento que será utilizado, la rentabilidad prevista, el cronograma de inversiones y de obras o servicios, de corresponder;
- g) las fuentes de recursos y financiamiento utilizados deberán ser de origen privado;
- h) acreditar la suficiente capacidad técnica y financiera;
- i) cumplir con la normativa ambiental vigente según el tipo de actividad que propongan, debiendo respetar los principios de desarrollo sustentable, prevención, precaución, responsabilidad ambiental y equidad intergeneracional, garantizando la protección del ambiente y los recursos naturales de la Provincia. Deberán contar con el correspondiente Informe Ambiental, Guía de Análisis de Proyectos o Evaluación de Impacto Ambiental según lo determine el nivel de complejidad de las iniciativas, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley provincial 55, o la que en el futuro la reemplace;
- j) en la creación de puestos de trabajo deberán priorizar la contratación de mano de obra local, salvo que, por circunstancias extraordinarias, capacidad técnica, especialidad o idoneidad se haga necesario contratar personal de otras localidades; la autoridad de aplicación podrá establecer criterios de evaluación de las ofertas presentadas considerando otorgar un puntaje superior a quienes generen mayor cantidad de puestos de trabajo local; y
- k) garantía de presentación que podrá ser constituida conforme las normas aplicables a las contrataciones públicas en jurisdicción provincial, por un monto equivalente al tres por ciento (3%) de la inversión estimada, a los fines de garantizar la presentación del promotor de la iniciativa en el proceso licitatorio a convocarse. En caso de no presentación de oferta, definido el procedimiento de selección, la garantía será ejecutable; de presentarse oferta por el promotor de la iniciativa, la garantía será devuelta.

Los requisitos precitados son meramente enunciativos y deberán adaptarse al tipo de propuesta presentada, pudiendo ser complementados y/o ampliados vía reglamentaria en el caso de considerarse necesario para una mejor presentación de la propuesta.

Artículo 7°.- Evaluación del Proyecto. El área que corresponda en razón de la competencia en la materia evaluará la presentación efectuada, una vez verificados los requisitos de admisibilidad, debiendo emitir un informe circunstanciado recomendando la declaración de interés público o la desestimación de la propuesta

Artículo 8°.- Declaración de Interés: La máxima autoridad de la jurisdicción provincial declarará de interés público la iniciativa reconociendo al proponente como autor de la iniciativa o desestimará la propuesta, considerando el informe al que hace referencia el artículo anterior, el que no tendrá carácter vinculante.

En el mismo acto administrativo deberá determinarse el procedimiento de selección, conforme el Título I, Capítulo II de la Ley provincial 1015, Poder Ejecutivo Provincial: Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial y la reglamentación de la presente ley.

La desestimación de una iniciativa no podrá ser cuestionada por el promotor, ni genera derecho a percibir ningún tipo de compensación, debiendo la Administración garantizar la confidencialidad de la información.

Artículo 9°.- Procedimiento de Selección. Declarado el interés público de la propuesta y determinado el procedimiento de selección, la jurisdicción pertinente convocará, conforme el Título I, Capítulo II de la Ley provincial 1015 y la reglamentación de la presente ley, estableciendo los criterios técnicos, económicos y jurídicos del Proyecto de Iniciativa Privada, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

El procedimiento se realizará mediante los instrumentos que permitan adaptar las modalidades de ejecución a los avances tecnológicos y a las necesidades y exigencias de financiamiento que se produzcan a lo largo de su vigencia.

La reglamentación establecerá las condiciones y requisitos para el procedimiento de selección debiendo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia de la contratación.

Artículo 10.- Comisión de Evaluación de Iniciativas Privadas. Créase la "Comisión de Evaluación de iniciativas Privadas" que tendrá a su cargo la recepción y evaluación de factibilidad técnica, jurídica y económica de las ofertas presentadas. Se podrá requerir información o documentación adicional en cualquier instancia del procedimiento. La comisión deberá elaborar el informe circunstanciado en un plazo de quince (15) días, prorrogable por otro plazo de quince (15) días, si la complejidad del proyecto así lo exigiese.

Son facultades de la Comisión el seguimiento, control del plazo y estado de ejecución de la iniciativa, la formulación de propuestas y recomendaciones que considere pertinentes para la obtención de los mejores resultados y el establecimiento de los mecanismos de control de cumplimiento de las obligaciones asumidas, pudiendo determinar sanciones.

La Comisión será "ad hoc" de acuerdo al tipo de iniciativa debiendo integrarse con representantes de acreditada idoneidad o trayectoria en la materia de las jurisdicciones de la Administración Pública. El Órgano Rector determinará, mediante reglamentación, los parámetros objetivos a cumplir por los representantes de la Comisión, no debiendo tener ningún vínculo o parentesco con el promotor de la iniciativa.

Artículo 11.- Comisión de Seguimiento. Créase la "Comisión de Seguimiento de Iniciativas Privadas" la que será "ad hoc" y estará compuesta por dos (2) legisladores elegidos por la Cámara Legislativa.

Son facultades de la Comisión el seguimiento, control del plazo y estado de ejecución de la iniciativa

Artículo 12.- Difusión. Deberá instrumentarse un espacio web oficial específico de consulta pública y gratuita con el fin de dar adecuada difusión a los actos administrativos, auditorías e informes de todas las etapas relacionados con las iniciativas que se efectúen en el marco de esta ley, sin perjuicio de garantizar la confidencialidad de la información de índole industrial o comercial. Se deberá publicar anualmente el listado de áreas estratégicas de inversión prioritaria.

Artículo 13.- Deróguese el inciso "c" del artículo 17 de la Ley provincial 1015 y el artículo 19 de la Ley provincial 1062, Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo establecerá vía reglamentaria las disposiciones necesarias para la implementación y operatividad del presente Régimen.

Artículo 15.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 16.- Remítase copia de la presente ley al Parlamento Patagónico.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 275/24

Artículo 1°.- Autorízase la cesión gratuita de una sección según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley, del inmueble identificado catastralmente como: Sección C - Macizo 18A - Parcela 1a, sito en calle Olegario V. Andrade, Gobernador Félix María Paz y Goleta Florencia, de la ciudad de Ushuaia, a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, para los fines que por la presente se establecen.

Artículo 2°.- La Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia destinará dicho inmueble a parada de taxis, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones como prestadora de servicios a la comunidad.

Artículo 3°.- Considérase resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejara de estarlo posteriormente.

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2° de esta ley, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo a través del área que corresponda tendrá la responsabilidad de la subdivisión parcelaria, el plano de mensura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo esto en un máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 363/24

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERIR A FAVOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS UNA SECCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN J MACIZO 34, PARCELA 10 C, DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Artículo 1°.- Autorízase la cesión gratuita al Colegio de Ingenieros de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la parcela identificada catastralmente como: Sección J- Macizo 34, Parcela 10 C de la ciudad de Ushuaia, según se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente, a los fines que en la presente ley se establecen

Artículo 2°.- El Colegio de Ingenieros de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, destinará dicho inmueble a la construcción de su sede con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, de dar asesoramiento jurídico a los matriculados, recibir a los matriculados y brindar servicios para el aporte y mejoramiento de los profesionales.

Artículo 3°.- Considérate resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejará de estarlo posteriormente

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2° de esta ley, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente con el Colegio de Ingenieros, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo a través del área que corresponda tendrá la responsabilidad de la subdivisión parcelaria, el plano de censura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo esto en un máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será a cargo del Colegio de Ingenieros de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 454/24

Artículo 1°.- Incorpórase al calendario escolar el 08 de octubre de cada año, como el "Día Provincial del Estudiante Solidario"

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo promoverá, a través de la autoridad de aplicación, que el 08 de octubre de cada año todos los establecimientos del nivel secundario de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur realicen charlas, debates o actividades relacionadas a la promoción de la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente ley al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 496/24

Artículo 1°.- Créase el Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) de personas físicas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objetivo de acercar propuestas laborales a los ciudadanos, facilitando la contratación de servicios y fomentando el desarrollo económico local.

Artículo 2°.- El Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) será de carácter digital, público, abierto, colaborativo, libre y accesible y estará disponible para brindar información sobre las diferentes ofertas de servicios y oficios disponibles en la Provincia. Los ciudadanos podrán utilizar esta herramienta para solicitar presupuestos, comparar servicios y realizar contrataciones de manera eficiente

Artículo 3°.- A los fines de la interpretación de la presente ley entiéndese por:

- a) Digital: registro implementado en la plataforma web del Gobierno de la Provincia, incluyendo a los municipios, de acceso mediante dispositivos electrónicos;
- b) Público: su contenido será divulgado de manera transparente por el Gobierno de la Provincia y accesible a todos los vecinos;
- c) Abierto: permitirá la inscripción continua de prestadores de servicios a lo largo del año, con acceso disponible las veinticuatro (24) horas del día;
- d) Colaborativo: permitirá la participación activa de los usuarios, quienes podrán calificar y valorar los servicios recibidos, fomentando la confianza y la transparencia;
- e) Libre: podrá accederse sin restricciones, tanto para la consulta de servicios como para la inscripción de prestadores; y
- f) Accesible. será de fácil uso para todos los ciudadanos, adaptado a diversas capacidades y necesidades de accesibilidad

Artículo 4°.- Créase un espacio específico en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y municipios adheridos, titulado "Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF)", donde se incluirá información y se permitirá la inscripción de prestadores de servicios de acuerdo con los datos previstos en el artículo 5°.

Artículo 5°.- La inscripción en el Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) se realizará mediante una Declaración Jurada Digital, que deberá incluir los siguientes datos:

- a) nombre, apellido y DNI;
- b) domicilio real y, en su caso, domicilio laboral;
- c) zona de prestación del servicio;
- d) descripción detallada del oficio y condiciones de prestación;
- e) certificaciones que acrediten el oficio, si las hubiera,
- f) teléfonos de contacto;
- g) días y horarios de trabajo,
- h) modalidades de pago aceptadas;
- i) recomendaciones o antecedentes laborales;
- j) imágenes o videos promocionales que identifiquen el servicio, si los hubiera; y
- k) toda otra información que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaria o Dirección designada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, que tendrá a su cargo la implementación, supervisión y actualización del Registro.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación dispondrá la instalación de letreros con Código QR en los edificios de Gobierno, municipios adheridos y otras dependencias pertinentes, que permitan el acceso directo al Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF) desde dispositivos móviles.

Artículo 8°.- Las instituciones educativas y de formación de oficios tanto municipales como de Gobierno, deberán remitir al Gobierno de la Provincia la nómina de sus graduados, a fin de avalar la inscripción de aquellos que deseen formar parte del Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF)

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo podrá otorgar beneficios fiscales a los residentes que utilicen la plataforma para la contratación de servicios, como descuentos en impuestos provinciales o exenciones temporales, con el fin de fortalecer la economía local e incentivar la participación en el Registro Digital de Oficios Fueguinos (RDOF).

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días, estableciendo los mecanismos necesarios para su implementación y funcionamiento.

Artículo 11.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, promoviendo la implementación del Registro Digital de Oficios Fueguino (RDOF) en sus respectivas jurisdicciones, a través de la creación de vínculos directos entre las plataformas municipales y el registro provincial, con el objetivo de facilitar el acceso a las oportunidades laborales y de servicios locales, impulsando la economía y el empleo en cada localidad

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 153 -

Asunto N° 395/24

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 31 de agosto de cada año como el "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

Artículo 2°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto:

- a) reconocer y celebrar la contribución de los niños, niñas, escritores y escritoras fueguinos a la cultura y la literatura de la Provincia;
- b) promover la lectura y la literatura entre las infancias de la Provincia;
- c) fomentar la creatividad y la imaginación en las infancias a través de actividades literarias y culturales; y
- d) fortalecer la interculturalidad y las artes literarias de la Provincia.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Actividades. La autoridad de aplicación, en coordinación con otros organismos competentes, programas e iniciativas locales vigentes, asociaciones civiles, bibliotecas populares y escolares en conmemoración del "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", debe organizar y promover las siguientes actividades:

- a) encuentros de niños, niñas escritores y escritoras fueguinos;
- b) talleres de escritura creativa e ilustración para infancias;
- c) lecturas públicas de obras de escritores y escritoras fueguinos, con especial énfasis en las producciones de niñas y niños;
- d) presentación de libros y autores fueguinos, incluyendo las obras de niñas y niños escritores;
- e) actividades lúdicas y culturales relacionadas con la literatura y la lectura; y f) concursos literarios para niñas y niños.

Artículo 5°.- Difusión. La autoridad de aplicación debe implementar campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la lectura y la escritura en el desarrollo cognitivo, emocional y social de las infancias.

Artículo 6°.- Publicación Anual. La Editorial de Tierra del Fuego o el organismo que en el futuro la reemplace, debe publicar una vez al año una obra literaria escrita por una niña o un niño de la Provincia. Esta publicación deberá:

- a) ser seleccionada mediante un concurso literario abierto a todos los niños y niñas de la Provincia;
- b) recibir el apoyo editorial necesario para su publicación,

- c) ser distribuida en todas las bibliotecas públicas y escolares de la Provincia;
- d) contar con un lanzamiento oficial en el marco de las celebraciones del "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"; y
- e) ser promocionada a través de los canales de comunicación del Gobierno provincial para dar visibilidad al talento literario infantil de la región.

Artículo 7°.- Reconocimiento. Establécese un (1) reconocimiento especial a las niñas y niños que participen en la creación de obras literarias.

Artículo 8°.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con las partidas que anualmente se asignen a tal efecto en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Artículo 9°.- Invitación. Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y a desarrollar actividades en el marco de esta celebración.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 154 -

Asunto N° 494/24

Artículo 1°.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1540 – Transferencia Extraordinaria del Fondo Previsional al Sistema Médico Provincial -(OSPTF), por un plazo de seis (6) meses, acorde a lo establecido en el artículo 1° de la mencionada Ley provincial. Dichos fondos no podrán destinarse a cubrir erogaciones de gastos en personal de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 2°.- La Obra Social Provincial de Tierra del Fuego deberá remitir al Poder Legislativo un informe detallado y actualizado acorde al siguiente detalle:

- a) en el plazo de tres (3) meses un informe detallado de los pagos realizados con los fondos transferidos de la Ley provincial 1540;
- b) un informe preliminar en el plazo de tres (3) meses previo a lo establecido en el inciso c) del artículo 2° de la presente ley; y
- c) en el plazo de seis (6) meses el plan estratégico de la Obra Social, incluyendo como mínimo el diseño prestacional, la planificación de servicio, evaluación de prestadores y el diseño de la política asistencial del organismo.

Todos los plazos antes definidos entraran en vigencia a partir de la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°.- La OSEF deberá certificar en el plazo de sesenta (60) días la deuda que mantiene con los Hospitales Públicos, en el marco de la presente priorizará su pago tendiente a fortalecer gradualmente el Subsistema de Salud Pública.

Artículo 4°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo,

**ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA DE LEGISLADORES
A REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

SEPTIEMBRE 2024

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	1	1	100,00%
COTO, Agustín	6	4	66,00%
DOS SANTOS, Gisela Romina	3	1	33,00%
GARCIA, Virgilio Tomás	5	3	60,00%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén	3	3	100,00%
GREVE, Federico Jorge	4	4	100,00%
LAPADULA, Juan Matías	8	7	87,00%
LECHMAN, Jorge Daniel	1	1	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	5	1	20,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	8	6	75,00%
PINO, Juan Carlos	6	6	100,00%
SCIURANO, Federico	3	3	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	4	100,00%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	6	6	100,00%
VUOTO, María Victoria	4	4	100,00%

**ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA DE LEGISLADORES
A SESIONES
SEPTIEMBRE 2024**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	1	1	100%
COTO, Agustín	1	1	100%
DOS SANTOS, Gisela Romina	1	1	100%
GARCIA, Virgilio Tomás	1	1	100%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén	1	1	100%
GREVE, Federico Jorge	1	1	100%
LAPADULA, Juan Matías	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
PINO, Juan Carlos	1	1	100%
SCIURANO, Federico	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	1	1	100%
VUOTO, María Victoria	1	1	100%
<i>Observaciones: Corresponde a la sesión ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2024.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. HIMNO NACIONAL ARGENTINO	2
IV. PEDIDOS DE LICENCIA	2
V. HOMENAJES	2
1. Homenaje a los maestros, profesores y a los jóvenes secuestrados en la “Noche de los Lápices”.	2
VI. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	3
2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares..	18
VII. ORDEN DEL DÍA	19
1. Aprobación Diarios de Sesiones	22
2. Asunto N° 433/24. Resolución de Presidencia 281/24.	22
3. Asuntos N° 313/24. Resolución de Presidencia 195/24.	23
. Asunto N° 314/24. Resolución de Presidencia 196/24.	23
. Asunto N° 315/24. Resolución de Presidencia 198/24.	23
. Asunto N° 320/24. Resolución de Presidencia 205/24.	23
. Asunto N° 321/24. Resolución de Presidencia 210/24.	23
. Asunto N° 323/24. Resolución de Presidencia 214/24.	23
. Asunto N° 324/24. Resolución de Presidencia 215/24.	23
. Asunto N° 325/24. Resolución de Presidencia 224/24.	23
. Asunto N° 326/24. Resolución de Presidencia 223/24.	23
. Asunto N° 327/24. Resolución de Presidencia 229/24.	23
. Asunto N° 328/24. Resolución de Presidencia 227/24.	23
. Asunto N° 329/24. Resolución de Presidencia 228/24.	23
. Asunto N° 332/24. Resolución de Presidencia 240/24.	23
. Asunto N° 333/24. Resolución de Presidencia 239/24.	23
. Asunto N° 334/24. Resolución de Presidencia 238/24.	23
. Asunto N° 336/24. Resolución de Presidencia 234/24.	23
. Asunto N° 339/24. Resolución de Presidencia 244/24.	23
. Asunto N° 340/24. Resolución de Presidencia 247/24.	23
. Asunto N° 342/24. Resolución de Presidencia 250/24.	23
. Asunto N° 343/24. Resolución de Presidencia 249/24.	23
. Asunto N° 349/24. Resolución de Presidencia 252/24.	23
. Asunto N° 361/24. Resolución de Presidencia 257/24.	23
. Asunto N° 364/24. Resolución de Presidencia 258/24.	23

. Asunto N° 365/24. Resolución de Presidencia 262 /24.	23
. Asunto N° 366/24. Resolución de Presidencia 260/24.	23
. Asunto N° 398/24. Resolución de Presidencia 274/24.	23
. Asunto N° 399/24. Resolución de Presidencia 275/24.	23
. Asunto N° 400/24. Resolución de Presidencia 276/24.	23
. Asunto N° 431/24. Resolución de Presidencia 278/24.	23
. Asunto N° 432/24. Resolución de Presidencia 279/24.	23
. Asunto N° 441/24. Resolución de Presidencia 283/24.	23
. Asunto N° 442/24. Resolución de Presidencia 284/24.	23
. Asunto N° 452/24. Resolución de Presidencia 289/24.	23
. Asunto N° 453/24. Resolución de Presidencia 290/24.	23
. Asunto N° 504/24. Resolución de Presidencia 302/24.	23
. Asunto N° 505/24. Resolución de Presidencia 301/24.	23
. Asunto N° 506/24. Resolución de Presidencia 304 /24.	23
. Asunto N° 507/24. Resolución de Presidencia 305/24.	23
4. Asunto N° 335/24. Declaración de interés sobre a la campaña “Hablemos de Autismo Tierra del Fuego”.	25
. Asunto N° 354/24. Declaración de interés sobre del segundo curso de formadores en prevención del suicidio.	25
. Asunto N° 359/24. Declaración de interés sobre la Asociación Deportiva Club Malvinas Argentinas.	25
. Asunto N° 360/24. Declaración de interés sobre las Jornadas de Sociología “La Sociedad en Disputa. Luchas, Horizontes y Desafíos de la Sociología”.	25
. Asunto N° 362/24. Declaración de interés del grupo de danzas “La Telesita en el evento “9° International Folk Festival-Dance Folk”.	25
. Asunto N° 368/24. Declaración de interés el “Primer Encuentro Indigenista en Karukinka”.	25
. Asunto N° 370/24. Declaración de interés sobre la “XXXVII Edición del Seven del Fin del Mundo de Rugby”.	25
. Asunto N° 372/24. Declaración de interés cultural sobre el Teatro de Hain, en el marco del día mundial del Teatro.	25
. Asunto N° 373/24. Declaración de interés sobre la trayectoria de la señora Mabel Zulema Alvarez.	25
. Asunto N° 376/24. Declaración de interés sobre el libro “Antartandes” Primera Expedición Invernal Antártica – 1962.	25
. Asunto N° 379/24. Declaración de interés sobre a la agrupación deportiva Veteranos Tolhuin.	25
. Asunto N° 380/24. Declaración de interés sobre en reconocimiento a su contribución al desarrollo deportivo, recreativo y turístico de la Provincia.	25
. Asunto N° 381/24. Declaración de interés sobre “Master de Pilotos Tolhuin sobre Hielo”.	25
. Asunto N° 385/24. Declaración de interés sobre la labor de la Asociación de Colectividades Extranjeras de Ushuaia (ACEDU).	25
. Asunto N° 388/24. Declaración de interés sobre el VI Seminario Internacional sobre	

historia de la violencia en América Latina.	25
. Asunto N° 389/24. Declaración de interés sobre “Dron Acuático Superficial Multipropósito Cobitech I”.	25
. Asunto N° 391/24. Declaración de interés sobre la embarcación “Barracuda” 02107M).	25
. Asunto N° 392/24. Declaración de interés sobre la embarcación “Ethel Marie (M5557).	25
. Asunto N° 393/24. Declaración de interés sobre la obra literaria “La Súper Centolla”.	25
. Asunto N° 394/24. Declaración de interés sobre la labor educativa y social del Programa “Hábito Lector: Cocineritos, Cuentos y Relatos”.	25
. Asunto N° 396/24. Declaración de interés sobre la participación de la Asociación Civil Tejiendo Lazos de Solidaridad, en el Encuentro Federal con organizaciones territoriales.	25
. Asunto N° 401/24. Declaración de interés sobre la trayectoria del señor Daniel Cárdenas, por su esfuerzo y dedicación en el ámbito deportivo de la Provincia.	25
. Asunto N° 404/24. Declaración de interés sobre el documental “Vigilia: El Estado de quien permanece despierto”.	25
. Asunto N° 405/24. Declaración de interés sobre los Programas de Radio “Pequeñas Alegrías”, “Sana Sana” y “Conventillo Radiocentro”.	25
. Asunto N° 428/24. Declaración de interés sobre el evento jineteada, doma y folclore “Día de la Madre”.	25
. Asunto N° 429/24. Declaración de interés sobre el proyecto de ciencia “Conectamos y desconectamos pasos”.	25
. Asunto N° 430/24. Declaración de interés sobre “Contribuciones de la Naturaleza para la Argentina: Integrando la Biodiversidad con el Desarrollo Justo y Sostenible”.	25
. Asunto N° 434/24. Declaración de interés sobre el Programa “Hacia Soluciones Naturales del Clima”.	25
. Asunto N° 435/24. Declaración de interés sobre la obra de teatro “El Día que la nieve dejó de caer”.	25
. Asunto N° 446/24. Declaración de interés sobre la participación del señor Víctor Vargas Filgueira en el Encuentro Internacional de Territorios y Saberes.	25
. Asunto N° 447/24. Declaración de interés sobre el Primer Torneo de Natación de Aguas Frías llamado Toluken.	25
. Asunto N° 448/24. Declaración de interés al movimiento internacional “Invasión del Amor de Dios”.	25
. Asunto N° 450/24. Declaración de interés sobre la Jornada “Tarde de Prevención”.	25
. Asunto N° 451/24. Declaración de interés sobre la “Marcha por la Vida”.	25
. Asunto N° 455/24. Declaración de interés sobre la participación de la Escuela de Karate Do Shindokan de Tierra del Fuego.	25
. Asunto N° 456/24. Declaración de interés sobre la Jornada de Capacitación de Actualización Profesional destinada al abordaje de la intervención del Trabajo Social.	25
. Asunto N° 460/24. Declaración de interés sobre el espectáculo “Mapas en el Hielo”.	25
. Asunto N° 462/24. Declaración de interés sobre la competencia deportiva “Ushuaia Epic – MTB en el Fin del Mundo”.	25
. Asuntos N ^{os} . 463 y 469/24 (unificados). Declaración de interés sobre el evento deportivo “Carrera Nocturna JCA – Noticias – Voces Fuegoinas”.	25
. Asunto N° 467/24. Declaración de interés sobre las “1° Jornadas Internacionales de Empleo con Apoyo”.	25

. Asunto N° 476/24. Declaración de interés sobre el deportista Darío Maximiliano Guzmán en la 10° edición del “Mountain do Fim do Mundo 2024”.	25
. Asunto N° 477/24. Declaración de interés sobre la deportista Bárbara Gassmann en la 10° edición del “Mountain do Fim do Mundo 2024”.	25
. Asunto N° 481/24. Declaración de interés cultural al Trabajo de Investigación Educativa “El secreto de la Salicornia”.	25
. Asunto N° 482/24. Declaración de interés sobre las tradicionales competencias Intertribus del Colegio Provincial José Martí.	25
. Asunto N° 483/24. Declaración de interés cultural los 30° años de trayectoria musical ininterrumpida de los “Hermanos Pérez”.	25
. Asunto N° 498/24. Declaración de interés el proyecto de la “Diversidad de protistas, Hongos y Líquenes de áreas recreativas urbanas de la ciudad de Ushuaia”.	25
. Asunto N° 407/24. Reconocimiento al Teniente Primero ® VGM Francisco Galíndez Matienzo, quien se desempeñó como oficial en el Ejército Argentino, con destacado valor en el Conflicto del Atlántico Sur.	25
. Asunto N° 464/24. Reconociendo y distinguiendo al deportista Thiago Martinez por su participación en el Campeonato Iberoamericano.	25
. Asunto N° 510/24. Declaración de interés sobre el Evento denominado “Arte sin límites”.	25
. Asunto N° 512/24. Declaración de interés sobre el sitio histórico María del Rosario López de Alvarado que se encuentra dentro de la reserva natural urbana Bosque Yatana.	25
. Asunto N° 513/24. Declaración de interés sobre la “Semana de la Voz” organizada por el CENT 11 de la ciudad de Ushuaia.	25
5. Asunto N° 465/24. Declaración: 25° Aniversario del Programa de Reciclado y Medio Ambiente.	26
6. Asunto N° 480/24. Declaración de interés sobre la Investigación Educativa “Cannabis – K” (Cannabis Kayú) impulsado por la escuela N° 1 Kayú Chéneu.	28
. Asunto N° 338/24. Proyecto de Resolución solicitando a Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia sobre de las reformas introducidas por el DNU 70/23, la Ley de Deportes N° 20.655 y a la Ley General de Sociedades N° 19.550.	28
. Asunto N° 390/24. Declaración expresando el rechazo a las expresiones de la Ministra de Relaciones Exteriores, sobre nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.	28
. Asunto N° 437/24. Declaración adhiriendo a las observaciones realizadas por la Defensora de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y la Defensora General de la Nación.	28
7. Asunto N° 351/24. Pedido de informe que solicita a la Dirección Provincial de Energía sobre los servicios a cobrar por energía.	28
. Asunto N° 356/24. Reiterando al Poder Ejecutivo Provincial informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 064/24.	28
. Asunto N° 357/24. Reiterando al Poder Ejecutivo Provincial informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 067/24.	28
. Asunto N° 358/24. Pedido de informe que solicita a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en relación a las plantas de pretratamiento y tratamiento de residuos cloacales que están en funcionamiento y otros ítems.	28
. Asunto N° 374/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial en relación al cobro de tarifas de los servicios de agua potable y cloacas en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin y otros ítems.	28

- . Asunto N° 382/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial en relación al Registro de Personas con Discapacidad y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 383/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial en relación a las concesiones mineras de Turba en la Provincia y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 387/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial sobre del presupuesto proyectado para obras, promoción turística local, nacional e internacional y planes de actividades de la Provincia y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 403/24. Resolución reiterando pedido de informes que solicita mediante Resolución de Cámara N° 173/24. **28**
- . Asunto N° 411/24. Pedido de informe que solicita solicitando a la Dirección Provincial de Energía sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 412/24. Pedido de informe que solicita a la Dirección Provincial de Puertos sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 413/24. Pedido de informe que solicita a la Dirección Provincial de Vialidad sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 414/24. Pedido de informe que solicita al Instituto Fueguino de Turismo sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 415/24. Pedido de informe que solicita al Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadísticas y Censos sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 416/24. Pedido de informe que solicita al Instituto Provincial de Vivienda sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 417/24. Pedido de informe que solicita a la Agencia de Recaudación Fueguina sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 418/24. Pedido de informe que solicita a la Caja de Previsión Social sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 419/24. Pedido de informe que solicita a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 420/24. Pedido de informe que solicita a la Inspección General de Justicia sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 421/24. Pedido de informe que solicita al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 422/24. Pedido de informe que solicita a la Obra Social del Estado Fueguino sobre el listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**
- . Asunto N° 423/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial sobre listado de los medios de comunicación contratados con fines publicitarios y otros ítems. **28**

. Asunto N° 424/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones obrantes en el “Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), resumen ejecutivo – nueva central termoeléctrica de Ushuaia y sus trazas de tendido eléctrico y gasoducto, Provincia de Tierra del Fuego”.	28
. Asunto N° 444/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial en relación a la Ley Provincial 1327, sobre la detección precoz, concientización, difusión y tratamiento de la enfermedad denominada endometriosis.	28
. Asunto N° 475/24. Resolución reiterando al Poder Ejecutivo lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 175/24.	28
. Asunto N° 478/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial sobre la deuda que mantiene el Poder Ejecutivo Nacional con la Provincia a partir del año 2022 detallando transferencias no automáticas y otros ítems.	28
. Asunto N° 479/24. Pedido de informe que solicita al Poder Ejecutivo Provincial sobre fecha de transferencia de los recursos consignados en la cláusula primera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras suscripto entre la Provincia y la Municipalidad de Río Grande.	28
8. Asunto N° 384/24. Resolución proyectando, planificando y poniendo en agenda la construcción de una delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Tolhuin.	30
. Asunto N° 352/24. Declaración rechazando el avance en la exploración y explotación ilegal en las Islas Malvinas que lleva adelante el Gobierno Británico.	30
. Asunto N° 461/24. Declaración que solicitando a los señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia para que aboguen ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Defensa para que se declare como bienes históricos los buques de la Armada Argentina que participaron del conflicto bélico de la guerra de Malvinas.	30
. Asunto N° 499/24. Declaración sobre los Fondos provenientes del Fondo nacional para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos Año 2023 a la Provincia.	30
. Asunto N° 503/24. Declaración rechazando el mapa adjunto al Asunto Particular 027/24.	30
9. Asunto N° 341/24. Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica N° 25.471.	32
. Asunto N° 344/24. Convenio Marco de Colaboración en materia de obras de infraestructura educativa, registrado bajo el N° 25.523.	32
. Asunto N° 345/24. Acta Acuerdo en materia de obras de viviendas, registrado bajo el N° 25.522.	32
. Asunto N° 346/24. Ratifica el Acuerdo Marco de Colaboración en materia de obras públicas, registrado bajo el N° 25.521.	32
. Asunto N° 348/24. Convenio de Colaboración Institucional registrado bajo el N° 25.495.	32
. Asunto N° 367/24. Ratifica el Acuerdo de Cooperación registrado bajo el N° 25.557.	32
. Asunto N° 427/24. Ratifica el Convenio N° 25.622.	32
. Asunto N° 495/24. Ratifican las Adendas registradas bajo los N°s. 24.011 y 24.546.	32
10. Asunto N° 330/24. Insistir de interés estratégico para la Provincia la Conexión Aérea Comercial entre sus Territorios Insulares y la Antártida Argentina.	32
11. Asunto No 402/24. Programa de Jóvenes Legislando.	33
12. Asunto N° 439/24. Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas.	37
13. Asunto N° 449/24. Proyecto de Ley modificando la Ley 869.	50

14. Asunto N° 466/24. Proyecto de Ley sobre Normativa para la Instalación y Utilización de Equipos Generadores de Rayos X.	53
15. Asunto N° 486/24. Concientización sobre la Salud Mental.	55
16. Asunto N° 487/24. Declarar como Prioritaria y Estratégica la Ruta Provincial N° 7 Transporte ARA Bahía San Blas.	57
17. Asunto N° 488/24. Ley de los Cuidados y el Apoyo.	59
18. Asunto N° 489/24. "Día del Periodismo Fueguino".	64
19. Asunto N° 490/24. A Realizar Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y/o Reuniones de Comisiones en las ciudades de Río Grande y Tolhuin.	65
20. Asunto N° 491/24. El día 20 de noviembre de cada año, "Día de la Soberanía Nacional".	66
21. Asunto N° 492/24. Responsabilidad Social Empresaria.	69
22. Asunto N° 493/24. Creando el Régimen Provincial de Iniciativa Privada.	74
23. Asunto No 275/24. Autorización de Transferir a favor de la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, una Sección del Inmueble.	81
24. Asunto N° 363/24. Autorización de transferir a favor del Colegio de Ingenieros una Sección del Inmueble.	83
25. Asunto N° 454/24. "Día Provincial del Estudiante Solidario".	83
26. Asunto N° 496/24. Créase el Registro Digital de Oficios Fueguinos.	84
27. Asunto N° 395/24. "Día del Niño, Niña, Escritor y Escritora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".	90
28. Asunto N° 494/24. Prorrógase los Plazos de la Ley Provincial 1540 – Transferencia Extraordinaria del Fondo Previsional al Sistema Médico Provincial	92
VIII. MARCHA DE MALVINAS	108
IX. CIERRE DE SESIÓN	109
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	110
. Estadística de Asistencia a Comisión (art.25 RIC) de Septiembre	160
. Estadística de Asistencia a Sesión de Septiembre	161